

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**

**ORDENANZA PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL 2024 - 2032 Y PLAN DE
USO Y GESTIÓN DE SUELO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en los numerales 5 y 6 del artículo 3 establecen como deberes primordiales del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de recursos y la riqueza para acceder al buen vivir “; y “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”.*

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”.*

QUE, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, partición, planificación, transparencia y evaluación”.*

QUE, de conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Artículo 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.”.*

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos*

descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”.

QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: *“Artículo 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*

QUE, de conformidad con el artículo 241 de la Carta Magna, *la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.*

QUE, en los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, señalan que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

QUE, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Artículo 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.”*

QUE, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece que: *“Artículo 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.”*

QUE, el artículo 54, literales a), c), m) y o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía, entre otras: *“Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la*

realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; *“establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división, o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”*.; *“Regular y Controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización”*; *“Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres”*

QUE, el artículo 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dispone que es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: *“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón”*

QUE, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

QUE, el artículo 57, literal x) en concordancia con el literal y) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, determina que, al Concejo municipal, le corresponde: *“x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales”*.

QUE, el artículo 1 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece que: *“(...) fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio...”*.

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOTUS), en el numeral 3 del artículo 11, establece que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.”*

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 11, numeral 3 segundo inciso establece que: *“Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno (Municipal), racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno”*.

QUE, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto al Plan de Uso y Gestión de Suelo dispone que: *“...además de lo establecido en el COPYFP, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados Municipales y Metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporara los componentes estructurante y urbanístico”*;

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 91, establece las Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo.

QUE, con fecha 21 de febrero del 2025, el Consejo de Planificación Cantonal emitió la Resolución favorable del documento de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo para el cantón Santa Lucía en el período 2024 - 2032.

QUE, es necesario contar con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de las competencias de las diferentes instancias de gobierno y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación.

En ejercicio de las competencias constitucionales exclusivas de este nivel de Gobierno, las que expresamente se establecen en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y demás normativa aplicable; en goce de sus facultades legales que la Ley otorga.

EXPIDEN:

ORDENANZA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024 - 2032 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.

Capítulo I

GENERALIDADES

Art. 1.- Objeto. – La presente ordenanza tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía 2024 - 2032 (ANEXO 1 “PDyOT”), y el Plan de

Uso y Gestión de Suelo (ANEXO 2 “PUGS”), con todos sus componentes agregados como adjuntos a la presente ordenanza, constituyéndose en un marco jurídico de aplicación obligatoria y general en todo el territorio cantonal.

Art. 2.- Ámbito. La presente ordenanza regirá para todo el territorio del cantón Santa Lucía, y serán de aplicación obligatoria en todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él, realizadas por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras personas jurídicas públicas o mixtas en el marco de sus competencias, así como por personas naturales o jurídicas privadas.

Art. 3.- Fines. – La presente ordenanza tiene como finalidad garantizar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón a través de un adecuado ordenamiento de la estructura territorial, del desarrollo urbanístico y de la distribución de usos y actividades, con el propósito de conservar las características morfológicas y la imagen urbana del cantón, respetar el patrimonio histórico y cultural, y preservar el entorno natural y cultural.

Art. 4.- Vigencia y actualización. – El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia en el período comprendido entre 2024 - 2032 y deberá ser actualizado cada inicio de período de gobierno.

El componente estructurante del PUGS está vigente por un período de doce (12) años desde la aprobación del PUGS realizada el 19 de Agosto del 2021 mediante Ordenanza; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio del periodo de gobierno, o a través de planes parciales.

Art. 5.- Jerarquía normativa. - Los instrumentos complementarios al Plan de Uso y Gestión de Suelo, no podrán modificar el modelo territorial, ni el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2032. No se podrá incluir cambios al uso y ocupación del suelo con ordenanzas, se los propondrá siempre en observancia a la ley nacional de la materia y a este instrumento legal.

Art. 6.- La naturaleza jurídica y derechos adquiridos. - Las normas contenidas en esta ordenanza son indicativas y obligatorias para los propietarios o usuarios del suelo bajo cualquier modalidad, así como para la administración municipal, en función del desarrollo y aprovechamiento del suelo.

La planificación urbana y asignaciones del PUGS, el cambio de norma de clasificación del suelo o de la zonificación no confieren derechos adquiridos a los particulares.

Art. 7.- Revisión y Modificación. La Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbanístico encargada del ordenamiento territorial evaluará de manera periódica la eficiencia de las normas de esta ordenanza y normas conexas. Dicha dependencia en

función de las nuevas necesidades del desarrollo territorial propondrá al Concejo Municipal, las modificaciones necesarias sustentadas en estudios técnicos y jurídicos que evidencien la necesidad de efectuarlas. De manera obligatoria, deberá actualizarse al inicio de cada periodo de gestión municipal de acuerdo a la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía.

Capítulo II

EFFECTOS Y CONTENIDO

Art. 8.- Naturaleza y Obligatoriedad. Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza son vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, que requieran de la habilitación del uso, forma de ocupación y fraccionamiento del suelo; así como la construcción de cualquier tipo de infraestructura dentro de los límites legales del cantón Santa Lucía.

Cualquier actuación o intervención urbana o arquitectónica de carácter provisional o definitivo dentro del perímetro urbano o rural del cantón deberá ajustarse a esta normativa.

Art. 9.- Criterios de Interpretación. Si se dieran contradicciones gráficas entre planos de diferente escala, se estará a lo que indiquen los de mayor escala; si fuesen contradicciones entre mediciones sobre planos y realidad prevalecerán éstas últimas, y si se diesen determinaciones en superficies fijas y en porcentajes o índices de proporcionalidad, prevalecerán estos últimos en su aplicación a la realidad concreta.

En cualquier caso, de duda, contradicción o imprecisión de las determinaciones, prevalecerá la que resulte más favorable a la menor edificabilidad, mayor dotación de equipamiento comunitario y espacios públicos, mayor grado de protección y conservación del patrimonio cultural, menor impacto ambiental y paisajístico, mayor beneficio social o colectivo, por la virtud de la función social de la propiedad y sometimiento de estas a los intereses públicos.

Ningún organismo o institución del Estado, persona jurídica o natural de derecho privado, podrá modificar las disposiciones de la presente Ordenanza, ni aplicarla en forma distinta a como sea interpretada por la Administración Municipal.

Art. 10.- Protección a los derechos adquiridos. Las modificaciones posteriores a los instrumentos de planificación y control urbano, no afectarán derechos reconocidos por actos administrativos anteriores.

Art. 11.- Contenido. El contenido de la presente ordenanza complementa a las disposiciones, mapas temáticos y anexos que forman parte del Plan de Uso y Gestión del Suelo y del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Art. 12.- Ejecución. La ejecución de la presente ordenanza es responsabilidad de la

Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbanístico, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales, Jefatura de Avalúos y Catastros y Procuraduría Síndica Municipal.

Art. 13.- Publicación. Para conocimiento de la ciudadanía, esta Ordenanza se difundirá por los medios de comunicación con que cuente la Municipalidad, inclusive por medios electrónicos.

Art. 14.- Acción Popular. Concédase acción popular para denunciar cualquier acto violatorio de institución o persona que no observe las disposiciones de la presente Ordenanza, ante las instancias superiores y Organismos de Control.

Capítulo III

DEL CONTENIDO DEL PDOT 2024-2032 Y PUGS

Art. 15.- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2032. – El PDyOT es un instrumento de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

El cual está estructurado en los siguientes componentes: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión.

Art. 16.- Contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 - 2032.-

Diagnóstico.- El diagnóstico describe las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio; identifica y caracteriza los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional; las actividades económico- productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado; los proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio; las relaciones del territorio con los circunvecinos; la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo; y, el modelo territorial actual.

Propuesta. - La propuesta contiene lo siguiente: la visión de futuro al 2032; los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas - proyectos, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y, el modelo

territorial deseado en el marco de sus competencias.

Modelo de Gestión. - Contiene las Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT; Recomendaciones sobre la organización institucional del PDOT; Estrategias la reducción progresiva de riesgo del cantón; Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT; Estrategia de promoción y difusión del PDOT.

Art. 17.- Plan de Uso y Gestión del Suelo. - El PUGS es un instrumento de planificación y gestión que forma parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDyOT y que permite articular la norma urbanística con el PDyOT, con contenidos estandarizados y criterios generales, y a través del cual el GAD podrá regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón, garantizando la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, en el ejercicio pleno de la ciudadanía. El PUGS se formula con la siguiente estructura: Componente Estructurante, Componente Urbanísticos y Planes Complementarios.

Art. 18.- Contenido del Plan de Uso y Gestión del Suelo. –

Componente Estructurante: toma como base el diagnostico estratégico del PDyOT y complementa la situación de desarrollo cantonal profundizando el análisis de interpretación conforme las escalas del enfoque cantonal integral y del enfoque de los asentamientos humanos. Este análisis constituye una herramienta que facilitara la comprensión de la estructura cantonal Urbano – Rural, a partir de un análisis de los asentamientos humanos, sus sistemas públicos de soporte, estructura biofísica, riesgos y caracterización socioeconómica.

Sus contenidos mínimos son: límites urbanos de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales; Clasificación del suelo ; Sub-clasificación del suelo ajustada, tomando como insumo la subclasificación previamente establecida en el PDOT; Localización y descripción de la capacidad de los sistemas públicos de soporte; Localización y descripción de las áreas de conservación ambientales, paisajísticas, patrimoniales, riesgos naturales-antrópicos, extractivas y productivas; Distribución general de las actividades de los Asentamientos Humanos: Productivas, Extractivas, de Conservación y de Servicios; Parámetros generales para la formulación de Planes Parciales en suelos rurales de expansión urbana o desarrollo de suelo urbano.

Componente Urbanístico: formula las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación del suelo efectuada en el componente estructurante, complementariamente integrara los diferentes instrumentos del gestión del suelo que permitirá implementar adecuada el PUGS de acuerdo a los objetivos estratégicos anclados al Modelo Territorial Deseado del PDOT: deberán contener: la definición de Polígonos de Intervención Territorial – PIT; Asignación de tratamientos urbanísticos para los PIT; los Usos y ocupación del suelo en los PIT; Parámetros de ocupación del suelo para los PIT; Estándares urbanísticos específicos previstos para la planeación y actuación urbanística

del caso; Cartografía correspondiente a los PIT generados, debidamente codificados de acuerdo con los tratamientos, usos y parámetros de ocupación del suelo definidos; Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura, y espacios públicos, en función de las demandas existentes.

Capítulo III

LÍMITES CANTONALES Y URBANOS.

Art. 19.- Límite Cantonal. - Se considera límite oficial del cantón Santa Lucía, aquel polígono que luego del proceso de fijación de límites, fuese revisado por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) y sancionado por la Asamblea Nacional. Una vez terminado el proceso será considerado como límite definitivo del territorio cantonal.

Art. 20.- Límite Urbano. - Es aquel límite que separa el suelo urbano del suelo rural. Para efectos de la presente Ordenanza se tomará en cuenta la descripción de los límites urbanos presente en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Art. 21.- Descripción del Límite Urbano. - El suelo urbano dentro del cantón Santa Lucía, lo constituyen los siguientes polígonos: La Cabecera Cantonal Santa Lucía, Fátima, El Mate y Cabuyal.

La descripción de los límites urbanos se encuentra en el capítulo denominado Definición de los Perímetros Urbanos de los Centros Poblados Urbanos del cantón Santa Lucía. (Documento Técnico Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Santa Lucía (Componente Estructurante).

El Conjunto de centro poblado de Graciela - Barranquilla y El Porvenir, así como también el de Barbasco tienen la condición de centros poblados en transición hacia urbanos de acuerdo al PUGS.

Art. 22.- Ampliación. - El límite urbano permanecerá constante durante un período de doce años, luego del cual se podrá ampliarlo de acuerdo a las necesidades de crecimiento urbano; o, en su defecto, una vez que se haya logrado un alto grado de consolidación de las áreas urbanas y la de expansión urbana. Será la dirección encargada del ordenamiento territorial quien determine de manera técnica las necesidades de ampliación del límite urbano.

Art. 23.- Restricciones. - Fuera del límite urbano establecido, no será permitido abrir calles, subdividir para formar asentamientos, ni levantar construcciones, sin la debida autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Con dicho objeto, cuando sea necesario subdividir y urbanizar terrenos rurales para complementar alguna actividad agrícola o industrial con vivienda, dotar de equipamiento

algún sector rural, habilitar un balneario o campamento turístico, o utilizar el suelo determinado para los asentamientos humanos; la autorización requerirá del informe previo favorable de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbanístico. Este informe señalará el grado mínimo de urbanización que deberá tener esa división predial de acuerdo al Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Capítulo IV

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTES

Art. 24.- Seguimiento y evaluación. - La Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbanístico, es la encargada del Ordenamiento Territorial y realizará el monitoreo periódico del PDyOT 2024- 2032 y evaluará su ejecución para establecer el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

El seguimiento y evaluación del PDyOT se realizará conforme a los lineamientos de la Secretaría Técnica de Planificación o quien hiciera sus veces y al Modelo de Gestión del PDyOT 2024-2032.

Art. 25.- Publicidad del Plan. - El PDyOT 2024-2032 y el PUGS, serán de carácter público y transparente para que cualquier persona pueda consultarlo y acceder al mismo, a través de los medios de difusión del GAD Municipal del cantón Santa Lucía, así como de forma presencial en las dependencias municipales.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Las solicitudes de trámites referidas a zonificación, aprobación de planos, permisos de construcción, fraccionamientos y urbanizaciones, que fueron presentadas en el GAD Municipal hasta el día anterior a aquel en que entre en vigencia la presente Ordenanza se tramitarán de acuerdo con las disposiciones de las normas vigentes a la fecha de presentación. Esta disposición se aplicará también respecto del otorgamiento de permisos de habitabilidad, de propiedad horizontal o similar.

SEGUNDA. En los casos en los cuales el propietario decida acogerse a las nuevas condiciones de zonificación, deberá solicitar de manera escrita a la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbanístico a fin de que se disponga el archivo del trámite, y el propietario quede facultado a presentar una nueva propuesta a partir de la vigencia de la presente Ordenanza. En el caso de existir un informe de Anteproyecto o Proyecto antes de la solicitud, serán archivados.

TERCERA. Los permisos y certificados otorgados por el GAD Municipal, referentes a aprobación de planos, construcciones, fraccionamientos y urbanizaciones, otorgados antes de la vigencia de esta Ordenanza, tendrán validez por el período de tiempo establecido en cada uno de ellos.

CUARTA. En los fraccionamientos en tierras que han sido distribuidas o son beneficiarias de programas de redistribución, se deben aplicar la Unidad Productiva Familiar (UPF) establecida por la Autoridad Agraria Nacional.

QUINTA. Se establece como sistema de coordenadas oficial para todo trabajo o trámite dentro del territorio del Cantón Santa Lucía, hasta alguna disposición de carácter nacional en contrario; el sistema de Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 Norte, el mismo que será debidamente expresado en estos términos. En el caso de que estos se hayan realizado en otros sistemas diferentes, es necesario establecer las debidas proyecciones.

SEXTA. En todo cuanto no se encuentre contemplado en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y demás leyes conexas que sean aplicables y no se contrapongan.

SEPTIMA. La legalización de las viviendas construidas sin los permisos necesarios, se lo hará mediante ordenanzas temporales que para el efecto serán elaboradas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Las actividades que operen dentro de la zona urbana que cuenten con la patente municipal y sean incompatibles con el Plan de Uso y Gestión del Suelo, seguirán en funcionamiento mediante la autorización provisional hasta que sea habilitada la zona respectiva.

SEGUNDA. Las actividades comerciales y de servicios en funcionamiento que cuenten con permisos de funcionamiento o patentes, y que con la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo resulten incompatibles a los usos determinados en cada zona de planeamiento, podrán seguir operando con permiso provisional siempre y cuando obtengan autorización de la autoridad competente en cuanto al cumplimiento de índices de saneamiento, seguridad y adecuadas condiciones de funcionalidad.

TERCERA. En el caso de que el Ministerio rector de la política agraria, emita alguna resolución o criterio técnico que defina lote mínimo de fraccionamiento, construcciones, o usos de suelo; se realizará de manera inmediata la revisión de la zonificación rural.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese todas las Ordenanzas y demás actos normativos municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la página de dominio web institucional, Gaceta municipal y en el Registro Oficial.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Lucía, a veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco.



Firmado electrónicamente por:
UBALDO ISIDRO
URQUIZA MORA

Tnlgo. Méd. Ubaldo Urquiza Mora
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA LUCÍA**



Firmado electrónicamente por:
MOISES SALOMON
MALDONADO LALAMA

Ab. Moisés Maldonado Lalama
**SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL
Y GENERAL INSTITUCIONAL.**

Abg. Moisés Maldonado Lalama, SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL Y GENERAL INSTITUCIONAL. - **CERTIFICO: QUE LA "ORDENANZA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024 - 2032 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA"**, fue discutida, analizada y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Santa Lucía, en las sesiones ordinarias celebradas el veinte de marzo de dos mil veinticinco, y veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, respectivamente.

Santa Lucía, 27 de marzo de 2025.



Firmado electrónicamente por:
MOISES SALOMON
MALDONADO LALAMA

Abg. Moisés Maldonado Lalama.
**SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL
Y GENERAL INSTITUCIONAL**



De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, Sanciono **"ORDENANZA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024 - 2032 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA"**.

Santa Lucía, 27 de marzo de 2025.



Firmado electrónicamente por:
UBALDO ISIDRO
URQUIZA MORA

Tnlgo. Méd. Ubaldo Urquiza Mora
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA LUCÍA**



Certifico que el señor Tnlgo. Méd. Ubaldo Urquiza Mora, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, sancionó y ordenó la promulgación de la **"ORDENANZA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024 - 2032 Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA"**, el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Santa Lucía, 27 de marzo de 2025



Firmado electrónicamente por:
MOISES SALOMON
MALDONADO LALAMA

Abg. Moisés Maldonado Lalama.
**SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL
Y GENERAL INSTITUCIONAL**



ANEXO 1

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA 2024-2032.- DOCUMENTO TÉCNICO.

ANEXO 2

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON SANTA LUCÍA - ACTUALIZACIÓN.- DOCUMENTO TÉCNICO.

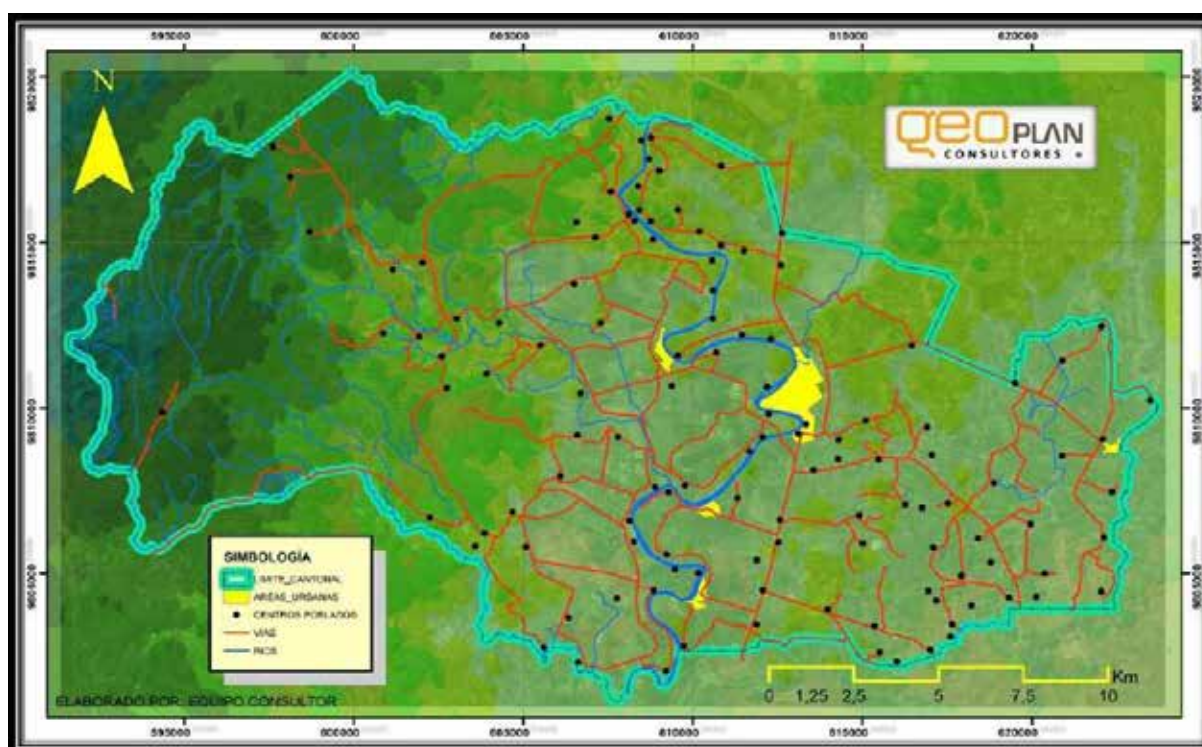
ANEXO 1

DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA 2025 - 2032

1. CARACTERIZACIÓN GENERAL

El 12 de diciembre de 1969 se formó la primera Junta Parroquial de Santa Lucía, siendo jurisdicción parroquial perteneciente al cantón Daule. El 1 de octubre de 1986 el H. Congreso Nacional aprobó la cantonización de Santa Lucía; el 3 de febrero de 1987 se publicó en el Registro Oficial la ley de creación cantonal. Posteriormente el I. Concejo Cantonal decidió celebrar anualmente la fiesta de cantonización el 1 de octubre.

MAPA 1: MAPA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



Elaborado: Equipo Consultor

El cantón Santa Lucía se encuentra ubicado en el centro - norte de la provincia del Guayas a 48,9 km de Guayaquil. Sus límites son: al norte con los cantones Colimes y Palestina; al sur con los cantones Daule, Isidro Ayora y Lomas de Sargentillo; al este con Salitre y al oeste con Pedro Carbo.

Tiene una extensión territorial de 367,98 Km² y una población de 43700 habitantes (INEC 2022), con una densidad poblacional de 118,76 hab./km². Siendo la tasa de Crecimiento Cantonal entre el periodo Intercensal 2010 - 2022, en el orden del 0,96%. Su cabecera cantonal tiene una superficie de 188,54 hectáreas y una población, según el Censo 2022 de 10.924 habitantes, siendo su densidad poblacional de 57,94 hb/ha. La tasa de crecimiento urbano en el período Intercensal 2010 - 2022 está en el orden de 1,79%.

2. ANALISIS POR SISTEMAS

2.1. SISTEMA FÍSICO - AMBIENTAL

2.1.1. RECURSOS NATURALES (RENOVABLES Y NO RENOVABLES)

2.1.1.1. Recurso Hídrico

El cantón Santa Lucía se encuentra en el área de influencia de la cuenca hidrográfica del río Guayas, cuenca que comprende 32.116,85 Km² de irrigación natural. El cantón Santa Lucía se encuentra circunscrito en la sub-cuenca del río Daule, que comprende el 35,46% del total de la cuenca del río Guayas, siendo la mayor de las subcuentas. Ésta a su vez abarca 154 microcuencas. La red hídrica cantonal está conformada por el río Daule, el río Pula y una red de afluentes menores, conformando un total de 7 microcuencas al interior del cantón.

CUADRO 1: HIDROGRAFÍA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

CUENCA	SUBCUENCAS	MICROCUENCAS	APORTACIÓN
GUAYAS	RIO DAULE	EL MATE	4.36%
		BOCA DE PANCHÁ	3.92%
		LA FORTUNA	28.77%
		GRANDE DE COLORADO	11.86%
		ESTERO EL LOCO	1.80%
		DRENAJES MENORES	34.54%
	DRENAJE MENORES	ESTERO SAN VICENTE	0.18%
		DRENAJES MENORES	14.56%

Fuente: IEE (CLIRSEN)

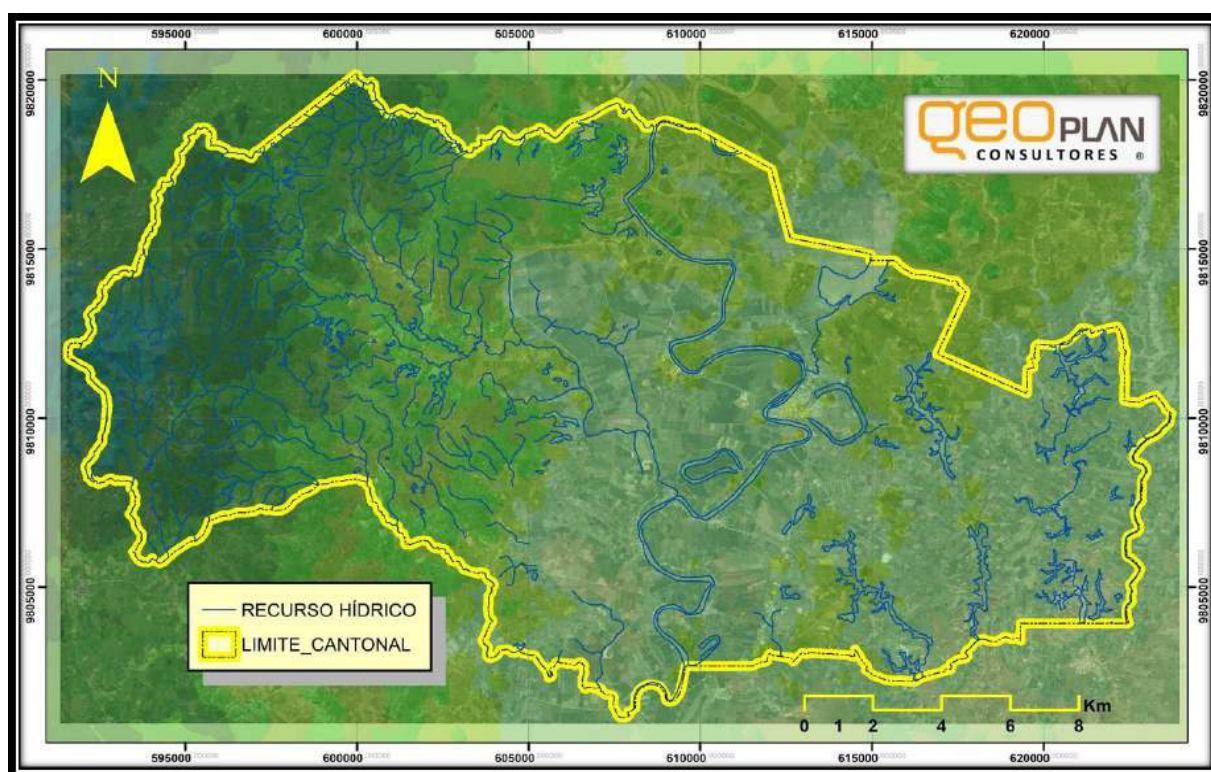
Elaboración: Equipo Consultor

Los principales ríos pertenecientes al cantón Santa Lucía son: el río Daule y el río Pula (que sirve de límite natural con el cantón Salitre). Esta red hídrica se complementa con una red de esteros y canales tales como; Estero San Vicente, Estero Trinidad, Estero La Saiba, Estero La Fortuna, Estero La Cascol, Estero Piñal, Estero El Limón, Estero Grande, Estero De Las Guineas

El río Daule atraviesa, de norte a sur, la parte central del cantón abasteciendo de agua para consumo de la población asentada en la cabecera cantonal y otros centros poblados, a excepción de Cabuyal que es abastecida por el río Pula. En los sectores rurales sus aguas son destinadas para riego, utilizado en su mayoría en la producción arrocerá. Sus aguas son conducidas a través de canales de riego y afluentes naturales menores.

Así estas redes hídricas mueven el progreso y economía de este territorio, el río Daule irriga el centro del cantón, mientras el río Pula el sector este, recibiendo la contribución de drenajes menores. Los niveles y velocidades del agua en los ríos referidos, son bajas o nulas en verano, pero en invierno adquieren grandes proporciones. Los caudales promedios máximos están aproximadamente por los 1000 m³/s y el mínimo sobre los 100 m³/s.

MAPA 2: MAPA DE RECURSO HÍDRICO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



Elaborado: Equipo Consultor

2.1.1.2. Recurso Suelo

En cuanto a suelos, la mayor parte del territorio está compuesta por los tipos: Alfisoles (34,71%), Vertisoles (33,09%) e Inceptisoles (27,78%). El 4,43% restante lo constituyen otros tipos de suelo como Entisoles y Mollisoles.

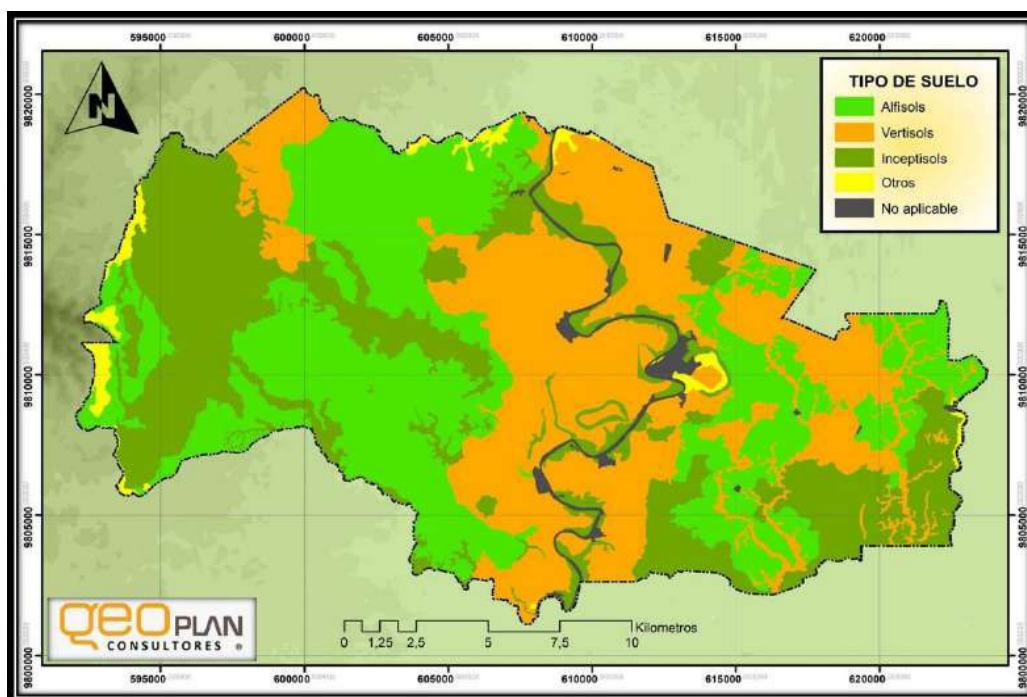
CUADRO 2: TIPOS DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

TIPO	EXTENSIÓN (HAS)
ALFISOLES	12.773,36
VERTISOLES	12.175,30
INCEPTISOLES	10.221,40
OTROS	1.628,88
TOTAL	36.798,94

Fuente: CLIRSEN 2018

Elaboración: Equipo Consultor

El 83,96% de los suelos de tipo alfisol presentan limitaciones ligeras y moderadas, mientras que el 16,04% presenta limitaciones fuertes a muy fuertes. Son suelos con arcilla iluviada, con poca presencia de agua, máximo de 1 a 3 meses. Por lo general son suelos neutros o ligeramente alcalinos con dominancia del calcio y sodio en el complejo de cambio. A estos suelos se les denomina saturados, de eliminación lenta del agua en relación al aporte, por lo que se los considera de drenaje moderado. Suelos con un amplio intervalo de texturas. Presencia de una capa de permeabilidad lenta, o un nivel freático alto (60-90 cm de profundidad).

MAPA 3: MAPA DE TIPO DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Elaborado: Equipo Consultor

Los suelos de tipo vertisol prácticamente el 100% presentan limitaciones fuertes a muy fuertes. Son suelos agrietados con presencia de agua de 6 a 9 meses. Son suelos prácticamente neutros. Suelos saturados con agua, con predominio de reacciones de reducción debido a la ausencia de oxígeno, condiciones no favorables para desarrollo de microorganismos. Eliminación muy lenta del agua en relación al suministro, por lo que se los considera con drenaje malo. Suelos con un amplio intervalo de texturas. Rasgos gleicos (coloraciones oscuras, azulados y verdosos). El nivel freático está por lo general cerca de la superficie.

En cuanto a los suelos de tipo inceptisol, el 63,86% presenta limitaciones desde muy ligeras a moderadas, mientras el 36,14% presenta limitaciones fuertes a muy fuertes.

2.1.1.3. Recursos Áridos y Pétreos¹

La explotación de material árido y pétreo (recurso no renovable) en el cantón Santa Lucía, de acuerdo al CLIRSEN (actual Instituto Ecuatoriano Espacial IEE) en el año 2009 era de 79,54 hectáreas, correspondiente a la extracción de arena y tierra arcillosa.

¹ Estudio CLIRSEN sobre "Cuenca Baja Del Rio Guayas" / Capítulo Santa Lucía. PDOT 2015-2025

Esta explotación se la realiza de manera artesanal y sin las debidas autorizaciones correspondientes. Estas actividades se efectúan principalmente en las riberas de los ríos Daule y Pula.

2.1.2. FLORA / FAUNA Y ECOSISTEMAS²

2.1.2.1. Flora y Fauna

En el cantón Santa Lucía existen sitios con bosque seco que se encuentran como relictos aislados, cuya flora se caracteriza por vegetación arbórea seca, *Tabebuia chrysantha*/ *Cochlospermum vitifolium*. Vegetación arbustiva seca y Humedal *Eichhornia crassipes*/ *Pistia stratiotes*.

También en el territorio se pueden encontrar en diferentes puntos plantas, arbustos y árboles como: totora, guanábana, lechuga, altamisa, begonia, guayacán, campanita, bejuco de ajo, beldaco, saiba, tutumbe, cascol, vainillo, sapote de perro, guarumo, bototillo, camotillo, betila, morocho, chilca, seca, cabo de hacha, amarillo, yuca de ratón, nigüito, flores azules, membrillo, guaba de río, guarango, aroma, guabilla, cabo de río, orquídea, cordoncillo, gramalote, fernán sánchez, lechuguín, ébano, jaboncillo, guasmo, pechiche, entre otras variedades

En cuanto a fauna podemos encontrar una gran cantidad de aves entre las que se encuentran: perdiz, periquito del pacífico, perico cachetigris, mochuelo del pacífico, carpintero dorsiescarlata, hornero del pacífico, batará collarejo, soterry ondeado, reinita grisitorada, negro motarralero, cormorán neotropical, pato salvador, garzas (grande, coroninegra, cucharón), gallareta, garcetas (azul, nívea, bueyera), gallinazo, guaraguao, gavián (zancón, sabanero, plumizo, caminero), halcón reidor, caracará crestado, jacana carunculada, patiamarillo, playero de baird, cigüeña cuellinegra, palomas y tórtolas en diferentes variedades, garrapatero (mayor, piquiliso, piquiestriado), búho de anteojo, martín pescador, mosqueros, pinzón sabanero, cacique lomiamarillo, entre otras variedades de aves. Además de mamíferos como guantas, guatusas, osos hormigueros, monos aulladores, monos carablanca y monos cabeza de mate. Extintos en la zona se encuentran los tigrillos y venados.

2.1.2.2. Ecosistemas

En el cantón Santa Lucía se presenta un ecosistema de Vegetación Arbórea seca de *Tabebuia chrysantha*/ *Cochlospermum vitifolium* perteneciente al bosque semideciduo de tierras bajas del Jama Zapotillo con una extensión de 4.784,85 hectáreas, que tienen un alto potencial para brindar servicios ambientales enfocados en la protección y conservación de fuentes de agua; protección forestal

² Tomados de Estudio de la Cuenca Baja del Río Guayas, CLIRSEN / Capítulo Santa Lucía.

y recursos ornamentales; bio-conocimiento, medicina natural y recursos genéticos; biotecnología, regulación climática; turismo; entre otras.

2.1.3. ZONAS DE PROTECCIÓN, REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Como zonas de protección y recuperación ambiental, en el cantón Santa Lucía se han identificado elementos naturales como el relieve, los cuerpos de agua y sus franjas de protección y otros elementos que presentan condiciones para prestaciones ambientales, así como limitaciones para diferentes actividades, siendo las principales:

CUADRO 3: ZONAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACION AMBIENTAL

ESTRUCTURANTE NATURAL	SUPERFICIE (HAS)
AREA DE CONSERVACION	1127.56
MEANDROS ABANDONADOS	166.10
RIOS YFRANJAS DE PROTECCION	719.25
ESTEROS Y FRANJAS DE PROTECCION	968.94
HUMEDALES	1819.62
TOTAL AREA AFECTADA	4801.47

Fuente: CLIRSEN (IEE) 2009

Elaborado: Equipo Consultor

2.1.4. CLIMA³

En el aspecto climatológico se considerarán las variables temperatura, humedad relativa, precipitación y velocidad y dirección del viento dominante.

Con respecto a la temperatura promedio anual observada de 25,6°C con una máxima media de 26,1°C en el año 1998 y una mínima media de 23,9°C en el año 1997 (Fenómeno del Niño). En todo caso, se observa que la temperatura media anual se mantiene en un rango de 25 a 26°C.

La Humedad Relativa Promedio anual presenta una media del 85% de humedad, con una máxima del 90% reportada en los años 1993, 1998 (Fenómeno del Niño) y 1999 y con una mínima de 79% reportada en el año 1996. Como se puede apreciar en el cuadro, la humedad relativa promedio ha tenido un descenso desde el año 2000, y a partir del año 2006 se ha mantenido con una humedad del 82%.

En cuanto a la velocidad y dirección del viento, este ha tenido una prevalencia en dirección Norte que ha variado entre el 21 y el 36%. Sin embargo, la prevalencia mayor la registra la situación “En Calma” (sin predominio de vientos). La velocidad

³ Tomado de los Anuarios Meteorológicos del INAMHI en el periodo 1990 – 2015, de la Estación M0171 CAMPOSANO #2 en las coordenadas de latitud 1° 35'34"S y longitud 80° 24'4"W

promedio anual es de 1,7 m/s (6,1 km/h), registrando una máxima de 2,0 m/s (7,2 km/h) en los años 2004 y 2005 y una mínima de 1,3 m/s (4,7 km/h) en el año 1998 (Fenómeno del Niño)

Como se puede apreciar en el cuadro, las velocidades medias dominantes anuales se han mantenido en un rango que va desde 1,5 a 2 m/s.

En relación a la Pluviometría (Precipitaciones), esta registra una media anual de 1.438,2 mm, teniendo una máxima de 3.023,3 mm en el año 1998 (Fenómeno del Niño) y una mínima de 672,5 mm en el año 1996. Como se puede apreciar en el cuadro, la intensidad pluviométrica se sitúa entre los 1000 y los 2000 mm anuales.

El cantón Santa Lucía se encuentran zonas de déficit hídrico para actividades agrícolas de 500 a 600 mm, con zonas de evapotranspiración potencial de 1400 a 1600 mm, que varía desde el occidente al oriente. El número de días secos medios anuales varían desde 130 al norte, hasta 150 al sur, en un intervalo medio anual de julio a diciembre. El número de días del período vegetativo favorable para la agricultura va de 150 al sur hasta 160 al norte, entre enero a mayo.

2.1.5.CALIDAD AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN

2.1.5.1. Del Recurso Hídrico⁴

De acuerdo a estudios realizados por la Universidad Agraria del Ecuador, la concentración de oxígeno disuelto se encuentra por debajo de los 5 mg/l que es el mínimo permisible para la conservación de la vida acuática. Esta baja concentración de oxígeno se debería a las descargas de agua anóxicas desde la presa Daule Peripa. Las aguas anóxicas son zonas de agua en las que el oxígeno disuelto está agotado. Esta condición se encuentra generalmente en las áreas con un limitado intercambio de agua y con procesos de eutrofización en progreso.

Las condiciones anóxicas dependen de varios factores, por ejemplo, condiciones de estancamiento, estratificación de la densidad, aportes de materia orgánica y fuertes termoclinas. La producción bacteriana de sulfuro comienza en los sedimentos, donde las bacterias encuentran sustratos adecuados y luego se expande en la columna de agua.

La eutrofización, crisis eutrófica o crisis distrófica designa el enriquecimiento excesivo en nutrientes de un ecosistema acuático. El uso más extendido se refiere específicamente al aporte más o menos masivo de nutrientes inorgánicos que contienen nitrógeno y fósforo en un ecosistema acuático con la entrada de agua restringida, como por ejemplo una represa. Se caracteriza por una abundancia

⁴ Estudios de Calidad del Agua de la Universidad Agraria del Ecuador 2011

anormalmente alta de nutrientes (procedentes normalmente de actividades humanas), de forma que se produce una proliferación descontrolada de algas fitoplanctónicas. También ayuda a este proceso, la sedimentación de los ríos, que no permiten una adecuada oxigenación de las aguas.

Las descargas de aguas residuales y grises (industriales) de los centros urbanos y el uso pecuario de la cuenca del río Daule producen a lo largo del río elevadas concentraciones de coliformes fecales, que son indicadores de la presencia de micro organismos patógenos. La mediana a lo largo del río fue de 93 NMP/100 ml (número más probable de colonias por cada 100 mililitros) que está por debajo de los 200 NMP/100 ml (límite para uso recreacional del agua).

Un indicador de contaminación por fuentes agrícolas es el exceso de nutrientes y de residuos de plaguicidas, sobre todo organoclorados. También se encontraron plaguicidas organofosforados y carbamatos. Aunque, la suma de las concentraciones de los plaguicidas estuvo por debajo del valor máximo permitido por la normativa nacional, para aguas continentales, se han encontrado restos de Lindano, Endrín y Heptacloro, los mismos que son de uso prohibido en Ecuador, desde hace 25 años. Estos biácidas se han encontrado en las estaciones Pichincha en el límite de Guayas con la provincia de Manabí, Balzar, Colimes, Santa Lucía y sobre todo Daule, donde se encontraron organoclorados en concentraciones sobre los límites considerados de riesgo agudo y crónico para invertebrados acuáticos.

En el río Daule tanto el nitrógeno como el fósforo se encuentran en concentraciones por encima de las recomendadas para prevenir afloraciones masivas de cianobacterias.

En 245 km de recorrido hasta el puente La Aurora, al norte de Guayaquil, el río Daule no se recupera de la baja concentración de oxígeno debido al aporte de aguas con materia orgánica que se originan en los centros poblados y con nutrientes (nitrógeno y fósforo) que son arrastrados con las lluvias, desde las áreas con cultivos agrícolas hasta el río Daule. También debemos considerar los efectos contaminantes producidos por el derrame de combustible.

La falta de dragado ha originado el acelerado deterioro de los cauces de la red hídrica cantonal, contribuyendo a la eutrofización de las aguas y la disminución de las especies acuáticas.

Si bien es cierto que las represas Daule - Peripa y DAUVIN, proporcionan irrigación a amplios sectores de la región, también es cierto que el represamiento ha disminuido el cauce de los ríos Daule y Pula, si se considera el incremento de los sistemas de riego actuales y futuros, contribuirán no solo a disminuir el cauce, sino también al aumento de la contaminación de las aguas, ya que dichos sistemas de riego, suelen también ser de drenaje de aguas lluvias.

Por otro lado, y como ya se ha señalado anteriormente, la descarga de aguas domésticas, dado de los centros urbanos y la mayor parte de la población se asientan en las orillas tanto del río Daule como del río Pula, es alta. Considerando que la mayor parte de estos centros y poblados no poseen sistemas de tratamiento de aguas servidas, o no están adecuadamente funcionando, éste se considera un grave problema de contaminación y calidad del agua.

Por último, el cultivo intensivo y extensivo que se realiza prácticamente a los márgenes de las orillas de los ríos y esteros, utilizan gran cantidad de agroquímicos. Dada la poca permeabilidad del suelo (limo - arcilloso), se concentra grandes cantidades de sustancias que a más de destruir la capa pedológica del suelo, en lluvias invernales o por filtración horizontal de pendientes, van a fluir hacia los ríos y los esteros que son afluentes de estos. También señalamos aquí, alto uso de combustible fósil en los sistemas de riego.

2.1.5.2. Del Suelo

La producción intensiva y extensiva del monocultivo (arroz), incluyó en su primer momento, el movimiento, despeje y desbrozado de tierras, incluyendo la tala de árboles y deforestación.

El agotamiento de nutrientes ya sea por las propias condiciones del terreno, las malas prácticas agrícolas, la desaparición del sistema de descanso y recuperación del terreno, conllevaron al uso intensivo de agroquímicos, como plaguicidas, pesticidas, abonos y demás insumos elaborados en base a químicos, que si bien incrementaron la productividad, están dejando un suelo saturado y contaminado, que en algún momento, tendrá efectos en un decrecimiento productivo.

Pese a que se conocen los beneficios y la aceptación cada vez más grande en los mercados internacionales de los productos orgánicos, los productores se aferran al uso de agroquímicos, ya sea porque se encuentran familiarizados con su uso y/o porque el cambio a insumos orgánicos, en un principio les generaría altos costos que les representarían pérdidas.

Aunque los Fenómenos del Niño implican graves problemas sociales y económicos, son los eventos que permiten drenar los suelos realizando un proceso de lixiviación que permite recuperar en algo la capacidad natural de la tierra.

Otra actividad que, aunque todavía se desarrolla a pequeña escala está produciendo graves daños es la explotación de material de áridos en ciertas zonas del cantón. Esta actividad se desarrolla de manera clandestina, sin estudios que determinen la factibilidad ni la extensión de tales explotaciones. La mayor parte de estos operadores, no cuentan con la licencia ambiental respectiva. Los daños ocasionados, es la pérdida de la capa pedológica y edafológica del suelo.

2.1.6.CONFLICTOS AMBIENTALES

El material correspondiente a áridos y pétreos se considera como un recurso no renovable, que como tal, se encuentran en fase de explotación de manera clandestina y rudimentaria en los cauces de los ríos Daule y Pula, la explotación del material árido se realiza sin previa prospección y exploración, lo que no ha permitido dar el tratamiento y beneficio que permitan el aprovechamiento sustentable de este recurso, en cambio ha dejado secuela de destrucción del suelo. Los sitios abandonados por esta actividad ilegal se evidencian en la vía que conduce a Cabuyal y el cauce abandonado del río perdido.

Siendo competencia del GAD Municipal, hasta la fecha no se ha regulado de manera efectiva estas actividades, por lo que se recomienda realizar una zonificación (para lo cual es necesario cumplir con etapas técnicas de prospección, exploración, explotación, tratamiento y beneficio) de los sectores de explotación, protegiendo áreas donde se realice captaciones de agua para consumo humano, recreación y actividades agro-productivas, ello se normará mediante la coordinación con el ARCON y la emisión de las respectivas ordenanzas. Las áreas donde se podrá realizar las zonas de extracción de materiales; las personas naturales o jurídicas

2.1.7.AMENAZAS NATURALES

Los principales riesgos en el cantón Santa Lucía se los puede citar por orden de frecuencia. En este sentido de más frecuente a menos frecuente son: inundaciones, movimientos de tierra, sequía y sismos.

2.1.7.1. Inundaciones

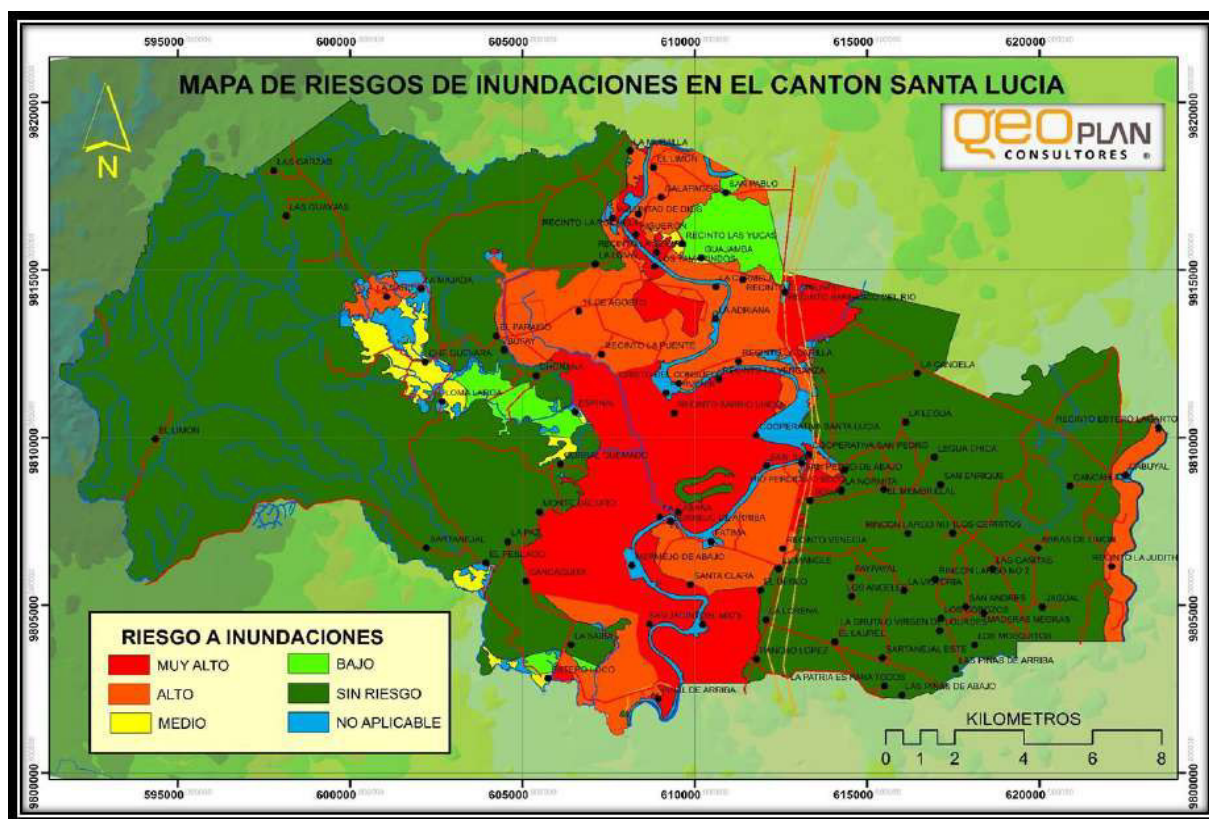
Las inundaciones en la cuenca baja del río Guayas, cada vez se están volviendo más recurrentes, considerándose así, una de las amenazas más comunes que han afectado y pueden seguir causando impactos negativos sobre la población, infraestructura y actividades agro-productivas. Las inundaciones por desbordamientos (fluviales) o anegamientos (pluviales), se originan por prolongadas e intensas lluvias o en otros casos, por la ocurrencia de precipitaciones cortas pero extremadamente fuertes sobre terrenos relativamente planos.

Como se ha visto en la geomorfología del cantón Santa Lucía, este territorio se encuentra en una planicie fluvial con pendientes débiles (menores al 5%), esto unido a sus características geo-pedológicas, le da un conjunto de condiciones físicas propicias para eventos de inundación.

Las inundaciones que mayormente han causado efectos e impactos negativos sobre los sectores social, económico e infraestructura, han sido las provocadas por el fenómeno de El Niño de los años 82-83, 97-98 y las fuertes y continuas lluvias ocurridas los primeros meses del año 2008 y del 2024.

Las áreas de amenaza muy alta por anegamiento con una superficie aproximada de 63,58 km², que representa el 17,85% de la superficie total; las áreas de amenaza media por anegamiento con una superficie aproximada de 0,41 km², que representan el 0,12%; las áreas de amenaza baja por anegamiento que cubren aproximadamente 20,34 km², que representan el 5,71%; y, las áreas de amenaza muy alta por desbordamiento que tienen una superficie aproximada de 34,34 km² que corresponden al 9,64%. Geomorfológicamente forman parte de la llanura aluvial reciente, con pendientes dominantes menores al 5% y suelos de texturas arcillosas. Estas áreas se ubican en la parte central, de norte a sur siguiendo el eje fluvial del río Daule.

Las lluvias extremas no solo aumentan el caudal de los principales ríos produciendo desbordamientos, sino también la anegación de amplias zonas debido a la bajísima capacidad de absorción del su suelo, lo que produce severos daños a nivel social (graves efectos sanitarios, proliferación de enfermedades, mortalidad, limitación de la movilidad o el aislamiento total), económico (pérdidas de cosechas, muerte de ganado vacuno, porcino, aves de corral, limitación de la actividad turística y comercial, entre otros) e infraestructura (destrucción total o parcial de viviendas, de la infraestructura comunitaria, destrucción de vías de comunicación y de infraestructura productiva, colapso del sistema de agua potable y de alcantarillados, deficiencias en el suministro de energía eléctrica, entre otros) . Existen zonas propias de las márgenes de los ríos Daule y Pula que en períodos intensos y continuos de lluvia y debido al incremento del caudal en los mismos van ocupando las llanuras de inundación que dependiendo del volumen de agua, va ocupando los distintos niveles, en éstas áreas debe evitarse por completo la utilización y/o autorización para que se den asentamientos humanos.

MAPA 4: MAPA DE RIESGO DE INUNDACIONES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

Un fenómeno observado durante las lluvias extraordinarias ocurridas en los primeros meses del año 2008, fue, que las aguas permanecieron estancadas por un largo tiempo en los sectores de siembra de arroz, esto debido a la obstrucción de las aguas que presentan los diques de las piscinas arroceras, de las vías de comunicación y, debido al taponamiento de los cauces naturales.

2.1.7.2. Sequías

En el cantón Santa Lucía se presenta anualmente periodos secos, que comprende desde los meses de junio a diciembre, en este tiempo algunos cauces de esteros se secan, por lo que muchas comunidades rurales, tienen que proveerse del líquido a través de acequias, con un uso limitado y restringido.

En los sectores donde no tienen infraestructura de riego, dejan de producir, por lo que se ven limitada su producción agrícola al tiempo que dura el invierno. Sin embargo, en las sequías de los años 1996 y 2003, en el que el nivel de precipitaciones pluviales estuvo por debajo de los parámetros normales, fueron años donde hubo mucha pérdida, no solo en la producción agrícola, sino por la muerte de gran parte de ganado, por la falta de agua y de pastos.

2.1.7.3. Movimiento de Tierra

El movimiento de tierra o derrumbes se dan con mayor frecuencia en las riberas de los ríos y esteros, sobre todo en periodos de lluvias intensas, como en los Fenómenos del Niño, en donde incluso han cambiado el curso de las aguas. Estos eventos han contribuido al ensanchamiento de las orillas y a la sedimentación del cauce de ríos y esteros.

Pero esta amenaza no solo tiene origen natural, sino también antrópico. La tala de los árboles cerca de las orillas de ríos y esteros, han destruido el sistema de enraizamiento natural del suelo, quitándole fuerza de sostén. Pero también las actividades de explotación clandestina e irracional de materiales pétreos, que se dan no solo en las orillas de ríos y esteros, sino también al interior del territorio, crean depresiones que fácilmente, aún periodos de lluvias poco intensas, causan deslizamientos.

Las zonas al interior del cantón con grado de amenaza bajo se encuentran principalmente en los sectores de El Limón, Pechichal, Cerro Antiguierías, Hacienda Amancayales y Estero Grande de Colorado, representando a un total de 2 262,96 ha., que representa el 6,24% de la superficie total.

Las zonas afectadas se encuentran asociadas principalmente a testigos de cornisa de mesa de la formación Borbón, la cual está formada por areniscas calcáreas de grano medio con megafósiles e intercalaciones arenosas, con pendientes predominantes del 25 al 40%, presentando un ambiente propicio para la existencia de este fenómeno.

2.1.7.4. Sismos

De acuerdo a la información obtenida de la Cartografía de las amenazas de origen natural del Ecuador por cantón, los sismos reportan una grave amenaza para el cantón. Si bien es cierto que el gran sismo de abril de 2016, no reportó saldos trágicos como en otras regiones del país, si reportaron daños a nivel de infraestructura y edificaciones, que en el caso de estas últimas, no han sido evaluadas a profundidad, por lo que existe la posibilidad de derrumbamiento repentinos de edificaciones, dado que las fallas estructurales irían paulatinamente agravándose, aún con subsiguientes sismos, aunque sean de menor intensidad.

El cantón Santa Lucía, se halla al interior de una importante zona sismo-tectónica, por lo que consideramos de suma importancia estudiar la vulnerabilidad de la infraestructura habitacional del sector rural, frente a eventos sísmicos y que además, pueden provocar interrupciones y daños en las actividades socioeconómicas e infraestructura; en este caso, juega un papel preponderante la vulnerabilidad de las mismas.

Se considera que el daño más grave es el psicológico, ya que muchos pobladores entran en crisis de pánicos, con el solo sentir un movimiento telúrico leve. Sin embargo, esto también ha permitido dar mayor importancia a la información y capacitación a la ciudadanía sobre estos eventos.

Los procesos de subducción de la placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, originan una zona de alta sismicidad (Zona de Benioff), que se inclina hacia el continente y donde la profundidad de los sismos se incrementa en el sentido de la inclinación, pudiendo alcanzar más de los 200 Km.

En nuestro país, el principal sistema de fallas geológicas que lo atraviesa, es el Sistema Principal Dextral, que parte desde el Golfo de Guayaquil hacia el sector nororiental. Las profundidades de estos sismos varían desde superficiales hasta una profundidad aproximadamente 50 Km.

2.2. SISTEMA SOCIO - CULTURAL

2.2.1.DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

2.2.1.1. Crecimiento Poblacional

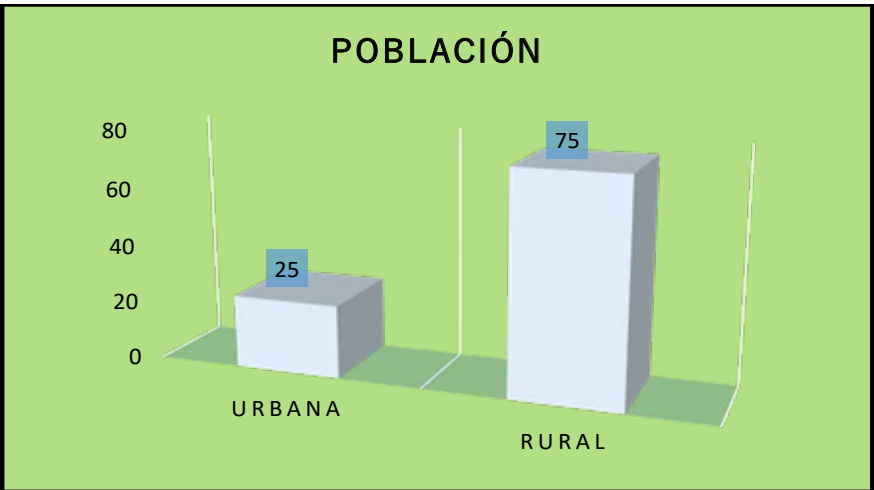
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2022 realizado por el INEC, el cantón Santa Lucía tenía una población de 43.700 habitantes, se estima que para el año 2024, la población sea de 44.547 habitantes. La tasa de crecimiento poblacional decreció de 1,55% entre el periodo censal 2001 - 2010 a 0,96% en el periodo 2010 - 2022. En relación al Censo 2022:

CUADRO 4: POBLACIÓN PROYECTADA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

AÑO	CANTONAL	URBANA	RURAL
2022	43700	10924	32776
2023	44122	11120	33002
2024	44547	11319	33228
2025	44977	11522	33455
2026	45411	11728	33682
2027	45849	11939	33910
2028	46291	12153	34139
2029	46738	12370	34367
2030	47189	12592	34596
2031	47644	12818	34826
2032	48103	13048	35056

Elaboración: Equipo Consultor

GRAFICO 1: POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

El 75,00% de la población se encontraba en el sector rural, mientras que el 25,00% era urbana. Sin embargo, la tasa de crecimiento urbano es mayor a la rural por lo que se estima que para el año 2024 la población sea el 74,59% de la población cantonal y para el año de horizonte 2032 la población rural sea el 72,88% de la población cantonal.

2.2.1.2. Distribución de la Población Por Género

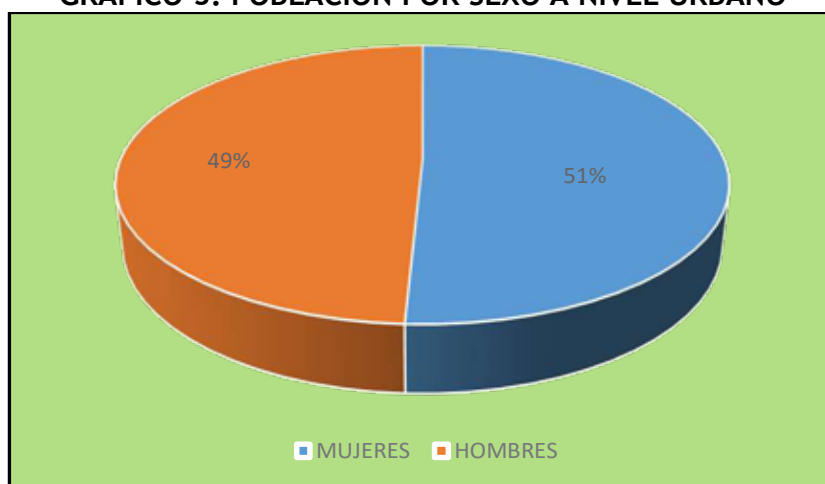
La distribución de la población por sexo a nivel cantonal es casi pareja, teniendo un 50,97% de hombres y un 49,03% de mujeres. A nivel urbano esta relación se invierte teniendo un 49,23% de hombres y un 50,77% de mujeres. En el sector rural esta brecha se amplía con una población masculina mayor que corresponde al 51,55%, mientras que la población femenina es de 48,45%.

GRAFICO 2: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL CANTONAL



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

GRAFICO 3: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL URBANO

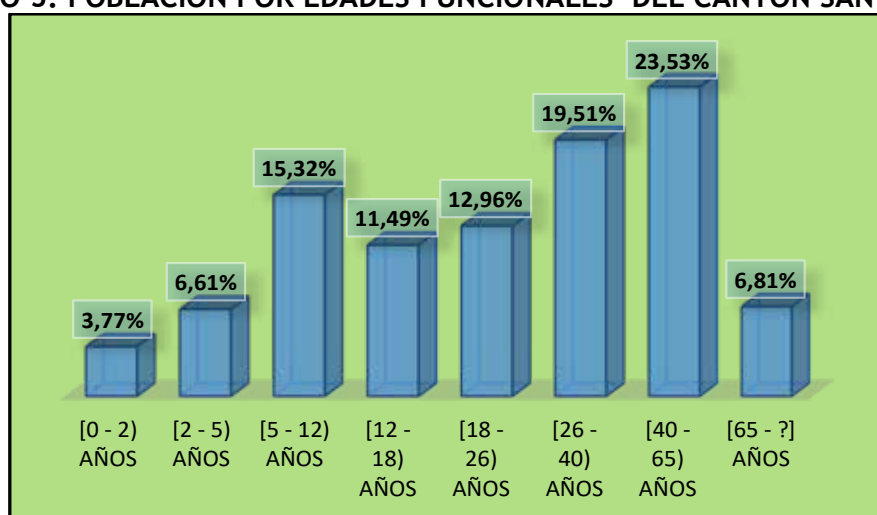


Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

GRAFICO 4: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL RURAL

Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

2.2.1.3. Distribución de la Población Por Edades

GRAFICO 5: POBLACIÓN POR EDADES FUNCIONALES DEL CANTON SANTA LUCIA

Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

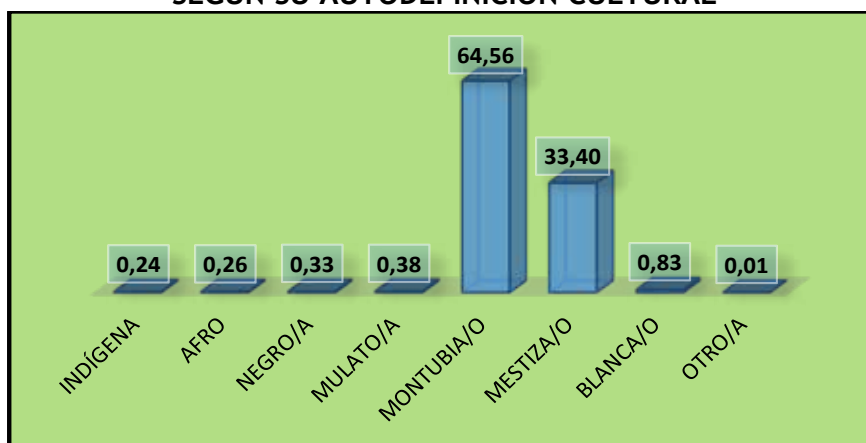
En relación a grupos de edad, se consideran los grupos etarios funcionales, el 3,77% corresponden a menores de 2 años, considerados como lactantes. El 6,61% corresponden a menores de 5 años (excluyendo a los menores de 2 años), considerados como infantes y que están sujetos a educación inicial. El 15,32% corresponde al grupo considerado como niñez, es decir entre 5 y 11 años, también considerado como grupo escolar. El 11,49% corresponde a la población entre 12 y 17 años considerado como grupo adolescente o también grupo de colegiatura. El 12,96% corresponde a la población juvenil, comprendida entre los 18 y 25 años, edad que buscan emplearse o profesionalizarse. El 19,51% corresponde al grupo de

los jóvenes adultos comprendidos entre los 26 y 39 años, grupo que busca integrarse plenamente a la fuerza productiva. El 23,53% corresponde al grupo de los adultos comprendidos entre los 40 y 65 años, grupo que por lo general debería encontrarse estabilizado laboralmente y familiarmente. Por último, el 6,81% corresponde a los adultos mayores.

2.2.1.4. Autodefinición Étnica de la Población

En cuanto a autodefinición cultural el 64,56% se considera Montubio, el 33,40% Mestizo, el 0,26% Afro, el 0,83% Blanco, 0,38% Mulato, 0,33% Negro, 0,24% Indígena y el 0,01% no aclara.

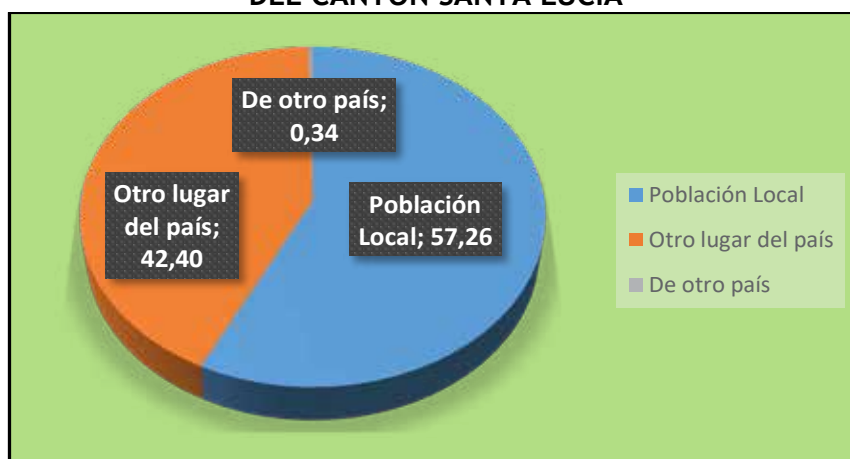
GRAFICO 6: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN SU AUTODEFINICIÓN CULTURAL



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

2.2.1.5. Movilidad Humana

GRAFICO 7: ORIGEN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

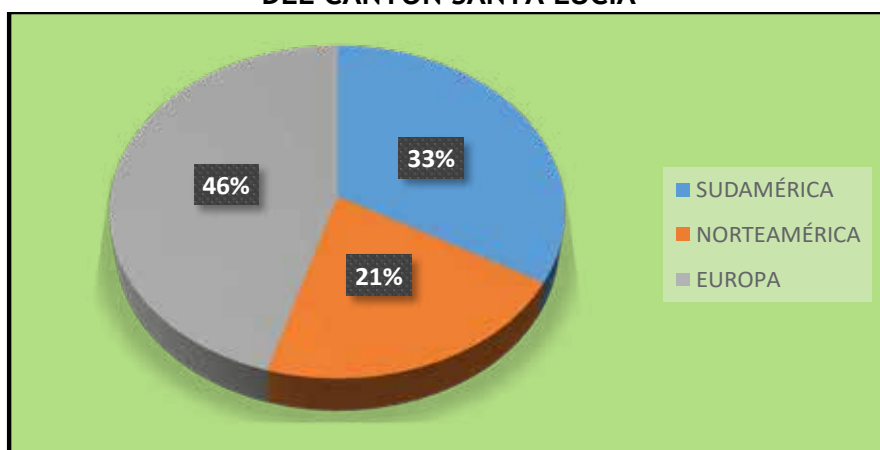


Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

De acuerdo al Censo 2022, en lo que respecta a Movilidad Humana en Santa Lucía, el 57,26% de la población nació en cantón. El 42,40% es oriunda de otros lugares del país, mientras el 0,34% proviene de otro país. Sin embargo, apenas el 2,56% de la población que no es oriunda del cantón, llegó en los últimos 5 años.

En relación a la salida de población de Santa Lucía en los últimos 12⁵ años fuera del país, la cantidad es relativamente baja (0,08%), siendo el principal destino Europa.

GRAFICO 8: DESTINO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

2.2.2. SERVICIOS SOCIALES

2.2.2.1. SECTOR EDUCACIÓN

El modelo educativo del Ecuador presenta muchas falencias que repercuten profundamente en los territorios, tanto a nivel social como productivo. Entre los principales problemas señalamos:

- El cantón Santa Lucía es un cantón eminentemente rural, con centros poblados y unidades habitacionales dispersas en el territorio. El cierre de unidades educativas de tipo primario, sobre todo en las áreas rurales, ha provocado la inasistencia y deserción al sistema educativo de gran cantidad de niños y niñas, sobre todo de estas últimas, ya que los padres consideran que corren más riesgos al trasladarse a la unidad educativa más cercana que no haya sido clausurada.

En el caso de los que cursan colegios, sobre todo en las áreas rurales, gran cantidad de jóvenes desertan porque no tienen la motivación suficiente ni

⁵ Considerados desde el periodo 2010 – 2022

ven un futuro prometedor dentro del sistema educativo. Esto motiva, sobre todo en los jóvenes varones, a la temprana inserción en la fuerza laboral e incrementar el desempleo en los que no logran hacerlo, conllevando a graves problemas como el consumo de drogas. En el caso de las mujeres que desertan del sistema educativo, pocas son las que acceden a la estructura laboral, gran parte ejerce quehaceres domésticos y son propensas a embarazarse a tempranas edades. Es relativamente en un porcentaje reducido los jóvenes (hombres y mujeres) que acceden a la educación superior.

- Aunque la educación es gratuita, los padres y madres de familia incurren en numerosos gastos como:
 - Compra de útiles escolares y uniformes
 - Reparación de mueblería y reposición de material didáctico
 - Reparación, habilitación y adecuación de las instalaciones escolares
 - Costo en transporte que varía de 1 a 3 dólares diariamente
 - Compra de materiales para realizar trabajos en los hogares
 - Gasto en internet e impresiones para presentar tareas escolares
 - Gastos en actividades y eventos que realizan las unidades educativas
- La calidad de la Educación se la considera “mala”, dado el bajo nivel de aprendizaje de contenidos que presentan los niños, niñas y jóvenes. Esto se debe a algunas causas como:
 - Flexibilización del sistema educativo en cuanto a los requerimientos que tienen los alumnos para acceder a un mayor nivel escolar
 - Niños y niñas acceden directamente a la escuela sin haber estado en espacios de educación inicial.
 - Docentes ocupan más tiempo en responder a temas administrativos y de planeamiento que a temas propiamente pedagógicos y de contenidos.
 - Existencia de personas que ejercen la docencia sin estar adecuadamente preparados para ello.
 - Pérdida de la autoridad de los profesores frente a los estudiantes, por la incorrecta conceptualización y aplicación de los derechos.
 - Inversión en educación se ha destinado para desarrollar grandes estructuras, muchas de mala calidad, y menos en la preparación y formación de profesionales en la docencia e investigación.
 - Poca implementación de la tecnología de información en los procesos de aprendizaje, manejo y desarrollo de la misma. Por el contrario, el uso actual que los jóvenes dan a la tecnología desfavorece la formación personal y profesional de los estudiantes.

- Modelo Educativo está desvinculado de la realidad socio - económica de los territorios. Por ejemplo, en el recinto El Porvenir, ubicado en pleno corazón de un área eminentemente arrocerá, existe un colegio técnico que antes era agrícola y que ahora es Informático. Si bien el colegio ha tenido auge en sus primeros momentos, los jóvenes que egresan no ejercen laboralmente lo aprendido, porque no existe demanda local para ello.

El cierre de colegios técnicos y academias artesanales ha conllevado el aumento de la mano de obra no calificada que busca emplearse como agricultor, albañil, dependiente en el comercio menor y servicios no especializados o en mototaxis; o como ya se dijo anteriormente, generando una gran mano de obra desempleada.

- La desvinculación Padres de Familias y Profesores, se ha tornado en una relación que va desde la indiferencia hasta la desconfianza y agresividad. En la mayoría de los casos esta situación se presenta favorable a los jóvenes estudiantes quienes, en función de sus intereses, deslegitiman al docente. Esto repercute tanto en la pérdida de autoridad del docente como del padre de familia. Sin embargo, se debe aclarar, que la poca vinculación de los padres de familia a los centros educativos, también ha promovido casos de abusos por parte de los docentes hacia los estudiantes. Así el modelo educativo anterior que antes promovía la inserción de las comunidades en el sistema educativo, ahora promueve el aislamiento del mismo.
- Otro aspecto que es de suma importancia considerar, es el acceso de los niños, niñas y jóvenes con discapacidades a los centros educativos. Si bien es cierto que en función de la inclusividad muchos de estos niños, niñas y jóvenes acceden a la educación formal, también es cierto que no existe un mecanismo que evalúe las capacidades mínimas para acceder, en el caso de requerirse una atención especializada.

Esta situación crea incomodidad en los padres de los menores que ven como sus hijos e hijas son marginados (propensos al bullying), una situación de impotencia por parte de maestros al tener que atender una situación que obviamente no están preparados.

2.2.2.1.1. Datos de Educación en el Cantón Santa Lucía

En el cantón Santa Lucía existen 63⁶ unidades educativas distribuidas en todo el territorio con las siguientes características.

En el área urbana existen 9 edificaciones educativas. Sin embargo, en algunas de ellas se ofrecen más de una jornada e incluso, como en el caso de la Unidad

⁶ En el año 2021 existían 65 unidades educativas en todo el cantón

Educativa Santa Lucía, se realizan tres jornadas: matutina, vespertina y nocturna tal como se señala en el siguiente cuadro

CUADRO 5: UNIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA DE SANTA LUCÍA

Nombre Institución	Nivel Educación	Tipo	Jornada	Tenencia Inmueble
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA TRES DE FEBRERO	Educación Básica	Particular	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MANUEL DEFAS BUENAÑO	Educación Básica	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MANUELA CAÑIZARES	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA SANTA LUCIA	EGB y Bachillerato	Fiscal	Matutina, Vespertina y Nocturna	Propio
CENTRO DE EDUCACION INICIAL MUNDO DE NIÑOS	Inicial	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA PROMESAS LUCIANAS	Inicial y EGB	Particular	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SONRISITAS	Inicial y EGB	Particular	Matutina	Arriendo
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UBALDO URQUIZO VILLENA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA ENRIQUE LOPEZ LASCANO	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio

FUENTE Y ELABORACIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR

En el área rural la situación es diferente. Existen 54 unidades educativas, de ellas solo tres ofrecen doble jornada (matutina y vespertina), como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO 6: UNIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁREA RURAL DE SANTA LUCÍA

Nombre Institución	Nivel Educación	Tipo	Jornada	Tenencia Inmueble
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ALTO CENEP	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA HERMINIA DESIDERIO MENDOZA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA PORVENIR	EGB y Bachillerato	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUAN MONTALVO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA RED MI RECREO	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ONCE DE SEPTIEMBRE	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA TUNGURAHUA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUAN BAUTISTA VILLAMAR	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA 2 DE AGOSTO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio

Nombre Institución	Nivel Educación	Tipo	Jornada	Tenencia Inmueble
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CIUDAD DE GUAYAQUIL	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FELIX BANCHON	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA LOJA CENTINELA DEL SUR	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIA PIEDAD CASTILLO DE LEVI	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARLOS ARCADIO COELLO VIZUETA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DIEZ DE DICIEMBRE	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MERCEDES DE JESUS MOLINA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALHAJUELA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RECINTO MONTE OSCURO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA DAULIS	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA CABUYAL	EGB y Bachillerato	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ANDRES CASTRO QUINTANA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FRANCISCO FEBRES CORDERO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA LAS CAÑITAS	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ANTONIO NEUMANE	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MIGUEL DE SANTIAGO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PICHINCHA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DOCE DE AGOSTO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CORONEL AUGUSTO WITT AÑAZCO	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 9 DE OCTUBRE	Educación Básica	Fiscal	Matutina	No conoce
ESCUELA DE EDUCACION BASICA 3 DE MAYO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ANTONIO JOSE DE SUCRE	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSÉ MARIA URBINA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ECUADOR PAIS AMAZONICO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIETA DE VEINTIMILLA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA JOSE ABEL CASTILLO	EGB y Bachillerato	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio

Nombre Institución	Nivel Educación	Tipo	Jornada	Tenencia Inmueble
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LIBERTADOR BOLIVAR	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA VEINTICUATRO DE MAYO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 13 DE ABRIL	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA TRECE DE MAYO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RIGOBERTO SALAVARRIA ALCIVAR	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LA FORTUNA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA NICOLAS SEGOVIA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SIXTO LIBORIO MACIAS	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 3 DE NOVIEMBRE	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RIO PERDIDO	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CONCEPCION MARQUEZ DE ALMEIDA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARCHI MACARA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ERNESTO GUEVARA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROVINCIA DE ESMERALDAS	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ENRIQUETA FERNANDEZ DE DILLON	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA KEVIN SÁNCHEZ DÍAZ	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LA CREACION	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PADRE LOTHAR ZAGST	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSE MARIA VELASCO IBARRA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA ENRIQUE LOPEZ LASCANO**	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	Matutina	Propio

FUENTE Y ELABORACIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR

(*) Centro Educativo con cambio de nombre

En estas unidades educativas, en el periodo educativo 2022 - 2023, se encontraban impartiendo clases 399 docentes, 249 en el área rural y 150 en el área urbana. El promedio de estudiantes por profesores, tanto en el área urbana como rural es de 24 estudiantes por profesor.

El número total de estudiantes es de 9954. De este grupo el 49.24% son mujeres y el 50.76% son hombres. A nivel general se puede considerar que:

- En el año 2014 existían 76 unidades escolares, por lo que se han clausurado 13⁷ establecimientos educativos, todos ellos ubicados del área rural.
- La tasa de NO promovidos es de 93,07 estudiantes por cada 10.000; y la tasa de deserción es de 408,87 estudiantes por cada 10.000. Pese a esto, es mucho menor a la reportada en el periodo 2020 - 2021.

2.2.2.2. SECTOR SALUD

En el cantón Santa Lucía se encuentran Unidades de Salud distribuidas en: La Cabecera Cantonal, Los Tamarindos, El Porvenir, Bermejo de Abajo, El Mate, Cabuyal, Piñal de Arriba y Fátima. Algunas de las condiciones identificadas son:

- En el centro de salud ubicado en la cabecera cantonal atienden: medicina general, obstetricia, psicología, pediatría (una vez a la semana). La atención es de lunes a sábado de 8:00 a 16:00 a excepción del área de emergencia que atiende las 24 horas toda la semana. En los dispensarios que se encuentran en áreas rurales, atienden 8 horas y solo atención en medicina general y obstetricia.
- En la mayor parte de las unidades de salud, la ciudadanía opina que la atención es aceptable. Sin embargo, en el caso del centro de salud de la cabecera cantonal, se tiene la opinión que la atención es de regular a mala, bajo las siguientes consideraciones:
 - o No se prioriza la atención a grupos vulnerables (ancianos, niñez, discapacitados, etc.), salvo excepción de la atención a la mujeres embarazadas donde, en opinión de muchos, hay una “sobre atención” que deja sin atención a otras áreas, dado que la atención por lo general la realizan médicos generales.
 - o Aun así, los embarazos que presentan cierto grado de riesgo son derivados a otras instancias de salud fuera del cantón.
 - o Fuera de los grupos de atención prioritaria, no se respeta el orden de atención (bajo entrega de tickets), sino que son atendidos de acuerdo a lo que establezca el médico.
 - o La atención en emergencia no es priorizada, por lo que ingresan a estas áreas personas con graves urgencias que son atendidos en 3 a 4 horas de espera.
 - o El establecimiento no está lo suficientemente equipado y el que existe está muy deteriorado e incluso inservible (mobiliario de salud,

⁷ Al año 2023 de acuerdo al Ministerio de Educación del Ecuador

sistema de climatización, movilidad interna, entre otros aspectos). A pesar de que cuenta con un laboratorio básico y ecografía, no tienen especialistas en ello, por lo que los exámenes demoran varios días en emitirse sus resultados. Debido a esto, el centro de salud solo tiene una capacidad de internación de 24 horas para casos de control de sintomáticos en pacientes.

- El espacio físico es muy reducido para la cantidad de personas que acuden diariamente al centro de salud. El área tributaria del mismo (espacio externo) ocupa el espacio vial público, por lo que causa congestionamientos, siendo prácticamente aislado en días festivos, o en eventos barriales cercanos a la unidad de salud. El acceso externo e interno, no cumplen con las normas técnicas que se requieren para atender a personas con discapacidades.
- Dada la situación anterior, las personas con cierta capacidad económica, acuden a la clínicas particulares que se encuentran ubicadas alrededor del Centro de Salud, donde consideran que son mejor atendidos.
- En los sitios (recintos) la situación es grave, considerando que en ellos residen el 70% de la población cantonal. Tienen que acudir al centro de salud más cercano en condiciones pésimas, sobre todo en estación invernal donde la red vial rural presenta grandes limitaciones, trasladándose en “camillas” o hamacas cargadas por 4 personas. Muchas veces el destino final, son otros centros de salud como en la cabecera cantonal o fuera del cantón, por lo que los tiempos, costos y condiciones de traslado, se convierten en una verdadera pesadilla para los enfermos y sus familiares. Esta situación repercute en el agravamiento del cuadro de salud de los enfermos e incluso puede presentar casos de mortales.
- En cuanto a programas de prevención en salud podemos ver:
 - Existe programa de fumigación básicamente en el área urbana y en centros poblados mayores. En los recintos, no llegan a fumigar.
 - En los centros de salud y fuera de ello se promueven y realizan los programas de vacunación a menores y adultos mayores.
 - Aunque existen programas de capacitación nutricional, estos no son extensivos, ni hay monitoreo de resultados de los mismos.
 - El GAD Municipal ha oficializado el programa “Municipio Saludable”, aunque, por parte de la ciudadanía desconoce los objetivos y alcances del mismo.

2.2.2.2.1. Datos de Salud en el Cantón Santa Lucía

Durante el año 2023 se atendieron 44.680 hombres y 117.634 mujeres, en total 162.314 personas fueron atendidas en los diferentes establecimientos de salud del cantón.

CUADRO 7: ATENCIONES EN SALUD EN EL AÑO 2023
EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Establecimiento	Hombre	Mujer	Total
Primer nivel	44.680	117.634	162.314
002800 - CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SANTA LUCIA	20.497	52.056	72.553
000890 - EL MATE	10.692	25.631	36.323
000730 - PORVENIR	4.319	12.796	17.115
000731 - PINAL DE ARRIBA	3.307	10.860	14.167
000892 - TAMARINDO	3.858	8.196	12.054
000891 - BERMEJO DE ABAJO	2.007	8.095	10.102

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

El número de atenciones por morbilidad (tipo curativas) fueron:

CUADRO 8: CONSULTAS POR MORBILIDAD EN EL AÑO 2023
EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

CIE10 - Descripción	Hombre	Mujer	Total
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	2.293	3.829	6.122
N390 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	548	3.663	4.211
J00X - RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	1.631	2.161	3.792
B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	817	1.037	1.854
E119 - DIABETES MELLITUS TIPO 2, SIN MENCION DE COMPLICACION	494	1.274	1.768
N760 - VAGINITIS AGUDA		1.665	1.665
J039 - AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	574	727	1.301
K021 - CARIES DE LA DENTINA	293	567	860
K020 - CARIES LIMITADA AL ESMALTE	301	548	849
D509 - ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACION	318	521	839
K050 - GINGIVITIS AGUDA	286	546	832
B373 - CANDIDIASIS DE LA VULVA Y DE LA VAGINA		751	751
J029 - FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	265	463	728
N300 - CISTITIS AGUDA	35	636	671
R51X - CEFALEA	145	457	602
M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO	203	371	574
K297 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	117	453	570
M255 - DOLOR EN ARTICULACION	241	315	556
E669 - OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	108	386	494
E660 - OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	90	363	453

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

Las atenciones de tipo preventiva fueron:

**CUADRO 9 : CONSULTAS POR PREVENCIÓN EN EL AÑO 2023
EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**

CIE10 - Descripción	Hombre	Mujer	Total
Z000 - EXAMEN MEDICO GENERAL	7.953	13.323	21.276
Z713 - CONSULTA PARA INSTRUCCION Y VIGILANCIA DE LA DIETA	6.832	14.240	21.072
Z300 - CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	548	11.018	11.566
Z001 - CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	5.169	4.883	10.052
Z012 - EXAMEN ODONTOLOGICO	1.995	3.130	5.125
Z391 - ATENCION Y EXAMEN DE MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA		4.271	4.271
Z719 - CONSULTA, NO ESPECIFICADA	667	3.463	4.130
Z3043 - SUPERVISION DEL USO DE DROGAS ANTICONCEPTIVAS EXAMEN DE RUTINA EN EL MANTENIMIENTO DE ANTICONCEPTIVOS REPETICION DE LA PRESCRIPCION DE ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES		3.243	3.243
Z003 - EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	1.143	1.952	3.095
Z3081 - OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION RECUENTO ESPERMATICO POSTVASECTOMIA CONDON MASCULINO	50	1.789	1.839
Z002 - EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	799	756	1.555
Z014 - EXAMEN GINECOLOGICO (GENERAL) (DE RUTINA)		1.376	1.376
Z123 - EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA		1.314	1.314
Z392 - SEGUIMIENTO POSTPARTO, DE RUTINA		1.284	1.284
Z017 - EXAMEN DE LABORATORIO	382	827	1.209
Z348 - SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS NORMALES		1.140	1.140
Z124 - EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO		1.127	1.127
Z359 - SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION		1.105	1.105
Z3053 - SUPERVISION DEL USO DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO (INTRAUTERINO) CONTROL REINSERCCION O REMOCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO (INTRAUTERINO) RETIRO DE IMPLANTE IMPLANTE SUBDERMICO		1.082	1.082
Z3003 - CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION ASESORIA EN PLANIFICACION FAMILIAR SAI PRESCRIPCION INICIAL DE ANTICONCEPTIVOS ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES		1.033	1.033

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

En el siguiente cuadro se presenta, de manera resumida, los principales problemas en salud que se atendieron en las unidades de salud del cantón:

Cuadro 10: RESUMEN POR CAUSA DE ATENCIÓN EN EL AÑO 2023
EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Resumen	Hombre	Mujer	Total
Todas las demás enfermedades	7.853	21.257	29.110
Enfermedades transmisibles	4.623	6.958	11.581
Enfermedades del sistema circulatorio	2.476	4.052	6.528
Signos, síntomas y afecciones mal definidas	1.046	2.037	3.083
Traumatismos, envenamamiento y algunas otras consecuencias de causas externa	254	270	524
Neoplasias (Tumores)	43	104	147
Causas externas	33	34	67
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	17	14	31
Códigos para propósitos especiales	5	4	9
Total	16.350	34.730	51.080

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

La siguiente tabla muestra los principales indicadores según consulta durante el año 2023:

CUADRO 11: INDICADORES DE ATENCIÓN EN SALUD
EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA - AÑO 2023

Indicadores	Total consultas
Total de consultas	162.314
Consultas primera	78.638
Consultas subsecuentes	83.676
Control niño sano (menor a 5)	10.052
Control niño sano (1 a 3 años)	5.311
Control niño sano (menor a 1)	3.731
Control prenatal (10 a 49 años)	5.207
Establecimientos de Salud	6
Planificación familiar MSP	20.987
Adulto mayor	16.719

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

Como se señaló al principio de este acápite, a nivel de sexo, las personas que registran más atención son las mujeres, siendo el grupo de mujeres que está entre los 20 y 39 años, quienes registran mayor número de consultas con el 42% de las mismas. En el caso de los hombres, el grupo de edades con mayor atención es el de 1 a 4 años que registran aproximadamente el 19% de las consultas.

**GRAFICO 9 : ATENCIÓN EN SALUD POR GRUPO DE EDADES Y SEXO
EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA EN EL AÑO 2023**



FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

2.2.2.3. SEGURIDAD SOCIAL

En materia de Seguridad Social en el cantón Santa Lucía solo el 39,87% de la población que trabaja⁸ tiene algún tipo de aseguramiento, con lo que denota la gran cantidad de población sumergida en el subempleo y en el trabajo informal. El 95,34% de la población asegurada, lo cubre el Seguro General y el Seguro Campesino.

La población trabajadora en el área urbana, que corresponde al 28,91% de la población trabajadora a nivel cantonal, que tiene algún tipo de aseguramiento corresponde al 37,16% de la PT urbana; mientras que en el área rural, la población trabajadora, que corresponde al 71,09% de la PT cantonal, está asegurada el 40,97%. Esto implica que en las áreas urbanas de cantón, existen menos ofertas laborales formales.

El 83,30% de la población trabajadora urbana asegurada, está servida por el Seguro General; mientras que el 58,06% de la población trabajadora rural asegurada, está beneficiada por el Seguro Campesino.

⁸ De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022 la población trabajadora en el cantón Santa Lucía es de 12.370

2.2.2.4. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Se consideran a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad como grupos de atención prioritaria. En el cantón Santa Lucía:

- **Adultos Mayores:** La población de adultos mayores, de acuerdo al Censo 2022 corresponde al 9,81% de la población total, de los cuales el 5,92% están dentro de la PEA empleada.
Existen programas del Gobierno Nacional que atienden a esta población realizando visitas de seguimiento de casos. Sin embargo, en el cantón no se han implementado programas permanentes ni espacios adecuados para la atención de adultos mayores, de hecho, en las depuraciones de los registros realizadas por el MIES, muchos de ellos han dejado de percibir el bono de desarrollo humano.
Cabe señalar que pese a la norma constitucional, los adultos mayores no reciben la atención priorizada de los servicios públicos estatales.
- **Desarrollo Infantil:** En relación a la niñez existen Centros de Desarrollo Infantil en diferentes puntos del cantón como: La Rochela, Cooperativa San Pedro, Fátima, Bermejo de Abajo, El Mate, Piñal de Arriba, El Pescado y 3 CDI en la cabecera cantonal. Sin embargo, la cobertura de los mismos no es suficiente, ya que cubre apenas el 6,37% de la población infantil menor a 5 años. Si bien es cierto que los CDI son alternativa para los niños y niñas con padres y madres que trabajan, la ausencia de otras modalidades de educación inicial inciden en la poca prestación que tienen los niños al iniciar la educación básica regular.
- **Nutrición Infantil:** También es notoria la ausencia de programas que se dediquen a promover y fomentar la lactancia materna en menores de 2 años.
Pese a que es Política de Estado la reducción de la desnutrición infantil, no existen datos a nivel local de la realidad en materia de nutrición en el cantón. Tanto en el Censo 2022 como en la plataforma institucional creada para este fin, los datos proporcionados están desglosados a nivel provincial. En función de lo señalado se estima que los indicadores cantonales en esta materia sean mayores al dato provincial:
 - Desnutrición Crónica Infantil en Menores de 2 años es superior al 16,10%
 - Desnutrición Crónica Infantil en Menores entre 2 y 5 años es superior al 10,50%
 - El sobrepeso y obesidad en la población de menores de 5 años es superior al 6,3%

- La incidencia de la desnutrición infantil incide en el 13,8% de la población masculina menor a 5 años, mientras que la incidencia en la población femenina en esta categoría es del 11,5%.
- **Niñez Trabajadora:** El trabajo infantil en el cantón Santa Lucía tiene una tasa de 76,48 niños(as) trabajadores por cada 10000 niños(as) menores de 15 años. Según el Censo 2022 se encuentran en esta condición 35 niños menores de 15 años. Este indicador está en aumento, dado las limitaciones y dificultades para acceder a las unidades escolares, sobre todo en el área rural.
- De la misma forma, se ha hecho notorio el incremento de la deserción de estudiantes que cursan la secundaria. Esta situación se debe a las pocas expectativas que genera el sistema educativo en relación a las oportunidades de trabajo reales que posibilita. Por esta razón muchos jóvenes, sobre todo varones, buscan emplearse como agricultores, en el comercio informal o minorista, en los servicios no especializados o como mototaxistas. Existe una gran cantidad de jóvenes desempleados, muchos de ellos se dedican al consumo de drogas. La comunidad los denomina “los hacheritos”.
- En este sentido, se ha hecho sentir la ausencia de los institutos técnicos y tecnológicos públicos y privados en la prestación de capacitación artesanal, la falta de programas dirigidos a la prevención del consumo de drogas y de programas para la rehabilitación. Como se señaló anteriormente, el problema de la drogadicción se ha extendido, sobre todo en los jóvenes varones. En cuanto a las menores que desertan del sistema educativo, se integran a los quehaceres domésticos y son propensas a iniciar relaciones sexuales a temprana edad, por lo que se ha incrementado el número de menores embarazadas, que por lo general oscilan entre los 14 y 16 años. El agravante a esto, es que las jóvenes no están física ni psicológicamente para llevar el embarazo y la maternidad.
- El 6,35% de la población presenta algún tipo de discapacidad. De estos el 14,17% asiste a centros de enseñanza regular y el 10,44% a un establecimiento de educación especial. El 19,79% se encuentra integrando la PEA cantonal.
- Existen programas del Gobierno Nacional que hacen seguimiento y monitoreo a las personas con discapacidades, pero en el cantón no existe una instancia pública que se dedique a la capacitación de ellos. Por otro lado, no se realizan los controles adecuados para la implementación de las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad, tanto en el espacio público como en el privado.

2.2.2.5. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Desde el año 2008 los centros y espacios de capacitación y formación, sobre todo para jóvenes y mujeres, se han ido reduciendo. Muchos espacios de formación técnico - artesanal y de emprendimientos menores, han ido paulatinamente desapareciendo, la mayor parte por el poco apoyo de las entidades públicas.

Es así que de las entidades reconocidas como el SECAP, ya no brinda servicios de capacitación en el cantón. Sin embargo, esta institución sigue brindando sus servicios de capacitación en su sede en el cantón Durán, sobre todo en albañilería y soldadura

En el año 2021 la empresa pública EPICO del GAD Municipal de Guayaquil firmó un convenio de cooperación con el GAD de Santa Lucía para la formación y desarrollo de emprendedores, como parte de un plan para la reactivación económica post-pandemia del cantón.

Existen programas de capacitación dadas por entidades como la prefectura del Guayas que básicamente está dirigida a mejorar las capacidades de personas o entidades públicas. La mayor parte de estas capacitaciones son puntuales y no permanentes.

2.2.2.6. RECREACIÓN Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

En todo el cantón Santa Lucía, tanto a nivel urbano como rural existen equipamientos y espacios recreativos que han sido provisionados por diferentes niveles de gobierno y por los mismos moradores, en muchos de los casos. Estos espacios mayormente son utilizados para las actividades recreacionales - deportivas como el fútbol, en primer lugar, y el vóley en segundo.

Sin embargo, dadas las restricciones por el COVID 19 en un primer momento y posteriormente por el auge de la criminalidad y la delincuencia, estos espacios se han vuelto inseguros y han sido paulatinamente abandonados y tomados por grupos, especialmente jóvenes, que se dedican a libar y al consumo de drogas, comúnmente llamados “hacheritos”.

Si bien, las autoridades locales han procedido al cerramiento perimetral de estos espacios, estos cerramientos han sido vulnerados, dado el escaso mantenimiento que se les da. Los moradores en repetidas ocasiones han hecho llamado a las autoridades competentes para que rehabiliten estos espacios y que brinden las garantías mínimas de seguridad que corresponde.

El GAD Municipal de Santa Lucía, ha emprendido la construcción y habilitación de espacios recreacionales alternativos como el parque acuático, el malecón sur en la cabecera cantonal y la construcción de atractivos naturales en el cantón.

2.2.3.SERVICIOS PÚBLICOS

- **Agua Potable**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizada por el INEC en el año 2022, El 62,46% de las viviendas ocupadas tienen abastecimiento de agua potable a través de tuberías.

TABLA 1: APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE

FORMA DE ABASTECIMIENTO DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
CANTONAL	
Por tubería, dentro de la vivienda	40,39
Por tubería, fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	31,97
Por tubería, fuera del edificio, lote o terreno	6,20
No recibe agua por tubería, sino por otros medios	21,45
URBANO	
Por tubería, dentro de la vivienda	83,80
Por tubería, fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	12,78
Por tubería, fuera del edificio, lote o terreno	1,68
No recibe agua por tubería, sino por otros medios	1,74
RURAL	
Por tubería, dentro de la vivienda	26,00
Por tubería, fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	38,33
Por tubería, fuera del edificio, lote o terreno	7,69
No recibe agua por tubería, sino por otros medios	27,98

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En el área urbana la cobertura a través de tuberías, de acuerdo al mencionado censo, es del 97,77%; mientras que, en el área rural, es del 50,76%.

- **Alcantarillado Sanitario**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizada por el INEC en el año 2022, El 14,29% de las viviendas ocupadas están conectadas a la red de alcantarillado público.

TABLA 2: DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS

FORMA DE DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
CANTONAL	
Inodoro o escusado conectado a red pública de alcantarillado	14,29
Inodoro o escusado conectado a pozo séptico	51,79
Inodoro o escusado conectado a biodigestor	0,18
Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	11,33

FORMA DE DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
Inodoro o escusado con descarga directa a cuerpo de agua	0,11
Letrina	6,13
No tiene	16,17
URBANO	
Inodoro o escusado conectado a red pública de alcantarillado	56,45
Inodoro o escusado conectado a pozo séptico	35,27
Inodoro o escusado conectado a biodigestor	0,12
Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	4,71
Inodoro o escusado con descarga directa a cuerpo de agua	0,09
Letrina	0,34
No tiene	3,03
RURAL	
Inodoro o escusado conectado a red pública de alcantarillado	0,30
Inodoro o escusado conectado a pozo séptico	57,27
Inodoro o escusado conectado a biodigestor	0,20
Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	13,53
Inodoro o escusado con descarga directa a cuerpo de agua	0,11
Letrina	8,05
No tiene	20,53

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En el área urbana la cobertura a través de tuberías, de acuerdo al mencionado censo, es del 56,45%; mientras que, en el área rural, es del 0,30%.

- **Desechos Sólidos**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizada por el INEC en el año 2022, El 64,90% de las viviendas ocupadas disponen sus desechos sólidos a través del servicio público de recolección.

TABLA 3: DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

FORMA DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
CANTONAL	
Transporte de Recolección	59,62
Contenedor Municipal	5,28
Terreno Baldío	0,61
Incinera	33,53
Entierra	0,55
Cuerpo de Agua	0,12
Otra forma	0,30
URBANO	

FORMA DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
Transporte de Recolección	80,78
Contenedor Municipal	17,27
Terreno Baldío	0,12
Incinerera	1,38
Entierra	0,03
Cuerpo de Agua	0,00
Otra forma	0,43
RURAL	
Transporte de Recolección	52,60
Contenedor Municipal	1,31
Terreno Baldío	0,77
Incinerera	44,19
Entierra	0,72
Cuerpo de Agua	0,16
Otra forma	0,25

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En el área urbana la cobertura de disposición de desechos sólidos a través del servicio público de recolección, de acuerdo al mencionado censo, es del 98,04%; mientras que, en el área rural, es del 53,91%.

2.2.4. HÁBITAT Y VIVIENDA

La mayor parte de las viviendas en el cantón Santa Lucía son de individuales de tipo casa o villa representando a nivel cantonal el 71,86% a nivel urbano 68,39% y en las áreas rurales el 73,07%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 4: TIPOS DE VIVIENDA PREDOMINANTES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

TIPO DE VIVIENDA	CANTONAL	URBANA	RURAL
Casa o Villa	11.060	2.713	8.347
Departamento	581	478	103
Cuartos de inquilinato	128	73	55
Media agua	820	401	419
Rancho	2.548	269	2.279
Covacha	231	26	205
Otra Vivienda Particular	22	7	15
TOTAL	15.390	3.967	11.423

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

También se detalla las condiciones de ocupación de la vivienda a nivel cantonal, urbano y rural, estando en desocupación a nivel cantonal el 6,79% de las viviendas,

a nivel urbano el 9,15% y a nivel rural el 5,97%; tal como se presenta en el siguiente cuadro:

**TABLA 5: CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS
EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA**

CONDICIÓN DE OUPACIÓN DE VIVIENDA POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA	N° DE VIVIENDAS
CANTONAL	
Total Viviendas	15.393
Viviendas permanentemente ocupadas	13.142
Viviendas temporalmente ocupadas	746
Viviendas desocupadas	1.045
Viviendas en Construcción	460
URBANO	
Total Viviendas	3.969
Viviendas permanentemente ocupadas	3.274
Viviendas temporalmente ocupadas	209
Viviendas desocupadas	363
Viviendas en Construcción	123
RURAL	
Total Viviendas	11.424
Viviendas permanentemente ocupadas	9.868
Viviendas temporalmente ocupadas	537
Viviendas desocupadas	682
Viviendas en Construcción	337

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

De igual manera se puede apreciar un alto porcentaje de viviendas, tanto en el área urbana como rural que se encuentran en mal estado.

**TABLA 6: VIVIENDAS EN MAL ESTADO DE ACUERDO A
ELEMENTO ESTRUCTURANTE EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA**

ELEMENTO ESTRUCTURANTE	ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
TECHO	CANTONAL	28,79
	URBANO	21,00
	RURAL	31,38
PAREDES	CANTONAL	25,59
	URBANO	15,89
	RURAL	28,80
PISO	CANTONAL	29,70
	URBANO	20,81
	RURAL	32,64

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

El 20,63% de las viviendas en el cantón Santa Lucía presentan hacinamiento, siendo este porcentaje mayor en el área rural con el 22,30%, que en el área urbana en donde representa el 15,59% tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 7: VIVIENDAS CON HACINAMIENTO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	CONDICIÓN DE HACINAMIENTO			TOTAL VIVIENDAS
	HACINAMIENTO LEVE	HACINAMIENTO GRAVE	HACINAMIENTO CRÍTICO	
CANTÓN	1.279	1.143	288	2.710
URBANO	259	199	52	510
RURAL	1.020	944	236	2.200

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En cuanto a la demanda de vivienda, en concordancia con el Censo de Población y Vivienda 2022, el cantón Santa Lucía presenta una demanda de:

TABLA 8: DEMANDA DE VIVIENDAS N EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	VIVIENDAS EXISTENTE	VIVIENDAS REQUERIDAS	DÉFICIT DE VIVIENDAS
Nivel Cantonal	13.139	13942	803
Nivel Urbano	3.272	3419	147
Nivel Rural	9.867	10523	656

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

2.2.5. PATRIMONIO Y DIVERSIDAD CULTURAL

2.2.5.1. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL⁹

Santa Lucía es uno de los cantones que conforman la Ruta del Arroz que promueve la Prefectura del Guayas, conocida también como parte del ‘Camino del Montuvio’, pues, al igual que los cantones aledaños, guarda la cultura del campesino costeño en las riberas del río Daule.

Santa Lucía es atractivo por sus playas de río que se disfrutan durante la estación seca entre junio y diciembre. La Gabarra del malecón es el principal balneario de agua dulce en el río Daule. El Municipio construyó una gran explanada para la venta de comidas típicas y estacionamiento.

Históricamente era muy conocido el balneario El Mate, en el recinto del mismo nombre. Lamentablemente el Fenómeno del Niño de 1998, destruyó la playa y hasta la fecha, no existe ni por parte de la Prefectura del Guayas ni del GAD Municipal un proyecto para la recuperación y rehabilitación de este famoso balneario.

⁹ Fuentes: <https://www.elcomercio.com/tendencias/santa-lucia-cultura-chonanis-guayas.html> / Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC y PDOT 2014

Son célebres las fiestas del 12 de Octubre, fecha que se realizan rodeos montubios y peleas de gallos, 1 de octubre que es la fecha de cantonización y el 12 de diciembre que es la fiesta patronal en honor a Santa Lucía.

La especialidad gastronómica del cantón es el pescado de río en diversas preparaciones. El sudado de pescado o el pescado con maní, tortillas de pescado, sancocho de boca chico, caldo de polvo de arveja, caldo de niño envuelto, caldo de pata y de gallina criolla. Los cigarros o puros de tabaco Luciano tienen aceptación internacional, según la Prefectura del Guayas.

El INPC¹⁰ ha declarado 12 “Bienes de Interés Patrimonial” de los cuales 1 es documental, 1 es inmaterial y los restantes 10 son bienes inmuebles:

- Como “Bien de Interés Patrimonial Documental” está declarado el ARCHIVO DESPACHO PARROQUIAL, con código DA-09-18-50-000-08-000072, que se encuentra ubicado en Bernardo Ruz s/n Antonio Saa. Este archivo data desde 1784, dividido en libros y carpetas con actas de bautismo desde 1790, registros de defunciones desde 1784, registros de matrimonios desde 1882, registros de confirmaciones desde 1913. Su tenencia es eclesiástica y su estado de conservación del MALO.
- Como “Bien de Interés Patrimonial Inmaterial” están declaradas las FIESTAS PATRONALES DE SANTA LUCÍA, con código IM-09-18-50-000-08-000131. Reflejan los usos sociales, rituales y actos festivos del pueblo montubio y su celebración es el 13 de Diciembre.
“El Sacerdote de la Iglesia comenta que hace mucho tiempo, cuando el pueblo era una localidad dedicada a labores agrícolas, unos trabajadores del lugar encontraron en la parte cóncava de un árbol el bulto de Santa Lucía. Éste medía cincuenta centímetros. Aquellos hombres tomaron a la Santa y la llevaron a un pueblo cercano, el mismo que estaba asentado en una loma. Las personas de aquel lugar quedaron sorprendidas cuando la imagen desapareció del sitio al que la habían llevado y apareció nuevamente en el lugar donde había sido encontrada. A raíz de este acontecimiento, la población de la localidad comenzó a aumentar considerablemente cerca del lugar de encuentro de la imagen... La iglesia bautizada con su mismo nombre es el lugar donde se lleva a cabo buena parte de la festividad. Las celebraciones inician con el pregón, que tiene lugar diez días antes de la fiesta y consiste en invitar a misa a los habitantes de la localidad. Una vez culminada la misa, se efectúa un espectáculo de luces de bengala y pirotecnia. Al siguiente día, se inicia la novena. Durante estos nueve días,

¹⁰INPC:

[Http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/busquedaPrincipal.jsf](http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/busquedaPrincipal.jsf)

los devotos se reúnen en la iglesia a las cinco de la mañana para rezar el Santo Rosario. Además, cada noche el busto de Santa Lucía es trasladado a las casas de un creyente distinto, ellos se encargan de invitar a los vecinos para rezar. En estas noches se acostumbra brindar a los presentes "chocolate o café con rosquillas". La noche del 12 de diciembre, es decir la víspera, se realiza la serenata a la Santa. El día 13 de diciembre, por la mañana, el Arzobispo de Guayaquil brinda un oficio religioso. Por la noche, el Vicario de la zona comprendida entre Daule y Balzar se encarga de celebrar otro. A continuación, los asistentes salen del templo y realizan una procesión; caminan por las calles contiguas al templo mientras cantan y oran al unísono. Con este acto termina la celebración religiosa. Luego, se da inicio a una "retreta" con una banda musical, la misma que interpreta canciones de música nacional y religiosa. La fiesta culmina con un espectáculo de fuegos artificiales".

Un aspecto no considerado al inicio del proyecto fue el componente natural por lo que es importante haber localizado un atractivo turístico tan apreciable como lo es el "florecimiento de los guayacanes", cuyo espectáculo natural merece prestarle toda la atención posible a fin de promover su visita y consumo en favor del desarrollo local donde este atractivo tiene presencia.

- Los Bienes Inmuebles de Interés Patrimonial son de especial interés porque representan la identidad y un relato simbólico de la historia de la ciudad y del cantón. A continuación se presentan los bienes inmuebles registrados en el INPC.

TABLA 9 : BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL INMOBILIARIOS

CÓDIGO	BIEN	DIRECCIÓN	AÑO	USO
BI-09-18-50-000-000001	VIVIENDA	12 DE DICIEMBRE / AV. PRINCIPAL	1960	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000002	VIVIENDA	BERNARDO RUTH / ANTONIO SAA	1950	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000003	VIVIENDA	AV. PRINCIPAL / 3 DE FEBRERO	1945	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000004	VIVIENDA	NICOLÁS MARTÍNEZ / ANTONIO SAAD	1940	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000005	PILADORA DEFAZ	AVENIDA PRINCIPAL / 3 DE FEBRERO	1950	SERVICIOS
BI-09-18-50-000-000006	VIVIENDA	12 DE DICIEMBRE / AV. PRINCIPAL 3 DE FEBRERO	1950	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000007	VIVIENDA	AVENIDA 3 DE FEBRERO	1950	SERVICIOS
BI-09-18-50-000-000008	VIVIENDA	AVENIDA 3 DE FEBRERO	1965	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000009	VIVIENDA	NICOLÁS MARTÍNEZ / ANTONIO SAA	1950	RESIDENCIAL

CÓDIGO	BIEN	DIRECCIÓN	AÑO	USO
BI-09-18-50-000-000010	VIVIENDA	NICOLÁS MARTÍNEZ / ANTONIO SAA	1941	RESIDENCIAL

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURA (INPC)

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

A más de los anteriores se encuentran inventariados por el INPC otros 7 inmuebles, todas ellas catalogadas como “CASAS TRADICIONALES” de arquitectura civil, con estilo dominante Republicano - Tradicional. Todos estos inmuebles son de 2 pisos.

TABLA 10: BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL INMOBILIARIOS

CÓDIGO	BIEN	DIRECCIÓN
IBI-09-18-50-000-000001	VIVIENDA	AV. 3 DE FEBRERO / S/D
IBI-09-18-50-000-000002	VIVIENDA	NICOLAS MARTINEZ / ANTONIO SAA
IBI-09-18-50-000-000003	VIVIENDA	STA. COLOMA / ANTONIO SAA
IBI-09-18-50-000-000005	VIVIENDA	NICOLAS MARTINEZ / ANTONIO SAA
IBI-09-18-50-000-000007	VIVIENDA	3 DE FEBRERO / AV.PRINCIPAL
IBI-09-18-50-000-000008	VIVIENDA	AV. 3 DE FEBRERO / ANTONIO SAA
IBI-09-18-50-000-000010	VIVIENDA	AV. 12 DE DICIEMBRE / S/D

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURA (INPC)

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Aunque no está inventariado por el INPC se considera un bien patrimonial el Campanario de la iglesia de Santa Lucía que data del año 1888.

También se considera como bien patrimonial cantonal la colección que el Museo Municipal conserva más de 600 piezas arqueológicas de la Cultura Chonanis y Daulis, de los que se conservan algunas tolas en las planicies cercanas al río Daule.

2.2.5.2. RIESGOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO

Uno de los riesgos es el citado en el estudio para el “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para asumir la gestión del patrimonio del Gobierno autónomo Municipal del cantón Santa Lucía”¹¹, en el que se aduce que *“la principal causa (para la) disminución (de bienes inmuebles) es el derrocamiento en los últimos años de varias casas tradicionales. Este hecho ha mermado el contexto histórico arquitectónico que poseía el área central de la ciudad de Santa Lucía, ya disminuida por el transcurso del tiempo y la modernidad”*. Esto afectó al 38% de los 17 bienes primeramente registrados reduciéndolos a 10 inmuebles que están en la actualidad.

Los bienes muebles tienen una escasa presencia dentro del contexto cultural del cantón con apenas 3 bienes registrados que comprenden un 6% del total general. Lo que disminuye las posibilidades de cuidado, mantenimiento y/o restauración

¹¹ FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA ASUMIR LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA - GUAYAS / Lcda. Sofía Ochoa - Julio 2022

del 94% de los otros bienes muebles restantes. De no hacerlo, quedarán expuestos a un continuo proceso de deterioro, que las generaciones presentes y futuras, no podrán apreciar su estética ni valorar su significancia cultural e histórica.

2.2.6. POBREZA Y DESIGUALDAD

2.2.6.1. POBREZA Y POBREZA EXTREMA

En el cantón Santa Lucía, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022 realizado por el INEC, se encuentran 13.959 hogares de los cuales el 24,51% se encuentran en el área urbana y el 75,49% se encuentra en el área rural.

En relación a la situación de Pobreza y Pobreza Extrema, según el Censo 2022, el 74,27% de los hogares está bajo la línea de la pobreza (pobres y extremadamente pobres). Por último, se encuentran en condiciones de pobreza extrema 33,20% de los hogares.

TABLA 11: SITUACIÓN DE POBREZA EN HOGARES DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	HOGARES	NO POBRES	EN POBREZA	EN POBREZA EXTREMA
CANTONAL	13.959	3.592	5.733	4.634
URBANA	3.421	2.208	819	394
RURAL	10.538	1.384	4.914	4.240

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

Se puede apreciar que los niveles de pobreza y pobreza extrema son mucho mayores en el área rural que en la urbana. La siguiente tabla muestra la situación de pobreza cantonal de acuerdo a la autodeterminación étnica y por sexo al nacer.

TABLA 12: SITUACIÓN DE POBREZA DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN SANTA LUCÍA POR SEXO AL NACER Y AUTODERMINACIÓN ÉTNICA

Grupo Étnico Cantonal	Población	No pobres		Pobres		En pobreza extrema	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Población Total	43.691	5.622	5.651	8.808	8.333	7.834	7.443
Indígena	105	45	31	8	5	7	9
Afroecuatoriana/o	420	78	73	70	57	75	67
Montubia/o	28.209	2.747	2.640	6.114	5.515	5.875	5.318
Mestiza/o	14.593	2.667	2.827	2.567	2.700	1.832	2.000
Blanca/o	361	83	80	48	56	45	49
Otro	3	2		1			

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

La pobreza y extrema pobreza femenina es del 0,95 en relación a la masculina, por lo que se considera ecuánime. Se observa que la población montubia es la más pobre ya que el 80,90% de la misma está bajo la línea de la pobreza.

2.2.6.2. POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI), MULTIDIMENSIONAL, ÍNDICE DE GINI

Dentro de las Variables de la Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, se puede apreciar que el 44,5% de pobres por NBI corresponde a no contar todos o con alguno de los servicios básicos en la vivienda, situación que es altamente recurrente en las zonas rurales. Sin embargo, en las áreas urbanas, la principal variable de pobreza por NBI es el estado de hacinamiento de los hogares, que corresponde al 34,12% de la población pobre por NBI en las áreas urbanas.

TABLA 13 : CONDICION DE POBREZA POR NBI

Área	Población	Condición de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas NBI						
		No pobres	Pobres					
			Composición de la pobreza por NBI					
			Por dependencia económica	Pobre por no asistencia a a clases de niños en edad escolar	Por condición inadecuada de la vivienda	Por no contar con servicios básicos en la vivienda	Por estado de hacinamiento del hogar	Por carencia en dos o más componentes
Cantonal	43.691	11.273	415	51	218	14.280	2.177	15.277
Urbana	10.919	6.828	220	24	144	942	1.396	1.365
Rural	32.772	4.445	195	27	74	13.338	781	13.912

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

2.2.7. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2.2.7.1. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana tiene muchas aristas, desde la delincuencia común, la delincuencia organizada, hasta la violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil. En este sentido podemos señalar:

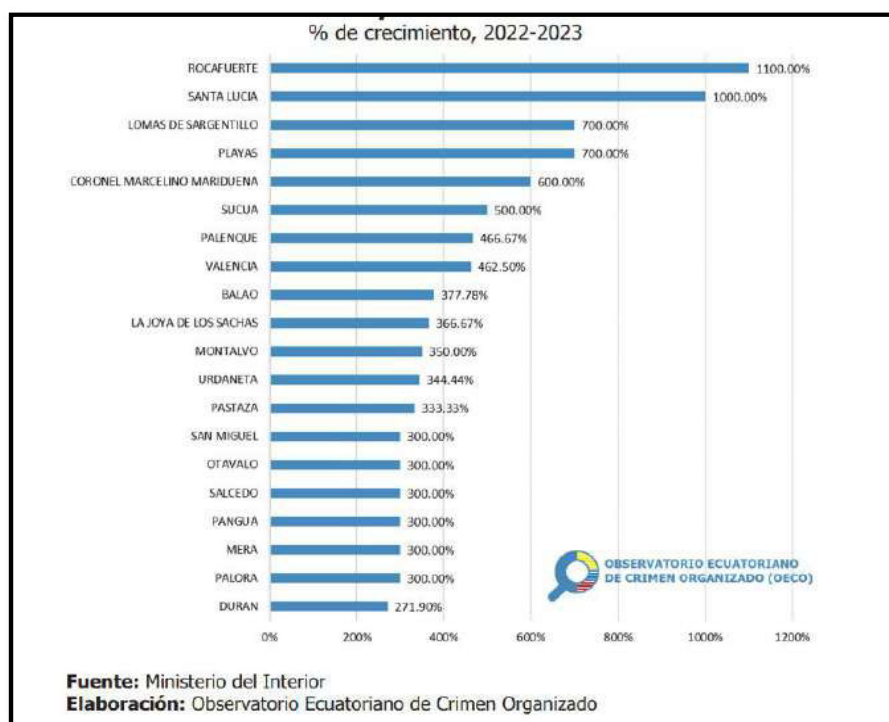
- De acuerdo a la percepción ciudadana, los delitos comunes como robo, estruque o asaltos, siguen dándose con mayor frecuencia. Para ello existe una relación directa entre niveles de desempleo, consumo de drogas y escasas de unidades de control policial.
- Existe 3 UPCs (Unidades de Policía Comunitaria) en el cantón ubicadas en la cabecera cantonal, en el recinto Bermejo de Abajo y en Cabuyal. La opinión ciudadana es que estas UPCs no abastecen a cubrir todo el territorio, ni siquiera como elemento disuasivo. La respuesta a una urgencia es de 20 a más de 60 minutos, y por lo general esta llega avisada, ya que las luces de los patrulleros (balizas) se alcanzan a ver, en las zonas rurales, a kilómetros de distancia, lo que da oportunidad a los delincuentes a huir.

- La estación de Cuerpo de Bomberos del cantón se encuentra en la cabecera cantonal, su capacidad de respuesta es limitada. La tasa de incendio es baja, pero la mayor parte el control de los mismos ha sido efectuada por la propia comunidad. La estación de Cuerpos de Bomberos, no está preparada para las emergencias que puedan ocurrir por efectos de las inundaciones y sequías.
- Existe la Unidad de Control de Tránsito de Santa Lucía, pero al igual que en los casos anteriores, su capacidad operativa es reducida, y su acción se concentra en la vía estatal E-48, existiendo poco control al interior del área urbana y prácticamente ninguno al interior del cantón, por lo que la circulación de vehículos y conductores no regularizados es alta, posibilitando una serie de accidentes de tránsito, que se producen principalmente por la impericia y la poca observación de las normas de tránsito por parte de los conductores, especialmente de los motociclistas.
- Las estadísticas marcan un significativo incremento en la tasa de asesinatos, lo que es corroborado por la ciudadanía. Esto también aplica a la violencia contra la mujer y el femicidio, que en el primer caso, por factores culturales no es denunciado a tiempo y que en muchas ocasiones han conllevado a lo segundo. En este sentido no existe un centro de atención público o privado que brinde acogida, de tratamiento psicológico, e inicie acciones legales contra los agresores brindándoles la protección necesaria. Ya que a las instancias defensoras de los derechos de igualdad no se realizan todas las denuncias.
- Del mismo modo, llegan pocas denuncias a las instancias defensoras de los derechos de igualdad en lo que tiene que ver con maltrato infantil y abuso sexual. Esto sigue siendo un tabú que siguen guardando las propias víctimas de tales abusos y no en pocas ocasiones, encubiertas por sus propias familias. Existen pocas acciones para sensibilizar a la población sobre este tipo de situaciones y sobre todo que exista un espacio que dé garantías a los menores y sus familias, tanto para sancionar al victimario como para la recuperación y tratamiento de los menores y sus familias víctimas de estas situaciones.
- En relación a este apartado, la ciudadanía no está enterada, si existen o no, reuniones de trabajo de comunicación y coordinación entre las diferentes instancias que tienen por oficio abordar estas temáticas. Tampoco se conoce, los protocolos, que de acuerdo a cada situación, se deben realizar, tanto a nivel institucional como interinstitucional.

2.2.7.2. ÍNDICES DE VIOLENCIA

De acuerdo al Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO), en el año 2022 se registraron 2 asesinatos, en el año 2023 esta cifra ascendió a 21 homicidios, mientras que hasta agosto de 2024 se reportaron 9 crímenes violentos. Esto conllevó a que en el periodo 2022 - 2023, Santa Lucía se ubicara en el segundo lugar entre los cantones con mayor crecimiento en su tasa de homicidios.

GRAFICO 10: CANTONES CON MAYOR CRECIMIENTO EN SU TASA DE HOMICIDIOS



Tomado de la Página WEB de la OECO

En el año 2023, de acuerdo a esta misma fuente, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes del cantón Santa Lucía fue de 25,17; ubicándose en el puesto 84 entre los 163 cantones en que se registraron crímenes durante el año 2023.

2.3. SISTEMA ECONÓMICO - PRODUCTIVO

2.3.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS

La principal actividad económica del cantón Santa Lucía es la agricultura, actividad a la que se vincula el 46,72%¹² de la PEA (Población Económicamente Activa) cantonal, actividad que se da netamente en el área rural, seguido de las actividades de comercio y servicios con el 30,75% de la PEA, el cuál creció en más del 4% en relación al Censo de Población y Vivienda 2010. Esta actividad se desarrolla mayormente en la cabecera cantonal. La actividad agrícola se centra en la producción arroceras, la actividad comercial es minorista y la mayor parte de los servicios son no especializados.

CUADRO 12 : DISTRIBUCIÓN DE LA PEA CANTONAL ACTIVA POR RAMA ECONÓMICA

RAMA DE ACTIVIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	96	5.683	5.779
Explotación de minas y canteras		3	3
Industrias manufactureras	153	571	724
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	3	4
Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	2	26	28
Construcción	2	400	402
Comercio al por mayor y al por menor	560	780	1.340
Transporte y almacenamiento	14	489	503
Actividades de alojamiento y de servicios de comidas	276	132	408
Información y comunicación	13	36	49
Actividades financieras y de seguros	8	7	15
Actividades inmobiliarias	6	8	14
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21	26	47
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	42	164	206
Administración pública y de defensa	150	288	438
Enseñanza	241	102	343
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	153	41	194
Arte, entretenimiento y recreación	10	16	26
Otras actividades de servicios	97	96	193
Actividades de los hogares como empleadores	328	12	340
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales		1	1
No clasificado	466	847	1.313
TOTAL	2.639	9.731	12.370

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022 / INEC

Elaborado: Equipo Consultor

¹² Esta actividad es aproximadamente 21% menor a la obtenida en el Censo de Población y Vivienda 2010

Otra característica de la Población Económicamente Activa (PEA) del cantón Santa Lucía es que es mayoritariamente masculina siendo en el orden del 78,67%, mientras que la PEA femenina es del 21,33%. Sin embargo, la PEA femenina se ha incrementado en un 10,39% en relación al Censo de Población y Vivienda 2010.

Las actividades económicas más excluyentes son la construcción y la agricultura con un 0,50% y 1,66% de mano de obra femenina involucrada en esas actividades de manera respectiva.

2.3.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PEA

El porcentaje de la población económicamente activa de acuerdo a la rama de actividad económica ha variado, y de manera drástica de acuerdo al último censo, si se toma en cuenta los resultados de los censos de 1990, 2001, 2010 y 2022. El siguiente cuadro muestra la variación porcentual de la PEA.

CUADRO 13: VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA PEA DE ACUERDO A LAS 10 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR AÑO CENSAL

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	1990	2001	2010	2022
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	76.60	74.01	67.94	46,72
Explotación de minas y canteras				
Industrias manufactureras	3.29	3.97	3.33	5,85
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado				
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos				
Construcción	2.53	2.35	2.20	3,25
Comercio al por mayor y menor	7.20	8.91	9.75	10,83
Transporte y almacenamiento	1.95	2.18	3.00	4,07
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	0.96		2.00	3,30
Información y comunicación				
Actividades financieras y de seguros				
Actividades inmobiliarias	0.13			
Actividades profesionales, científicas y técnicas				
Actividades de servicios administrativos y de apoyo				1,67
Administración pública y defensa	1.41	1.14	1.44	3,54
Enseñanza		2.13	3.01	2,77
Actividades de la atención de la salud humana		0.78	1.11	
Artes, entretenimiento y recreación y otros servicios	1.98	1.61		
Actividades de los hogares como empleadores	3.68	1.72	3.36	2,75
TOTAL PEA PRINCIPALES ACTIVIDADES	99.72	98.80	97.14	84,75

FUENTE: CENSO INEC 1990/2001/2010/2022

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Como se puede apreciar, la preponderancia de la actividad de agricultura, se mantiene como la mayor en el cantón pero, de acuerdo al Censo de 2022, ha

decrecido de manera drástica. Si bien las otras actividades preponderantes han crecido (excepto enseñanza y empleo doméstico), estas no han experimentado un crecimiento abrupto, aunque si significativo como es el caso de las actividades dedicadas a la administración ya sea pública o privada. Las actividades dedicadas a la atención de la salud humana, dejó de estar entre las 10 actividades principales del cantón.

El 94,35% de la PEA la constituye mano de obra no calificada, el 23,89% de la PEA son mujeres. El 4,19% de la misma son adultos mayores. El 4,02% de la PEA son personas que presentan algún tipo de discapacidad.

2.3.3. EMPLEO

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022 la Población en Edad de Trabajar (PET) es de 73,95%, lo que indica que se ha ampliado en un 12,80% en relación a la PET del año 2010, lo que indicaría que la población menor de 15 años ha disminuido y por tanto, el cantón ha incrementado su tasa de envejecimiento.

De la población cantonal, el 37,03% pertenece a la Población Económicamente Activa (PEA), que a diferencia de la PET, ha decrecido en un 6,52% en relación a la PEA del año 2010, lo que indicaría que otras actividades no económicas, están siendo atendidas.

En relación al desempleo, en atención al Censo de Población y Vivienda 2022, se ha disparado en el cantón, estando en el orden del 23,55% de la PEA, siendo el desempleo rural mayor que el urbano y el desempleo de la mano de obra femenina mayor que el de los hombres, tal como se muestra en la siguiente tabla:

CUADRO 14 : SITUACIÓN DE DESEMPLEO
EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

INDICADOR	%	POBLACIÓN
PET	73,95	32.316
PEA	37,03	16.180
PEA HOMBRES	76,11	12.314
PEA MUJERES	23,89	3.866
PEA EMPLEADA	76,45	12.370
PEA DESEMPLEADA	23,55	3.810
DESEMPLEO URBANO	20,67	932
DESEMPLEO RURAL	24,66	2.878
DESEMPLEO HOMBRES	20,98	2.583
DESEMPLEO MUJERES	31,74	1.227
POBLACIÓN TOTAL	100,00	43.700

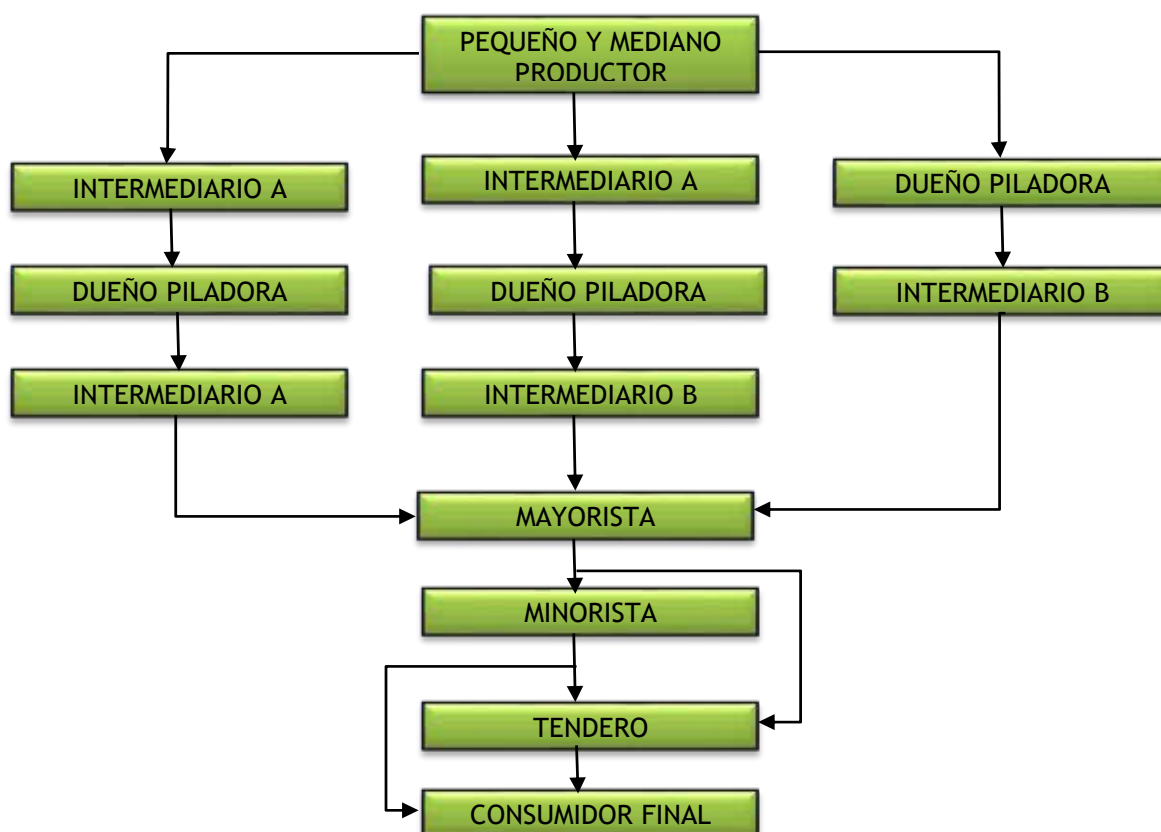
FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 INEC
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

2.3.4. CADENA DE VALOR

Dado que el arroz es el principal producto del cantón Santa Lucía, estableceremos la cadena de valor de este producto. Poco son los productores que logran comercializar su producto. Por lo general el pequeño o mediano productor entrega su producto a un intermediario, que no necesariamente es un dueño de piladora.

Después de las piladoras, se vende a un primer mayorista, quien a su vez los vende a un segundo (Centro de Acopio o Terminal Mayorista). Luego llega a un tercer comerciante, un minorista. Estos venden a los tenderos, quienes venden al consumidor final. Se estima que desde que la venta del productor hasta llegar a las manos del consumidor, el precio del producto se ha incrementado al menos en un 30%. En todo caso, desde el productor al consumidor puede seguir, generalmente por cualquiera de las formas que se presentan en el siguiente flujo.

GRAFICO 11 : FLUJOS DE LA CADENA DE VALOR EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL ARROZ EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



2.3.5. CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

La mayor parte de la población del cantón Santa Lucía se encuentra en las áreas rurales, con una población altamente dispersa. El 56,29% de la tierra productiva pertenece a pequeños agricultores y el 12,5% a medianos agricultores, que son propietarios de sus tierras. El 29,83% de estas tierras son propietarias mujeres.

La mayor parte de la mano de obra es familiar o asalariada ocasional, dado que no manejan gran extensión de terreno y no influyen en los precios del mercado, por lo que sus ingresos dependen de lo que ofrezca el intermediario. La presencia de maquinaria agrícola propia es escasa y normalmente es vetusta y deteriorada, lo que implica mayor gasto en mantenimiento, el alquiler de maquinaria es ocasional y de disponibilidad baja.

El capital de trabajo normalmente es obtenido de préstamos realizados a dueños de piladoras o intermediarios, con quienes normalmente mantiene relaciones político - parentales.

2.3.6. SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

Al igual que en el 2021, los actores económicos del cantón califican la inversión, tanto del sector público como privado, como escasa. Los créditos por parte de la banca, tienen trámites burocráticos y requisitos que cumplir, considerados inalcanzables para la mayoría de los actores económicos que los requieren, por lo cual hacen préstamos informales a altas tasas de interés (chulqueros dentro de las áreas urbanas e intermediarios en las áreas rurales).

Bajo estas condiciones, la producción se encuentra atada a estos prestamistas informales, ya que en muchas ocasiones, no se puede liquidar la deuda en efectivo, dado los altos intereses que cobran, sino a través de la venta de sus productos, por ende, en lugar de decir 'mi arroz vale tanto', pregunta 'cuánto me pagas' ya que el precio es puesto por el prestamista o intermediario que realiza la operación financiera.

Es por esta razón, que los productores, en especial los pequeños, están atados a una espiral de endeudamiento - préstamos, sin poder, de manera libre, disponer de sus productos.

Los que han logrado conseguir financiamiento formal, lo han realizado a través de BanEcuador, que pese a tener condiciones de crédito financiadas, muchas veces dada las condiciones propias de la agroproducción, no pueden sostener los pagos. Muchos se han acogido a la condonación de deuda ofrecida por el Gobierno Nacional.

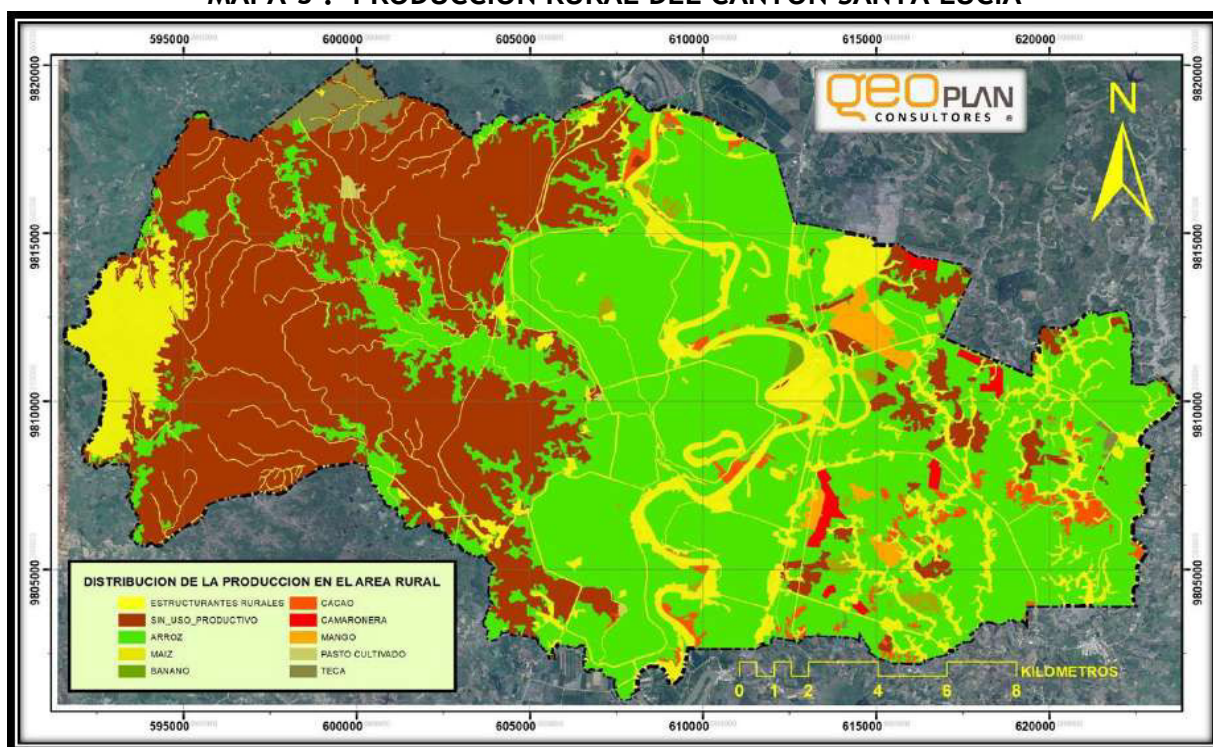
De acuerdo a BanEcuador, en el año 2022 el 39,79% de los créditos entregados han sido al sector Comercio y Servicios, y 45,88% al sector agrícola, el 14,33% restante a otros sectores económicos del cantón, de estos créditos cerca del 25% han caído en mora.

2.3.7. FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO

Santa Lucía posee 35.608,10 hectáreas de suelo rural, de los cuales 23.443,00 hectáreas son suelos cultivables, en su mayor parte presenta limitación para la elección de cultivos e incremento en los costos de producción al requerir de gran manejo del recurso agua y suelo. En esta clase de tierras se presentan ligeras limitaciones, solas o combinadas, se encuentran en pendientes que van desde el 5% hasta 20%; son poco profundos; tienen poca pedregosidad.

Se encuentran también 10.745,40 hectáreas de suelo con limitaciones fuertes a muy fuertes, que para su aprovechamiento para el uso agrícola, conllevaría a altos costos. Por último, existen 1.410,70 hectáreas cuyo mejor aprovechamiento es el uso forestal o con fines de conservación.

MAPA 5 : PRODUCCIÓN RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORADO: Equipo Consultor

Según datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG/2017) existen 20.034 hectáreas con sembríos de arroz que representa el 88,61% de la superficie cultivada, siguiéndole en importancia el cacao con 654 hectáreas sembradas

(2.9%), el banano con 79 hectáreas (0,35%). Para uso ganadero están destinadas 947 hectáreas (4,19%).

El resto está dedicado a pequeños cultivos de maíz amarillo duro, cebolla colorada, entre otros productos menores. Cabe señalar que dentro de las áreas cultivadas no se consideran 345 hectáreas que producen mango, ya que se reconoce como recolección de frutos de especies endémicas de la zona y no como especie cultivada. Tampoco abarcan las 128 hectáreas de camaroneras que prácticamente se encuentran abandonadas.

La capacidad agrícola del cantón se ve comprometida por las amenazas de inundaciones, sobre todos en las zonas bajas cercanas al río Daule y al río Pula. Esto se da no solo por los desbordamientos de los ríos, sino también por las temporadas de lluvias intensas que anegan gran parte del territorio debido a la calidad arcillosa del suelo, que es poco permeable lo que da lugar a que si las pendientes son relativamente bajas y no existe un buen drenaje, las aguas se estanquen por largo periodo de tiempo.

De acuerdo a los análisis del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Santa Lucía tiene un potencial agrícola alto, pero su eficiencia actual es media. Por otro lado, su potencial pecuario es medio, pero su eficiencia actual es baja.

Aproximadamente el 47% de las área productivas del cantón cuentan con un sistema de drenaje, el cual es prácticamente nulo sobre todo en las áreas situadas en los ríos Daule y Pula.

Otro problema, aunque en menor escala es la sequía, que afecta sobre todo en las áreas que no disponen de sistemas de riego. Esto quiere decir que depende mucho del estiaje de los ríos Pulas y Daule, que históricamente han presentado caudales que no han representado peligro alguno, para las zonas irrigadas a través de estos cuerpos de agua. Sin embargo, esto no ocurre en las zonas ubicadas en el centro del cantón, en especial la zona entre los ríos Pula y Daule, la cual presenta niveles de vulnerabilidad altos tanto para los eventos de inundaciones como de sequías.

Dispones de tres centros urbanos definidos, pero es en la cabecera cantonal en donde se ejerce el 90% de la actividad comercial y de servicios en el cantón, aunque la mayor parte de esta actividad es el comercio menor y servicios no especializados, por lo cual crea una alta demanda hacia otros cantones como Daule, en primer lugar, y Guayaquil en segundo lugar.

2.3.8.ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Se entiende por Economía Popular y Solidaria al conjunto de organizaciones dedicadas a la producción de bienes y servicios destinados al autoconsumo o a su venta en el mercado, con el fin de, mediante el autoempleo, generar ingresos para la subsistencia de quienes la practican¹³.

En el cantón Santa Lucía existen diferentes organizaciones de esta Naturaleza, entre las principales en el área urbana tenemos:

TABLA 14 : ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

ORGANIZACIÓN	ACTIVIDADES QUE REALIZAN
Asociación de Comerciantes Minoristas del Cantón Santa Lucía	Principales actores del comercio que se desarrolla en el área urbana y cantonal de Santa Lucía. Involucra la segunda fuerza laboral que dispone el cantón. Dinamizan la movilidad en el área central del área urbana de Santa Lucía
Asociación de Comerciantes Informales de la calle Nicolás Martínez	Al igual que los anteriores son actores del comercio que se desarrolla en el área urbana de Santa Lucía
Asociación de Camionetas y Busetas 2 de Mayo	Ofrecen servicio de carga como transporte de pasajeros al interior del cantón, a excepción de la Asociación Palestina - Santa Lucía que opera en ambos cantones. Cubre el déficit de transportación que dejan las cooperativas Santa Lucía y Santa Clara
Asociación de Camionetas y Busetas 1 de Octubre	
Asociación de Camionetas y Busetas Palestina - Santa Lucía	
Tricimotos Cualbitrici SA	Ofrecen servicios de transportación de pasajeros y carga en el cantón, sobre todo en el área urbana. Cubren la inexistencia de transporte público dentro del área urbana
Tricimotos Trimotoptoc SA	
Tricimotos Doditrici SA	
Asociación de Motos 1 de Mayo	Ofrecen servicios de transportación de pasajeros en el cantón, sobre todo en las áreas rurales. Cubren el déficit de cobertura de transporte público de estas zonas
Asociación de Motos 1 de Enero del Recinto San Pedro	
Asociación de Motos 4 de Noviembre	
Asociación de Artesanos del Cantón Santa Lucía	Vela por el bienestar y protección de sus asociados. Mantienen las tradiciones de la producción artesanal capaz de generar empleo a corto y mediano plazo

Fuente: GAD Municipal de Santa Lucía

De la misma manera, encontramos en las áreas rurales diferentes organizaciones que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria

¹³ LEY DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

TABLA 15 : ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZAN
Centro Agrícola Cantonal de Santa Lucía	Realiza la intermediación entre las asociaciones de agricultores y ganaderos con la Entidad Rectora. Socializa y difunde las políticas y programas del estado para el sector agropecuario. Elabora una plataforma de necesidades y problemas del sector agropecuario para temas de coordinación y negociación con las autoridades pertinentes
Cooperativa de Producción Agrícola La Carmela	Asocia a productores arroceros y, en el caso de la Carmela, mantienen centro de pilado. Tienen como fin obtener mayor control sobre el producto y mejorar sus ingresos
Asociación Productiva Sartanejal Oeste	Su producción se consume dentro y fuera del cantón
Junta Administradora del Agua Potable del Recinto El Mate	Controla el suministro y la calidad del agua de consumo en el recinto El Mate Encargada de realizar los cobros que por efectos del consumo realizan las familias del sector
Asociación de Agricultores Usuarios de Riego y Drenaje Santa Lucía	Organizan la distribución del riego y drenaje controlando su buen uso
Junta del Sistema de Riego y Drenaje El Mate	Se encargan de realizar los cobros por la prestación del servicio de riego y drenaje Realizan o solicitan, a las autoridades pertinentes las reparaciones o mantenimiento del sistema de riego y drenaje
Asociación de Productores Agrícolas Independientes Los Caídos	Agrupar a pequeños y medianos productores arroceros de la zona
Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos Barranquilla del Cantón Santa Lucía	Negocian con los intermediarios o dueños de piladoras el precio de la saca de arroz a un valor único y favorable a sus intereses
Asociación de Ganaderos Cabuyal	Agrupar a pequeños y medianos ganaderos de diferentes zonas Son productores de leche y sobre todo carne en la zona Coordinan con la Prefectura y el MAG para los programas de vacunación y tratamiento de ganado Se organizan para contrarrestar las bandas de abigeos Negocian directamente o a través de intermediarios el precio de la leche y de la cabeza de res
Asociación de Ganaderos Buena Vista	
Asociación de Ganaderos Primero de Agosto	
Asociación de Ganaderos Cristo del Consuelo	
Asociación de Ganaderos Valle del Daule	
Asociación de Ganaderos 26 de Junio	
Asociación de Ganaderos 21 de Noviembre	
Asociación de Ganaderos 20 de Julio	
Asociación de Ganaderos 21 de Octubre	

Fuente: GAD Municipal de Santa Lucía

El crecimiento de la Economía Popular y Solidaria se ha visto limitada por incremento de las actividades delictivas, en especial las extorsiones y secuestros. Pese a la unidad de algunas organizaciones, se sienten indefensas al no poder contar con elementos disuasivos contra quienes atentan no solo con sus negocios,

sino también contra sus vidas y las de sus familias, por lo que en muchos casos han reducido sus coberturas de negocios.

2.3.9.SEGURIDAD ALIMENTARIA

Si bien es cierto que pocos son los cantones que pueden garantizarse a sí mismos su soberanía alimentaria (todos contribuyen a garantizar la soberanía alimentaria del país), también es cierto que el cantón Santa Lucía, dado que su economía gira alrededor de la producción arrocerá, tiene una mayor dependencia de otros de los mercados agrícolas de otros territorios, tanto a nivel regional como nacional.

La producción bananera y cacaotera está destinada a la exportación, por lo cual no constituyen productos contemplados en la soberanía alimentaria; por otro lado, La producción de carne y leche, aunque se produce, esta no cubre con las necesidades del cantón.

El arroz es el producto agrícola de mayor consumo en el país, se estima que en promedio cada ecuatoriano consume entre 43 y 45 kilogramos de arroz al año (aprox. 100 libras = 1 quintal), el cantón Santa Lucía estaría proveyendo de este producto alimenticio a cerca de 2,9 millones de personas en el país, siendo su consumo local de 80.000 quintales de arroz al año.

2.3.10. DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PRODUCTIVAS LIMPIAS

La implementación de tecnologías limpias en el sistema productivo cantonal es muy baja, pese a los esfuerzos que se han llevado a cabo en algunos sectores de Santa Lucía, en especial en la producción arrocerá.

Se han desarrollado sistemas de cultivos orgánicos, utilizando la menor cantidad de agroquímicos. Si bien los resultados han sido satisfactorios para los propios agricultores, las rutinas en cuanto a la preparación y cultivo de insumos orgánicas que conlleva este tipo de proceso, no les son atrayente, y prefieren las prácticas ya establecidas como patrones culturales en el proceso de producción arrocerá.

Por otro lado, pese a que la mayor parte de la energía eléctrica de consumo proviene de fuentes hidroeléctricas, ha ido en aumento el uso de plantas eléctricas con alto consumo de gasolina y diésel, tanto en la producción agrícola como en las plantas piladoras y secadoras de la gramínea y en otras actividades económicas del cantón. Este incremento debido a la problemática de generación eléctrica que tiene el país debido al estiaje en las fuentes hídricas.

En cuanto uso de energías limpias, el 86% de las UPAs, siguen utilizando para la producción combustible fósil, en particular en los sistemas de riego.

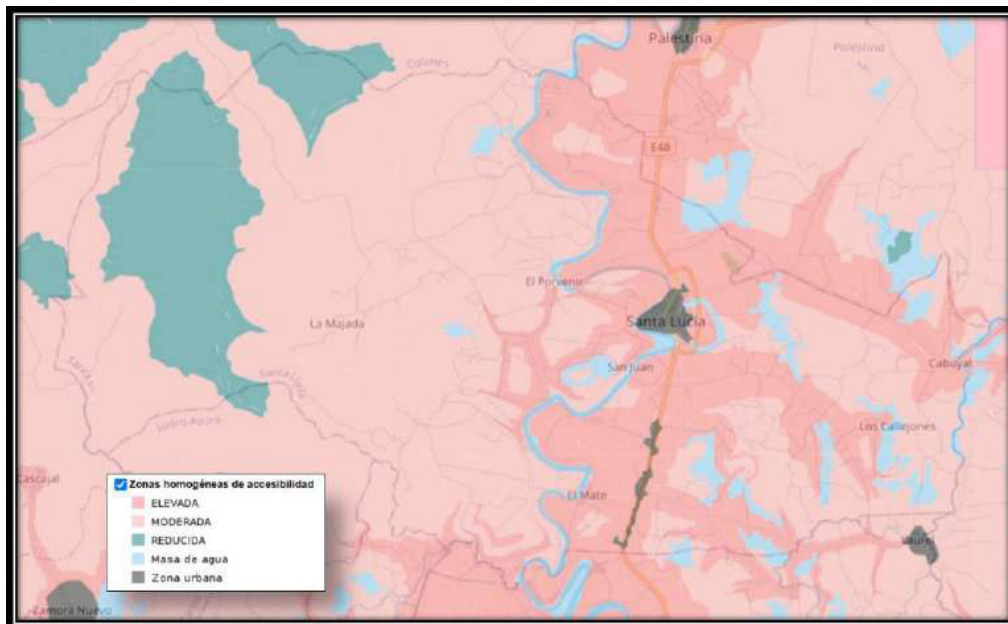
La disposición de aguas servidas (o domiciliarias) en las áreas urbanas, menos del 60% están conectadas a las redes de alcantarillado. En el área rural, menos del 0,5% están conectada a una red de alcantarillado que dispone sus aguas en sistemas de tratamiento adecuados. En el caso de las aguas residuales (aguas industriales), no existe sistema destinado a este fin, dado a la baja o nula presencia de industrias que generen este tipo aguas en grandes cantidades.

2.3.11. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Según información del MAG, 20.190,83 hectáreas tienen infraestructura de riego. Esta superficie representa el 54,99% de la superficie del cantón. El 30,11% de la superficie del cantón NO cuenta con sistema de riego. Hacia el sector Este del cantón se encuentra dentro del área de influencia del megaproyecto “DAUVIN”, sin embargo, no se han realizado ni obras, ni estudios que viabilicen la implementación de sistemas de riego en ese sector del cantón. Por otro lado, hacia el Oeste del cantón (las zonas más elevadas) existe el proyecto Daule - Pedro Carbo, pero al igual que el anterior, aún no se ha concretado.

En cuanto a la vialidad, como soporte productivo, el eje vial de actividad socio - económica del cantón es la vía estatal E-48 (Vía de Primer Orden), otra vía a cobrado bastante importancia es la vía Santa Lucía - Colimes, de gran importancia comercial y productiva y en tercer lugar la Vía Santa Lucía - Cabuyal, punto límite que separa a Santa Lucía con Junquillal de Salitre, por medio del río Pula. El resto de vías las constituyen vías de tercer a quinto orden.

GRAFICO 12 : ACCESIBILIDAD PRODUCTIVA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



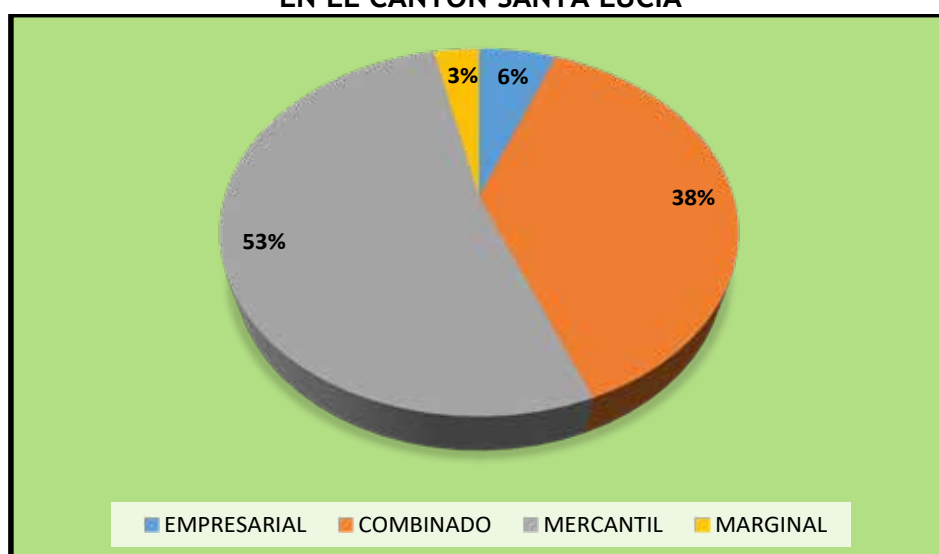
Fuente: MAG 2023

El 80% se encuentra en mal estado, esta situación se agrava en la situación invernal, donde muchos sectores agroproductivos del cantón quedan incomunicados, teniendo que sacar su producción en canoa, en carretones o a lomo de caballos y acémilas, lo que incrementa los costos de los productos, costos que los intermediarios en la mayoría de las ocasiones, no las reconoce teniendo que asumirlas el pequeño y mediano productor.

En cuanto a apoyo logístico, el 74% de los productores no disponen de transporte adecuado para el traslado de sus productos. El 87% de los productores no tienen como almacenar sus productos, dado el costo de accesibilidad de transportar sus productos a un centro de almacenamiento (acopio) y/o por el costo que representa cubrir con el servicio de almacenaje.

El sistema de producción dominante es el mercantil (producción para vender) con 121 UPAs que cubren 11.532,75 hectáreas (31,41%), seguido del sistema combinado (parte de la producción se vende y otra se procesa) con 56 UPAs que cubren 8.394,31 hectáreas (22,86%); el empresarial con 15 UPAs (Producción para procesar) que cubren 1.271,09 hectáreas (3,46%); y finalmente, el sistema de producción marginal también llamado de subsistencia con 47 unidades que cubren 744.17 hectáreas (2,03%)

GRAFICO 13: SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROPRODUCTIVA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



FUENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 2017

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

En cuanto a Establecimientos Productivos, se destacan las agroindustrias como las Piladoras¹⁴ con un número de 40 unidades de las cuales 20 se encuentran sobre la

¹⁴ Los valores presentados se obtuvieron del directorio de empresas del INEC para el año 2018

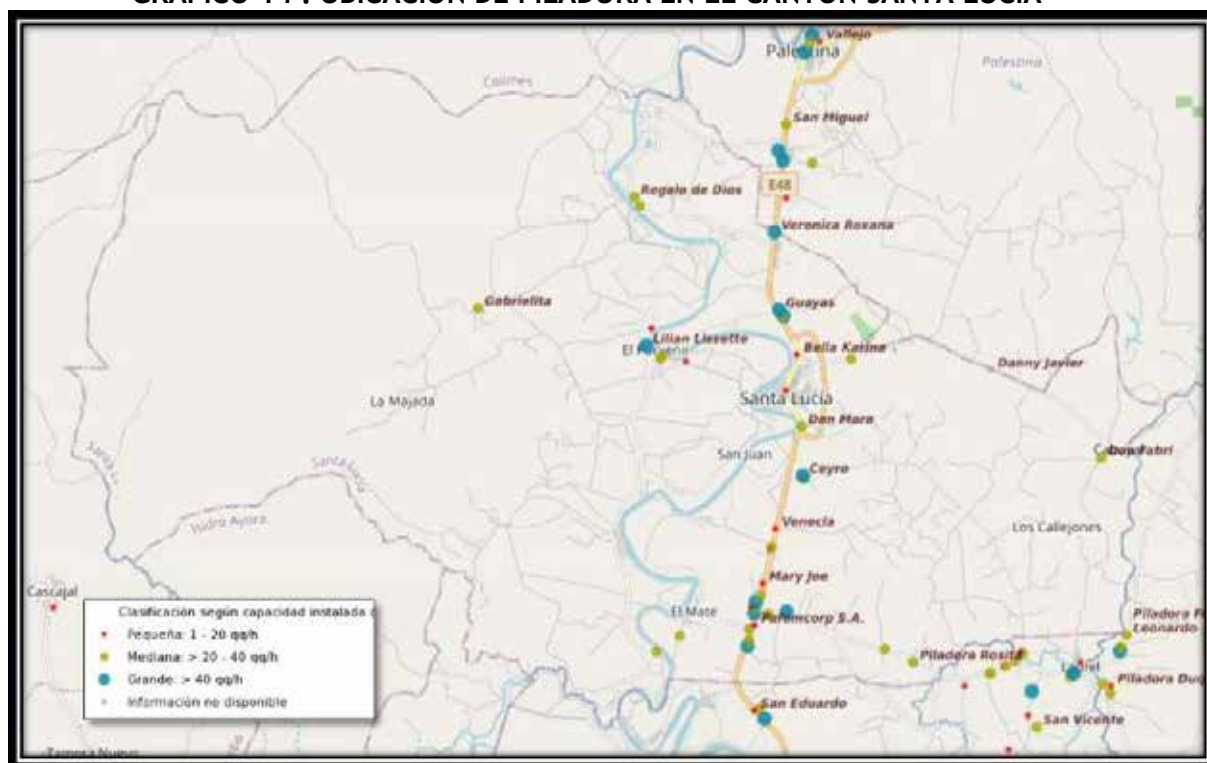
vía E48; clasificadas como grandes si procesan más de 40 quintales por hora, medianas si procesan entre 20 a 40 quintales por hora y pequeñas si procesan de 1 a 20 quintales por hora.

CUADRO 15: PILADORAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

N°	PILADORA	CLASIFICACIÓN
1	VERÓNICA ROXANA	GRANDE
2	NOELIA	GRANDE
3	GUAYAS	GRANDE
4	CEYRO	GRANDE
5	EXPANSIÓN	GRANDE
6	SANTA ROSA 1	GRANDE
7	SANTA ROSA	GRANDE
8	NACHO	GRANDE
9	LILIAN LISSETTE	GRANDE
10	KATTY	MEDIANA
11	DON MORA	MEDIANA
12	MELLIZOS	MEDIANA
13	FATIMA	MEDIANA
14	DENNY HAROL	MEDIANA
15	VILLAMAR 1	MEDIANA
16	NARCISA DE JESUS	MEDIANA
17	CABRERA	MEDIANA
18	SOLANGE	MEDIANA
19	CODEPMOC	MEDIANA
20	BUENA SUERTE	MEDIANA
21	REGALO DE DIOS	MEDIANA
22	UNOSCASL	MEDIANA
23	ESPINOZA	MEDIANA
24	ROSITA	MEDIANA
25	DON FABRI	MEDIANA
26	GABRIELITA	MEDIANA
27	ROSA LETICIA 2	MEDIANA
28	ASOCIACION MONTUBIA PINAL DE ARRIBA	MEDIANA
29	IVANA	PEQUEÑA
30	BELLA KARINA	PEQUEÑA
31	SAN VICENTE	PEQUEÑA
32	VENECIA	PEQUEÑA
33	CARLOS LÓPEZ	PEQUEÑA
34	JEHOVÁ JIREH	PEQUEÑA
35	MARY JOE	PEQUEÑA
36	VILLAMAR 2	PEQUEÑA
37	MERCEDITA	PEQUEÑA
38	PAFOMCORP SOCIEDAD ANONIMA	PEQUEÑA
39	NELLY GENOVEVA	PEQUEÑA
40	RUELITA	PEQUEÑA

FUENTE: GEOPORTAL MAG/SIGTIERRAS

ELABORACIÓN: CONSULTORES

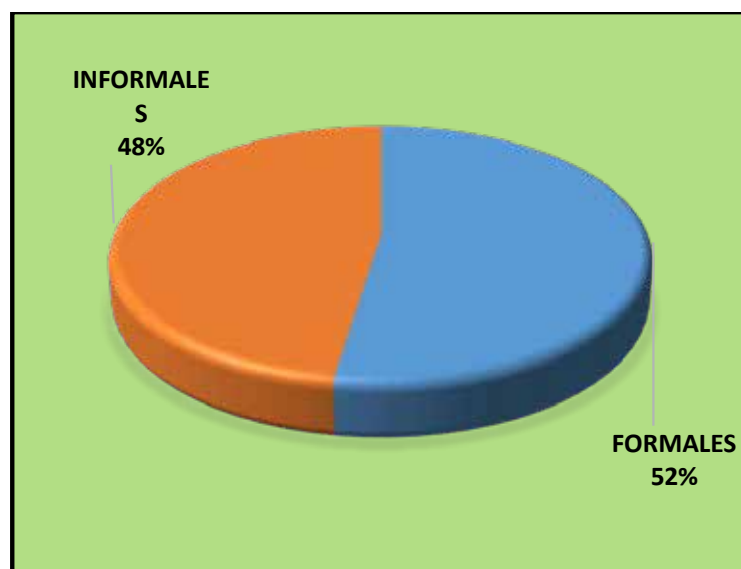
GRAFICO 14 : UBICACIÓN DE PILADORA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

Fuente: MAG 2023

Existe un centro de acopio de ganado ubicado en el recinto Cabuyal, perteneciente a la Asociación Ganadera “Unidos Somos Más”

En total, según el Directorio de Empresas 2018 del INEC, se han identificado en el cantón 1358 Establecimientos Productivos (EPs), de los cuales 712 están formalizados. Es decir que el sector informal de la economía en el cantón, bordea el 50%.

**GRAFICO 15: RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS
FORMALES E INFORMALES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA**



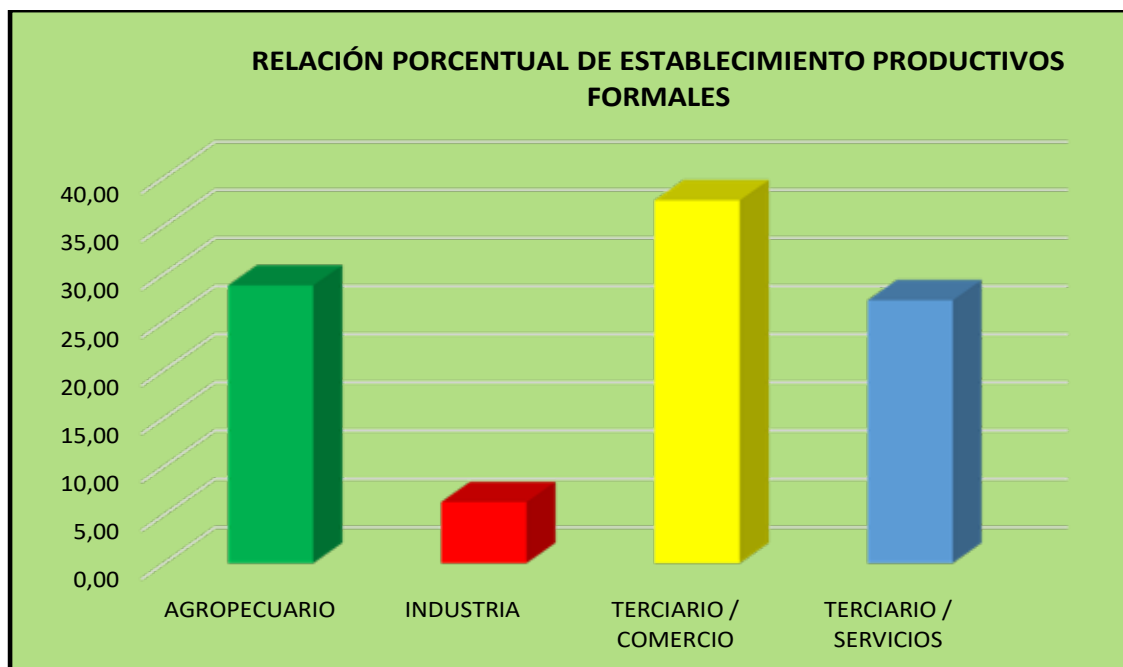
FUENTE: DIRECTORIO DE EMPRESAS 2018 / INEC
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Un dato importante es que, según el Directorio de empresas 2017, existían 764 EPs formalizados, por lo que en sólo un año, han cerrado 52 establecimientos, esto es el 6,81%, lo que reflejará, como se verá más adelante en la reducción del empleo formal. De estos 712 EPs, 205 se vinculan con el sector agropecuario (28,79%), 45 con la industria manufacturera y artesanal (6,32%), 268 son locales comerciales (37,64%) y 194 de servicios (27,25%).

Entre las principales actividades del sector industrias sobresale la elaboración de productos alimenticios (molinería y panadería) constituyéndose en el 2,40% de las EPs. En el sector comercio, el sector minorista abarca el 32,63% de EPs, mientras que el mayorista apenas es del 3,95%. En el sector servicios, la Enseñanza (Educación) constituye el 9,04% de EPs, seguido del servicio de alimentos y bebidas con el 5,08% de EPs totales. El sector turístico ha sido un área poco explotada en el cantón y la oferta turística existente se concentra en la cabecera cantonal.

De acuerdo al tamaño de las empresas, en el cantón predominan las Microempresas las cuales constituyen el 88,76% del total de EPs regularizados. Le siguen las Pequeñas Empresas con el 8,43% de EPs. La Mediana Empresa (de Tipo A y B) con el 2,24%. Por último, la Gran Empresa con el 0,56% de EPs.

GRAFICO 16: RELACIÓN PORCENTUAL DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS POR SECTOR ECONÓMICO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



FUENTE: DIRECTORIO DE EMPRESAS 2018 / INEC

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

2.4. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

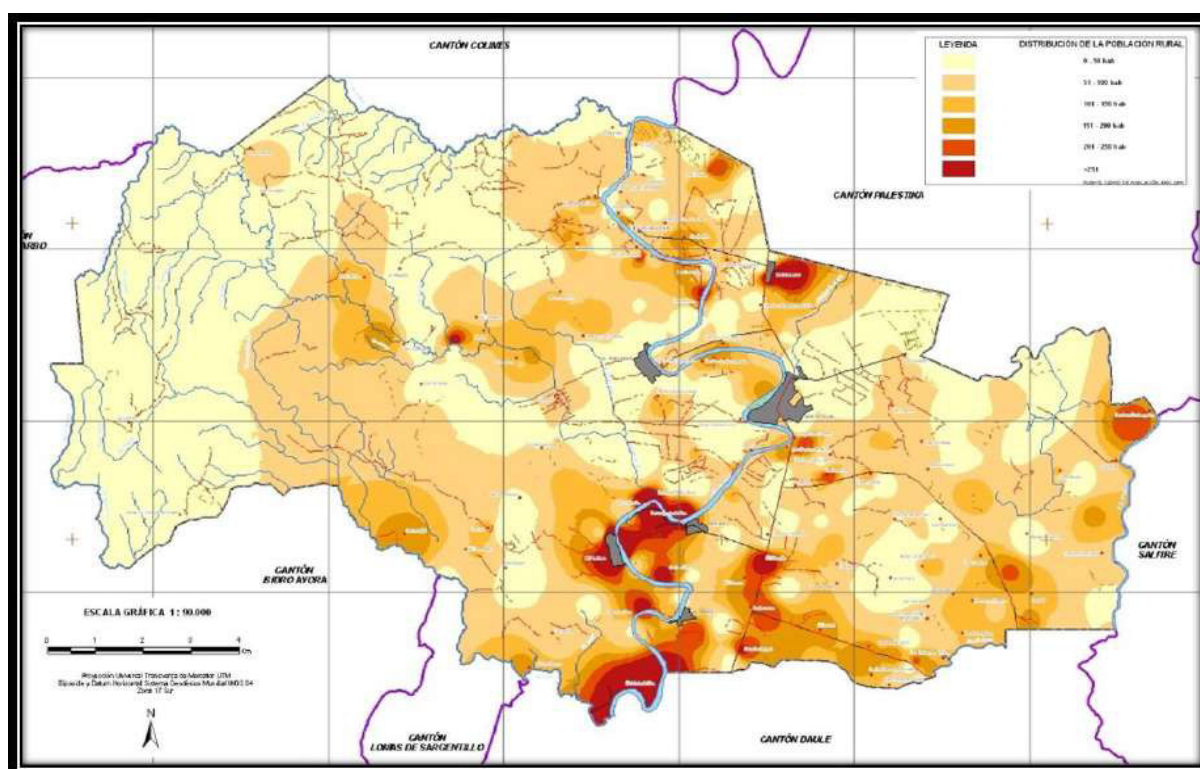
2.4.1. DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA

2.4.1.1. ÁREAS URBANAS Y RURALES

En concordancia con el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Santa Lucía 2021 - 2032, aproximadamente las 2/3 partes se concentran en el área rural y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022 el 25% de la población cantonal está en los centros poblados urbanos, siendo la cabecera cantonal la que concentra el 70,86% del peso poblacional urbano. La tendencia de crecimiento urbano, aunque leve, se mantiene año a año.

La mayor parte de la población rural se concentra prácticamente adheridos al río Daule (estructurante natural hídrico) y el eje vial E48 (estructurante antrópico vial).

MAPA 6: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



FUENTE: INSTITUTO ECUATORIANO ESPACIAL (IEE)

2.4.1.2. CENTROS POBLADOS

De acuerdo al Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Santa Lucía vigente, los siguientes son los centros poblados que tienen la denominación de URBANOS.

SANTA LUCIA, CABECERA CANTONAL

La cabecera cantonal de Santa Lucía, es el centro político-administrativo del cantón, además de ser el centro del intercambio comercial, y núcleo de abastecimiento de los asentamientos humanos rurales del cantón y de su propia población. La ciudad se encuentra en la zona central del territorio cantonal, en el margen derecho del Río Daule. Su población urbana al 2022 es de 10924 habitantes.

CABUYAL

El centro poblado urbano de Cabuyal es un asentamiento ubicado en el Oriente del territorio cantonal, a las orillas del río Pula. La distancia de Cabuyal desde la vía principal cantonal, Vía E48 (Vía Colectora Estatal), es de 9 kms aproximadamente. De acuerdo a la Ordenanza de Centros Poblados del cantón, tiene una superficie de 13.44 Has. y confrontando estos datos con los de la población llegamos a calcular su densidad de 32.44 Hab/Ha.

FATIMA

Centro poblado urbano ubicado al Centro Sur del cantón a la ribera Este del río Daule. Está situado a 1.89 kms desde la Vía Colectora Estatal E48.

Su densidad poblacional es de 41,95 Hab /Ha y de acuerdo al perímetro fijado por el GAD Municipal Fátima tiene una superficie de 23,86 Has.

EL MATE

Ha sido históricamente, un centro poblado de gran importancia debido a su atractivo turístico de poseer una de las playas de agua dulce más conocidas y visitadas de la región. Está situado al sur del territorio cantonal, en las riberas del río Daule, a 1,57 Km. de la Vía Troncal Estatal E48.

La relación de la población del centro poblado con el área delimitada por la ordenanza municipal que confiere a El Mate 22, 34 Has. nos da una densidad poblacional de 72,42 Hab./ Ha., es decir, la más alta densidad del cantón, por encima incluso de la misma cabecera cantonal y esto se explica por la intensidad de ocupación de suelo del centro poblado.

GRACIELA-BARRANQUILLA-PORVENIR

Este es un continuum de 3 asentamientos, Graciela, Barranquilla y Porvenir, que conforman espacialmente un área poblada ubicada en la ribera oeste del río Daule. Su perímetro contiene un área de 37,04 Ha, por lo que la densidad poblacional es de 44.25 Hab. / Ha. Estos tres asentamientos tienen diferentes grados de consolidación siendo Porvenir el de mayor grado, Barranquilla un poco menos que el anterior y finalmente , Graciela , es el más disperso y por lo tanto el menos consolidado.

La accesibilidad a esta área poblada desde la Vía principal E48 es de 6kms.

CENTROS POBLADOS RURALES

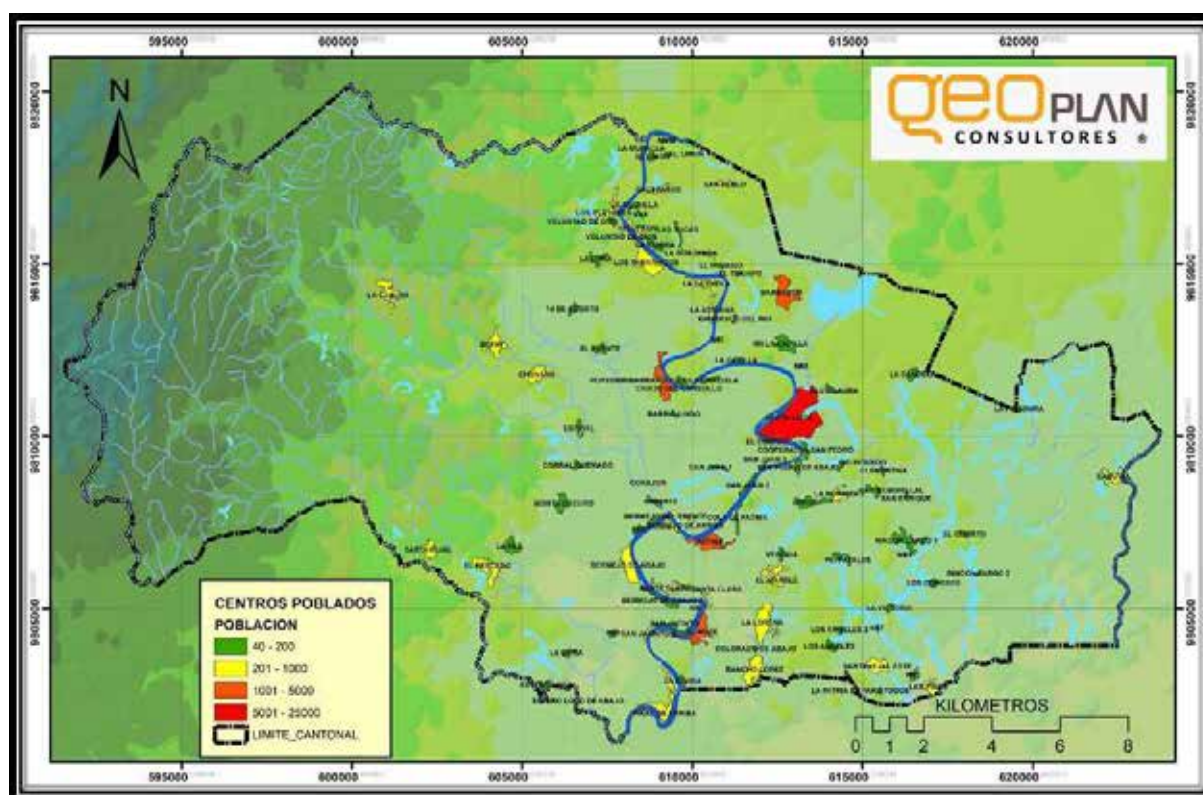
En el cantón Santa Lucía encontramos 94 centros poblados rurales que cubren un área de 795.17 hectáreas y 3 centros urbanos y 2 en transición que cubren 318.09 hectáreas. En total la superficie ocupada por los centros poblados es de 1113.26 hectáreas. En el cuadro siguiente se presentan los centros poblados menores a los cuales se suman los centros poblados rurales mayores como son Barbasco con una superficie de 29,15 Has y una densidad poblacional de 35,50 Hab / Ha y Bermejo de Abajo con una superficie de 28,23 Ha. y 38,15 Hab/ ha en cuanto a densidad poblacional. Hay que tomar en cuenta que la información del Censo de Poblacion y Vivienda del 2022 del INEC que son las cifras oficiales solamente indican la población urbana cantonal.

CUADRO 16 : ASENTAMIENTOS RURALES Y RANGO DE POBLACION CANTON SANTA LUCIA

	ASENTAMIENTOS	RANGO POBLACION (HAB)			
1	LA MURALLA	40-200	38	RIO PERDIDO	40-200
2	EL LIMON	40-200	39	CORAZON	40-200
3	SAN PABLO	200- 1000	40	JIGUAL	40-200
4	GALAPAGOS	200- 1000	41	LA NORMITA	200- 1000
5	LA ROCHELA	40-200	42	CLEMENTINA	40-200
6	LOS PLAYONES	200- 1000	43	EL MEMBRILLAL	40-200
7	HIGUERON	200- 1000	44	SAN ENRIQUE	40-200
8	VOLUNTA DE DIOS	200- 1000	45	MONTE OSCURO	40-200
9	LA SEMIRA	40-200	46	BERMEJO DEL FRENTE	200- 1000
10	YUCAS	40-200	47	COLA DE FATIMA	40-200
11	LA LOMA	40-200	48	BERMEJO DE ARRIBA	200- 1000
12	LOS TAMARINDOS	200- 1000	49	EL CERRITO	40-200
13	LA GUAJAMBA	200- 1000	50	RINCON LARGO 1	40-200
14	EL PARAISO	40-200	51	LA PAZ	40-200
15	EL TRIUNFO	40-200	52	SARTANEJAL	200- 1000
16	LA CARMELA	200- 1000	53	EL PESCAO	40-200
17	LA CABUYA	200- 1000	54	BERMEJO DE ABAJO	200- 1000
18	14 DE AGOSTO	40-200	55	VENECIA	40-200
19	LA ADRIANA	200- 1000	56	EL MANGLE	200- 1000
20	BARBASCO DEL RIO	40-200	57	PAPAYALES	40-200
21	BUFAY	200- 1000	58	RINCON LARGO 2	40-200
22	EL PUENTE	40-200	59	LOS COROSOS	40-200
23	LA CAPILLA	40-200	60	LA VICTORIA	40-200
24	LA CANDELA	40-200	61	LA LORENA	200- 1000
25	CHONANA	200- 1000	62	LOS ANGELES	40-200
26	CRISTO DEL CONSULO	40-200	63	LOS ANGELES 2	40-200
27	BARRIO LINDO	40-200	64	SAN JACINTO	40-200
28	SILVIA LAURA	40-200	65	SAN JACINTO 2	40-200
29	LA PICADURA	40-200	66	LA SAIBA	40-200
30	ESPINAL	40-200	67	ESTERO LOCO	40-200
31	SAN PEDRO	40-200	68	ESTERO LOCO DE ABAJO	40-200
32	EL ESPINAL	40-200	69	LA ELVIRA	40-200
33	CORRAL QUEMADO	40-200	70	RANCHO LOPEZ	200- 1000
34	SAN JUAN 1	40-200	71	SARTANEJAL ESTE	200- 1000
35	SAN JUAN 2	40-200	72	LAS PINAS	200- 1000
36	SAN JUAN 3	40-200	73	LA PATRIA ES PARA TODOS	40-200
37	SAN PEDRO DE ABAJO	40-200	74	PINAL DE ARRIBA	200- 1000

Fuente: Equipo Consultor
Elaboración: Equipo Consultor.

MAPA 7: CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



Fuente: Equipo Consultor

Elaboración: Equipo Consultor.

2.4.1.3. GRUPOS HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS

En el cantón Santa Lucía, como se constata mediante la data, el 75% de la población cantonal se asienta en las áreas que por sus características físicas, su funcionalidad en el modelo económico cantonal y las condiciones de su infraestructura física son consideradas áreas rurales las cuales se han mantenido a través del tiempo en dificultades mayores de acceder al desarrollo debido a diversos factores como las dificultades de generar proyectos funcionales con el debido financiamiento, a la falta de planificación de los diferentes niveles de gobierno y de decisión se indica que la población rural en su conjunto corresponde a este rubro.

2.4.2. USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

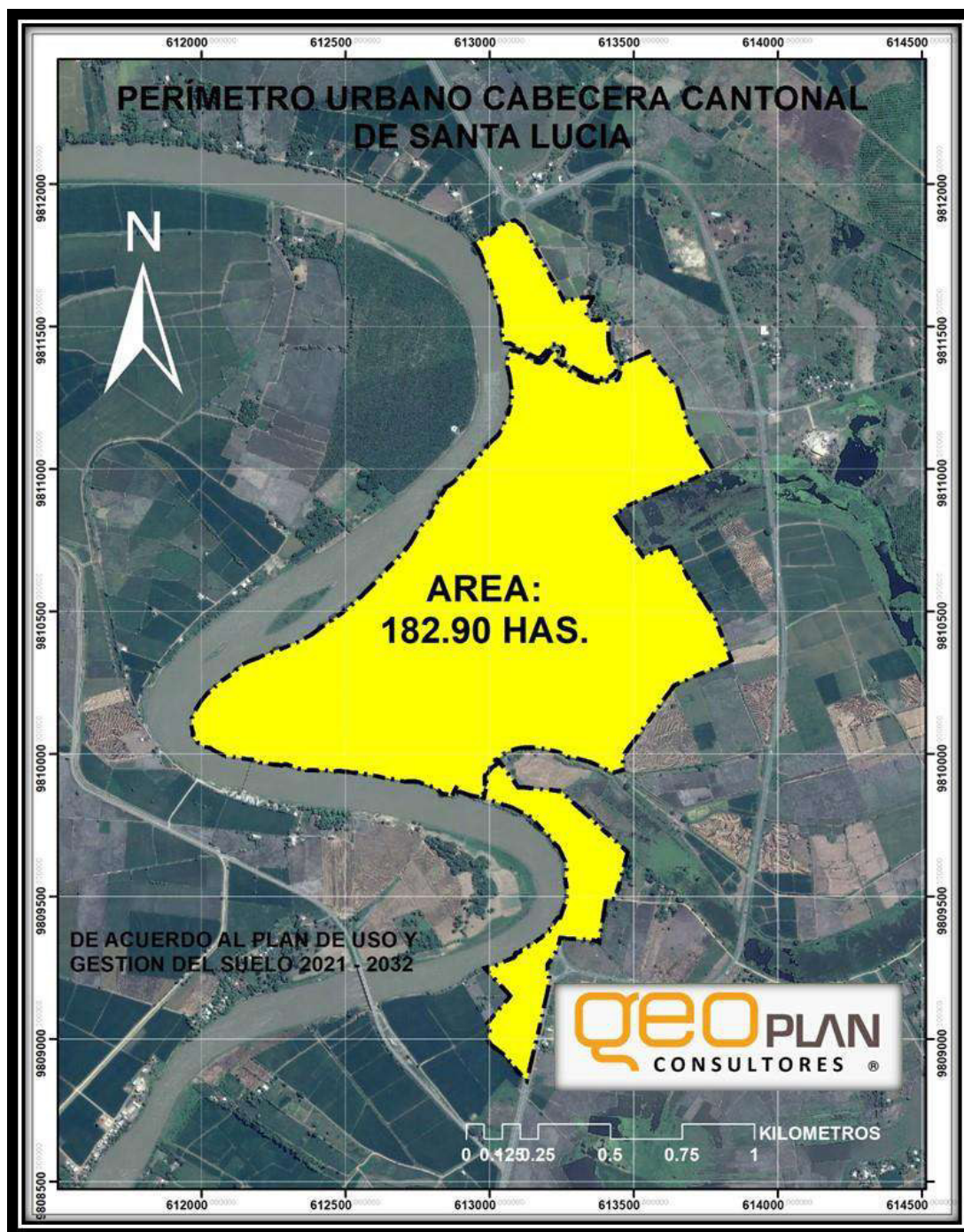
2.4.2.1. LÍMITE URBANO

La norma técnica nacional contenida en la resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 establece en su artículo 20 los criterios para la definición de los límites urbanos de las cabeceras cantonales y parroquiales, los que se transcriben a continuación:

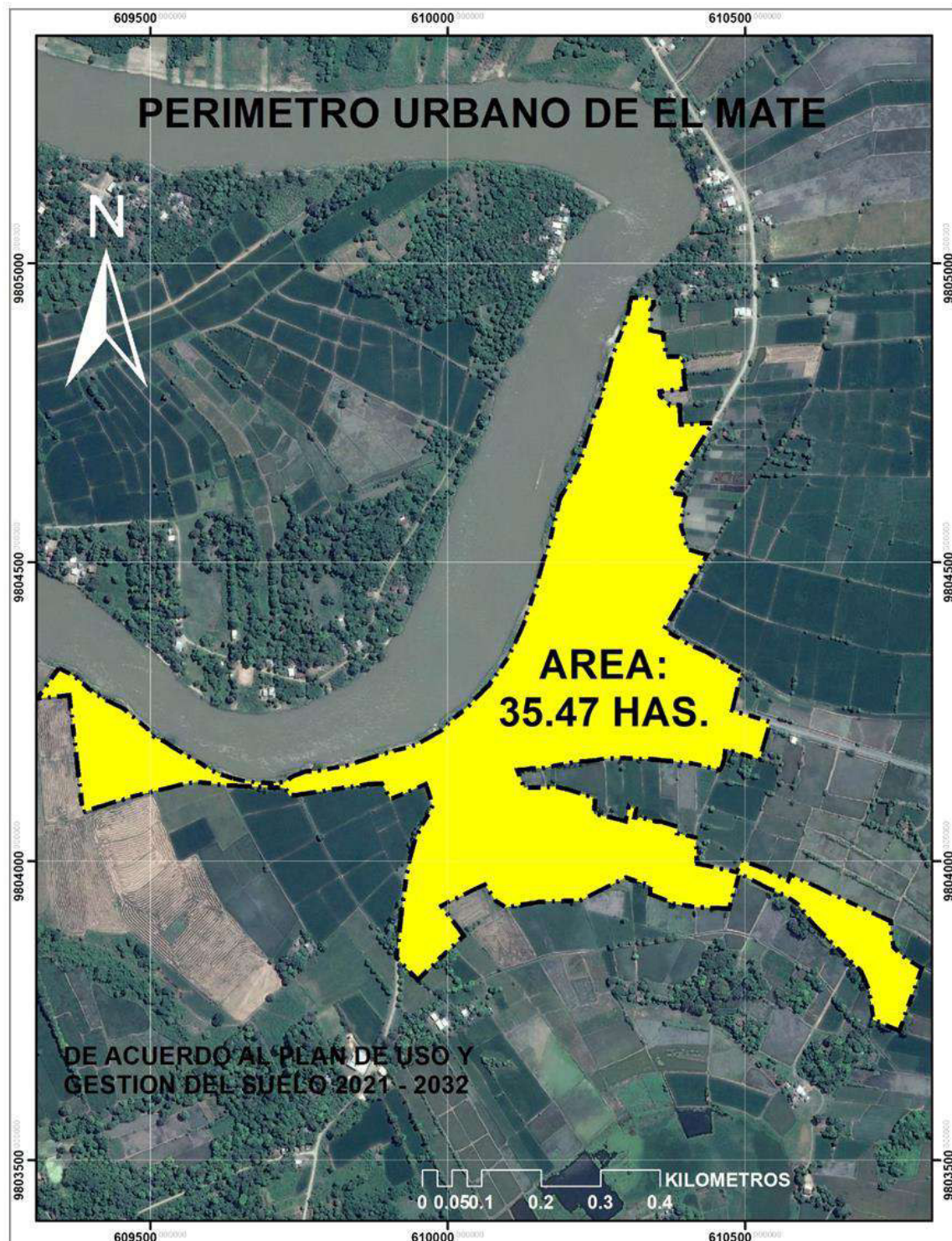
- a) Proyección poblacional de los asentamientos humanos hasta dentro de 12 años desde la elaboración del PUGS;
- b) Densidad poblacional, o cantidad de personas que viven en una unidad de área (hectáreas o kilómetros cuadrados), en las zonas concentradas de población;
- c) Consolidación de la ocupación de los predios (análisis del coeficiente de ocupación del suelo en planta baja real de los predios, área construida por predio), infraestructura existente (pública y/o privada), sistemas viales, espacios públicos, equipamiento y áreas verdes;
- d) Sistemas públicos de soporte que garanticen la dotación de servicios total o parcial en el sector;
- e) Suelo urbano existente (consolidado) o suelo vacante existente para consolidar dentro de las áreas urbanas;
- f) Suelo rural de expansión urbana existente, para proveer en un futuro la dotación paulatina de sistemas públicos de soporte;
- g) Zonificación de riesgos naturales o antrópicos, de protección o productivos, considerando áreas sensibles y regulaciones definidos por los rectores del ramo (Capacidad de uso de las tierras / vocación / uso potencial);
- h) Estructura predial, nivel de fraccionamiento predial, uniformidad, y extensión limitada de los linderos de los predios existentes, donde la producción agrícola sea impracticable

Cada uno de estos elementos fueron desarrollados en el PUGS Cantonal de Santa Lucía, motivo por el cual en el presente acápite se presentan el suelo urbano en los siguientes asentamientos:

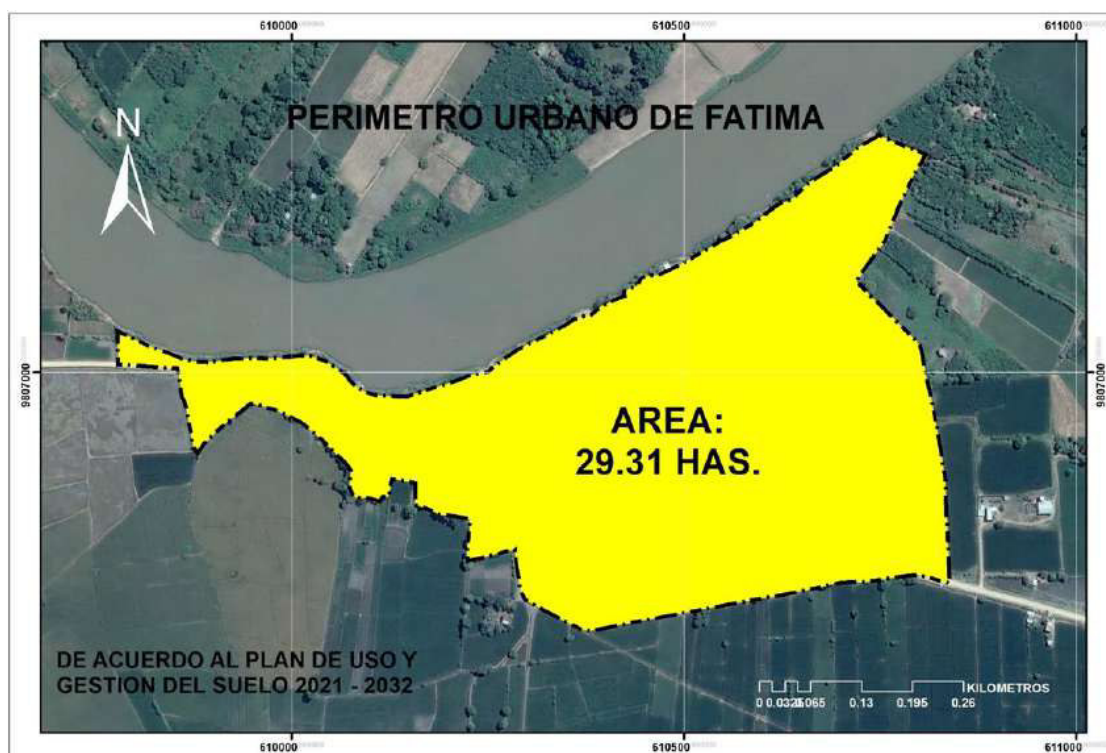
MAPA 8 : PERIMETRO URBANO CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



MAPA 9 : PERÍMETRO URBANO DE EL MATE



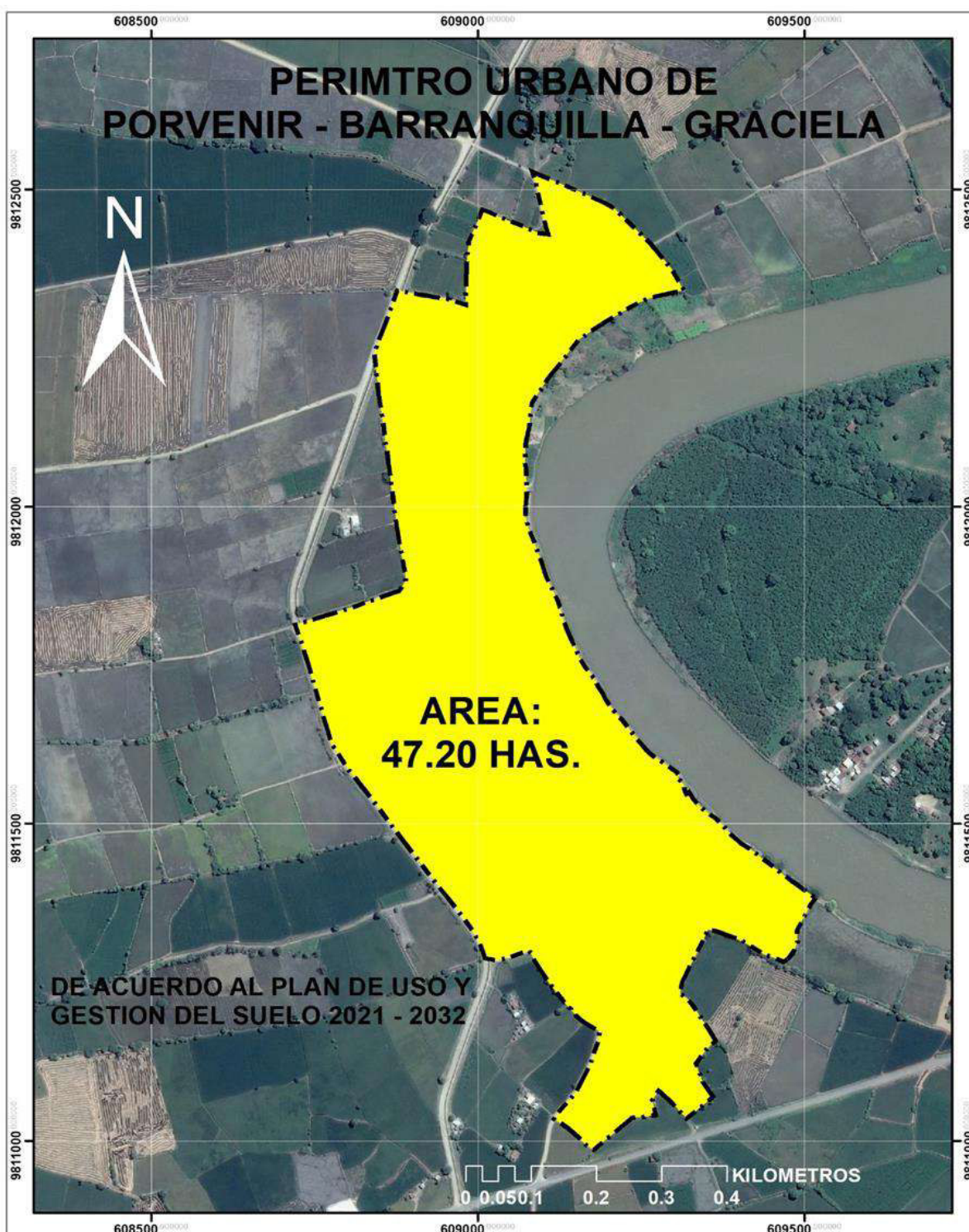
MAPA 10 : PERÍMETRO URBANO de FÁTIMA



MAPA 11 : PERÍMETRO URBANO DE CABUYAL



MAPA 12 : PERÍMETRO URBANO DE PORVENIR – BARRANQUILLA – LA GRACIELA



2.4.2.2. UNIDADES DE USO / OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

La forma de uso y ocupación del suelo de los centros poblados del cantón Santa Lucía, a fin de determinar el nivel de predios y áreas construidas, considerándose como estas aquellas que tengan construcciones de diferentes aprovechamientos. Así mismo, los predios y áreas sin construir, definiéndose aquellas no solamente a los predios que se encuentran vacíos o sin ocupación, si no también aquellos que no presentan edificaciones como parques, canchas, entre otros.

Sin embargo, las áreas que no son tomadas en cuenta son aquellas que están destinadas a la conservación o representan un alto grado de riesgo. También cabe aclarar que las áreas aquí presentadas son de acuerdo al registro catastral, por lo que pueden diferir de los presentados anteriormente, que son perímetros (límites) urbanos aprobados por ordenanza.

CUADRO 16: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

DESCRIPCIÓN	AREA	UM
AREA TOTAL (UTIL)	1460429.61	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	3937	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	1016074.21	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	258.08	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	2357	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	621239.27	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	263.57	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	1580	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	394834.94	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	249.89	M2/U

FUENTE: DIRECCION DE CATASTRO

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

CUADRO 17 : USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE FATIMA

DETALLE DE PREDIOS Y AREAS DE FATIMA

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	238773.29	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	411	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	191462.14	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	465.84	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	268	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	112120.95	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	418.36	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	143	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	79341.19	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	554.83	M2/U

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

CUADRO 18 : USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE EL MATE

DETALLE DE PREDIOS Y AREAS DE EL MATE

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	223569.97	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	456	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	181106.53	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	397.16	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	382	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	116813.86	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	305.80	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	74	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	64292.67	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	868.82	M2/U

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

**CUADRO 19 : USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO
PORVENIR – BARRANQUILLA – GRACIELA**

**DETALLE DE PREDIOS Y AREAS DE
PORVENIR – BARRANQUILLA - GRACIELA**

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	330540.53	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	499	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	279686.81	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	560.49	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	374	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	211635.8	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	565.87	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	125	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	68051.01	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	544.41	M2/U

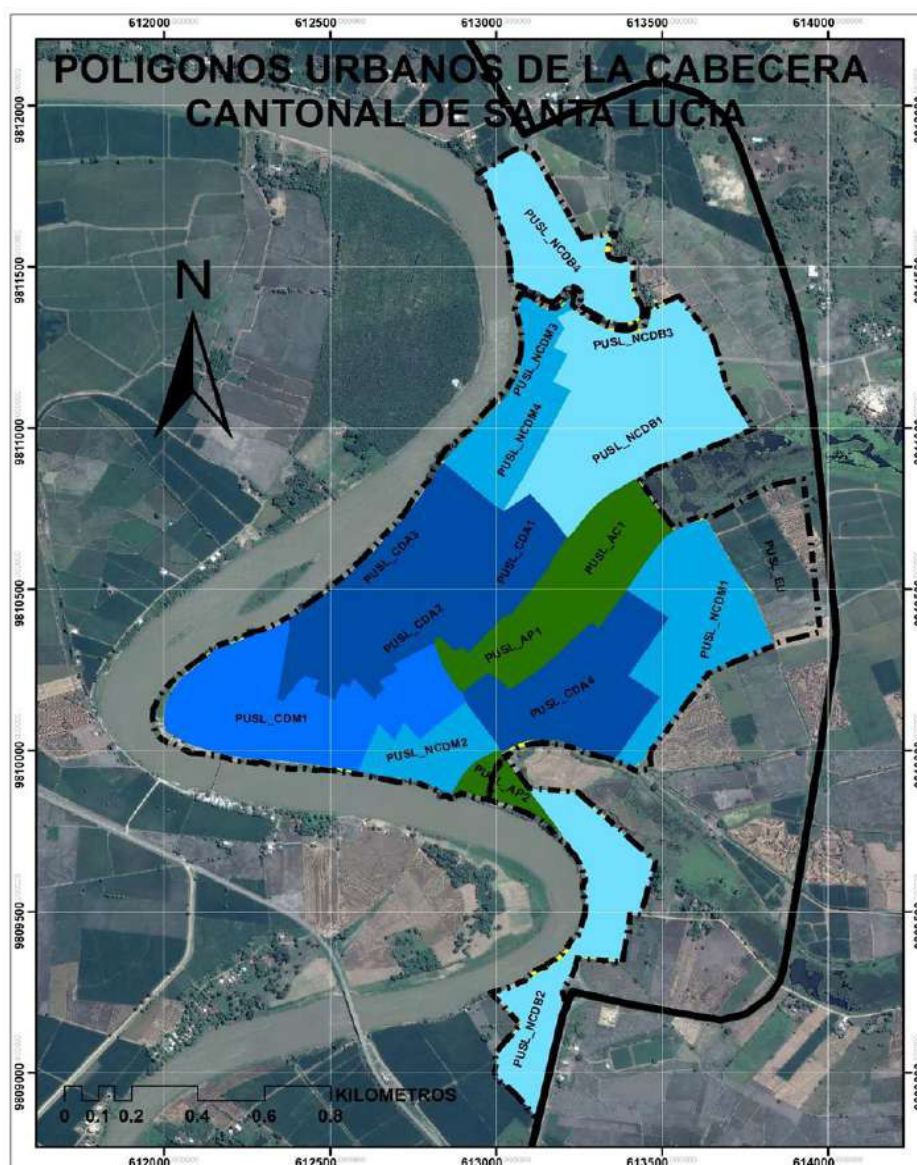
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

**CUADRO 20 : USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE CABUYAL
DETALLE DE PREDIOS Y AREAS DE CABUYAL**

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	206439.53	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	223	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	167219.49	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	749.86	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	146	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	88883.14	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	608.79	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	77	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	78336.34	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	1017.36	M2/U

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

En la cabecera cantonal de Santa Lucía en el PUGS cantonal vigente se han definido estos polígonos de actuación urbana:

MAPA 13: POLIGONOS ACTUACION URBANA CABECERA CANTONAL**2.4.2.3. CATASTRO URBANO - RURAL**

Con la aprobación del Plan del Uso y Ocupación del Suelo tanto urbano como rural en el que se definió la condición del mismo, se hace necesario actualizar el catastro urbano de acuerdo a los perímetros definidos en el citado instrumento de planificación (PUGS cantonal) y realizar el catastro de las tierras rurales del cantón.

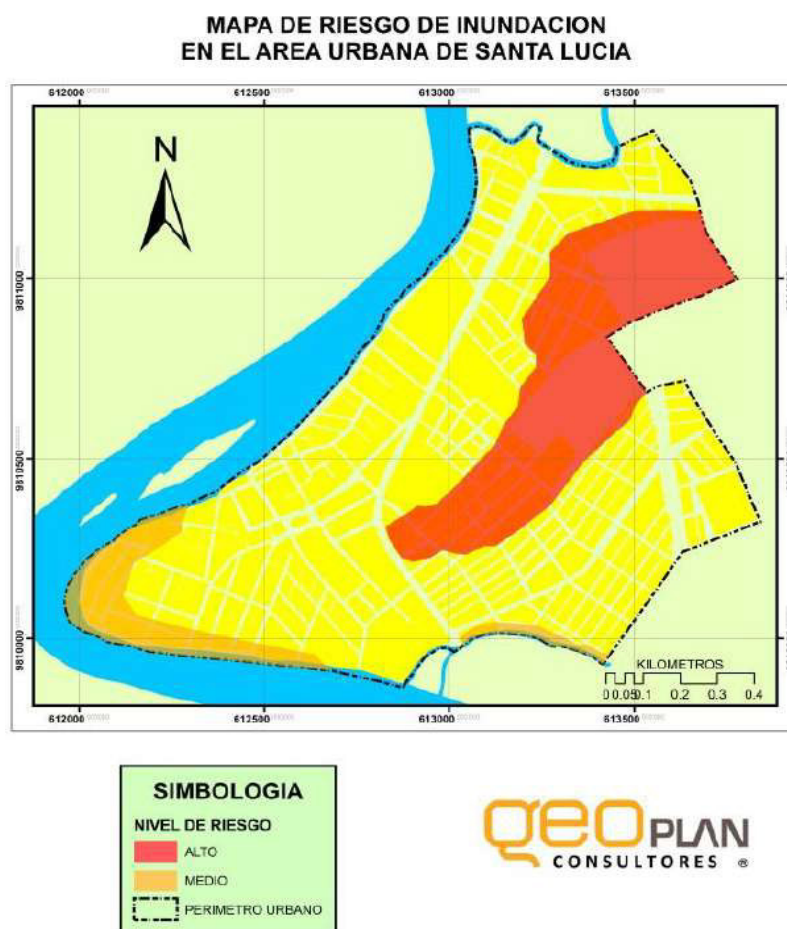
2.4.2.4. REGULACIÓN DE TIERRA

Existe un proceso de regularización de las tierras tanto urbano como rural que debe ser sostenido con el objetivo de que la totalidad de las tierras tengan su tenencia regularizada y registrada en las instancias correspondientes.

2.4.2.5. ASENTAMIENTOS IRREGULARES CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS

En el subsistema ambiental se indicó que el principal factor de riesgo son las inundaciones, por las características propias de suelo en que se asienta la mayor parte del territorio cantonal de Santa Lucía, así como también por las acciones u omisiones de la acción del ser humano. En la Cabecera cantonal se presentan áreas proclives a inundaciones especialmente en la zona denominada Río Perdido, que de acuerdo a la memoria de los habitantes, y también se lo aprecia en la cartografía existente (fotos aéreas) debió pertenecer a una parte del cauce del Río Daule (debido a las dimensiones de ancho y recorrido).

MAPA 14: RIESGO INUNDACION EN LA CABECERA CANTONAL



2.4.2.6. PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

El Plan de Uso y Gestión del suelo del cantón Santa Lucía tiene 3 componentes: el estructurante , el urbanístico y el de gestión del suelo .

En lo que corresponde al componente estructurante, la determinación de la estructura urbano - rural, a más de definir el suelo urbano y rural, establece las relaciones en cuanto a organización territorial para el cumplimiento del modelo territorial deseado, y la articulación e interdependencia que se establece entre zonas urbanas y entre zonas rurales y sobre todo, la relación que se establece entre zonas rurales y urbanas del cantón.

ESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS URBANOS

En este sentido, se determinó los perímetros (límites) que enmarcan el suelo de uso urbano, y en el que se destacan el sector económico de comercio y servicios, así como la provisión de servicios sociales e infraestructura pública, organizados en un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Para ello se determinó el crecimiento del centro poblado urbano, en el período de planificación que para este caso es hasta 2032, en cuando a población y actividades y su respectiva demanda de suelo. Para ello se definió como áreas urbanas:

TABLA 16: CENTROS POBLADOS URBANOS CANTON SANTA LUCIA

CENTRO POBLADO	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
Cabecera Cantonal de Santa Lucía	De acuerdo al Censo 2022, este centro poblado cuenta con una población de 10.924 habitantes. El 65% de la Población Económicamente Activa se dedica a actividades de Comercio y Servicios. Cuenta con equipamiento de cobertura cantonal. Cuenta con una estructura urbana, que si bien no es regular, se encuentra definida por manzanas y vías. Tiene una ocupación constructiva predial de hasta 6 pisos. Es sede de la administración pública y de entidades públicas estatales. Además, es el único centro	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación superior y educación técnica. En salud gestionar la implementación de un hospital básico. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el sector comercial y de servicios, conllevando a la formalización y a la categorización de comercio medio y servicios especializados de los mismos. Promover la implementación de industrias de bajo y mediano impacto. Brindar los servicios de calidad en la gestión pública municipal y de entidades estatales.

CENTRO POBLADO	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
	poblado que cuenta con servicios financieros	Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de la ciudad como para los que recurren desde todo el cantón y sobre todo de su área de influencia inmediata, a este centro urbano por motivos sociales, económicos o administrativos.
El Mate - Fátima	De acuerdo al Censo 2010 El Mate y Fátima contaban con una población de 2.313 habitantes. El 35% de la Población Económicamente Activa de ambos centros poblados se dedica a las actividades de comercio y servicio. Tienen déficit de equipamiento, pese a esto Fátima está mejor equipada, mientras que el Mate aún tiene un alto potencial turístico, por las playas de río. Si bien no cuentan con una estructura urbana adecuada, la ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo común las de una y dos plantas	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y técnica. En salud, implementación de un centro de salud. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el sector turístico y de comercio menor y servicios básicos. En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata, y al turista. Estos dos centros poblados se gestionaran como un solo circuito urbano, incorporando para ello al sector de Santa Clara
Cabuyal	De acuerdo al Censo 2010 este centro poblado contaba con una población de 385 habitantes. El 25% de la Población Económicamente Activa en este centro poblado, se dedica a las actividades de comercio y servicio. Cuenta con equipamientos básicos. Se encuentra bastante distanciado de los otros centros poblados del cantón, lo que causa que se vincule más a centros poblados de Salitre y de Daule, especialmente Junquillal y Laurel respectivamente. Pese a esto, cuenta con un Dispensario Regional del Seguro Campesino, por lo que recibe una población flotante de otros recintos tanto de Santa Lucía como de los cantones aledaños. Si bien no cuentan con una estructura urbana propiamente dicha, la	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y técnica. En salud, del centro de salud existente. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el comercio y procesamiento de la producción local, para convertirse en un centro de acopio, procesamiento y comercialización de productos locales, como el arroz. En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales en este centro poblado. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata, y la de aquellos que acuden al Dispensario del Seguro Campesino, como para el procesamiento y comercio de productos locales.

CENTRO POBLADO	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
	ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo la más común la de dos plantas	Para el impulso de esta función se hace necesario la construcción del puente sobre el río Pula que una Cabuyal con Junquillal (Salitre
Porvenir / Barranquilla / Graciela	De acuerdo al Censo 2010 este centro poblado tenía una población de 1.214 habitantes. El 20% de su Población Económicamente Activa se dedica a la actividad de comercio y servicios. Tiene un alto déficit de equipamiento y de infraestructura, pese a esto cuenta con un centro de salud y un colegio, siendo uno de los dos fiscales que existen en Santa Lucía. Su estructura predial aún es de tipo rural. Pese a esto la ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo la más común la de una sola planta	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y técnica, potenciando el colegio técnico existente. En salud, mejorar y ampliar el centro de salud existente. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el comercio menor y servicios básicos y procesamiento de arroz pilado. En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales en este centro poblado. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata. Una vez establecidos como centro urbano, estos centros poblados rurales se fusionarán y definirán del nombre del centro urbano.

El territorio se clasifica en dos tipos generales de suelo, Urbano y Rural. La superficie del cantón Santa Lucía es de 36718.88 hectáreas, y una vez definidos los límites urbanos que estarán plenamente establecidos al año 2032, podemos establecer las áreas tanto urbanas como rurales del cantón.

**CUADRO 21: AREAS URBANAS Y RURALES
DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**

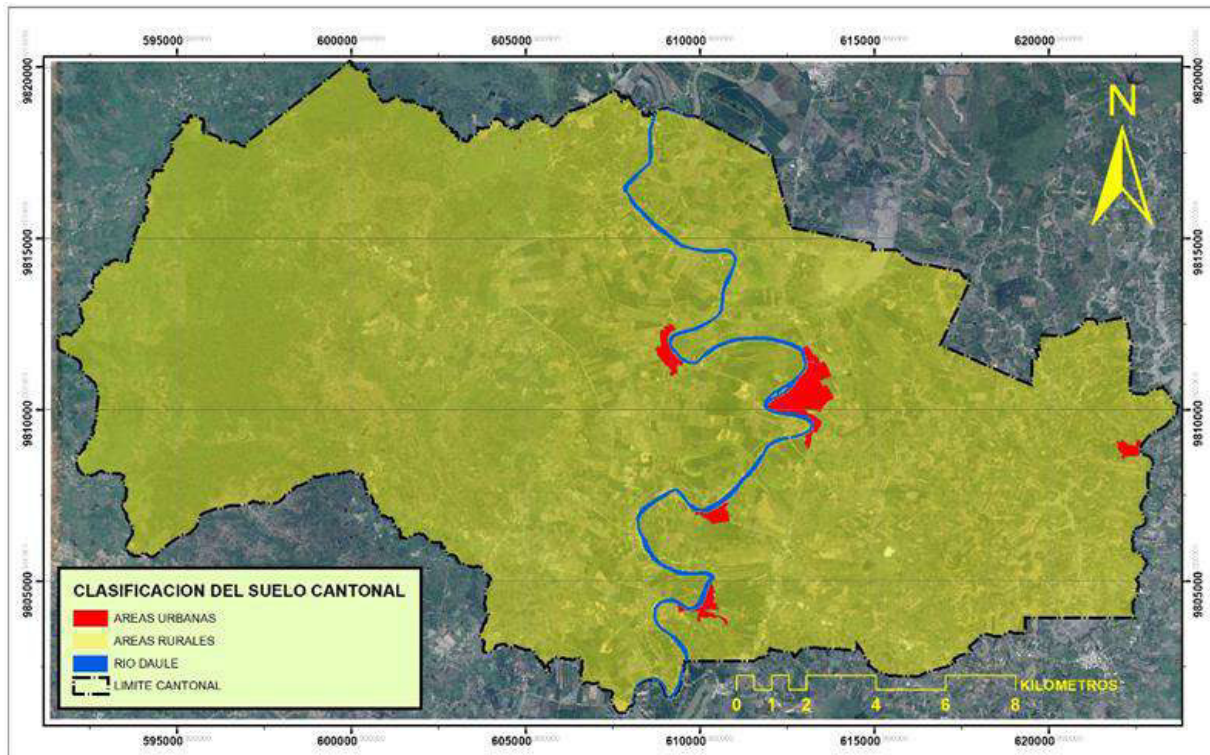
AREA	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
URBANA	318.09	0.87
RURAL	36400.79	99.13
CANTONAL	36718.88	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Podemos apreciar de manera clara que las áreas urbanas en el cantón no cubren ni el 1% de la superficie cantonal, lo que da evidencia a que el cantón tiene naturaleza rural y una vocación activa por las actividades agropecuarias.

Esta información no es nada nueva, puesto que en el Diagnóstico Territorial se prevé que para el año 2032, más del 70% de la población del cantón Santa Lucía, seguiría residiendo en el sector rural, pese a que ya para ese año, están plenamente incorporados cuatro centros urbanos más.

MAPA 15 CLASIFICACION GENERAL DEL SUELO CANTON SANTA LUCIA



Para la sub-clasificación del suelo urbano se consideró lo establecido en el artículo 18 de la LOOTUGS:

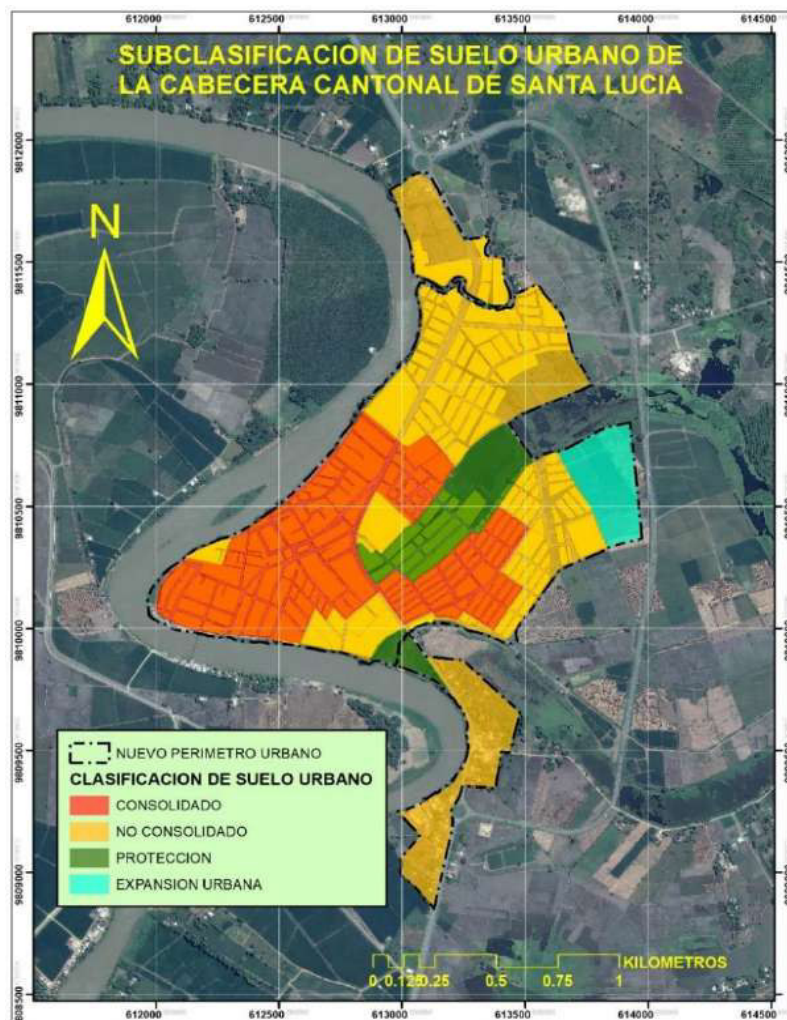
- Suelo urbano consolidado. Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.
- Suelo urbano no consolidado. Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.
- Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

CUADRO 22 : SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

SUBCLASIFICACIÓN	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
CONSOLIDADO	64.28	35.14
NO CONSOLIDADO	79.66	43.55
PROTECCION	27.07	14.80
EXPANSION URBANA	11.89	6.50
TOTAL	182.90	100.00

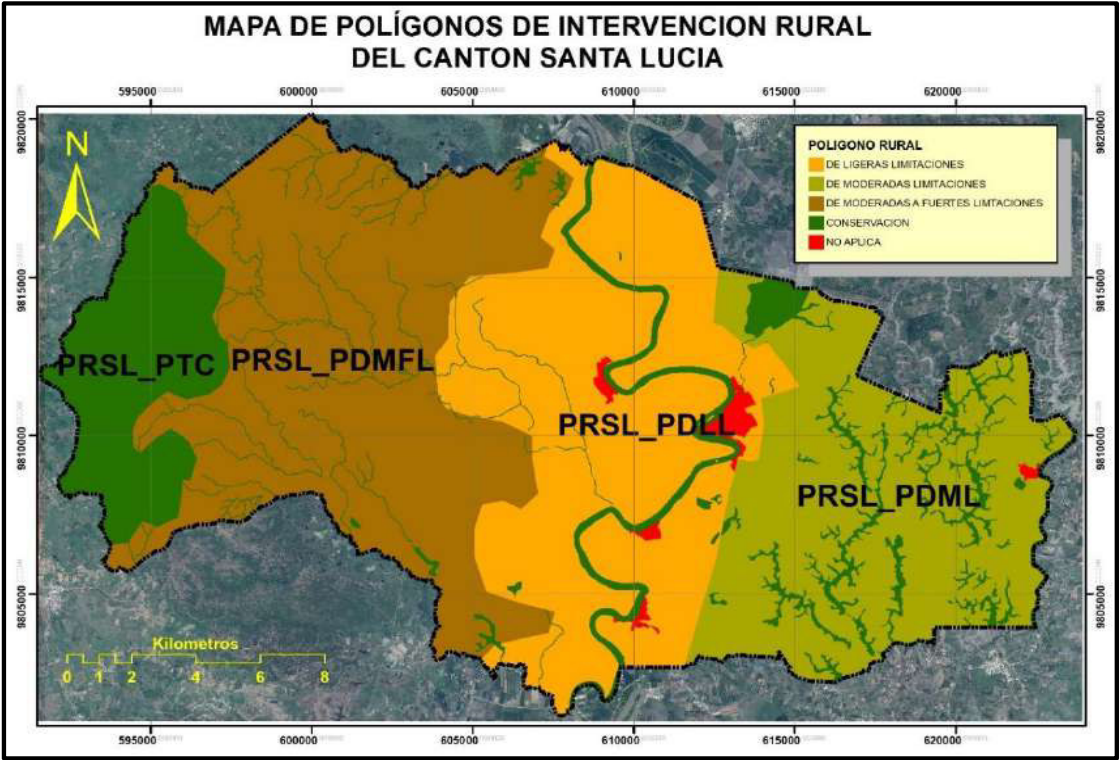
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 16 : SUBCLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 17 : POLIGONOS DE USO SUELO RURAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

CUADRO 22 : DETERMINACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN EN EL AREA RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

N°	CLASE	LOCALIDAD	SUBCLASE	CARACTER	CODIGO	SUPERFICIE (HAS)
1	RURAL	SANTA LUCIA	PRODUCCION	DE LIGERAS LIMITACIONES	PRSL_PDLL	10119.69
2	RURAL	SANTA LUCIA	PRODUCCION	DE MODERADAS LIMITACIONES	PRSL_PDML	7956.95
3	RURAL	SANTA LUCIA	PRODUCCION	DE MODERADAS A FUERTES LIMITACIONES	PRSL_PDMFL	11850.02
4	RURAL	SANTA LUCIA	PROTECCION	CONSERVACION	PRSL_PTC	6792.22

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

2.4.3.EQUIPAMIENTO SOCIAL

A este tipo corresponde el equipamiento que permite la operación misma de la ciudad, es decir , la realización de las actividades urbanas. En el caso del subistema urbano este equipamiento es :

- Sistema de captación y distribución de Agua Potable: Pozos y tanques elevados de Agua.

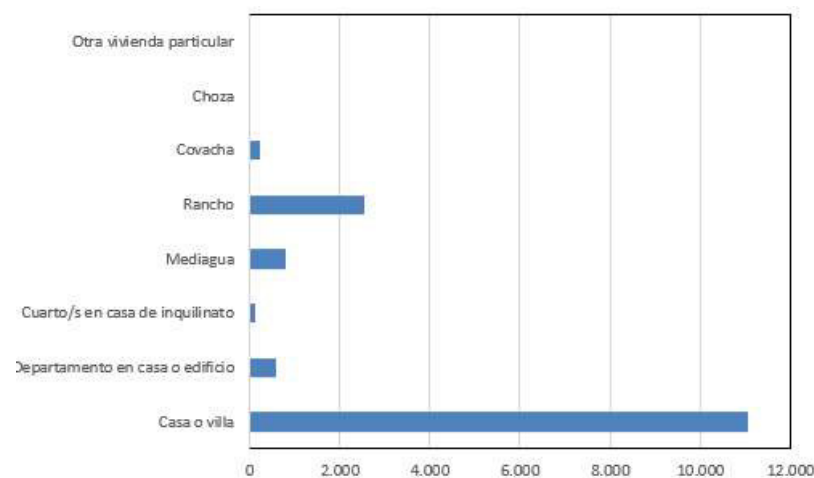
- Redes , Estaciones de bombeo de Alcantarillado Sanitario
- Sistemas de tratamiento de Aguas residuales y desechos solidos : Lagunas de Oxidación y el Relleno Sanitario o Botadero de Basura
- Mercado Central de Santa Lucía
- Polideportivo de Santa Lucia
- Parque Central de Santa Lucia
- Cementerio de Santa Lucia
- Parque Acuático de Santa Lucia
- Proyecto de Malecón Santa Lucia
-

2.4.4. HÁBITAT Y VIVIENDA

Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica, por lo tanto, la vivienda es un derecho fundamental del ser humano, tal como lo establece la Constitución de La República del Ecuador del 2008, en el art.30. No debe entenderse como limitada solamente a una vivienda básica, ya que existen diferentes conceptos y contextos de la vivienda en el territorio.

La vivienda se entiende no sólo como la unidad que acoge a la familia, sino que es un sistema integrado además por el terreno, la infraestructura de urbanización y de servicios, y el equipamiento social-comunitario dentro de un contexto cultural, socio-económico, político, físico-ambiental. Al mismo tiempo tiene su manifestación en diversas escalas y lugares, esto es: localización urbana o rural, barrio y vecindario, conjunto habitacional, entorno y unidades de vivienda. Sus diversos atributos se expresan en aspectos funcionales, espaciales, formales estéticas y significativas, materiales y ambientales, y llegan a posicionarse en distintas conceptualizaciones:

GRAFICO 17 : TIPO DE VIVIENDA EN CANTON SANTA LUCIA



De los datos del Censo de Población y Vivienda del 2022, el 71,80% corresponde a Casa o Villa , apenas el 3.64% de las unidades de vivienda en el cantón son departamentos y el 16,55% corresponde a rancho .

También se detalla las condiciones de ocupación de la vivienda a nivel cantonal, urbano y rural, estando en desocupación a nivel cantonal el 6,79% de las viviendas, a nivel urbano el 9,15% y a nivel rural el 5,97%; tal como se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 16: CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

CONDICIÓN DE OUPACIÓN DE VIVIENDA POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA	N° DE VIVIENDAS
CANTONAL	
Total Viviendas	15.393
Viviendas permanentemente ocupadas	13.142
Viviendas temporalmente ocupadas	746
Viviendas desocupadas	1.045
Viviendas en Construcción	460
URBANO	
Total Viviendas	3.969
Viviendas permanentemente ocupadas	3.274
Viviendas temporalmente ocupadas	209
Viviendas desocupadas	363
Viviendas en Construcción	123

CONDICIÓN DE OUPACIÓN DE VIVIENDA POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA	N° DE VIVIENDAS
RURAL	
Total Viviendas	11.424
Viviendas permanentemente ocupadas	9.868
Viviendas temporalmente ocupadas	537
Viviendas desocupadas	682
Viviendas en Construcción	337

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

De igual manera se puede apreciar un alto porcentaje de viviendas, tanto en el área urbana como rural que se encuentran en mal estado.

TABLA 17: VIVIENDAS EN MAL ESTADO DE ACUERDO A ELEMENTO ESTRUCTURANTE EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ELEMENTO ESTRUCTURANTE	ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
TECHO	CANTONAL	28,79
	URBANO	21,00
	RURAL	31,38
PAREDES	CANTONAL	25,59
	URBANO	15,89
	RURAL	28,80
PISO	CANTONAL	29,70
	URBANO	20,81
	RURAL	32,64

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

El 20,63% de las viviendas en el cantón Santa Lucía presentan hacinamiento, siendo este porcentaje mayor en el área rural con el 22,30%, que en el área urbana en donde representa el 15,59% tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 18: VIVIENDAS CON HACINAMIENTO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	CONDICIÓN DE HACINAMIENTO			TOTAL VIVIENDAS
	HACINAMIENTO LEVE	HACINAMIENTO GRAVE	HACINAMIENTO CRITICO	
CANTÓN	1.279	1.143	288	2.710
URBANO	259	199	52	510
RURAL	1.020	944	236	2.200

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En cuanto a la demanda de vivienda, en concordancia con el Censo de Población y Vivienda 2022, el cantón Santa Lucía presenta una demanda de:

TABLA 19: DEMANDA DE VIVIENDAS N EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	VIVIENDAS EXISTENTE	VIVIENDAS REQUERIDAS	DÉFICIT DE VIVIENDAS
Nivel Cantonal	13.139	13942	803
Nivel Urbano	3.272	3419	147
Nivel Rural	9.867	10523	656

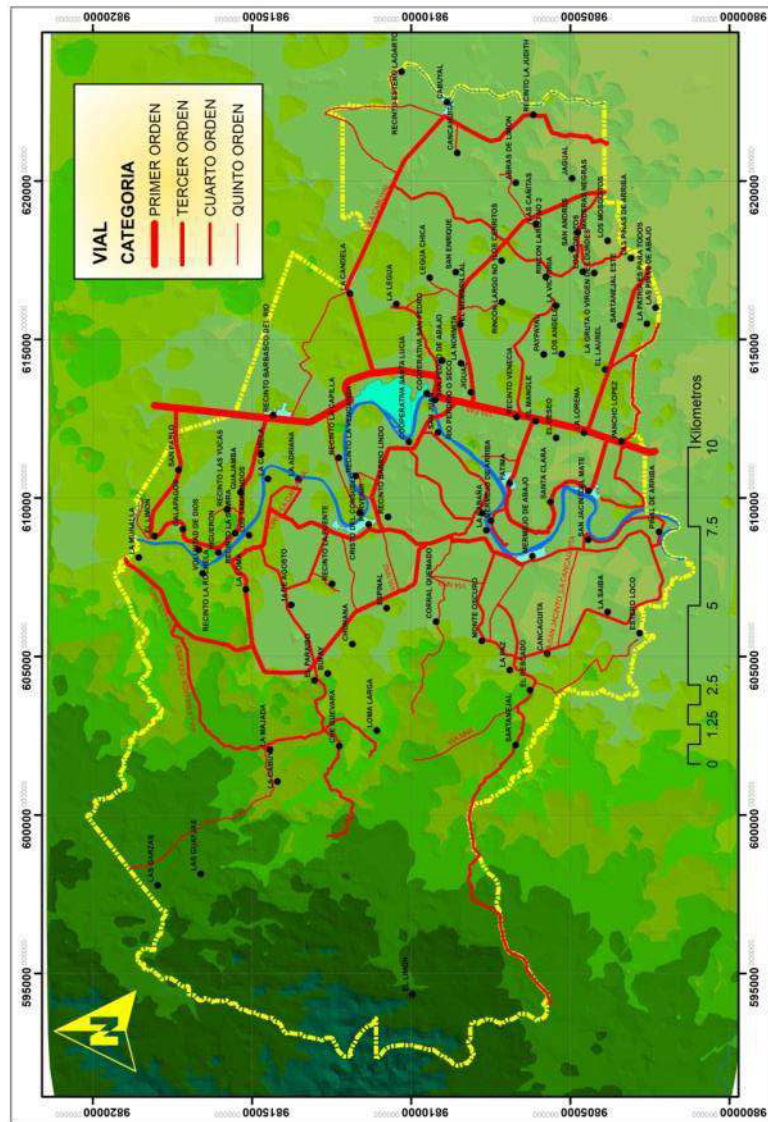
FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

2.4.5.MOVILIDAD CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

2.4.5.1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VIAL Y DE TRÁNSITO

Compuesto por el conjunto de vías de diferentes características y/o capacidades, que tienen por función establecer la conectividad intracantonal, intercantonal e interprovincial.

En el cantón Santa Lucía las redes viales permiten el desplazamiento vehicular entre los diferentes asentamientos humanos además es parte fundamental para el desarrollo físico espacial en la jurisdicción cantonal. Para ingresar al cantón se puede acceder por la vía; colectoras E48 Guayaquil -Empalme, esta vía permite la comunicación del cantón con los cantones vecinos y con los de la provincia de Los Ríos. Esta vía posee una capa de rodadura de asfalto en muy buenas condiciones de mantenimiento por parte de la compañía concesionaria que está a cargo de toda la ruta desde de Guayaquil hasta El Empalme .De esta vía se desprenden las vías secundarias, terciarias y los caminos vecinales que son la conexión con los demás asentamientos humanos. En el siguiente mapa podemos apreciar la jerarquía vial en el cantón

MAPA 18 JERARQUIA VIAL DEL CANTON SANTA LUCIA

Fuente: GAD Municipal Santa Lucía 2024.
Elaboración: Equipo Consultor.

CUADRO 23 VIALIDAD DEL CANTON SANTA LUCIA

IDENTIFICACION Y JERARQUIA VIAL CANTONAL SANTA LUCIA		
TIPO	LONGITUD (KMS)	IDENTIFICACION
VIAS PRIMER ORDEN	17,63	VIA E48 . COLECTORA A NIVEL NACIONAL
VIAS SEGUNDO ORDEN	0	
VIAS TERCER ORDEN	83,92	E-48-LA CANDELA-CABUYAL E 48-MEMBRILLAL-LAS CANITAS-HACIA EL LAUREL LA LORENA-SARTAJENAL-HACIA EL LAUREL E48-SAN PABLO-EL LIMON-LOS TAMARINDOS-LA CARMELA-BARBASCO E48-PORVENIR-GRACIELA-LA CARMELA-LA LOMA- HACIA COLIMES . E48-FATIMA-SANTA CLARA-EL MATE BERMEJO DE ABAJO-ESPINAL-CHONANA-EL PARAISO-HACIA COLIMES
VIA CUARTO ORDEN	182,82	LOS CERRITOS - VIA A CABUYAL E48-LA LEGUA VENECIA-LA VICTORIA PANCHO LOPEZ-LAS PINAS DE ABAJO LAS PINAS DE ARRIBA-MADERAS NEGRAS- LOS CERRITOS CANCAGUITA-LA SAIBA-PINAL DE ARRIBA-SAN JACINTO-BERMEJO DE ABAJO-MONTE OSCURO SAN JUAN -BERMEJO DE ARRIBA-LA CABANA LA BAJADA-LOMA LARGA-CHE GUEVARA
QUINTO ORDEN	65,62	BARBASCO-LA CANDELA CANCAHUITA-CABUYAL E48-CRISTO DEL CONSUELO RINCON LARGO EL MEMBRILLAL ABRAS DE LIMON - LAS CANITAS SAN JACINTO - LA CANCAGUITA CORRAL QUEMADO - T ESPINAL -EL PORVENIR LA PUENTE -T LAS GARZAS-LA CABUYA - LA MAJADA
TOTAL RED VIAL CANTONAL	270	

Fuente: Equipo Consultor
Elaboración: Equipo Consultor.

Trama vial cantonal

Red primaria o principal del cantón está conformada por los corredores arteriales y vías colectoras de la red nacional, la misma que comunica con el resto del país.

La red secundaria conformada por las vía que comunica a la Lorena (Cantón Santa Lucia) con la cabecera parroquial rural EL Laurel (Cantón Daule) , y la red terciaria(vías de tercer, cuarto y quinto orden) la cual es muy extensa que responde a la conectividad entre más de 70 sitios, caseríos y núcleos de vivienda aislada , los cuales se encuentran

dispersos en todo el territorio cantonal - modelo de dispersión de asentamientos humanos territorial producto del fraccionamiento parcelario a través de su historia- y se comunican con los poblados principales a través de una red de caminos veraneros carrozables, formados muchas veces por las coronas de los muros de contención o diques de los canales de riego existentes .

Para efecto del presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDyOT- se han considerado las vías terciarias más utilizadas en función de la necesidad de transportar los productos agrícolas y de la movilización de los pobladores y comerciantes hacia y desde los asentamientos. El 70% de las vías rurales tiene el riesgo de sufrir inundaciones de acuerdo a los mapas de riesgo cantonal

Todavía en la actualidad los pobladores del cantón sufren de aislamiento en las temporadas lluviosas con pérdidas económicas importantes al no poder movilizar sus productos agrícolas hacia los mercados además de la vulnerabilidad social en que se encuentran.

2.4.5.2. REDES DE CONECTIVIDAD E INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

La accesibilidad y cobertura de las TIC's todavía es incipiente en el cantón y se presenta una fuerte y marcada diferencia entre el sector urbano y el rural. En cuanto a la telefonía móvil, el promedio de disponibilidad en el sector rural es del 70% y en la cabecera parroquial está por encima del 85% y una cobertura del 100%. Las antenas de transmisión ubicadas en los sectores urbanos se implantan sin ningún criterio ni consideración urbana ni paisajística. La recomendación va dirigida a establecer normativas urbanísticas mínimas para conceder el permiso de funcionamiento de dichas instalaciones.

2.4.5.3. RIESGOS DE INFRAESTRUCTURA

En el subsistema ambiental se indicó que el principal factor de riesgo son las inundaciones, por las características propias de suelo en que se asienta la mayor parte del territorio cantonal de Santa Lucía , así como también por las acciones u omisiones de la acción del ser humano. En la Cabecera cantonal se presentan áreas proclives a inundaciones especialmente en la zona denominada Río Perdido, que de acuerdo a la memoria de los habitantes , y también se lo aprecia en la cartografía existente (fotos aéreas) debió pertenecer a una parte del cauce del Río Daule (debido a las dimensiones de ancho y recorrido.

2.5. SISTEMA POLÍTICO - INSTITUCIONAL

2.5.1. CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES

El GAD Municipal de Santa Lucía es el ente político - administrativo del cantón Santa Lucía, categorizado como un cantón pequeño, no tanto por su extensión, sino por población que la habita. En este contexto, el GAD Municipal se ha configurado funcionalmente para poder cumplir con sus funciones y competencias, tal como establece la Ley.

El presupuesto con el cuál realiza su gestión, es insuficiente para la gran demanda de necesidades y desarrollo de potencialidades que requiere el cantón, por lo general su presupuesto ronda los 9 millones de dólares anuales.

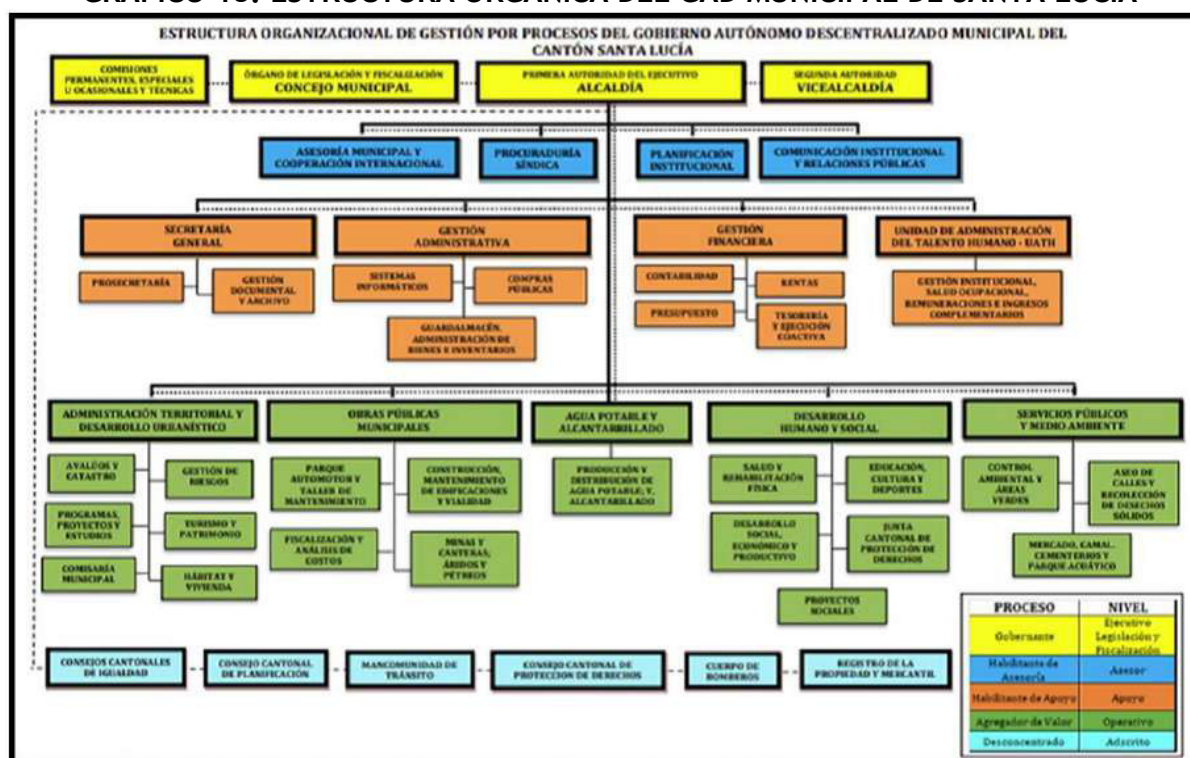
El gasto corriente, en promedio, es el 30% del gasto total, mientras el gasto de inversión promedio es del 66% del gasto total. Sin embargo, la inversión efectiva en obra está en el orden del 32% del gasto de inversión, correspondiente al 21% del gasto total, lo que representa una inversión en obra pública relativamente baja.

TABLA 17: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA

AÑO	GASTO TOTAL	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO OBRA PÚBLICA
2018	\$ 8.811.921,20	\$ 5.531.083,11	\$ 1.686.585,47
2019	\$ 7.647.972,02	\$ 4.835.828,59	\$ 993.716,76
2020	\$ 6.778.279,73	\$ 4.497.709,32	\$ 1.013.968,09
2021	\$ 8.903.450,53	\$ 6.509.701,46	\$ 3.300.901,14
2022	\$ 8.855.211,29	\$ 6.029.383,42	\$ 1.718.061,01
TOTAL	\$ 40.996.834,77	\$ 27.403.705,90	\$ 8.713.232,47
P/A	\$ 8.199.366,95	\$ 5.480.741,18	\$ 1.742.646,49

Fuente: GAD Municipal de Santa Lucía
Elaboración: Equipo Consultor

Esta situación se debe en gran parte al esfuerzo que realiza el GAD Municipal por tener la estructura que le permita cumplir sus funciones, competencias y desafíos; lo que conlleva a gastos no sólo en el talento humano, sino en el equipamiento e infraestructura institucional necesaria para adquirir la capacidad necesaria de gestión.

GRAFICO 18: ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA

FUENTE: GAD Municipal de Santa Lucía

Como se puede apreciar, el GAD Municipal de Santa Lucía tiene una estructura orgánica acorde con las funciones y competencias que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica. Ente estas competencias la gestión de riesgos, la promoción y ejecución de políticas públicas de Igualdad y Protección de Derechos, el control de recursos naturales del cantón, el marco normativo para la ejecución y planificación de la movilidad cantonal, la gestión del patrimonio cultural y natural, entre otras.

Sin embargo, el GAD Municipal tiene un sistema de comunicación e información poco eficiente. No cuenta con un Sistema de Información Local que le permita recopilar, organizar y sistematizar datos, tanto de la gestión del propio GAD, como de las entidades públicas que intervienen en el cantón, lo que repercute en el tiempo y los costos que genera en el proceso de planificación, es particular del soporte técnico del diagnóstico territorial.

2.5.2. GOBERNANZA DEL RIESGO

El GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con en su estructura orgánica con una unidad de gestión de riesgos que está vinculada al cuerpo de bomberos del cantón. Esta unidad está en constante comunicación y coordinación con la autoridad nacional en esta materia y se ha procedido a realizar levantamientos de

información, sobre todo en materia de inundaciones, que es el evento de riesgo más recurrente en el cantón.

En coordinación con la autoridad competente y con el GAD Provincial se han realizado talleres con la ciudadanía para difundir y capacitar ante amenazas de riesgos en materia de inundaciones, aunque en años anteriores también se realizó para eventos sísmicos.

Pese a lo anterior, el GAD Municipal no cuenta con planes de contingencias y emergencias debidamente estructuradas, cuenta con esquemas de trabajos puntuales para atender situaciones emergentes. La elaboración e implementación de estos planes permitiría a la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal, marcar una hoja de ruta y propender a desarrollar y/o adquirir mecanismos y herramientas que le permitan tener las capacidades óptimas para cumplir su función, en función de un marco técnico - normativo que oriente su accionar.

2.5.3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La articulación interinstitucional del GAD Municipal de Santa Lucía con otras entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, obedecen generalmente a aspectos coyunturales y no dentro del marco de la planificación cantonal.

En este sentido, no podemos señalar la existencia de espacios de coordinación permanentes, sino de reuniones que conllevan a acuerdos puntuales y de pronta ejecución. La mayor parte de estos espacios no son propuestos por el GAD Municipal, sino en respuestas a las necesidades de otras instancias que solicitan la acción, el asentimiento o la colaboración del GAD municipal.

Los espacios que han sido convocados por el GAD Municipal han sido para establecer niveles de coordinación en aspectos determinados con la prefectura e instancias públicas como la policía nacional, comisión de tránsito entre otras.

Dentro de la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, se establecen espacios participativos que, si bien tienen una buena respuesta de la ciudadanía, la participación de las entidades públicas tiende a minimizar la importancia de este espacio y por ende la falta de compromiso real para la gestión de la planificación.

Los espacios más activos son el de las mesas de protección de derechos, de seguridad ciudadana y aquellos que tratan con el presupuesto participativo cantonal.

2.5.4. ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

El tejido social e Institucional está conformado por todos los actores públicos, privados y sociedad civil, estableciendo la disposición a coordinar, colaborar y/o participar en la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía.

En primera instancia, veremos los Actores Públicos, su campo de acción con el que inciden en el territorio y su relación actual con el GAD Municipal de Santa Lucía.

CUADRO 24: ACTORES PÚBLICOS: INCIDENCIA TERRITORIAL Y RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
GAD	Prefectura del Guayas	- Infraestructura vial rural - Infraestructura de riego - Activación de la agroproducción - Autoridad en la gestión ambiental de la provincia	Muy Alta
GAD	Cantones Vecinos	- Realizan las mismas actividades que el GADM de Santa Lucía en sus territorios - Por tener características similares y problemas comunes pueden aliarse y formar mancomunidades	Media
GAD	Registro de la Propiedad del Cantón Santa Lucía	- Registra y mantiene los archivos de todas las operaciones de compra/venta, traspasos, cesiones de terrenos y propiedades en todo el territorio cantonal - Mantiene una alta coordinación con la Unidad de Avalúos y Catastro Municipal	Muy Alta
GAD	Consejo de Protección de Derechos	- Coordina con el GAD Municipal las Políticas de Protección de Derechos en el Cantón - Vela por el cumplimiento de las políticas y derechos de los grupos de atención prioritaria - Denuncia a las autoridades competentes el incumplimiento o atropello de las políticas públicas y derechos de los grupos de atención prioritaria	Alta
GAD	Cuerpo de Bomberos Cantonal	- Inspecciona las instalaciones de seguridad en las construcciones y edificaciones - Encargados de asesorar al GAD Municipal sobre ubicación y capacidad de instalaciones y logística necesarias para la extinción de flagelos	Alta

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
		- Encargados de la extinción de flagelos y llevar el registro de causas de tales eventos - Coordinar y colaborar con otras instituciones en casos de eventos catastróficos	
GOBIERNO CENTRAL	Jefatura Política Cantonal	- A cargo de la fuerza pública en el cantón - Coordina actividades para mantener la seguridad y el orden	Alta
GOBIERNO CENTRAL	Ministerio de Inclusión Económica y Social	- Coordina con el GAD Municipal el sostenimiento de los CIVB - Actualiza y Mantiene el registro del Bono de Desarrollo Humano - Colabora en atención a grupos vulnerables	Alta
GOBIERNO CENTRAL	Ministerio de Agricultura y Ganadería	- Impulsar la agroproducción en el sector rural - Impulsar el mejoramiento de la calidad de la agroproducción - Establecer apoyo logístico en la cadena productiva y de comercialización del sector rural - Velar por el control justo de precios de productos agrícolas	Media
GOBIERNO CENTRAL	Ministerio de Educación	- Encargado de administrar, ejecutar y supervisar el sistema de educación a nivel básico e medio en el territorio cantonal - Coordinar con el GAD Municipal la construcción, ampliación y/o mantenimiento de instalaciones educativas - Coordinar con las autoridades competentes para la impartición de la educación en situaciones catastróficas	Baja
GOBIERNO CENTRAL	Ministerio de Salud	- Encargado de administrar, ejecutar y supervisar el sistema de salud en todos los niveles de atención en el territorio cantonal - Coordinar con el GAD Municipal la construcción, ampliación y/o mantenimiento de instalaciones de Salud - Realizar convenios de cooperación con el GAD Municipal para realizar campañas de prevención y atención en salud en sectores sin cobertura - Coordinar con las autoridades competentes para la priorización,	Baja

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
		protocolos y ubicación de establecimientos emergentes de atención en salud en situaciones catastróficas	
GOBIERNO CENTRAL	Policía Nacional	- Salvaguardar la seguridad ciudadana en el territorio cantonal - Coordinar con instituciones públicas o privadas eventos que representen algún riesgo para la seguridad de los ciudadanos - Privar de la libertad a ciudadanos que hayan incurrido en acciones que atenten contra las leyes y el bien ciudadano en materia de delito o crimen - Coordinar y colaborar con otras instituciones en casos de eventos catastróficos	Alta
GOBIERNO CENTRAL	Comisión de Tránsito del Ecuador	- Controlar el tránsito, el estado, las condiciones de la transportación y la seguridad vial en el territorio cantonal - Coordinar con instituciones públicas o privadas eventos que se realicen en las vías públicas - Privar de la libertad a ciudadanos que hayan incurrido en acciones que atenten contra las leyes y el bien ciudadano en materia de tránsito - Coordinar y colaborar con otras instituciones en casos de eventos catastróficos	Alta
GOBIERNO CENTRAL	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	- Monitorear y presentar informes sobre actividades o sucesos que puedan representar o representen eventos de riesgos - Establecer los protocolos de acción que se deben seguir para prevenir, actuar o recuperarse en eventos catastróficos - Coordinar con instituciones públicas y privadas para la prevención, acción, o recuperación ante eventos catastróficos - Establecer un sistema de alarmas para la activación de protocolos	Media
GOBIERNO NACIONAL	Secretaría Nacional del Agua	- Principal autoridad responsable en el manejo de recursos hídricos - Controlar, supervisar y sancionar el manejo y destino que se dé al recurso hídrico ya sea por instituciones públicas y privadas	Media

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
		- Aprobar planes y proyectos que suponen el uso de agua o intervención de una fuente natural ya sea superficial o subterránea	
GOBIERNO NACIONAL	Corporación Nacional de Electrificación	- Dota de energía eléctrica a las viviendas en todo el territorio cantonal - Encargada de implementar el alumbrado público, sobre todo en zonas que representen riesgos para la seguridad ciudadana - Realizar la facturación y cobro del servicio que presta y de otras tasas de acuerdo a convenios que haya establecido	Media
GOBIERNO NACIONAL	Corporación Nacional de Telecomunicaciones	- Dota del servicio de telefonía fija a las viviendas e instituciones que lo requieran en todo el territorio cantonal - Dota del servicio de telefonía móvil a los ciudadanos - Dota de servicio de internet a viviendas e instituciones que lo requieran - Implementa la infraestructura y tecnología necesaria para mantener los servicios de telefonía e internet, tanto en cobertura como en calidad - Realizar la facturación y cobro por los servicios que presta	Baja
GOBIERNO CENTRAL	Agencia del BANEQUADOR	- Realiza préstamos e inversiones para el desarrollo de la agroganadería - Realiza créditos a pequeños agricultores y a pequeños artesanos para la reactivación o ampliación de sus actividades - Establece seguros productivos que benefician a los pequeños productores	Alta
FUNCIÓN JUDICIAL	Fiscalía	- Acoge y hace seguimiento de las denuncias de ciudadanos o instituciones que se consideran afectadas por una infracción, delito o crimen - Realiza acto de presencia ante las operaciones que ejecutan las autoridades policiales para validar lo actuado y recoger evidencias - Presentar acusación sostenida ante los juzgados para llevar a procesamiento a aquellas personas o instituciones que se asumen como responsables de realizar infracciones, delitos o crímenes	Alta

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
FUNCIÓN JUDICIAL	Juzgado Único de Santa Lucía	- Atender y resolver las querellas o acusaciones, en acuerdo a la Ley, que se presentan ante ella - Sancionar como determina la Ley a aquellas personas o instituciones que se haya probado su culpabilidad de infracción, delito o crimen	Alta
FUNCIÓN JUDICIAL	Notaría Pública	- Dar carácter legal y legítimo a todo tipo de transacción, acuerdos, convenios o legalidad de documentos. - Mantiene el registro de todo los documentos notariados - Actúa ante eventos que requieran dar Fe Pública de lo actuado	Alta

FUENTE Y ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR

Pese a la gran incidencia territorial y las buenas relaciones con el GAD Municipal (por lo general altas), en todos los procesos de formulación y actualización de los PDOTs del cantón Santa Lucía, esto es desde el año 2011, no se ha percibido un compromiso e involucramiento por parte de las entidades del sector público que están e intervienen en el cantón, tanto en la formulación territorial del plan como en el gestión del mismo, manteniendo sus agendas particulares, lo que ha conllevado a una ineficiente canalización de los recursos públicos en el territorio cantonal. Pese a los documentos, metodologías, instrumentos y herramientas desarrolladas por el ente rector de la planificación nacional, las entidades sectoriales gubernamentales no han prestado la debida atención e importancia, ni el ente de la planificación nacional ha asumido un papel protagónico en el mismo.

A diferencia de las entidades del sector público, la sociedad civil busca espacios de participación en la gestión pública, dado que son los beneficiarios directos de la acción de entes públicos y privados. Entre las principales organizaciones de la sociedad civil tenemos:

CUADRO 25: ACTORES CIUDADANOS: INCIDENCIA TERRITORIAL Y RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
GREMIAL	Asociación de Montubios El Deseo de Santa Lucía	- Grupo de agricultores, ganaderos y pobladores de comunas y recintos que se reconocen y tratan de mantener las tradiciones y costumbres del campo	Alto
	Asociación de Montubios San	- Organizan anualmente eventos para mostrar las destrezas, tradiciones y	Alto

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
	Jacinto de Santa Lucía	características esenciales del pueblo montubio	
GREMIAL	Asociación de Comerciantes Minoristas del Cantón Santa Lucía	- Principales actores del comercio que se desarrolla en el área urbana y cantonal de Santa Lucía - Involucra la segunda fuerza laboral que dispone el cantón - Dinamizan la movilidad en el área central del área urbana de Santa Lucía	Alta
GREMIAL	Asociación de Comerciantes Informales de la calle Nicolás Martínez	- Al igual que los anteriores son actores del comercio que se desarrolla en el área urbana y cantonal de Santa Lucía - Frecuentes conflictos con los comerciantes minoristas formales - Caotizan la movilidad en el centro del área urbana de Santa Lucía	Media
GREMIAL	Asociación de Artesanos del Cantón Santa Lucía	- Vela por el bienestar y protección de sus asociados - Mantienen las tradiciones de la producción artesanal capaz de generar empleo a corto y mediano plazo	Medio
SOCIAL	Frente Cívico del Cantón Santa Lucía	- Agrupa a actores sociales y políticos que buscan mejorar el cantón y sobre todo intensificar la identidad del pueblo Luciano - Apoyan o rechazan acciones u obras que consideran beneficiosas o perniciosas para los fines que persigue	Medio
SOCIAL	Comité Pro Parroquialización del Recinto el Mate	- Agrupa a pequeños y medianos productores arroceros de la zona - Negocian con los intermediarios o dueños de piladoras el precio de la saca de arroz a un valor único y favorable a sus intereses	Baja
SOCIAL	Club de Leones del Cantón Santa Lucía	- Organización Social y Cultural que persigue realizar acciones o propuestas que mejoren a ciertos grupos vulnerables de ciudadanos - Se autofinancian o pueden recibir contribuciones de otros partners dentro y fuera del país	Medio
RELIGIOSO	Iglesia Parroquial de Santa Lucía	- Principal centro religioso, histórico y arquitectónico del cantón Santa Lucía - Dirige las actividades religiosas para la población católica en todo el territorio cantonal - Realiza eventos culturales - religiosos propios de la fe católica	Alta

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
RELIGIOSO	Asociación de Pastores de Santa Lucía	- Agrupa a Pastores y Representantes de Iglesias Cristianas no católicas - Tratan de impulsar la conversión de la población católica a su visión religiosa - Presentan propuestas y denuncias antes las autoridades competentes para mejorar las condiciones de vida de la población en general, no sólo las que son parte de su credo. -	Medio
SOCIAL	Asociación de Participación Social de Santa Lucía	- Conformado por actores sociales que buscan crear espacios de participación entre la sociedad civil y el sector público en especial el GAD Municipal, para tratar asuntos relacionados a programas y proyectos que benefician a los pobladores y soluciones los principales problemas que aquejan al cantón	Muy Alta
SOCIAL	Frente de Organizaciones Populares del Cantón Santa Lucía	- Agrupa a pobladores de diferentes localidades bajo distintas denominaciones que en sí buscan un mismo objetivo - Son organizaciones de tinte político, que tratan a través de sus dirigentes, conseguir del estado central, provincial o municipal, obras que representen mejoras en sus diferentes localidades - Se suelen dinamizar aún más en tiempos de campañas políticas en elecciones	Media
	Federación de Organizaciones Sociales de los Barrios y Recintos del Cantón Santa Lucía		Media
	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucía		Media
	Federación de Organizaciones Comunitarias del Cantón Santa Lucía		Media
	Asociación de Pobladores La Voz de Santa Lucía		Media

FUENTE Y ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR

Los Actores civiles tienen alta participación política, siendo su ámbito de acción es más focalizada. Su nivel de relación con el GAD Municipal es maleable, sobre todo en los momentos de elecciones, donde suelen tomar posturas radicales. Su nivel de manejo y acercamiento con el GAD es dirigencial, y uno de los grupos de actores de constante presencia en el GAD Municipal.

2.5.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El GAD Municipal del Cantón Santa Lucía tiene conformado su sistema de participación ciudadana que tiene por funciones:

- Deliberar sobre las prioridades del desarrollo en sus respectivas circunscripciones: así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- Participar en la definición de políticas públicas;
- Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararan insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación ciudadana, de acuerdo a la ordenanza municipal está integrado por las autoridades de elección popular municipales, y representantes de la ciudadanía de los sectores rurales y del cantón.

El COOTAD en su artículo 304 establece que el sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

En el sistema de participación ciudadana del cantón Santa Lucía, no se encuentran los representantes del régimen dependiente (sector público que se encuentra presente e interviene en el territorio cantonal)

Como parte del SPC cantonal se encuentra el Consejo de Planificación Cantonal, que también consta bajo ordenanza municipal, en el que se establecen las finalidades:

- Normar el funcionamiento del Consejo de Planificación Cantonal, así como la vinculación de este, con los consejos de planificación de los otros niveles de gobierno.
- Articular y coordinar la planificación cantonal con el Plan Nacional de Desarrollo y de los distintos niveles de gobierno.
- Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades, así como el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de los planes de desarrollo cantonal y ordenamiento territorial.
- Promover el equilibrio territorial y los beneficios de las intervenciones públicas y privadas.
- Fortalecer el proceso de planificación y contribuir al ejercicio de los derechos de los pueblos, nacionalidades, comunidades y sus instituciones.
- Formular las políticas locales y sectoriales a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

El CP cantonal, de acuerdo a la ordenanza, está integrado por:

- La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- Un representante del legislativo local;
- La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
- Tres funcionarios del Gobierno Municipal del Cantón Santa (Lucía), designados por el Alcalde o Alcaldesa de preferencia de las direcciones operativas;
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
- Un representante por los sectores rurales.

El artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su numeral 5 solicita “un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios”. Al no existir Gobierno Parroquial, ni Gobierno Regional, por lo menos, de acuerdo a la Ley, debería estar un representante del Gobierno Provincial.

2.5.6.SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Otro grupo de actores son los que hemos denominado como actores que promueven la igualdad e Inclusividad social y económica o de protección de derechos.

CUADRO 26: ACTORES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
SOCIEDAD CIVIL	Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana	- Son grupos de pobladores de diferentes localidades que prestan servicio de vigilancia y seguridad a sus respectivos poblados, sin retribución alguna - Coordinan y son capacitados por la Policía Nacional	Alta
SOCIEDAD CIVIL	Defensoría Comunitaria de San Pablo	- Promueven y difunden los derechos humanos y sociales que involucren a la comunidad.	Medio
	Defensoría Comunitaria de Cabuyal	- Poner en conocimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos o ante la instancia que corresponda, casos de vulneración de derechos.	Medio
	Defensoría Comunitaria de Monte Oscuro	- Vincularse a las instancias de participación existentes en la comunidad como asambleas ciudadanas con la finalidad de articular acciones que apunten a la promoción, defensa y vigilancia de derechos.	Medio
	Defensoría Comunitaria de Fátima	- Vincularse a las instancias de participación existentes en la comunidad como asambleas ciudadanas con la finalidad de articular acciones que apunten a la promoción, defensa y vigilancia de derechos.	Medio
	Defensoría Comunitaria de El Mate	- Vigilar el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones judiciales en caso de violación de derechos. - Evaluar periódicamente los servicios públicos y privados con los que cuenta la comunidad.	Medio
SOCIEDAD CIVIL	Consejo Consultivo de Juventudes	- Los Consejos Consultivos son organismos de consulta, observancia y promoción de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria - Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por titulares de derechos de cada una de las temáticas de género,	Alto

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
	Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia	intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidad - Se constituyen en espacios permanentes y participativos que tienen como objetivo representar las demandas de los grupos de atención prioritaria y formular propuestas en relación con los temas de su interés específico a fin de garantizar sus derechos humanos. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos impulsará la conformación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos Cantonales de Niñez y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Género, Discapacidad, Movilidad Humana y de Pueblos y Nacionalidades.	Alto
	Consejo Consultivo de Adultos Mayores		Alto
SOCIEDAD CIVIL	Asociación Juvenil Santa Lucía	- Son asociaciones o grupos homogéneos o colectivos de diferentes índoles que buscan validar sus derechos y ser reconocidos en igualdad de derechos por la sociedad - Aportan ideas y acciones desde sus diferentes colectivos para integrarse de mejor manera a la comunidad tanto como entes de cambio social y productivo	Medio
SOCIEDAD CIVIL	Asociación de Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes, Familia y Comunidad El Arco Iris de la Alegría del Cantón Santa Lucía		Alto
	Grupo de Adultos Mayores		Alto
	Grupo GLBTI		Alto
	Asociación de Personas con Discapacidades Lourdes Mora		Alto

FUENTE Y ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR

Los Actores de Igualdad, son los entes y organizaciones con alta predisposición a involucrarse en la definición de políticas y participación en el desarrollo del cantón junto al GAD Municipal u otras instancias de los diferentes niveles de gobierno que tengan propuestas claras y beneficiosas para el cantón. Buscan a través del GAD Municipal y otros entes estatales, garantizar sus derechos creando espacios y visibilizando las desigualdades sociales e inequidades territoriales a fin de que se cumpla lo estipulado en la Constitución y las leyes y sobre todo en la agenda política definida por el Plan Nacional de Desarrollo.

3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

3.1. IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO

MATRIZ DE ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES

POTENCIALIDADES	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Santa Lucía se encuentra en una amplia zona irrigada naturalmente (cuenca baja del río Guayas), siendo sus principales recursos hídricos los ríos Daule y Pula	Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Gestionar ante las autoridades competentes el control de la gestión y calidad del recurso agua	Gobierno Central (MATE) GAD Provincial Guayas
Se han realizado pruebas pilotos con uso de insumos orgánicos en la producción arrocerá con resultados satisfactorios	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Promover, junto a entes privados, la ampliación de proyectos con cultivos con insumos orgánicos	GAD Municipal Santa Lucía GAD Provincial Guayas Empresa Privada
El cantón Santa Lucía presenta un ecosistema bosque montañoso seco que tiene un alto potencial para brindar servicios ambientales enfocados en la conservación de fuentes de agua; protección forestal, regulación climática; turismo.	Ejecutar un plan de manejo ecoturístico que garantice la preservación del bosque montañoso y desarrolle actividades turísticas sustentables	Elaborar el plan de manejo ambiental con enfoque turístico del ecosistema montañoso boscoso del cantón	GAD Municipal de Santa Lucía GAD Provincial Guayas
Existencia de diversos centros poblados de gran concurrencia pueden convertirse en puntos focalizados para equipamientos de servicios públicos	Al menos 5 centros poblados en el cantón están equipados con servicios públicos básicos, desconcentrando la cabecera cantonal	Elaborar los planes de desarrollo urbano para los centros poblados más importantes del cantón	GAD Municipal Sta. Lucía
Presencia de elementos de carácter natural (riberas de ríos) que pueden ser aprovechados para actividades recreacionales	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Ejecución de estudios y proyectos que viabilicen la implementación de atractivos turísticos naturales	GAD Municipal Sta. Lucía
Ubicación geográfica en el centro de la provincia del Guayas con potencial	Implementar sistema de comunicación vial que favorezca	Formular plan vial cantonal y posicionarlo ante las entidades competentes	Gobierno Central (MTOPE) GAD Provincial Guayas

POTENCIALIDADES	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
conectividad a ubicaciones geográficas estratégicas	el desarrollo socio económico de la región		
Existen propuestas desde el sector ciudadano para reabrir espacios de formación y capacitación para jóvenes	Promover y gestionar ante entes públicos y privados, programas de capacitación técnica artesanal dirigidos a jóvenes, en especial en vulnerabilidad	Analizar y gestionar las propuestas existentes en temas de formación y capacitación juvenil	GAD Municipal de Santa Lucía
El GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con un plan que ha identificado, registrado y establece líneas de acción para la gestión de los bienes patrimoniales del cantón	Los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón están sujetos a políticas de preservación y conservación	Difundir la ordenanza de gestión patrimonial y aplicar las acciones prioritarias establecidos en este instrumento	GAD Municipal de Santa Lucía
Condonación de deudas por parte del Gobierno Central, da posibilidad a un refinanciamiento de actividades productivas en el cantón	Reducir de manera significativa la dependencia del crédito informal en las actividades productivas del cantón	Promover la conformación de asociaciones a fin de acceder a programas de créditos establecidos	GAD Municipal Santa Lucía Entidades del Gobierno Central
Presencia de atractivos turísticos históricamente conocidos y potenciales que posibilitan la implementación de mercado turístico	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Rehabilitar y mejorar los atractivos turísticos existentes	GAD Municipal Santa Lucía GAD Provincial Guayas
Mujeres campesinas se encuentran con mayor disposición a la organización y capacitación tanto técnica como empresarial	Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina	Entidades del Gobierno Central GAD Provincial Guayas GAD Municipal Santa Lucía
Se encuentra legalizado y formalizado el Consejo de Planificación Cantonal, que aunque con ausencia de actores claves, se encuentra operativo.	Consejo de Planificación Cantonal, integrado al Sistema de Participación Ciudadana del cantón están integrados al proceso de planificación y gestión del plan territorial del cantón	Integrar al Consejo Cantonal representantes del sector público que intervienen en el cantón	GAD Municipal de Santa Lucía Entidades Públicas que intervienen en el territorio
Los Actores de la Sociedad Civil, sobre todo los del Consejo de	Se fortalece el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y se	Afianzar el vínculo ciudadano a través del Consejo de Protección	GAD Municipal de Santa Lucía

POTENCIALIDADES	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Protección, son los entes y organizaciones con buena predisposición a involucrarse en el proceso de planificación y gestión del desarrollo del cantón junto al GAD Municipal u otras instancias de los diferentes niveles de gobierno que tengan propuestas claras y beneficiosas para el cantón	promueve la conformación de organizaciones sociales y comunitarias en torno a la gestión pública en el cantón	a fin de impulsar la conformación de espacios participativos ciudadanos	

MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Intenso uso de agroquímicos compromete la calidad del suelo agrícola y la calidad del agua, tanto para uso agrícola como para consumo humano	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Monitorear de manera permanente junto a la autoridad competente la calidad del recurso suelo y del recurso hídrico	Gobierno Central (MATE) GAD Provincial Guayas
Existencia de extracción artesanal de áridos, sobre todo en la rivera de los ríos Daule y Pula que está poco controlada, que debilita la ribera de los ríos provocando desmoronamiento de tierra con las lluvias.	Reducción de la actividad o eliminación de las actividades de extracción de áridos pétreos en el cantón.	Seguimiento y control de actividades de extracción de recursos pétreos y áridos	GAD Municipal de Santa Lucía
Amplias zonas rurales y urbanas del cantón están expuestas a riesgo de inundaciones	Implementar junto a los sistemas de riego, sistemas de drenajes eficientes en las áreas rurales. Implementar el sistema alcantarillado pluvial en todas las áreas urbanas del cantón	Elaborar los planes de contingencias para reducir y/o eliminar las vulnerabilidades a riesgos. Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal y realizar los planes sectoriales en la materia para el resto de áreas urbanas.	GAD Municipal Santa Lucía GAD Provincial Guayas

PROBLEMAS	DESAFIO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Alta dispersión de población y vivienda en el territorio cantonal lo que dificulta la dotación y accesibilidad de servicios e infraestructura pública y la consecuente reducción de la inequidad territorial.	Vivienda del sector rural con cobertura de servicios básicos con implementación de sistemas alternativos de infraestructuras	Elaborar estudios y priorización de proyectos tendientes a brindar servicios públicos en la zonas rural	GAD Municipal Sta. Lucía GAD Provincial Guayas
Ausencia de regulación y control de construcciones lo que conlleva a la sobre - edificación y la invasión del espacio público, lo que sume en el desorden y caos a los centros poblados del cantón.	Municipio ha expedido ordenanzas y desarrollado mecanismos de control eficientes que regulan y controlan las construcciones	Actualización del catastro, en especial el urbano y desarrollar políticas conducentes a mejorar el control de construcciones en las áreas urbanas del cantón	GAD Municipal Sta. Lucía
Sistema de red vial cantonal en mal estado y poco optimizada	Desarrollar una red vial cantonal que eficiente y óptima que comunique los principales centros poblados tanto dentro y fuera del cantón	Gestionar ante la autoridad competente el mejoramiento y rehabilitación vial existente	GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Servicio de Transportación pública es deficitaria y de alta inseguridad	Implementar Sistema de control y regulación de la transportación cantonal para hacerla eficiente y segura	Realizar estudios que viabilicen ordenanzas en materia de transportación de pasajeros	GAD Municipal Sta. Lucía
Más del 86% de la pobreza por NBI se encuentra en la población rural, y más del 20% de las viviendas a nivel cantonal tienen hacinamiento	Ejecutar las políticas y estrategias dirigidas a la equidad territorial que se establecen en este PDOT Cantonal y en la planificación articulada	Conformar mesas de trabajos con entidades públicas y privadas para establecer una agenda que busque reducir la brecha de inequidad en los territorios	GAD Municipal Santa Lucía Entidades del Sistema Articulado de Planificación
Dificultad de la población, en especial la rural, para acceder a servicios públicos, en especial, educación y salud	Implementar mecanismos que posibiliten el acceso de la población cantonal, en especial la rural, a los servicios públicos.	Presentar a las entidades competentes el proyecto para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en el cantón	Entidades Gubernamentales GAD Provincial Guayas GAD Municipal
La desnutrición infantil es un problema que afecta a la mayor parte de los cantones en el país, y su	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria	Gestionar y accionar, junto a las entidades competentes, mecanismos para la	Ministerio de Salud, Mies, Ministerio de Educación

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
control y erradicación es una política de estado, a nivel cantonal no se encuentra información sobre esta problemática, solo se maneja que a nivel provincial el índice de desnutrición infantil es de 4,7%	que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	identificación, registro y acciones básicas para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón	GAD Municipal Santa Lucía
Las personas GLBTI sufren de discriminación, sobre todo por parte de los grupos religiosos	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de orientación sexual	GAD Municipal de Santa Lucía
La población del cantón tiene poco conocimiento de la que es el cambio climático y sus efectos	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de cambio climático y eventos de riesgos	GAD Municipal de Santa Lucía
Incremento de consumo de sustancias ilícitas por parte de jóvenes y hasta niños y niñas se ha incrementado en los últimos años	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Establecer mesas de trabajo y líneas de acción prioritaria, junto a entidades competentes para erradicar el consumo de drogas	Entidades del Gobierno Central GAD Santa Lucía
Se ha incrementado la actividad delictiva en el cantón, sobre todo extorsiones y secuestros	Reducir los índices de criminalidad al menos hasta los índices anteriores al año 2014	Colaborar y gestionar con entidades competentes en políticas y acciones conducentes a la prevención de delitos	GAD Municipal de Santa Lucía Ministerio de Gobierno
El patrimonio físico del cantón (inmuebles, arqueológicos, documentales, etc), se están	Los bienes patrimoniales del cantón son conocidos por la ciudadanía y están sujetos a	Divulgar ante la ciudadanía el patrimonio material e inmaterial del cantón	GAD Municipal de Santa Lucía

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
destruyendo o en un estado avanzado de deterioro.	políticas de gestión para su preservación		
Sistema de riego existente cubre parte de la zona agroproductiva del cantón	Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Volver a poner en la mesa de las entidades competentes el proyecto de riego del río Pula	Gobierno Central (MAG) GAD Provincial Guayas
Dependencia de la economía cantonal de la producción arrocerá	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Gestionar estudios y proyectos destinados a incorporar y posicionar nuevas actividades productivas	Entidades del Gobierno Central GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Actividad agroproductiva poco tecnificada y de visión gremial, lo que conlleva a una baja generación de valor agregado	Desarrollar la visión empresarial en las organizaciones de campesinos de manera tecnifiquen, diversifiquen y especialicen su producción	Promover y gestionar la formación y capacitación de entidades gremiales en visiones, modelos y perspectivas empresariales agrícolas	Entidades del Gobierno Central GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Alta presencia de fuentes crediticias informales, las mismas que terminan controlando gran parte de la producción y la intermediación	Financiamiento de actividades productivas provienen del ahorro y de fuentes crediticias formales	Gestionar ante autoridades competentes la implementación de créditos blandos dirigidos a asociaciones productivas	Entidades Sector Público GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
El mercado laboral es muy excluyente de la mano de obra femenina y de personas con discapacidad.	Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina	Entidades Sector Público GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Falta de compromiso e involucramiento por parte de las entidades del sector público que intervienen en el cantón, tanto en la formulación territorial del plan como en la gestión del mismo.	La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes	Entidades del Sector Público GAD Provincial Guayas GADs Cantonales del Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Entidades públicas mantienen sus agendas institucionales sin adaptarlas a las realidades del	Entidades públicas que intervienen en el cantón y el GAD Municipal de Santa Lucía unifican	Establecer con entidades del sector público que intervienen en	Entidades del Sector Público GAD Provincial Guayas

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
territorio cantonal, lo que ha conllevado a una ineficiente canalización de los recursos públicos en el territorio cantonal	sus agendas en el marco de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón	el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes	GAD Municipal Sta. Lucía
Bajo porcentaje destinado a la inversión pública neta en relación a lo destinado a la inversión total y al presupuesto general. No se establecen los recursos destinados exclusivamente para implementación del PDOT separadamente de los destinados al Presupuesto Participativo	GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con una estructura orgánica eficiente que le permite cumplir con sus obligaciones institucionales y del desarrollo cantonal	GAD Municipal de Santa Lucía cubre de manera eficiente el gasto corriente y prioriza la inversión de programas y proyectos	GAD Municipal de Santa Lucía
Baja gestión para la consecución de financiamiento producto de la cooperación externa	GAD Municipal de Santa Lucía conforma unidad de formulación y gestión de proyectos	Contratar y/o capacitar personal técnico especialista en formulación y gestión de proyectos de inversión pública	GAD Municipal de Santa Lucía

3.2. PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS

Los criterios de valoración de potencialidades y problemas están determinados por:

CRITERIO	CÓDIGO
Involucramiento de Actores Territoriales	C1: IA
Nivel de Urgencia que representa la potencialidad o problema	C2: NU
Impacto Territorial que tendría el desarrollo de la potencialidad o la solución del problema	C3: IT
Capacidad Institucional de actores involucrados en el desarrollo territorial	C4: CI

La valoración corresponderá a ALTA (3), MEDIA (2) y BAJA (1). Para el Total de resultados se considerará de 4 a 6 como BAJO, de 7 a 9 como MEDIO y de 10 a 12 como ALTO

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES

POTENCIALIDAD	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	C1: IA	C2: NU	C3: IT	C4: CI	TOTAL
Santa Lucía se encuentra en una amplia zona irrigada naturalmente (cuenca baja del río Guayas), siendo sus principales recursos hídricos los ríos Daule y Pula. Su aprovechamiento incrementaría la capacidad agroproductiva del cantón	2	3	3	1	9
Se han realizado pruebas pilotos con uso de insumos orgánicos en la producción arrocerá con resultados satisfactorios	1	3	3	1	8
El cantón Santa Lucía presenta un ecosistema bosque montañoso seco que tiene un alto potencial para brindar servicios ambientales enfocados en la conservación de fuentes de agua; protección forestal, regulación climática; turismo.	1	2	2	1	7
Existencia de diversos centros poblados de gran concurrencia pueden convertirse en puntos focalizados para equipamientos de servicios públicos	1	3	3	1	8
Presencia de elementos de carácter natural (riberas de ríos) que pueden ser aprovechados para actividades recreacionales	2	2	2	2	8
Ubicación geográfica en el centro de la provincia del Guayas con potencial conectividad a ubicaciones geográficas estratégicas	1	3	3	1	8
Existen propuestas desde el sector ciudadano para reabrir espacios de formación y capacitación para jóvenes	1	3	3	1	8
El GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con un plan que ha identificado, registrado y establece líneas de acción para la gestión de los bienes patrimoniales del cantón	1	3	2	1	7
Condonación de deudas por parte del Gobierno Central, da posibilidad a un refinanciamiento de actividades productivas en el cantón	1	2	2	1	6
Presencia de atractivos turísticos históricamente conocidos y potenciales que posibilitan la implementación de mercado turístico	1	3	2	1	7
Mujeres campesinas se encuentran con mayor disposición a la organización y capacitación tanto técnica como empresarial	2	3	3	1	9
Se encuentra legalizado y formalizado el Consejo de Planificación Cantonal, que aunque con ausencia de actores claves, se encuentra operativo.	1	2	3	3	9
Los Actores de la Sociedad Civil, sobre todo los del Consejo de Protección, son los entes y organizaciones con buena predisposición a involucrarse en el proceso de planificación y gestión del desarrollo del cantón junto al GAD Municipal u otras instancias de los diferentes niveles de gobierno que tengan propuestas claras y beneficiosas para el cantón	1	3	3	2	9

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

PROBLEMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	C1: IA	C2: NU	C3: IT	C4: CI	TOTAL
Intenso uso de agroquímicos compromete la calidad del suelo agrícola y la calidad del agua, tanto para uso agrícola como para consumo humano	1	3	3	1	8
Existencia de extracción artesanal de áridos, sobre todo en la rivera de los ríos Daule y Pula que está poco controlada, que debilita la ribera de los ríos provocando desmoronamiento de tierra con las lluvias.	1	3	1	1	6
Amplias zonas rurales y urbanas del cantón están expuestas a riesgo de inundaciones	2	3	3	2	10
Alta dispersión de población y vivienda en el territorio cantonal lo que dificulta la dotación y accesibilidad de servicios e infraestructura pública y la consecuente reducción de la inequidad territorial.	1	3	3	1	8
Ausencia de regulación y control de construcciones lo que conlleva a la sobre edificación y la invasión del espacio público, lo que sume en el desorden y caos a los centros poblados del cantón.	1	2	3	2	8
Sistema de red vial cantonal en mal estado y poco optimizada	2	3	3	1	9
Servicio de Transportación pública es deficitaria y de alta inseguridad	1	3	3	1	8
Más del 86% de la pobreza por NBI se encuentra en la población rural, y más del 20% de las viviendas a nivel cantonal tienen hacinamiento	1	3	3	1	8
Dificultad de la población, en especial la rural, para acceder a servicios públicos, en especial, educación y salud	1	3	3	1	8
La desnutrición infantil es un problema que afecta a la mayor parte de los cantones en el país, y su control y erradicación es una política de estado, a nivel cantonal no se encuentra información sobre esta problemática, solo se maneja que a nivel provincial el índice de desnutrición infantil es de 4,7%	1	3			8
Las personas GLBTI sufren de discriminación, sobre todo por parte de los grupos religiosos	1	3	3	2	9
La población del cantón tiene poco conocimiento de la que es el cambio climático y sus efectos	1	3	2	1	7
Incremento de consumo de sustancias ilícitas por parte de jóvenes y hasta niños y niñas se ha incrementado en los últimos años	2	3	3	1	9
Se ha incrementado la actividad delictiva en el cantón, sobre todo extorsiones y secuestros	3	3	3	1	10

PROBLEMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	C1: IA	C2: NU	C3: IT	C4: CI	TOTAL
El patrimonio físico del cantón (inmuebles, arqueológicos, documentales, etc), se están destruyendo o en un estado avanzado de deterioro.	1	3	2	1	7
Sistema de riego existente no cubre el 100% de la zona agroproductiva del cantón	1	3	3	1	8
Dependencia de la economía cantonal de la producción arrocerá	1	2	3	1	7
Actividad agroproductiva poco tecnificada y de visión gremial, lo que conlleva a una baja generación de valor agregado	1	3	3	1	8
Alta presencia de fuentes crediticias informales, las mismas que terminan controlando gran parte de la producción y la intermediación	1	3	3	1	8
El mercado laboral es muy excluyente de la mano de obra femenina y de personas con discapacidad.	2	3	3	1	9
Falta de compromiso e involucramiento por parte de las entidades del sector público que intervienen en el cantón, tanto en la formulación territorial del plan como en la gestión del mismo.	1	3	3	1	8
Entidades públicas mantienen sus agendas institucionales sin adaptarlas a las realidades del territorio cantonal, lo que ha conllevado a una ineficiente canalización de los recursos públicos en el territorio cantonal	1	3	3	1	8
Bajo porcentaje destinado a la inversión pública neta en relación a lo destinado a la inversión total y al presupuesto general. No se establecen los recursos destinados exclusivamente para implementación del PDOT separadamente de los destinados al Presupuesto Participativo	1	3	3	2	9
Baja gestión para la consecución de financiamiento producto de la cooperación externa	1	3	3	2	9

MATRIZ DE PROBLEMAS / POTENCIALIDAD PRIORIZADOS

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
Intenso uso de agroquímicos compromete la calidad del suelo agrícola y la calidad del agua, tanto para uso agrícola como para consumo humano	MEDIA	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Monitorear de manera permanente junto a la autoridad competente la calidad del recurso suelo y del recurso hídrico
Se han realizado pruebas pilotos con uso de insumos orgánicos en la producción arrocerá con resultados satisfactorios	MEDIA	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Promover, junto a entes privados, la ampliación de proyectos con cultivos con insumos orgánicos

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
La población del cantón tiene poco conocimiento de la que es el cambio climático y sus efectos	MEDIA	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de cambio climático y eventos de riesgos
Amplias zonas rurales y urbanas del cantón están expuestas a riesgo de inundaciones	ALTA	Se controla y disminuye los riesgos a eventos de inundaciones y sequías	Elaborar los planes de contingencias para reducir y/o eliminar las vulnerabilidades a riesgos. Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal y realizar los planes sectoriales en la materia para el resto de áreas urbanas.
El cantón Santa Lucía presenta un ecosistema bosque montañoso seco que tiene un alto potencial para brindar servicios ambientales enfocados en la conservación de fuentes de agua; protección forestal, regulación climática; turismo.	MEDIA	Ejecutar un plan de manejo ecoturístico que garantice la preservación del bosque montañoso y desarrolle actividades turísticas sustentables	Elaborar el plan de manejo ambiental con enfoque turístico del ecosistema montañoso boscoso del cantón
Santa Lucía se encuentra en una amplia zona irrigada naturalmente (cuenca baja del río Guayas), siendo sus principales recursos hídricos los ríos Daule y Pula. Su aprovechamiento incrementaría la capacidad agroproductiva del cantón	MEDIA	Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Gestionar ante las autoridades competentes el control de la gestión y calidad del recurso agua
Sistema de riego existente no la totalidad de zona agroproductiva del cantón	MEDIA	Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Volver a poner en la mesa de las entidades competentes el proyecto de riego del río Pula
Dependencia de la economía cantonal de la producción arrocerá	MEDIA	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Gestionar estudios y proyectos destinados a incorporar y posicionar nuevas actividades productivas
Existencia de atractivos turísticos históricamente conocidos y potenciales que posibilitan la implementación de mercado turístico	MEDIA	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Rehabilitar y mejorar los atractivos turísticos existentes

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
Presencia de elementos de carácter natural (riberas de ríos) que pueden ser aprovechados para actividades recreacionales	MEDIA	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Ejecución de estudios y proyectos que viabilicen la implementación de atractivos turísticos naturales
Actividad agroproductiva poco tecnificada y de visión gremial, lo que conlleva a una baja generación de valor agregado	MEDIA	Desarrollar la visión empresarial en las organizaciones de campesinos de manera tecnificada, diversifiquen y especialicen su producción	Promover y gestionar la formación y capacitación de entidades gremiales en visiones, modelos y perspectivas empresariales agrícolas
Alta presencia de fuentes crediticias informales, las mismas que terminan controlando gran parte de la producción y la intermediación	MEDIA	Financiamiento de actividades productivas provenientes del ahorro y de fuentes crediticias formales	Gestionar ante autoridades competentes la implementación de créditos blandos dirigidos a asociaciones productivas
El mercado laboral es muy excluyente de la mano de obra femenina y de personas con discapacidad.	MEDIA	Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina
Mujeres campesinas se encuentran con mayor disposición a la organización y capacitación tanto técnica como empresarial	MEDIA	Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina
Más del 86% de la pobreza por NBI se encuentra en la población rural, y más del 20% de las viviendas a nivel cantonal tienen hacinamiento	MEDIA	Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Conformar mesas de trabajos con entidades públicas y privadas para establecer una agenda que busque reducir la brecha de inequidad en los territorios
Dificultad de la población, en especial la rural, para acceder a servicios públicos, en especial, educación y salud	MEDIA	Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Presentar a las entidades competentes el proyecto para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en el cantón
La desnutrición infantil es un problema que afecta a la mayor parte de los cantones en el país, y su control y erradicación es una	MEDIA	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que	Gestionar y accionar, junto a las entidades competentes, mecanismos para la identificación,

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
política de estado, a nivel cantonal no se encuentra información sobre esta problemática, solo se maneja que a nivel provincial el índice de desnutrición infantil es de 4,7%		se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	registro y acciones básicas para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón
Las personas GLBTI sufren de discriminación, sobre todo por parte de los grupos religiosos	MEDIA	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de orientación sexual
Incremento de consumo de sustancias ilícitas por parte de jóvenes y hasta niños y niñas se ha incrementado en los últimos años	MEDIA	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Establecer mesas de trabajo y líneas de acción prioritaria, junto a entidades competentes para erradicar el consumo de drogas
Existen propuestas desde el sector ciudadano para reabrir espacios de formación y capacitación para jóvenes	MEDIA	Reducir los índices de desempleo, de consumo de estupefacientes y de criminalidad en el cantón	Analizar y gestionar las propuestas existentes en temas de formación y capacitación juvenil
Se ha incrementado la actividad delictiva en el cantón, sobre todo extorsiones y secuestros	ALTA	Reducir los índices de desempleo, de consumo de estupefacientes y de criminalidad en el cantón	Colaborar y gestionar con entidades competentes en políticas y acciones conducentes a la prevención de delitos
El patrimonio físico del cantón (inmuebles, arqueológicos, documentales, etc.), se están destruyendo o en un estado avanzado de deterioro.	MEDIA	Los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón están sujetos a políticas de preservación y conservación	Divulgar ante la ciudadanía el patrimonio material e inmaterial del cantón
El GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con un plan que ha identificado, registrado y establece líneas de acción para la gestión de los bienes patrimoniales del cantón	MEDIA	Los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón están sujetos a políticas de preservación y conservación	Difundir la ordenanza de gestión patrimonial y aplicar las acciones prioritarias establecidos en este instrumento

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFIO DE LARGO PLAZO	DESAFIO DE GESTIÓN
Alta dispersión de población y vivienda en el territorio cantonal lo que dificulta la dotación y accesibilidad de servicios e infraestructura pública y la consecuente reducción de la inequidad territorial.	MEDIA	Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Elaborar estudios y priorización de proyectos tendientes a brindar servicios públicos en la zonas rural
Existencia de diversos centros poblados de gran concurrencia pueden convertirse en puntos focalizados para equipamientos de servicios públicos	MEDIA	Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Elaborar los planes de desarrollo urbano para los centros poblados más importantes del cantón
Ausencia de regulación y control de construcciones lo que conlleva a la sobre - edificación y la invasión del espacio público, lo que sume en el desorden y caos a los centros poblados del cantón.	MEDIA	Municipio ha expedido ordenanzas y desarrollado mecanismos de control eficientes que regulan y controlan las construcciones	Actualización del catastro, en especial el urbano y desarrollar políticas conducentes a mejorar el control de construcciones en las áreas urbanas del cantón
Ubicación geográfica en el centro de la provincia del Guayas con potencial conectividad a ubicaciones geográficas estratégicas	MEDIA	Implementar sistema de comunicación vial y de transporte eficiente y seguro que favorezca el desarrollo socio económico de la región	Formular plan vial cantonal y posicionarlo ante las entidades competentes
Sistema de red vial cantonal en mal estado y poco optimizada	MEDIA	Implementar sistema de comunicación vial y de transporte eficiente y seguro que favorezca el desarrollo socio económico de la región	Gestionar ante la autoridad competente el mejoramiento y rehabilitación vial existente
Servicio de Transportación pública es deficitaria y de alta inseguridad	MEDIA	Implementar sistema de comunicación vial y de transporte eficiente y seguro que favorezca el desarrollo socio económico de la región	Realizar estudios que viabilicen ordenanzas en materia de transportación de pasajeros
Falta de compromiso e involucramiento por parte de las entidades del sector público que intervienen en el cantón, tanto en la formulación territorial del plan como en la gestión del mismo.	MEDIA	La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
Entidades públicas mantienen sus agendas institucionales sin adaptarlas a las realidades del territorio cantonal, lo que ha conllevado a una ineficiente canalización de los recursos públicos en el territorio cantonal	MEDIA	La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes
Se encuentra legalizado y formalizado el Consejo de Planificación Cantonal, que aunque con ausencia de actores claves, se encuentra operativo.	MEDIA	La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Integrar al Consejo de Planificación Cantonal representantes del sector público que intervienen en el cantón
Bajo porcentaje destinado a la inversión pública neta en relación a lo destinado a la inversión total y al presupuesto general. No se establecen los recursos destinados exclusivamente para implementación del PDOT separadamente de los destinados al Presupuesto Participativo	MEDIA	GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con una estructura orgánica eficiente que le permite cumplir con sus obligaciones institucionales y del desarrollo cantonal	GAD Municipal de Santa Lucía cubre de manera eficiente el gasto corriente y prioriza la inversión de programas y proyectos
Baja gestión para la consecución de financiamiento producto de la cooperación externa	MEDIA	GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con una estructura orgánica eficiente que le permite cumplir con sus obligaciones institucionales y del desarrollo cantonal	GAD Municipal de Santa Lucía conforma unidad de formulación y gestión de proyectos
Los Actores de la Sociedad Civil, sobre todo los del Consejo de Protección, son los entes y organizaciones con buena predisposición a involucrarse en el proceso de planificación y gestión del desarrollo del cantón junto al GAD Municipal u otras instancias de los diferentes niveles de gobierno que tengan propuestas claras y beneficiosas para el cantón	MEDIA	Se fortalece el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y se promueve la conformación de organizaciones sociales y comunitarias en torno a la gestión pública en el cantón	Afianzar el vínculo ciudadano a través del Consejo de Protección a fin de impulsar la conformación de espacios participativos ciudadanos

4. MODELO TERRITORIAL ACTUAL

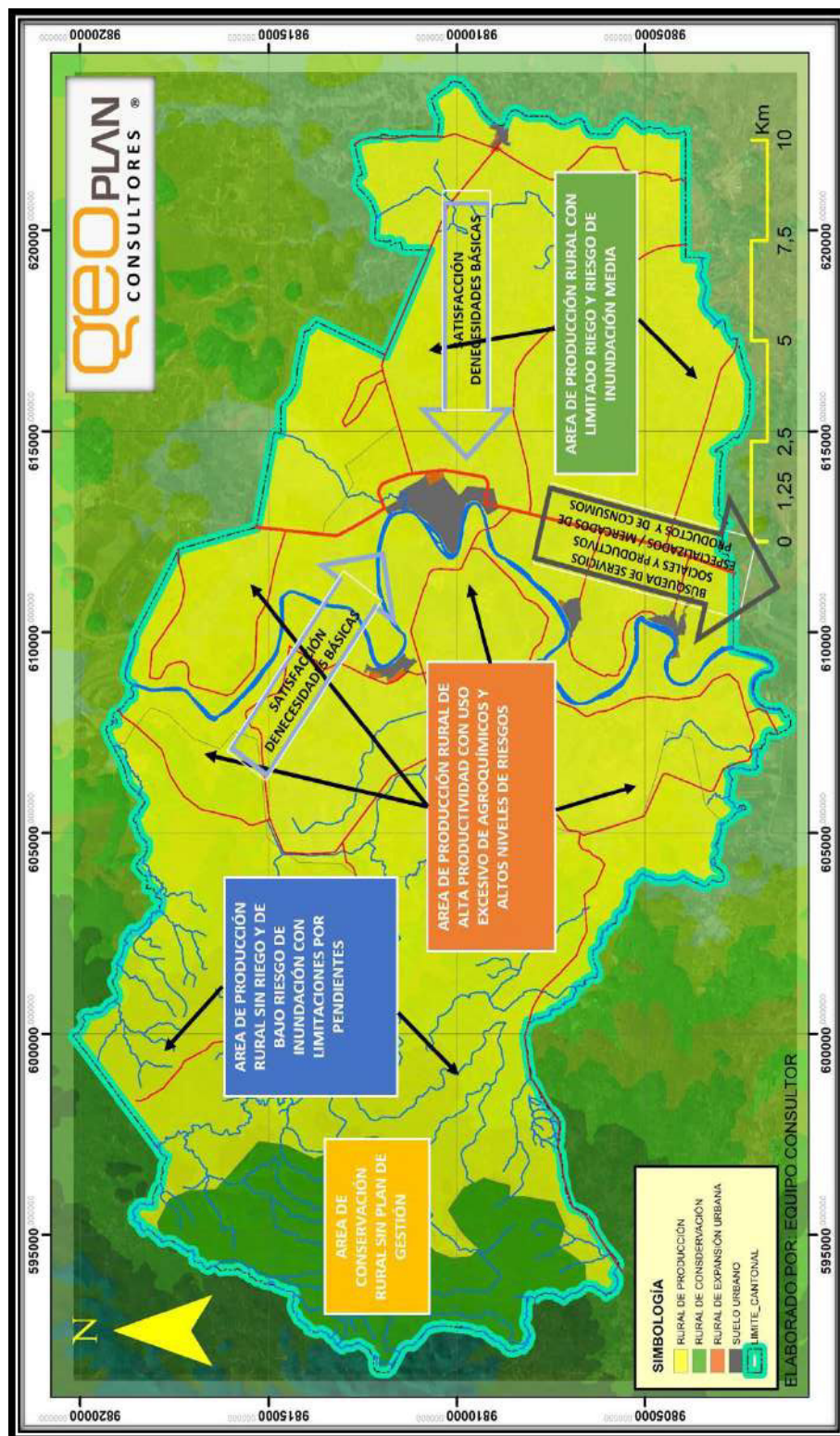
En el Mapa siguiente, se observa el “Modelo Territorial de la Situación Actual del Cantón Santa Lucía”, construido con sustento en los diagnósticos sectoriales del medio físico natural y de los recursos naturales y del sistema de asentamientos e infraestructuras. Su interpretación puede realizarse considerando la distribución espacial de los núcleos de población, la determinación de jerarquías entre estos núcleos y los canales de relación interno en el territorio cantonal.

El funcionamiento del territorio cantonal en Santa Lucía indica que existe siempre un desplazamiento al centro administrativo desde los numerosos pequeños asentamientos (en muchos casos constituidos por viviendas dispersas) y desde los centros poblados más grandes en búsqueda de aprovisionamiento de alimentos, servicios de salud general y cuando se requiere algún servicio más especializado ese desplazamiento se redirige al cantón vecino Daule que funciona como el centro de la subregión o hasta la ciudad de Guayaquil.

El territorio cantonal tiene un área definida para la producción agrícola, el monocultivo del arroz, y que al mismo tiempo y por el patrón disperso de poblamiento se ubican decenas de asentamientos dispersos, es decir, el territorio cantonal de Santa Lucía tiene índole agrícola, poco diferenciado y posee un centro cantonal de alcance local. Existe un área no aprovechada al oeste del territorio en la cual casi no existe asentamientos y que puede tener potencial para comenzar una diversificación productiva elemental y conectarse con el cantón vecino de Pedro Carbo y con el sur de la Provincia de Manabí.

La escasa e irregular conectividad vial en el sector rural, más los costos altos del transporte público inciden fuertemente en la calidad de vida de los habitantes del cantón y en la productividad de su aparato económico.

MAPA 19 : MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL CANTON SANTA LUCIA



Elaboración: Equipo Consultor

GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA

Tnlgo. Méd. UBALDO URQUIZO
ALCALDE



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN SANTA LUCÍA PARA EL PERIODO 2024 – 2032**

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA 2024 - 2032

1. VISIÓN DE DESARROLLO

AL AÑO 2032, EL CANTÓN SANTA LUCÍA TIENE UN MODELO DE DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO SUSTENTABLE QUE TIENE COMO BASE UNA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MODERNIZADA CON VISIÓN EMPRESARIAL Y EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE SUS RECURSOS NATURALES, CON CENTROS URBANOS CONSOLIDADOS Y FUNCIONALES, VINCULADOS A ESTA MATRIZ PRODUCTIVA A TRAVÉS DE SISTEMAS EFICIENTES DE SOPORTE LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA VIAL, TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIALES. TODO ESTO DINAMIZADO POR UNA POBLACIÓN INTEGRADA, INCLUYENTE, SALUDABLE, CAPACITADA Y PARTICIPATIVA QUE CRECE Y HABITA EN AMBIENTES SANOS Y SEGUROS.

2. OBJETIVOS DE DESARROLLO

Los objetivos, políticas públicas y estrategias que se plantean en esta etapa de Propuesta, son producto de la participación de actores y del análisis de las potencialidades del cantón que responde a las aspiraciones y necesidades de la población.

Para alcanzar la Visión de Desarrollo se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales.
- b) Promover la gestión sustentable de los recursos naturales acordes con el aprovechamiento bajo un sistema productivo que parte de la asociatividad y visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.
- c) Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.
- d) Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón.

- e) Propender al desarrollo cantonal en condiciones de paz y seguridad
- f) Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.
- g) Preservar y revalorar los bienes patrimoniales del cantón, promoviendo la integración cultural de la población Luciana.
- h) Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón.
- i) Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana.

Estos objetivos están vinculados a los desafíos a largo plazo presentados en el diagnóstico territorial, correspondiendo a cada cual la respectiva competencia, tal como se presentan a continuación:

TABLA 1: VINCULACIÓN DE DESAFÍOS A LARGO PLAZO CON OBJETIVOS DE DESARROLLO Y SU CORRESPONDIENTE COMPETENCIA

DESAFÍO A LARGO PLAZO	OBJETIVO DE DESARROLLO	COMPETENCIA
Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Promover la gestión sustentable de los recursos naturales acordes con el aprovechamiento bajo un sistema productivo que parte de la asociatividad y visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables	GAD Provincial GAD Municipal MAG
Se controla y disminuye los riesgos a eventos de inundaciones y sequías	Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	GAD Municipal GAD Provincial
Ejecutar un plan de manejo ecoturístico que garantice la preservación del bosque montañoso y desarrolle actividades turísticas sustentables	Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales.	GAD Provincial GAD Municipal

DESAFÍO A LARGO PLAZO	OBJETIVO DE DESARROLLO	COMPETENCIA
Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales.	GAD Provincial GAD Municipal
Diversificar la producción cantonal, con énfasis en la agroproducción	Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales.	GAD Provincial GAD Municipal
Desarrollar la visión empresarial en las organizaciones de campesinos de manera tecnifiquen, diversifiquen y especialicen su producción	Promover la asociatividad y la visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.	GAD Provincial GAD Municipal
Financiamiento de actividades productivas provienen del ahorro y de fuentes crediticias formales	Promover la asociatividad y la visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.	Entidades Públicas Competentes GAD Municipal
Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Entidades Públicas Competentes GAD Provincial GAD Municipal
Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.	GAD Municipal GAD Provincial Entidades Gubernamentales
Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Entidades Gubernamentales Competentes GAD Municipal
Reducir los índices de desempleo, de consumo de estupefacientes y de criminalidad en el cantón	Propender al desarrollo cantonal en condiciones de paz y seguridad	Entidades Gubernamentales Competentes GAD Municipal
Los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón están sujetos a políticas de preservación y conservación	Preservar y revalorar los bienes patrimoniales del cantón, promoviendo la integración cultural de la población Luciana.	GAD Municipal
Municipio ha expedido ordenanzas y desarrollado mecanismos de control eficientes que regulan y controlan las construcciones	Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	GAD Municipal GAD Provincial
Implementar sistema de comunicación vial y de transporte eficiente y seguro que favorezca el desarrollo socio económico del cantón.	Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	GAD Municipal GAD Provincial
La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón	GAD Municipal Entidades del Sector Público que Intervienen en el cantón

DESAFÍO A LARGO PLAZO	OBJETIVO DE DESARROLLO	COMPETENCIA
GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con una estructura orgánica eficiente que le permite cumplir con sus obligaciones institucionales y del desarrollo cantonal	Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	GAD Municipal
Se fortalece el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y se promueve la conformación de organizaciones sociales y comunitarias en torno a la gestión pública en el cantón	Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	GAD Municipal

3. PLAN DE GESTIÓN A MEDIANO PLAZO

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo se plantean los objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades territoriales dentro del periodo de gestión.

3.1. ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES

El análisis funcional es un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio cantonal de Santa Lucía, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas partiendo de los desafíos de gestión identificados.

Además, este análisis pretende generar pertinencia territorial considerando las características específicas

sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública en el territorio.

En tal razón, el análisis funcional se realizó a partir de las unidades territoriales definidas, las categorías

del PUGS vigente identificadas en el modelo territorial actual, así como en relación a los desafíos de gestión priorizados que se identificaron en la primera fase de Diagnóstico y acciones que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos de desarrollo.

TABLA 2: ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	UNIDAD DE INTERVENCIÓN										ARTICULACIÓN	
		SUELO URBANO		SUELO RURAL						T/T			
		C	N/C	PT	PD	A/E	E/U	PT					
Monitorear de manera permanente junto a la autoridad competente la calidad del recurso suelo y del recurso hídrico	GAD Municipal			X	X	X				X		GAD Provincial	
Promover, junto a entes privados, la ampliación de proyectos con cultivos con insumos orgánicos	GAD Provincial				X							GAD Municipal MAG ONGs	
Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de cambio climático y eventos de riesgos	GAD Municipal										X	GAD Provincial M. Ambiente S. Riesgos	
Elaborar los planes de contingencias para reducir y/o eliminar las vulnerabilidades a riesgos. Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal y realizar los planes sectoriales en la materia para el resto de áreas urbanas.	GAD Municipal										X	GAD Provincial S. Riesgos	
Elaborar el plan de manejo ambiental con enfoque turístico del ecosistema montañoso boscoso del cantón	GAD Municipal							X				GAD Provincial	
Volver a poner en la mesa de las entidades competentes el proyecto de riego del río Pula	Gobierno Central				X							GAD Provincial GAD Municipal	
Gestionar estudios y proyectos destinados a incorporar y posicionar nuevas actividades productivas	GAD Provincial				X							MAG GAD Municipal	
Rehabilitar y mejorar los atractivos turísticos existentes	GAD Municipal			X				X				GAD Provincial	
Ejecución de estudios y proyectos que viabilicen la implementación de atractivos turísticos naturales	GAD Municipal			X				X				GAD Provincial	
Promover y gestionar la formación y capacitación de entidades gremiales en visiones, modelos y perspectivas empresariales agrícolas	GAD Provincial				X							GAD Municipal Entidades Públicas y Privadas	
Gestionar ante autoridades competentes la implementación de créditos blandos dirigidos a asociaciones productivas	Entidades Públicas Financieras		X		X							GAD Municipal Gremio Agrícola y Artesanal	
Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina	GAD Municipal	X	X		X							GAD Provincial Entidades Públicas ONGs	
Conformar mesas de trabajos con entidades públicas y privadas para establecer una agenda que busque reducir la brecha de inequidad en los territorios	GAD Municipal		X		X							GAD Provincial Entidades Públicas y Privadas	

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	UNIDAD DE INTERVENCIÓN										ARTICULACIÓN
		SUELO URBANO		SUELO RURAL						T/T		
		C	N/C	PT	PD	A/E	E/U	PT				
Presentar a las entidades competentes el proyecto para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en el cantón	GAD Municipal		X		X							GAD Provincial Entidades Públicas
Gestionar y accionar, junto a las entidades competentes, mecanismos para la identificación, registro y acciones básicas para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón	GAD Municipal		X		X							MSP MIES
Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de ideologías de género	GAD Municipal										X	ME Entidades Públicas
Establecer mesas de trabajo y líneas de acción prioritaria, junto a entidades competentes para erradicar el consumo de drogas	GAD Municipal										X	MIES M. Gobierno
Analizar y gestionar las propuestas existentes en temas de formación y capacitación juvenil	MIES										X	GAD Municipal ONGs
Colaborar y gestionar con entidades competentes en políticas y acciones conducentes a la prevención de delitos	M. Gobierno										X	GAD Municipal Entes Públicos y Privados
Divulgar ante la ciudadanía el patrimonio material e inmaterial del cantón	GAD Municipal										X	M. Cultura INPC
Difundir la ordenanza de gestión patrimonial y aplicar las acciones prioritarias establecidos en este instrumento	GAD Municipal										X	M. Cultura
Elaborar estudios y priorización de proyectos tendientes a brindar servicios públicos en la zonas rural	GAD Provincial				X							GAD Municipal
Elaborar los planes de desarrollo urbano para los centros poblados más importantes del cantón	GAD Municipal						X					Entidades Públicas de control de suelo
Actualización del catastro, en especial el urbano y desarrollar políticas conducentes a mejorar el control de construcciones en las área urbanas del cantón	GAD Municipal										X	
Formular plan vial cantonal y posicionarlo ante las entidades competentes	GAD Municipal										X	GAD Provincial MTOP
Gestionar ante la autoridad competente el mejoramiento y rehabilitación vial existente	GAD Provincial										X	GAD Municipal
Realizar estudios que viabilicen ordenanzas en materia de transportación de pasajeros	GAD Provincial										X	ANT
Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes	GAD Municipal										X	Entidades Públicas que intervienen en el Territorio
Integrar al Consejo de Planificación Cantonal representantes del sector público que intervienen en el cantón	GAD Municipal										X	

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	UNIDAD DE INTERVENCIÓN								ARTICULACIÓN		
		SUELO URBANO		SUELO RURAL								T/T
		C	N/C	PT	PD	A/E	E/U	PT				
GAD Municipal de Santa Lucía cubre de manera eficiente el gasto corriente y prioriza la inversión de programas y proyectos	GAD Municipal										X	
GAD Municipal de Santa Lucía conforma unidad de formulación y gestión de proyectos	GAD Municipal										X	
Afianzar el vínculo ciudadano a través del Consejo de Protección a fin de impulsar la conformación de espacios participativos ciudadanos	GAD Municipal										X	Consejo de Participación Ciudadana

3.1. OBJETIVOS / POLÍTICAS / METAS / INDICADORES

La definición de objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores es fundamental en la construcción del territorio deseado pues significa marcar el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los siguientes elementos, orientando la perspectiva y el planteamiento de las acciones del período de gobierno cantonal.

TABLA 3A: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Monitorear de manera permanente junto a la autoridad competente la calidad del recurso suelo y del recurso hídrico	GAD Municipal	Gestionar de manera sustentable los recursos naturales del cantón	Preservar los recursos naturales del cantón	Número de hectáreas naturales bajo un plan de conservación ambiental	0	3000
Elaborar el plan de manejo ambiental con enfoque turístico del ecosistema montañoso boscoso del cantón				% de muros de contención reparados en los ríos Daule y Pula	40%	100%
Promover, junto a entes privados, la ampliación de proyectos con cultivos con insumos orgánicos	GAD Provincial	Promover la cultura de agroproducción orgánica y uso de tecnologías limpias	Promover la producción orgánica en el cantón	Número de monitoreos anuales para el control de calidad y uso del suelo y del agua en el cantón	0	2
				% de superficie productiva del cantón, integrada al proyecto piloto de producción orgánica	0%	1%
Elaborar los planes de contingencias para reducir y/o eliminar las vulnerabilidades a riesgos.	GAD Municipal	Disminuir las afectaciones socio - económicas por efectos de eventos de inundación, sequía y de impactos ambientales como el cambio climático	Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Número de planes de contingencias elaborados y en ejecución	0	1
Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal y realizar los planes sectoriales en la materia para el resto de áreas urbanas.				% de centros urbanos del cantón que cuentan con proyectos de sistemas de drenaje	20%	100%
				Número de viviendas inventariadas que se encuentran en zonas de riesgo	30%	100%
Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de cambio climático y eventos de riesgos	GAD Municipal			Número de comités de gestión ambiental y de riesgos activados en el cantón	0	10

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Volver a poner en la mesa de las entidades competentes el proyecto de riego del río Pula	Gobierno Central			Número de proyectos de riego que se gestionan ante las autoridades competentes	0	2
Gestionar estudios y proyectos destinados a incorporar y posicionar nuevas actividades productivas	GAD Provincial					
Rehabilitar y mejorar los atractivos turísticos existentes	GAD Municipal					
Ejecución de estudios y proyectos que viabilicen la implementación de atractivos turísticos naturales	GAD Municipal					
Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina	GAD Municipal	Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	Diversificar la producción y ampliar la capacidad productiva del cantón	% del PIB cantonal incrementado con producción no arrocerá	20%	30%
Promover y gestionar la formación y capacitación de entidades gremiales en visiones, modelos y perspectivas empresariales agrícolas	GAD Provincial	Promover la cultura empresarial inclusiva en las organizaciones gremiales del cantón	Priorizar la asociatividad de organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos	Número de organizaciones de productores agrícolas que se conforman como asociaciones agro empresariales	0	2
Gestionar ante autoridades competentes la implementación de créditos blandos dirigidos a asociaciones productivas	Entidades Públicas Financieras			Número de hectáreas incrementadas para la producción agrícola	22000	23000
Conformar mesas de trabajos con entidades públicas y privadas para establecer una agenda que busque reducir la brecha de inequidad en los territorios	GAD Municipal	Reducir la inequidad social y económica en el cantón	Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Número de proyectos presentados para ser financiados con crédito interno y/o externo	0	4
				Número de Viviendas de Interés social construidas.	0	300

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Presentar a las entidades competentes el proyecto para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en el cantón				% de población cantonal con acceso a mercado de abastos	30	70
				% de incremento de áreas de recreación en zonas urbanas	25	40
				% de incremento de la población cantonal a agua segura.	40	60
Elaborar estudios y priorización de proyectos tendientes a brindar servicios públicos en el cantón y en particular en las zonas rurales del cantón	GAD Municipal		Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal	% de incremento de la población de la cabecera cantonal a AASS.	40	70
				% de incremento del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón.	40	60
Gestionar y accionar, junto a las entidades competentes, mecanismos para la identificación, registro y acciones básicas para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón	GAD Municipal			Número de acuerdos firmados entre GAD Municipal - MIES - MSP para el control y monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón	0	> 1
Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de ideologías de género	GAD Municipal	Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y económico del cantón	Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	Número de espacios interinstitucionales conformados para la atención de grupos prioritarios	1	5
Establecer mesas de trabajo y líneas de acción prioritaria, junto a entidades competentes para erradicar el consumo de drogas	GAD Municipal			Número de ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana	1	3

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Analizar y gestionar las propuestas existentes en temas de formación y capacitación juvenil	MIES	Promover la recuperación y formación del capital humano	Preservar y aprovechar los espacios públicos como medios de multifunción social	% de equipamiento público recuperado y/o rehabilitado.	0	50
				Número de convenios firmados con entidades técnicas o de educación superior para programas de capacitación.	0	> 1
			Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Número de eventos deportivos o artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable	0	> 3
Colaborar y gestionar con entidades competentes en políticas y acciones conducentes a la prevención de delitos	M. Gobierno	Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	% de reducción de la tasa de criminalidad x cada 100.000 habitantes en el cantón Santa Lucía.	25,17	20,14
Divulgar ante la ciudadanía el patrimonio material e inmaterial del cantón	GAD Municipal	Recuperar y repotenciar el patrimonio cultural y natural del cantón	Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	% de bienes patrimoniales del cantón que se han recuperado y puesto en valor	0	40
Difundir la ordenanza de gestión patrimonial y aplicar las acciones prioritarias establecidos en este instrumento						
Elaborar los planes de desarrollo urbano para los centros poblados más importantes del cantón	GAD Municipal	Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	% de áreas urbanas que cuentan con planes de desarrollo urbano	0	100
Actualización del catastro, en especial el urbano y desarrollar políticas conducentes a mejorar el control de construcciones en las áreas urbanas del cantón	GAD Municipal					
Formular plan vial cantonal y posicionarlo ante las entidades competentes	GAD Municipal	Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructurante vial a nivel urbano y rural del cantón	% de la vialidad principal de la cabecera cantonal en condiciones óptimas	50%	80%

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	META
Gestionar ante la autoridad competente el mejoramiento y rehabilitación vial existente	GAD Provincial			% del sistema vial estructurante del cantón en condiciones óptimas	20%	50%
Realizar estudios que viabilicen ordenanzas en materia de transportación de pasajeros	GAD Provincial		Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Número de proyectos conducentes a la implementación de transporte público	0	3
Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes	GAD Municipal	Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Número de acuerdos y/o convenios establecidos con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública	2	10
GAD Municipal de Santa Lucía cubre de manera eficiente el gasto corriente y prioriza la inversión de programas y proyectos	GAD Municipal	Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Plan de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y su respectivo orgánico funcional	0	1
Afianzar el vínculo ciudadano a través del Consejo de Protección a fin de impulsar la conformación de espacios participativos ciudadanos	GAD Municipal		Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Número de espacios conformados que permiten el diálogo permanente con la ciudadanía	0	2

TABLA 3B: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Gestionar de manera sustentable los recursos naturales del cantón	Preservar los recursos naturales del cantón	Número de hectáreas naturales bajo un plan de conservación ambiental	0	2023	3000	2025	3000			
		% de muros de contención reparados en los ríos Daule y Pula	40	2022	100	2028		20%	20%	20%

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
		Número de monitoreos anuales para el control de calidad y uso del suelo y del agua en el cantón	0	2023	2	2028	1	2	2	2
Promover la cultura de agroproducción orgánica y uso de tecnologías limpias	Promover la producción orgánica en el cantón	% de superficie productiva del cantón, integrada al proyecto piloto de producción orgánica	0%	2022	1%	2028		0,20%	0,30%	050%
		Número de planes de contingencias elaborados y en ejecución	0	2023	2	2025	2			
		% de centros urbanos del cantón que cuentan con proyectos de sistemas de drenaje	20%	2023	100%	2028		20%	20%	40%
Disminuir las afectaciones socio - económicas por efectos de eventos de inundación, sequía y de impactos ambientales como el cambio climático	Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	% de inventariadas que se encuentran en zonas de riesgo	30%	2024	100%	2025	70%			
		Número de comités de gestión ambiental y de riesgos activados en el cantón	0	2024	10	2025	10			
		Número de proyectos de riego que se gestionan ante las autoridades competentes	0	2024	2	2028		1	1	
Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	Diversificar la producción y ampliar la capacidad productiva del cantón	% del PIB cantonal incrementado con producción no arrocerá	20%	2021	30%	2028	1%	2%	3%	4%
Promover la cultura empresarial inclusiva en las organizaciones gremiales del cantón	Priorizar la asociatividad empresarial de pequeños productores para beneficios de proyectos	Número de organizaciones de productores agrícolas que se conforman como asociaciones agro empresariales	0	2024	2	2028		1		1

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Reducir la inequidad social y económica en el cantón	Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Número de hectáreas incrementadas para la producción agrícola	22000	2022	23000	2028		100	300	600
		Número de proyectos presentados para ser financiados con crédito interno y/o externo	0	2021	4	2028	1	1	1	1
		Número de Viviendas de Interés social construidas.	0	2024	300	2028		100	100	100
		% de población cantonal con acceso a mercado de abastos	30	2024	70	2028		10%	10%	20%
		% de incremento de áreas de recreación en zonas urbanas	25	2023	45	2028	5%	5%	5%	5%
Mejorar la inclusión de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y económico del cantón	Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	% de incremento de la población cantonal a agua segura.	40	2022	60	2028	3%	7%	5%	5%
		% de incremento de la población de la cabecera cantonal a AASS.	40	2022	70	2028	5%	10%	10%	15%
		% de incremento del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón.	40	2022	60	2028	3%	5%	5%	7%
		Número de acuerdos firmados entre GAD Municipal - MIES - MSP para el control y monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón	0	2024	> 1	2025	1			
		Número de espacios interinstitucionales conformados para la atención de grupos prioritarios	1	2024	5	2026	2	2		

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
		Número de ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana	1	2024	3	2025	2			
	Preservar y aprovechar los espacios públicos como medios de multifunción social	% de equipamiento público recuperado y/o rehabilitado.	0	2023	50	2028	10%	10%	10%	20%
Promover la recuperación y formación del capital humano		Número de convenios firmados con entidades técnicas o de educación superior para programas de capacitación.	0	2024	> 1	2026	1	1		
	Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Número de eventos deportivos o artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable	0	2024	> 3	2028	2	3	3	3
Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	% de reducción de la tasa de criminalidad x cada 100.000 habitantes en el cantón Santa Lucía.	25,17	2023	20,17	2028	0.5%	1%	2%	1,5%
Recuperar y repotenciar el patrimonio cultural y natural del cantón	Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	% de bienes patrimoniales del cantón que se han recuperado y puesto en valor	0	2022	40	2028	5%	10%	10%	15%
Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	% de áreas urbanas que cuentan con planes de desarrollo urbano	0	2024	100	2026	50%	50%		

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructural vial a nivel urbano y rural del cantón	% de la vialidad principal de la cabecera cantonal en condiciones óptimas	50	2024	80	2028	10%	10%	5%	5%
		% del sistema vial estructurante del cantón condiciones óptimas	20	2024	50	2028		10%	10%	10%
Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Número de proyectos conducentes a la implementación de transporte público	0	2024	3	2027	1	1	1	
	Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Número de acuerdos y/o convenios establecidos con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública	2	2024	10	2025	2			
Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Plan de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y su respectivo orgánico funcional	0	2024	1	2025	1			
	Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Número de espacios conformados que permiten el diálogo permanente con la ciudadanía	0	2024	2	2026	1	1		

3.2. PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS / PRESUPUESTO

A partir de las políticas definidas previamente, como se proponen planes programas y proyectos cuya implementación conlleve a cumplir con las metas planteadas; en este punto también se consideraron los planes, programas y proyectos identificados en el PDOT vigente.

Los planes, programas y proyectos planteados en este ámbito son propuestos conforme

- a los siguientes parámetros:
- Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.
 - Aportar a la construcción de un territorio seguro y resiliente.
 - Aportar a la reducción de riesgos y vulnerabilidades del territorio.
 - Contemplar mecanismos de participación y corresponsabilidad ciudadana

TABLA 4A: DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META	PROGRAMA
Promover la gestión sustentable de los recursos naturales acordes con el aprovechamiento bajo un sistema productivo que parte de la asociatividad y visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.	Gestionar de manera sustentable los recursos naturales del cantón	Preservar los recursos naturales del cantón	Al menos 3.000 ha., cuentan con un plan de conservación ambiental Se han reparado el 100% de muros de contención y de gaviones destruidos Se realiza al menos 2 monitoreos anuales para el control de calidad y uso del suelo y del agua en el cantón	Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales del cantón
	Promover la cultura de agroproducción orgánica y uso de tecnologías limpias	Promover la producción orgánica en el cantón	Al menos el 1% de la superficie productiva del cantón, se integra como proyecto piloto de producción orgánica Se constituyen al menos dos organizaciones de productores agrícolas como asociaciones agro empresariales Se incrementan al menos 1000 ha agrícolas Se presentan al menos 4 proyectos a ser financiados con crédito interno y/o externo	Promoción de la agricultura orgánica en el cantón Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva
	Promover la cultura empresarial inclusiva en las organizaciones gremiales del cantón	Priorizar la asociatividad de empresarial organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos	Se gestionan 2 proyectos de riego ante las autoridades competentes	Ampliación de la capacidad productiva del cantón
Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales	Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	Diversificar la producción y ampliar la capacidad productiva del cantón	Se incrementa en un 10% el PIB cantonal con producción no arrocerá	Diversificación de la capacidad productiva del cantón

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META	PROGRAMA
	Promover la recuperación y formación del capital humano	Preservar y aprovechar los espacios públicos como medios de multifunción social	Se han recuperado al menos el 50% de equipamiento público abandonado o deteriorado	Recuperación de espacios públicos para aprovechamiento comunitario
		Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Se firma al menos 1 convenio con entidades técnicas o de educación superior para programas de capacitación. Se realizan al menos 3 eventos deportivos o artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable	Espacios de formación y expresión juvenil
			Se establece al menos 1 acuerdo GAD Municipal - MIES - MSP para el control y monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón	
Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y económico del cantón	Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	Se han conformado al menos 5 espacios interinstitucionales para la atención de grupos prioritarios Se establecen 3 ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana	Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón
Propender al desarrollo cantonal en condiciones de paz y seguridad	Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	Se reduce al menos en un 20% el índice de criminalidad en el cantón	Seguridad Ciudadana del Cantón Santa Lucía
Preservar y revalorar los bienes patrimoniales del cantón, promoviendo la integración cultural de la población Luciana	Recuperar y repotenciar el patrimonio cultural y natural del cantón	Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	Se han recuperado y puesto en valor al menos el 40% de los bienes patrimoniales del cantón	Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía
Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas	Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	El 100% de las áreas urbanas cuentan con planes de desarrollo urbano	Gestión del Suelo Urbano y Rural del cantón Santa Lucía

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META	PROGRAMA
Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.	Disminuir las afectaciones socio - económicas por efectos de eventos de inundación, sequía e impactos ambientales	Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Se encuentran elaborados al menos 2 planes de contingencia El 100% de centros urbanos del cantón cuentan con proyectos sectoriales de sistemas de drenaje Se encuentra inventariado el 100% de las viviendas en zonas de riesgos Se conforman al menos 10 comités de gestión ambiental y de riesgos Se cuenta con plan habitacional de interés social con 300 unidades habitacionales VIS	Prevención y gestión de impactos de eventos de riesgos Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos Viviendas de Interés Social
	Reducir la inequidad social y económica en el cantón	Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal	Se incrementa en un 60% el acceso de la población a productos vitales Se amplía en un 15% las áreas recreacionales en centros urbanos Se incrementa en un 20% el acceso de familias a agua potable segura en el cantón Se amplía en un 30% la cobertura de AASS en la cabecera cantonal Se incrementa en un 20% la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón	Gestión de Servicios Públicos en el cantón Santa Lucía
	Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructural vial a nivel urbano y rural del cantón Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Al Menos el 70% de la vialidad principal de la cabecera cantonal está en condiciones óptimas Al menos el 50% del sistema vial estructurante del cantón se encuentra en condiciones óptimas Se han presentado 3 proyectos conducentes a la implementación de transporte público	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal Implementación de Servicio Municipal de Transporte Público
Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón	Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Se han establecido al menos 10 acuerdos y/o convenios con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública	Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META	PROGRAMA
Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Se cuenta con 1 plan institucional y su respectivo orgánico funcional Se han conformado al menos 2 espacios de diálogo permanente con la ciudadanía	Fortalecimiento Institucional Fortalecimiento de Participación Ciudadana

TABLA 4B: DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
Preservar los recursos naturales del cantón	Al menos 3.000 ha., cuentan con un plan de conservación ambiental	Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales del cantón	Estudio y diseño del Plan de Manejo Ambiental y Turístico de las áreas de conservación y protección cantonal	70.000,00	GAD Municipal
	Se han reparado el 100% de muros de contención y de gaviones destruidos		Recuperación y protección de riberas de ríos Daule y Pula	3'000.000,00	GAD Provincial
	Se realiza al menos 2 monitoreos anuales para el control de calidad y uso del suelo y del agua en el cantón		Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección de los ríos Daule y Pula		GADs Municipales de Daule, Santa Lucía, Colimes, Palestina, Balzar, El Empalme
Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Se encuentran elaborados al menos 2 planes de contingencia	Prevención y gestión de impactos de eventos de riesgos	Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales		GAD Municipal, GAD Provincial, Entidades Gubernamentales
			Elaboración de planes de contingencia para eventos de inundaciones	120.000,00	GAD Municipal
			Elaboración de planes de contingencia para eventos de sequías	80.000,00	
			Equipamiento adecuado y capacitación permanente de Cuerpo de Bomberos del cantón	210.000,00	
			Implementación de sistema de hidrantes o de captación de agua	80.000,00	

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
Promover la producción orgánica en el cantón	El 100% de centros urbanos del cantón cuentan con proyectos sectoriales de sistemas de drenaje		Ampliación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal	600.000,00	GAD Municipal
			Planes sectoriales de alcantarillado pluvial para centros urbanos cantonales	250.000,00	
			Planes sectoriales de sistemas de drenaje en recintos del cantón	100.000,00	
			Desazolve de esteros y zanjas de drenaje existentes	900.000,00	
	Se encentra inventariado el 100% de las viviendas en zonas de riesgos		Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo	400.000,00	GAD Municipal
Priorizar la asociatividad empresarial de pequeños productores para de beneficios proyectos	Al menos el 1% de la superficie productiva del cantón, se integra como proyecto piloto de producción orgánica	Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	Formación y capacitación de Comités de Gestión ambiental en áreas urbanas y rurales del cantón	200.000,00	GAD Municipal / Secretaría de Gestión de Riesgos
			Campañas permanentes de Sensibilización sobre problemáticas ambientales del cantón, con énfasis en el cambio climático y preservación de los recursos naturales.	130.000,00	GAD Municipal / Ministerio de Ambiente y Agua y Transición Ecológica
			Promoción, capacitación, Asesoría y Acompañamiento para la producción de cultivo orgánico	70.000,00	MAG
			Vinculación con mercados internos y externos de consumo de productos orgánicos		
	Se constituyen al menos dos organizaciones de productores agrícolas como asociaciones agro empresariales	Promoción de la agricultura orgánica en el cantón	Elaboración de Normativa y Reglamento para la formación y funcionamiento de Asociaciones Productivas		MAG
	Se incrementan al menos 1000 ha agrícolas	Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Formación y Fortalecimiento de Asociaciones de Productores, en especial agrícolas y ganaderos y con énfasis en aquellos conformados por mujeres		
			Formación de Granjas Pecuarias comunitarias con empoderamiento de las Mujeres	360.000,00	
			Ampliación de la frontera de producción agrícola.	2' 000.000,00	

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO		COMPETENCIA
	Se presentan al menos 4 proyectos a ser financiados con crédito interno y/o externo		Elaboración y gestión de proyectos de cooperación externa.			GAD Municipal
			Apoyo y Asesoría para consecución y canalización de créditos			
	Se gestionan 2 proyectos de riego ante las autoridades competentes	Ampliación de la capacidad productiva del cantón	Gestión para la construcción del sistema de riego Santa Lucía - Pedro Carbo - Colimes con planta de bombeo en el recinto La Muralla	7'200.000,00		GAD Municipal / GAD Provincial
			Gestión para la construcción del sistema de riego del sector este del cantón Santa Lucía con planta de bombeo en Cabuyal	7'500.000,00		GAD Municipal / GAD Provincial
Diversificar y ampliar la capacidad productiva del cantón			Diversificación de la agroproducción con cultivos de ciclo corto como mani, maíz, frejol, etc., en el sector oeste del cantón Santa Lucía	7'000.000,00		MAG / GAD Provincial
			Aprovechamiento de los subproductos del arroz	3'000.000,00		
			Procesamiento de productos locales para el consumo cantonal	1'500.000,00		
	Se incrementa en un 10% el PIB cantonal con producción no arrocerá	Diversificación de la capacidad productiva del cantón	Gestión del patrimonio natural del cantón como atractivo turístico	1'320.000,00		GAD Provincial
			Repotenciación del Balneario El Mate y otros puntos naturales para atracción turística	200.000,00		
			Potenciación del patrimonio arqueológico, histórico, material e inmaterial como atractivos turísticos del cantón	1'500.000,00		GAD Municipal
Preservar y aprovechar los espacios públicos como medios de multifunción social			Promover la vinculación Unidad Educativa - Unidad de Salud - Comunidad			GAD Municipal
	Se han recuperado al menos el 50% de equipamiento público abandonado o deteriorado	Recuperación de espacios públicos para aprovechamiento comunitario	Recuperación de espacios públicos para fortalecer la gestión en las comunidades	1'400.000,00		
			Reconstrucción del Centro de Salud de la Cabecera Cantonal	500.000,00		

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA	
			Rehabilitación y/o adecuación de equipamiento público de educación, salud, etc., en coordinación con autoridades competentes	8'000.000,00		
Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Se firma al menos 1 convenio con entidades técnicas o de educación superior para programas de capacitación.	Espacios de formación y expresión juvenil	Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción		GAD Municipal	
	Se realizan al menos 3 eventos deportivos o artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable		Realización a escala de eventos recreativos, deportivos y artísticos que propicien la participación de la juventud Luciana	1'500.000,00		
Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	Se establece al menos 1 acuerdo GAD Municipal - MIES - MSP para el control y monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón	Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.		Ministerio de Salud Pública	
	Se han conformado al menos 5 espacios interinstitucionales para la atención de grupos prioritarios		Creación de espacio de mediación de conflictos familiares y comunitarios		Ministerio de la Mujer / MIES / GAD Municipal	
			Creación de sistema para identificación, control y seguimiento de casos de violencia familiar, abuso sexual o abandono			
			Se han conformado al menos 5 espacios interinstitucionales para la atención de grupos prioritarios	Crear espacios psico - ocupacionales para la atención y acogida a jóvenes con problemas de drogadicción	500.000,00	MIES / MSP / GAD Municipal
				Gestión con entidades públicas y privadas para atención y tratamiento psico - terapéutico de personas con discapacidades		
		Crear espacios psico - ocupacionales de acogida y/o atención a adultos mayores		1'800.000,00		

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
	Se establecen 3 ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana		Potenciar y aprovechar el conocimiento de adultos mayores en beneficio de las nuevas generaciones		
			Controlar que se cumplan las políticas y expedir ordenanzas que conlleven a la inclusión de grupos vulnerables y minoritarios como los grupos GLBTI		Entidades Públicas Competentes / GAD Municipal
			Cumplimiento de las políticas con respecto a personas con discapacidades en la obra y prestación de servicios públicos en el cantón		
			Promover la legalización de extranjeros residentes en el cantón		
Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	Se reduce al menos en un 20% el índice de criminalidad en el cantón	Seguridad Ciudadana del Cantón Santa Lucía	Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincuencia y de tránsito		Ministerio de Gobierno / ANT / GAD Municipal
			Implementar sistemas de vigilancia para reducir la delincuencia en el cantón	1'600.000,00	
Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	Se han recuperado y puesto en valor al menos el 40% de los bienes patrimoniales del cantón	Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	Implementación y/o repotenciación de unidades operativas de control policial y de tránsito	4'000.000,00	GAD Municipal / INPC
			Regulación y control el manejo de bienes patrimoniales del cantón	500.000,00	
Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	El 100% de las áreas urbanas cuentan con planes de desarrollo urbano	Gestión del Suelo Urbano y Rural del cantón Santa Lucía	Restauración y/o rehabilitación y gestión de bienes patrimoniales inmuebles y monumentales	260.000,00	GAD Municipal
			Actualización del catastro cantonal	500.000,00	
			Campaña Intensiva de Legalización de Predios Urbanos y Rurales	50.000,00	
			Elaboración del planes parciales de desarrollo urbano en áreas de expansión urbana	150.000,00	
			Elaboración de planes parciales de desarrollo de centros urbanos cantonales	240.000,00	

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
			Elaboración de planes especiales	240.000,00	
			Control de construcciones, actividades y uso del espacio público cantonal	70.000,00	
Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Se cuenta con plan habitacional de interés social con 300 unidades habitacionales VIS	Viviendas de Interés Social	Adquisición, adecuación y certificación de zonas para la implementación de Viviendas de Interés Social acorde con el PUGS cantonal	90.000,00	GAD Municipal / MIDUVI
			Dotación de Viviendas de Interés Social (VIS), en la cabecera cantonal	3'400.000,00	
			Definición de Mecanismos de Financiamiento para el acceso a Viviendas de Interés Social		
Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal	Se incrementa en un 60% el acceso de la población a productos vitales	Gestión de Servicios Públicos en el cantón Santa Lucía	Construcción del Mercado de Transferencia	1'800.000,00	GAD Municipal
	Se amplía en un 15% las áreas recreacionales en centros urbanos		Construcción de Mercados de Abastos en centros urbanos	600.000,00	
	Se incrementa en un 20% el acceso de familias a agua potable segura en el cantón		Complejo Deportivo "Malecón Sur"	5'000.000,00	
			Ampliación del servicio de agua potable en la cabecera cantonal	2'000.000,00	
			Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en El Mate, Fátima, Barraquilla - Porvenir - La Graciela, Cabuyal	4'000.000,00	
			Implementación y/o mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en recintos rurales del cantón	5'000.000,00	
	Se amplía en un 30% la cobertura de AASS en la cabecera cantonal		Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera cantonal y centros urbanos	6'000.000,00	

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
	Se incrementa en un 20% la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón		Mejoramiento y ampliación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Cantón	600.000,00	
	Al Menos el 70% de la vialidad principal de la cabecera cantonal está en condiciones óptimas	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Impulsar la creación de la mancomunidad de GADs Municipales para la gestión final de desechos sólidos		GADs Municipales de Santa Lucía / Pedro Carbo / Colimes / otros
			Ampliación / Rehabilitación / Construcción de la Vialidad Urbana correspondiente al Sistema Vial Urbano Jerarquizado	5'400.000,00	GAD Municipal
			Construcción de puente carrozable sobre el río Pula que une Cabuyal (Santa Lucía) y Junquillal (Salitre)	2'400.000,00	
			Mantenimiento de la vía Santa Lucía - Cabuyal	500.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía - El Espinal	840.000,00	
			Mejoramiento y Mantenimiento de la vía El Espinal - Colimes	500.000,00	
			Construcción de la vía El Espinal - Pedro Carbo	9'000.000,00	GAD Provincial
			Mejoramiento y mantenimiento de la vía Cabuyal - El Laurel	840.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barranquilla - La Carmela - Los Tamarindos	840.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barbasco - la Semira - Galápagos	720.000,00	
			Construcción del puente peatonal sobre el río Daule que une Los Tamarindos con la Semira	900.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial que une Fátima - Santa Clara - El Mate	1'200.000,00	GAD Provincial
			Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial San Pedro - Bermejo - El Piñal - Sartanejal	1'200.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento de la vía El Jigual - El Laurel	1'200.000,00	
Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructural vial a nivel urbano y rural del cantón	Al menos el 50% del sistema vial estructurante del cantón se encuentra en condiciones óptimas	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal			

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
			Mejoramiento y mantenimiento de la vía La Chonana - La Cabuya	840.000,00	
Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Se han presentado 3 proyectos conducentes a la implementación de transporte público	Implementación de Servicio Municipal de Transporte Público	Implementación de servicio público de transporte de pasajeros en zona rural	200.000,00	GAD Municipal
			Implementación de Transporte escolar en las zonas rurales	200.000,00	
			Implementación de transporte universitario para jóvenes del cantón	200.000,00	
Promover la inter articulación institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Se han establecido al menos 10 acuerdos y/o convenios con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública	Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el MAG Provincial		GAD Municipal / GAD Provincial / Entidades del Sector Público y Privado
			Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el MAG / MIDUVI / MAE y otras entidades estatales		
			Establecimientos de Convenios y/o Acuerdos con Instituciones Privadas y ONGs		
Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Se cuenta con 1 plan institucional y su respectivo funcional	Fortalecimiento Institucional	Reestructuración orgánico funcional del GAD Municipal en coherencia con la Planificación y las Finanzas Municipales	70.000.00	GAD Municipal
			Acercamiento con Entidades y Organizaciones Internacionales para la Asesoría y Financiamiento de Proyectos		
Promover la participación en la gestión pública del cantón	Se han conformado al menos 2 espacios de diálogo permanente con la ciudadanía	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Conformación de mesas de diálogo sectoriales y territoriales		CPCCS / GAD Municipal
			Promoción para la conformación de Asambleas Ciudadanas y otras instancias de participación		

TABLA 4C: DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO
			OBJETIVO	META		
Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales del cantón	Estudio y diseño del Plan de Manejo Ambiental y Turístico de las áreas de conservación y protección cantonal	Rural de Conservación compatible con Agroproducción limitada	Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025	Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
	Recuperación y protección de riberas de ríos Daule y Pula	Ríos Daule y Pula dentro de los límites cantonales		Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025		
	Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección y aprovechamiento de los ríos Daule y Pula	Ríos Daule y Pula dentro de los límites regionales		Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025		17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales	Todo el cantón Santa Lucía				

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO	PND	ETN	ODS
				META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
Prevención y gestión de impactos de eventos de riesgos	Elaboración de planes de contingencia para eventos de inundaciones	Todo el cantón con énfasis en unidades urbanas y agroproductivas	Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025	Reducir las inequidades sociales y territoriales	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
	Elaboración de planes de contingencia para eventos de sequías	Todo el cantón con énfasis en unidades agroproductivas				
	Equipamiento y capacitación permanente de Cuerpo de Bomberos del cantón	Áreas Urbanas del cantón				
	Implementación de sistema de hidrantes o de captación de agua	Área Urbana Cabecera Cantonal				
	Ampliación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal					
	Planes sectoriales de alcantarillado pluvial para centros urbanos cantonales	Áreas Urbanas del Cantón				
	Planes sectoriales de sistemas de drenaje en recintos del cantón	Áreas Rural cantonal				
Desazolve de esteros y zanjas de drenaje existentes						
Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo						
Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	Formación y capacitación de Comités de Gestión ambiental en áreas urbanas y rurales del cantón	Cantón Santa Lucía	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025	Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	
	Campañas permanentes de Sensibilización sobre problemáticas ambientales del cantón, con énfasis en el cambio climático y preservación de los recursos naturales.		Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025			

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO
			OBJETIVO	META		
Promoción de la agricultura orgánica en el cantón	Promoción, capacitación, Asesoría y Acompañamiento para la producción de cultivo orgánico	Áreas Rurales Agroproductivas	Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025	Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir de potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE
	Vinculación con mercados internos y externos de consumo de productos orgánicos			Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025		
Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Elaboración de Normativa y Reglamento para la formación y funcionamiento de Asociaciones Productivas	Todo el cantón con énfasis en las áreas rurales agroproductivas	Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el 2023 a 2.852 al 2025	Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir de potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	Formación y Fortalecimiento de Asociaciones de Productores, en especial agrícolas y ganaderos y con énfasis en aquellos conformados por mujeres					
	Formación de Granjas Pecuarias comunitarias con empoderamiento de las Mujeres	Área Rural con énfasis en las unidades de agroproducción diversa con limitaciones moderadas				
	Ampliación de la frontera de producción agrícola.			Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97		5 EQUIDAD DE GÉNERO
						8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO
			OBJETIVO	META		
Ampliación de la capacidad productiva del cantón				en el año 2022 a 131,04 al 2025		9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	Elaboración y gestión de proyectos de cooperación interna y externa.	A nivel cantonal	Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales	Incrementar la inversión extranjera directa de USD 845,05 millones en el año 2022 a USD 846,10 millones al 2025		
	Apoyo y Asesoría para consecución y canalización de créditos			Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025		
	Gestión para la construcción del sistema de riego Santa Lucía - Pedro Carbo - Colimes con planta de bombeo en el recinto La Muralla	Áreas Rurales Agroproductivas	Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Incrementar el porcentaje de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores de 18,19% en el año 2022 a 21,31% al 2025		
Gestión para la construcción del sistema de riego del sector este del cantón Santa Lucía con planta de bombeo en Cabuyal	Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025					

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS	
			OBJETIVO	META		OBJETIVO	
Diversificación de la capacidad productiva del cantón	Diversificación de la agroproducción con cultivos de ciclo corto como maní, maíz, frejol, etc., en el sector oeste del cantón Santa Lucía	Unidad rural de agroproducción diversa con moderadas limitaciones		Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025		9	INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	Aprovechamiento de los subproductos del arroz	Unidades productivas en áreas rurales y urbanas				2	HAMBRE CERO
	Procesamiento de productos locales para el consumo cantonal						
	Gestión del patrimonio natural del cantón como atractivo turístico	Ríos Daule y Pula dentro de los límites cantonales		Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025		8	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
Recuperación de espacios públicos para aprovechamiento comunitario	Promover la vinculación Unidad Educativa - Unidad de Salud - Comunidad	A nivel cantonal	Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	Incrementar la tasa neta de Bachillerato de 70,35% en el año 2022 a 71,39% al 2025	Reducir las inequidades sociales y territoriales	3	SALUD Y BIENESTAR
	Recuperación de espacios públicos para fortalecer la gestión en las comunidades					4	EDUCACIÓN DE CALIDAD
	Rehabilitación y/o adecuación de equipamiento público de educación, salud, etc., en coordinación con autoridades competentes			Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025		4	EDUCACIÓN DE CALIDAD
Espacios de formación y expresión juvenil	Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción	A nivel cantonal				8	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
	Realización a escala de eventos recreativos, deportivos y artísticos que propicien la participación de la juventud Luciana			Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico,		3	SALUD Y BIENESTAR

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO
			OBJETIVO	META		
Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón				cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025		
	Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.			Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022 - 2023 a 18,7% en 2024-2025	1 FIN DE LA POBREZA	
	Creación de espacio de mediación de conflictos familiares y comunitarios	A nivel cantonal	Mejorar las condiciones de vida de población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Reducir la tasa de femicidio por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	
	Creación de sistema para identificación, control y seguimiento de casos de violencia familiar, abuso sexual o abandono				3 SALUD Y BIENESTAR	
	Crear espacios psico-ocupacionales para la atención y acogida a jóvenes con problemas de drogadicción				10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	
	Gestión con entidades públicas y privadas para atención y tratamiento psico-terapéutico de personas con discapacidades					
	Crear espacios psico-ocupacionales de acogida y/o atención a adultos mayores					
	Potenciar y aprovechar el conocimiento de adultos mayores en beneficio de las nuevas generaciones					
	Controlar que se cumplan las políticas y expedir ordenanzas que conlleven a la inclusión de grupos					

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO
			OBJETIVO	META		
Seguridad Ciudadana del Cantón Santa Lucía	vulnerables y minoritarios como los grupos GLBTI	A nivel cantonal				16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	Cumplimiento de las políticas con respecto a personas con discapacidades en la obra y prestación de servicios públicos en el cantón					
	Promover la legalización de extranjeros residentes en el cantón					
	Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincencial y de tránsito			Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025		
	Implementar sistemas de vigilancia para reducir la delincuencia en el cantón	A nivel cantonal	Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025		
	Implementación y/o repotenciación de unidades operativas de control policial y de tránsito			Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes		

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO
			OBJETIVO	META		
Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	Regulación y control el manejo de bienes patrimoniales del cantón	Unidades urbanas y rurales de conservación	Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural			11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
	Restauración y/o rehabilitación y gestión de bienes patrimoniales inmuebles y monumentales					
Gestión del Suelo Urbano y Rural del cantón Santa Lucía	Actualización del catastro cantonal	A nivel cantonal	Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social		Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
	Campaña Intensiva de Legalización de Predios Urbanos y Rurales					
	Elaboración del planes parciales de desarrollo urbano en áreas de expansión urbana	A nivel urbano				
	Elaboración de planes parciales de desarrollo de centros urbanos cantonales					
Viviendas de Interés Social	Elaboración de planes especiales	A nivel Cantonal	Mejorar las condiciones de vida de población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025	Reducir las inequidades sociales y territoriales	1 FIN DE LA POBREZA 10 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES
	Control de construcciones, actividades y uso del espacio público cantonal					
	Adquisición, adecuación y certificación de zonas para la implementación de Viviendas de Interés Social acorde con el PUGS cantonal	Área Urbana (Cabecera Cantonal)				
	Dotación de Viviendas de Interés Social (VIS), en la cabecera cantonal					
Gestión de Servicios Públicos en el cantón Santa Lucía	Definición de Mecanismos de Financiamiento para el acceso a Viviendas de Interés Social					
	Construcción del Mercado de Transerencia					
	Construcción de Mercados de Abastos en centros urbanos	Áreas Urbanas del cantón				
	Complejo Deportivo "Malecón Sur"					

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO	
			OBJETIVO	META			
Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Ampliación del Centro de Salud de la Cabecera Cantonal	Área Urbana (cabecera cantonal)					
	Ampliación del servicio de agua potable en la cabecera cantonal						
	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en El Mate, Fátima, Barraquilla - Porvenir - La Graciela, Cabuyal	Áreas Urbanas del cantón					
	Implementación y/o mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en recintos rurales del cantón	Área rural del cantón					
	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera cantonal	Área Urbana (Cabecera Cantonal)					
	Mejoramiento y ampliación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Cantón	A nivel cantonal					
	Impulsar la creación de la mancomunidad de GADs Municipales para la gestión final de desechos sólidos	A nivel regional					
	Ampliación / Rehabilitación / Construcción de la Vialidad Urbana correspondiente al Sistema Vial Urbano Jerarquizado	Área Urbana (Cabecera Cantonal)					
	Construcción de puente carrozable sobre el río Pula que une Cabuyal (Santa Lucía) y Junquillal (Salitre)						
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía - Cabuyal						
Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía - El Espinal	Área rural cantonal	Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025			
	Mejoramiento y Mantenimiento de la vía El Espinal - Colimes						
	Construcción de la vía El Espinal - Pedro Carbo						
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Cabuyal - El Laurel						

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO
			OBJETIVO	META		
	Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barranquilla - La Carmela - Los Tamarindos	A nivel cantonal	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025			
	Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barbasco - la Semira - Galápagos					
	Construcción del puente peatonal sobre el río Daule que une Los Tamarindos con la Semira					
	Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial que une Fátima - Santa Clara - El Mate					
	Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial San Pedro - Bermejo - El Piñal - Sartanejal					
	Construcción del puente peatonal sobre el río Daule que une Bermejo con Santa Clara					
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía El Jigal - El Laurel					
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía La Chonana - La Cabuya					
Implementación de Servicio Municipal de Transporte Público	Implementación de servicio público de transporte de pasajeros en zona rural	A nivel cantonal	Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	Implementación de Transporte escolar en las zonas rurales					
	Implementación de transporte universitario para jóvenes del cantón					
Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el GAD Provincial	Área rural cantonal	Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el MAG / MIDUVI / MAE y otras entidades estatales	A nivel cantonal				

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN DIRECTRIZ	ODS OBJETIVO
			OBJETIVO	META		
Fortalecimiento Institucional	Establecimientos de Convenios y/o Acuerdos con Instituciones Privadas y ONGs			Descentralizados municipales - ICO al menos en 17,28 puntos al 2025		16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	Reestructuración orgánico - funcional del GAD Municipal en coherencia con la Planificación y las Finanzas Municipales					
	Acercamiento con Entidades y Organizaciones Internacionales para la Asesoría y Financiamiento de Proyectos	A nivel cantonal		Incrementar el monto desembolsado de Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14 millones al 2025		17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Conformación de mesas de diálogo sectoriales y territoriales			Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025		16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	Promoción para la conformación de Asambleas Ciudadanas y otras instancias de participación	A nivel cantonal		Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025		

TABLA 5: ALINEACIÓN, AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DIFERENCIADA, AGENDAS DE COORDINACIÓN ZONAL

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	PRIORIDAD
Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales	Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	GAD Provincial MAG	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Acceder a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, que accedan sin obstáculos ni barreras a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros.	Mercado Laboral: Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal
			Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el mercado laboral, promoviendo el empleo adecuado, y las condiciones favorables para el desarrollo de sus sistemas económicos territoriales.	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fomentar el desarrollo del arte y la cultura para personas con discapacidad en los diferentes espacios de la sociedad	
	Promover la recuperación y formación del capital humano	Autoridad Nacional Competente	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	
			Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica, bachillerato general unificado y educación superior	
			Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables	
Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y económico del cantón	Autoridad Nacional Competentes GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fomentar una educación de calidad especializada e inclusiva en los niveles: inicial, básica y bachillerato	Salud: Disminuir la desnutrición infantil

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Erradicar el embarazo en niñas y adolescentes, implementando políticas integrales	
			Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar servicios de atención en salud para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fortalecer e innovar la cartera de programas y servicios de protección social vinculados a la inclusión de Personas con Discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Acceder a una atención integral en salud de manera eficaz y de calidad	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar que los servicios integrales de salud preventiva lleguen a todas las niñas y mujeres de todas las edades y pertenecientes a todas las diversidades	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Promover la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana	

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	
Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio-económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.			Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	PRIORIDAD
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en el ámbito de la discapacidad sobre los derechos de las personas con discapacidad	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Accesibilidad Movilidad y Vivienda	
	Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Impulsar la prevención y gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad y sus familias	
	Disminuir las afectaciones socio-económicas por efectos de eventos de inundación, sequía e impactos ambientales	GAD Municipal GAD Provincial	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos	
			Agenda Nacional de Género	Garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios de justicia integrales, oportunos y eficientes	
Propender al desarrollo en condiciones de paz y seguridad	Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	Autoridad Nacional Competente GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Seguridad ciudadana: Disminuir la inseguridad ciudadana en el territorio zonal	

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	PRIORIDAD
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Garantizar el acceso a los servicios de justicia por parte de las personas con discapacidad	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Intergeneracional	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma, integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar escuelas libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género	
Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.	Reducir la inequidad social y económica en el cantón	GAD Municipal GAD Provincial	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia	

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	PRIORIDAD
	Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	GAD Provincial GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Accesibilidad Movilidad y Vivienda	
Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón	Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	GAD Municipal GADs Multinivel Entidades Públicas	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género	Planificación para el desarrollo: Mejorar la participación de los GAD en los procesos de capacitación y asistencia técnica para la actualización de sus PDOT
Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	GAD Municipal	Agenda Nacional de Discapacidades	Promover la participación ciudadana, política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno	

TABLA 6A: MATRIZ CONSOLIDADA

OBJETIVO PND	OBJETIVO ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA
Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Promover la gestión sustentable de los recursos naturales acordes con el aprovechamiento bajo un sistema productivo que parte de la asociatividad y visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.	Gestionar de manera sustentable los recursos naturales del cantón	MAATE GAD PROVINCIAL GAD MUNICIPAL	Preservar los recursos naturales del cantón
	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		Promover la cultura de agroproducción orgánica y uso de tecnologías limpias	MAG GAD PROVINCIAL	Promover la producción orgánica en el cantón
	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE		Promover la cultura empresarial inclusiva en las organizaciones gremiales del cantón	GAD PROVINCIAL MAG	Priorizar la asociatividad empresarial de organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos
Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales	Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	GAD PROVINCIAL MAG	Diversificar la producción y ampliar la capacidad productiva del cantón
	5 EQUIDAD DE GÉNERO		Promover la recuperación y formación del capital humano	GAD MUNICIPAL	Preservar y aprovechar los espacios públicos como medios de multifunción social
Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA			GAD MUNICIPAL	Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes
	3 SALUD Y BIENESTAR			GAD MUNICIPAL	
	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD			GAD MUNICIPAL	

OBJETIVO PND	OBJETIVO ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA
Mejorar las condiciones de vida de población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1 FIN DE LA POBREZA 3 SALUD Y BIENESTAR 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y económico del cantón	AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE GAD MUNICIPAL C. IGUALDAD	Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria
Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Propender al desarrollo cantonal en condiciones de paz y seguridad	Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	MINISTERIO DE GOBIERNO SISTEMA JUDICIAL	Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón
Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Preservar y revalorar los bienes patrimoniales del cantón, promoviendo la integración cultural de la población Luciana	Recuperar y repotenciar el patrimonio cultural y natural del cantón	GAD MUNICIPAL	Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón
Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social			Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	GAD MUNICIPAL	Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal
Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	Disminuir las afectaciones socio - económicas por efectos de eventos de inundación, sequía e impactos ambientales	GAD MUNICIPAL GAD PROVINCIAL AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE	Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía
Mejorar las condiciones de vida de población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	13 ACCIÓN POR EL CLIMA				

OBJETIVO PND	OBJETIVO ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA
Mejorar las condiciones de vida de población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1 FIN DE LA POBREZA 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 10 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.	Reducir la inequidad social y económica en el cantón	GAD MUNICIPAL MIDUVI	Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social
Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA		Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	GAD PROVINCIAL GAD MUNICIPAL GAD MUNICIPAL	Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructurante vial a nivel urbano y rural del cantón Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos
Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	GAD MUNICIPAL GOBIERNOS MULTINIVELES GAD MUNICIPAL GAD MUNICIPAL	Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón

TABLA 6B: MATRIZ CONSOLIDADA

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
Preservar los recursos naturales del cantón	Número de hectáreas naturales bajo un plan de conservación ambiental	0 / 2023	3000 / 2025	Conservación, y protección y aprovechamiento de recursos naturales del cantón	Estudio y diseño del Plan de Manejo Ambiental y Turístico de las áreas de conservación y protección cantonal	70.000,00
	% de muros de contención reparados en los ríos Daule y Pula	40 / 2022	100 / 2028		Recuperación y protección de riberas de ríos Daule y Pula	3´000.000,00
	Número de monitoreos anuales para el control de calidad y uso del suelo y del agua en el cantón	0 / 2023	2 / 2028		Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección de los ríos Daule y Pula Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales	
Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Número de planes de contingencias elaborados y en ejecución	0 / 2023	2 / 2025	Prevención y gestión de impactos de eventos de riesgos	Elaboración de planes de contingencia para eventos de inundaciones	120.000,00
					Elaboración de planes de contingencia para eventos de sequías	80.000,00
					Equipamiento adecuado y capacitación permanente de Cuerpo de Bomberos del cantón	210.000,00
	% de centros urbanos del cantón que cuentan con proyectos de sistemas de drenaje	20 / 2023	100 / 2028		Implementación de sistema de hidrantes o de captación de agua	80.000,00
					Ampliación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal	600.000,00
					Planes sectoriales de alcantarillado pluvial para centros urbanos cantonales	250.000,00
				Planes sectoriales de sistemas de drenaje en recintos del cantón	100.000,00	
				Desazolve de esteros y zanjas de drenaje existentes	900.000,00	

POLÍTICA	INDICADOR	L. BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
	% de inventariadas que se encuentran en zonas de riesgo	30 / 2024	100 / 2025		Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo	400.000,00
	Se conforman al menos 10 comités de gestión ambiental y de riesgos	0 / 2024	10 / 2025	Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	Formación y capacitación de Comités de Gestión ambiental en áreas urbanas y rurales del cantón Campañas permanentes de Sensibilización sobre problemáticas ambientales del cantón, con énfasis en el cambio climático y preservación de los recursos naturales.	200.000,00 130.000,00
Promover la producción orgánica en el cantón	% de superficie productiva del cantón, integrada al proyecto piloto de producción orgánica proyecto piloto de producción orgánica	0 / 2022	1 / 2028	Promoción de la agricultura orgánica en el cantón	Promoción, capacitación, Asesoría y Acompañamiento para la producción de cultivo orgánico Vinculación con mercados internos y externos de consumo de productos orgánicos	70.000,00
Priorizar la asociatividad empresarial de organizaciones pequeñas productores para de beneficios proyectos	Número de organizaciones de productores agrícolas que se conforman como asociaciones agro empresariales Número de hectáreas incrementadas para la producción agrícola Número de proyectos presentados para ser financiados con crédito interno y/o externo	0 / 2024	2 / 2028	Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Elaboración de Normativa y Reglamento para la formación y funcionamiento de Asociaciones Productivas Formación y Fortalecimiento de Asociaciones de Productores, en especial agrícolas y ganaderos y con énfasis en aquellos conformados por mujeres Formación de Granjas Pecuarias comunitarios con empoderamiento de las Mujeres	360.000,00
		22.000 / 2022	23.000 / 2028		Ampliación de la frontera de producción agrícola.	2'000.000,00
		0 / 2021	4 / 2028		Elaboración y gestión de proyectos de cooperación externa. Apoyo y Asesoría para consecución y canalización de créditos	
Diversificar y ampliar capacidad	Número de proyectos de riego que se gestionan ante las autoridades competentes	0 / 2024	2 / 2028	Ampliación de la capacidad productiva del cantón	Gestión para la construcción del sistema de riego Santa Lucía - Pedro Carbo - Colimes con planta de bombeo en el recinto La Muralla	7'200.000,00

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
productiva del cantón					Gestión para la construcción del sistema de riego del sector este del cantón Santa Lucía con planta de bombeo en Cabuyal	7' 500.000,00
					Diversificación de la agroproducción con cultivos de ciclo corto como maní, maíz, frejol, etc., en el sector oeste del cantón Santa Lucía	7' 000.000,00
					Aprovechamiento de los subproductos del arroz	3' 000.000,00
					Procesamiento de productos locales para el consumo cantonal	1' 500.000,00
					Gestión del patrimonio natural del cantón como atractivo turístico	1' 320.000,00
					Repotenciación del Bañeario El Mate y otros puntos naturales para atracción turística	200.000,00
					Potenciación del patrimonio arqueológico, histórico, material e inmaterial como atractivos turísticos del cantón	1' 500.000,00
					Promover la vinculación Unidad Educativa - Unidad de Salud - Comunidad	
					Recuperación de espacios públicos para fortalecer la gestión en las comunidades	1' 400.000,00
					Reconstrucción del Centro de Salud de la Cabecera Cantonal	500.000,00
					Rehabilitación y/o adecuación de equipamiento público de educación, salud, etc., en coordinación con autoridades competentes	8' 000.000,00
					Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción	

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
	Número de eventos deportivos o artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable	0 / 2024	> 3 / 2028		Realización a escala de eventos recreativos, deportivos y artísticos que propicien la participación de la juventud Luciana	1'500.000,00
Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	Número de acuerdos firmados entre GAD Municipal - MIES - MSP para el control y monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón	0 / 2024	> 1 / 2025	Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.	
					Creación de espacio de mediación de conflictos familiares y comunitarios	
					Creación de sistema para identificación, control y seguimiento de casos de violencia familiar, abuso sexual o abandono	
					Crear espacios psico-ocupacionales para la atención y acogida a jóvenes con problemas de drogadicción	500.000,00
					Gestión con entidades públicas y privadas para atención y tratamiento psico-terapéutico de personas con discapacidades	
					Crear espacios psico-ocupacionales de acogida y/o atención a adultos mayores	1'800.000,00
					Potenciar y aprovechar el conocimiento de adultos mayores en beneficio de las nuevas generaciones	
	Número de ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana	1 / 2024	3 / 2025		Controlar que se cumplan las políticas y expedir ordenanzas que conlleven a la inclusión de grupos vulnerables y minoritarios como los grupos GLBTI	

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					Cumplimiento de las políticas con respecto a personas con discapacidades en la obra y prestación de servicios públicos en el cantón	
					Promover la legalización de extranjeros residentes en el cantón	
					Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincinencial y de tránsito	
Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	% de reducción de la tasa de criminalidad x cada 100.000 habitantes en el cantón Santa Lucía.	25,17 / 2023	20,17 / 2028	Seguridad Ciudadana del Cantón Santa Lucía	Implementar sistemas de vigilancia para reducir la delincuencia en el cantón	1'600.000,00
					Implementación y/o repotenciación de unidades operativas de control policial y de tránsito	4'000.000,00
Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	% de bienes patrimoniales del cantón que se han recuperado y puesto en valor	0 / 2022	40 / 2028	Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	Regulación y control el manejo de bienes patrimoniales del cantón	500.000,00
					Restauración y/o rehabilitación y gestión de bienes patrimoniales inmuebles y monumentales	260.000,00
					Actualización del catastro cantonal	500.000,00
					Campaña Intensiva de Legalización de Predios Urbanos y Rurales	50.000,00
Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	% de áreas urbanas que cuentan con planes de desarrollo urbano	0 / 2024	100 / 2026	Gestión del Suelo Urbano y Rural del cantón Santa Lucía	Elaboración del planes parciales de desarrollo urbano en áreas de expansión urbana	150.000,00
					Elaboración de planes parciales de desarrollo de centros urbanos cantonales	240.000,00
					Elaboración de planes especiales	240.000,00
					Control de construcciones, actividades y uso del espacio público cantonal	70.000,00
Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Número de Viviendas de Interés social construidas.	0 / 2024	300 / 2028	Viviendas de Interés Social	Adquisición, adecuación y certificación de zonas para la implementación de Viviendas de Interés Social acorde con el PUGS cantonal	90.000,00

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					Dotación de Viviendas de Interés Social (VIS), en la cabecera cantonal	3'400.000,00
					Definición de Mecanismos de Financiamiento para el acceso a Viviendas de Interés Social	
	% de población cantonal con acceso a mercado de abastos	30 / 2024	70 / 2028		Construcción del Mercado de Transferencia	1'800.000,00
	% de incremento de áreas de recreación en zonas urbanas	25 / 2023	45 / 2028		Construcción de Mercados de Abastos en centros urbanos	600.000,00
					Complejo Deportivo "Malecón Sur"	5'000.000,00
					Ampliación del servicio de agua potable en la cabecera cantonal	2'000.000,00
	% de incremento de la población cantonal a agua segura.	40 / 2022	60 / 2028	Gestión de Servicios Públicos en el cantón Santa Lucía	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en El Mate, Fátima, Barraquilla - Porvenir - La Graciela, Cabuyal	4'000.000,00
					Implementación y/o mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en recintos rurales del cantón	5'000.000,00
	% de incremento de la población de la cabecera cantonal a AASS.	40 / 2022	70 / 2028		Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera cantonal	6'000.000,00
	% de incremento del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón.	40 / 2022	60 / 2028		Mejoramiento y ampliación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Cantón	600.000,00
					Impulsar la creación de la mancomunidad de GADs Municipales para la gestión final de desechos sólidos	
	% de la vialidad principal de la cabecera cantonal en condiciones óptimas	50 / 2024	80 / 2028	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento cantonal	Ampliación / Rehabilitación / Construcción de la Vialidad Urbana correspondiente al Sistema Vial Urbano Jerarquizado	5'400.000,00
	% del sistema vial estructurante del cantón en condiciones óptimas	20 / 2024	50 / 2028	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento cantonal	Construcción de puente carrozable sobre el río Pula que une Cabuyal (Santa Lucía) y Junquillal (Salitre)	2'400.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía - Cabuyal	500.000,00

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía - El Espinal	840.000,00
					Mejoramiento y Mantenimiento de la vía El Espinal - Colimes	500.000,00
					Construcción de la vía El Espinal - Pedro Carbo	9'000.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía Cabuyal - El Laurel	840.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barranquilla - La Carmela - Los Tamarindos	840.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barbasco - la Semira - Galápagos	720.000,00
					Construcción del puente peatonal sobre el río Daule que une Los Tamarindos con la Semira	900.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial que une Fátima - Santa Clara - El Mate	1'200.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial San Pedro - Bermejo - El Piñal - Sartanejal	1'200.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía El Jigal - El Laurel	1'200.000,00
Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Número de proyectos conducentes a la implementación de transporte público	0 / 2024	3 / 2027	Implementación de Servicio Municipal de Transporte Público	Mejoramiento y mantenimiento de la vía La Chonana - La Cabuya	840.000,00
					Implementación de servicio público de transporte de pasajeros en zona rural	200.000,00
					Implementación de Transporte escolar en las zonas rurales	200.000,00
					Implementación de transporte universitario para jóvenes del cantón	200.000,00
Promover la inter articulación para mejorar la gestión pública en el cantón	Número de acuerdos y/o convenios establecidos con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública	2 / 2024	10 / 2025	Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el GAD Provincial	
					Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el	

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					MAG / MIDUVI / MAE y otras entidades estatales	
					Establecimientos de Convenios y/o Acuerdos con Instituciones Privadas y ONGs	
Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Plan de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y su respectivo orgánico funcional	0 / 2024	1 / 2025	Fortalecimiento Institucional	Reestructuración orgánico funcional del GAD Municipal en coherencia con la Planificación y las Finanzas Municipales	70.000,00
Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Número de espacios conformados que permiten el diálogo permanente con la ciudadanía	0 / 2024	2 / 2026	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Acercamiento con Entidades y Organizaciones Internacionales para la Asesoría y Financiamiento de Proyectos	
					Conformación de mesas de diálogo sectoriales y territoriales	
					Promoción para la conformación de Asambleas Ciudadanas y otras instancias de participación	

4. MODELO TERRITORIAL DESEADO

Se trata de la construcción de la Imagen Objetivo del cantón Santa Lucía. Este Modelo Territorial Objetivo cantonal es el instrumento necesario donde se plasma la ocupación y actividades de la población en el territorio cantonal. Así mismo en este modelo se trata la plasmación geográfica de la mayor parte del sistema de objetivos planteado, así como también es el marco en el cual se inscriben las acciones necesarias -programas y proyectos-para la consecución del conjunto de objetivos estratégicos del cantón.

4.1 CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El modelo territorial objetivo tiene elementos o componentes como el medio biofísico, los asentamientos humanos y los canales de relación entre los mismos. Para el primero, se definirán las Categorías de Ordenación del Territorio, COT, que tienen como finalidad determinar la asignación espacial de usos, zonificando el territorio en áreas identificadas con diversos criterios. A través de las categorías de ordenación se definen los diferentes niveles de uso del territorio, así como la forma en que pueden desarrollarse en ellas las diferentes actividades humanas. De acuerdo a estos criterios se actualizan, para el cantón Santa Lucía, las siguientes categorías:

Área de Conservación Activa y de Agro-producción Compatible con Limitaciones:

Dentro de esta categoría se encuentran todos los niveles encaminados a la conservación activa y protección de los ecosistemas de importancia que se localizan al oeste del territorio cantonal. Son espacios poco alterados por la acción humana y de valor ecológico. Se declaran de interés por presentar características peculiares desde el punto de vista geológico, de flora o fauna. Así mismo existen áreas donde se pueden desarrollar actividades productivas compatibles con la Conservación activa, es decir, donde se realicen actividades de silvicultura, de aprovechamiento turístico o de entendimiento de la organización y funcionamiento de los ecosistemas naturales.

En esta categoría están inmersas las áreas ubicadas al Oeste del Cantón Santa Lucía en las cuales comienza a ascender el nivel del suelo y que corresponde a suelos boscosos con relieves que van desde los ondulados a los colinados bajos y que también suman elevaciones residuales de la Cordillera Chongón Colonche.

Área de Agro-producción Diversa con Limitaciones Moderadas:

Se encuentran las superficies cuya asignación de uso está encaminada a la producción sea esta agrícola o pecuaria. La función de esta categoría es el mantenimiento y repotenciación de las actividades agropecuarias y se busca diversificar las mismas recuperando la producción que tradicionalmente se lo hacía como el algodón, pimiento, pepino, cacao, tabaco, achiote, etc., así como la potenciación de granjas avícolas-porcinas y de aquellas otras compatibles con estas que aseguren la soberanía alimentaria, en general.

Área de Producción Arrocera con Ligeras Limitaciones:

En las categorías definidas como producción arroceras encontramos que la actitud vocacional del suelo coincide con los usos actuales, es decir, el cultivo de arroz sobre zonas bajas. Sin embargo hemos definido dos categorías de acuerdo a la capacidad productiva referida a la presencia o no de infraestructura productiva, especialmente de riego y drenaje, que se requiere para realizar esta actividad de manera óptima. En este caso, de la presente categoría de Producción Arrocera con Ligeras Limitaciones, se encuentran las áreas destinadas al cultivo predominante del arroz con un enfoque de buenas prácticas de prioritaria aplicación. Así y sin lugar a dudas, las políticas agrarias nacionales y provinciales que adopten los respectivos niveles de gobierno en el marco de sus competencias, deberán considerar las implicaciones ambientales, sociales y económicas, que ellas tienen, dada su trascendencia para el futuro de territorios como el cantón Santa Lucía. Se ha mencionado políticas productivas provinciales, por cuanto el Gobierno Provincial del Guayas tiene la competencia destinada a “Fomentar la actividad Agro-pecuaria” y a “Fomentar las actividades productivas provinciales, numerales 6 y 7 del Artículo 263 de la Constitución, a su vez, el Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD- en su Artículo 135 señala las condiciones en las cuales se dará su ejercicio. Finalmente, la incorporación y participación de los productores agrarios será igualmente necesaria pues constituyen los agentes del sistema de producción directamente involucrados por las políticas públicas.

De otra parte, es conocido que el cultivo predominante permite la especialización del agricultor en unas técnicas determinadas y que facilita la mecanización de las labores agrícolas, así como la comercialización de la producción, factores éstos que conducen al aumento de la producción y del ingreso de los productores. Desde otro punto de vista, este modelo de producción tiene como inconvenientes la dependencia excesiva del agricultor de las fluctuaciones de los precios de los productos agrícolas en el mercado nacional. Finalmente, hay que analizar el tema del agotamiento de la fertilidad de las tierras y la pérdida de suelos agrícolas, por lo que se apunta a regular las actividades agrícolas mediante la adopción de buenas prácticas que garantice la sostenibilidad del recurso suelo, en definitiva, ir hacia una producción agrícola ecológica. Así dicho, se trata sobre todo de regular el comportamiento de las actividades agrícolas ya vigentes, sin perjuicio de hacerlo también con aquellas que se implanten en el futuro, en coherencia con la competencia exclusiva del GAD Municipal de regular y controlar el uso del suelo en el territorio cantonal.

La agricultura ecológica, conocida también como biológica y orgánica, constituye un sistema de cultivo alternativo que pretende obtener alimentos de máxima calidad nutritiva, respetando el ambiente y conservando la fertilidad del suelo, mediante el uso óptimo de los recursos locales y prescindiendo del empleo de productos químicos - sintéticos. Es una forma de agricultura sostenible que utiliza los recursos naturales para llevar a cabo una explotación rentable económicamente para el agricultor, pero igualmente beneficiosa para la salud pública y por tanto sin peligro para las generaciones futuras. La agricultura convencional utiliza sustancias tóxicas para

combatir las plagas y para garantizar un rápido crecimiento de las cosechas, pero tiene como consecuencias a más de los efectos nocivos para la salud, las afectaciones a la capa vegetal, seguida de la erosión de los suelos, su posible desertificación y la contaminación de las aguas. Las plagas son cada vez más resistentes y miles de hectáreas están saturadas de agroquímicos. Por tanto, reducir el uso de fungicidas conduce a nuevas opciones agrícolas. Para aquellos territorios, como el del cantón Santa Lucía, que disponen de las condiciones ambientales necesarias para este cultivo, lo mejor es pasar a una producción ecológicamente equilibrada.

En síntesis, el proceso ecológico del cultivo del arroz brinda lo que podría denominarse “autonomía” al agricultor, ya que le permite competir con calidad y otorga viabilidad social a un cultivo que está en vías de perderla tanto económica y biológicamente.

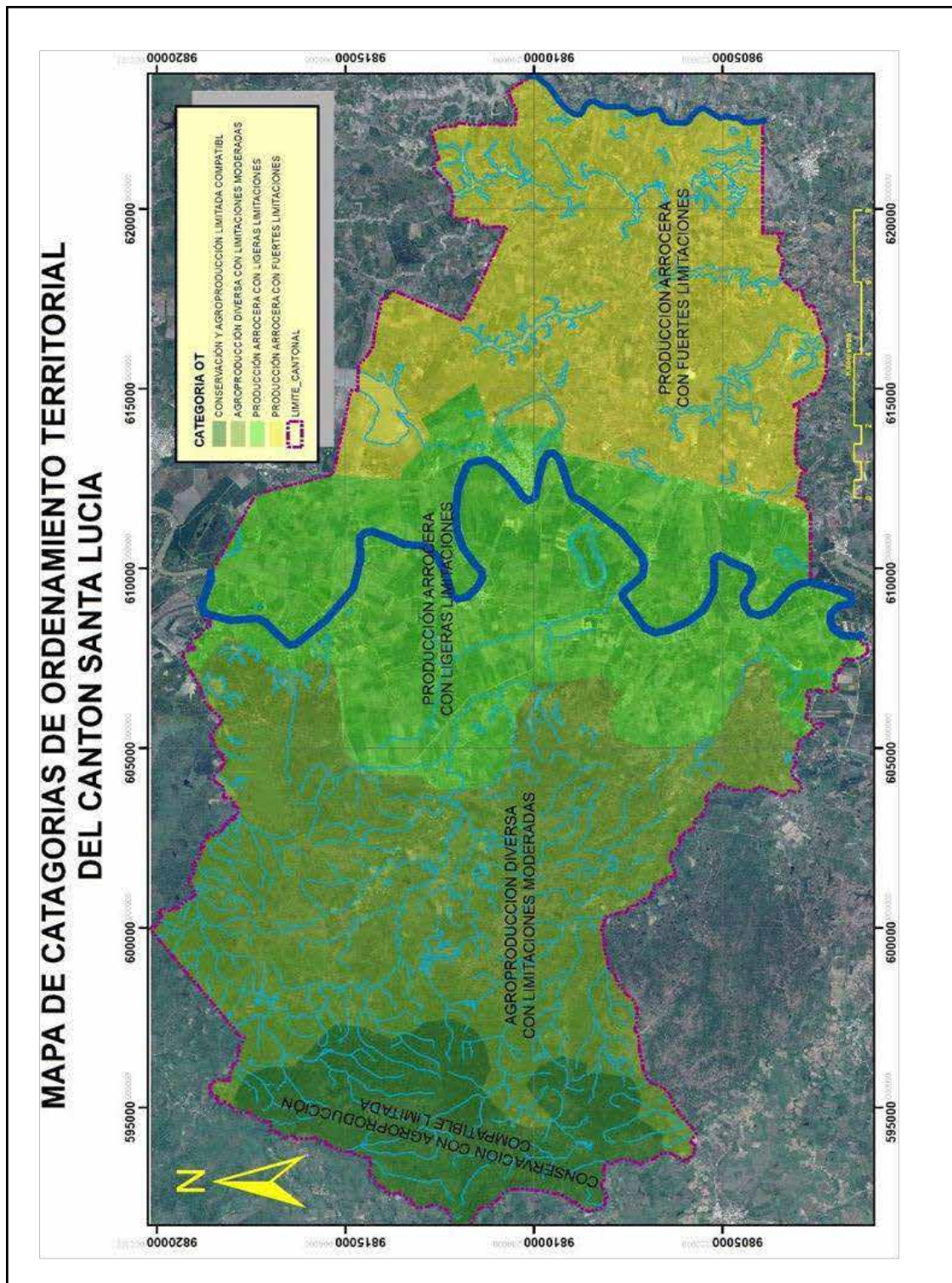
Área de Producción Arroceras con Fuertes Limitaciones:

Esta categoría de ordenación territorial comprende básicamente los mismos condicionamientos de la anterior a lo que se suma la limitación de tener una escasa o nula infraestructura tanto de riego como de drenaje que brinde las condiciones necesarias para optimizar la producción agrícola de la gramínea en las condiciones de la COT anterior, por lo que el trabajo de mecanización de suelos es factor fundamental para el desarrollo de ésta área

Centros Poblados Urbanos:

Este tema se lo tratará en el siguiente acápite que trata lo relativo a los Asentamientos Humanos del cantón Santa Lucía.

MAPA CATEGORIAS DE ORDENACION TERRITORIAL CANTON SANTA LUCIA



4.2 RED DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CANTONALES

El sistema de asentamientos humanos es parte de la estrategia territorial que responde al modelo de desarrollo territorial objetivo planteado. En este sentido los centros poblados deben ser funcionales a las necesidades de sus pobladores, tanto los que habitan en los centros, como los que están dentro de su área de influencia y superar los inconvenientes existentes causados por sus estructurantes. El sistema jerarquizado de asentamientos humanos permite dar solución a las necesidades humanas, desde las más básicas a las más complejas. Así, a cada categoría de asentamiento humano corresponden funciones que responden a las demandas de sus pobladores, de tal modo, que se disminuye la afluencia de personas a las grandes ciudades.

Caracterización de los Asentamientos Humanos

Se plantea una tipología de asentamientos humanos, la cual presenta características y funciones propias. En primer lugar hay que señalar que existen los siguientes tipos: Centro Urbano (CU), Centros Poblados “ Urbanos” (CPU), Centros Poblados Rurales (CPR).

Los Centros Urbanos, son los asentamientos poblados cantonales que a más de contar con una estructura predial concentrada, amanzanada y tiene todos los servicios básicos cuenta con servicios financieros básicos, servicios profesionales y servicios administrativos. Si el centro urbano es sede del gobierno local, también estará a cargo de la administración y gestión pública de acuerdo a sus competencias. Integra a mayor escala la mano de obra calificada a las actividades agro-productivas, de comercio y servicios e industriales. Facilita el acopio y el intercambio de productos a nivel local. Las cabeceras cantonales y parroquiales por definición constan en esta tipología. Sin embargo de lo cual, otros centros poblados cantonales pueden ser considerados urbanos si presentan las mencionadas características. En esta categoría están La Cabecera Cantonal como centro urbano, y los Centros Poblados Urbanos de Cabuyal, Fátima ,el Mate y la unidad Porvenir-Barranquilla-Graciela

Los Centros Poblados Rurales son aquellos en que la mayor parte de su población se vincula directamente a las actividades primarias de la economía, esto es a la agro - producción, ya sea dependiente o independientemente. La actividad de comercio y servicios es prácticamente nula o escasa, aunque pueden presentar ciertas actividades artesanales de menor escala. Entre los principales centros poblados rurales tenemos:

- Sitios.
- Caseríos.

Los Sitios se caracterizan por que las viviendas se pueden encontrar a ambos o a un solo lado de una vía. Las viviendas se encuentran más concentradas, y no todas tienen su frente a la vía o están próximas a ella. El comercio se reduce a tiendas

de abastos y entre los equipamientos pueden constar iglesias, escuelas, canchas y hasta parques comunitarios. El número de viviendas puede estar entre 10 y 30.

Los Caseríos tienen características similares con los sitios a diferencia que ya presentan vías de comunicación interna. El comercio ya incluye otros tipos de establecimientos como venta de comida y otros servicios menores. El número de viviendas oscila entre 30 a 120 viviendas.

Red Jerarquizada de Asentamientos Humanos

En el marco de las consideraciones previstas en la Visión de Desarrollo Cantonal y en los Objetivos Estratégicos de la Fase de Propuesta del presente PDOT , se reafirma el modelo territorial objetivo; el mismo que en términos de la distribución espacial de los asentamientos o núcleos de población, plantea los siguientes objetivos:

- Propiciar una estructura de asentamientos integrados y complementarios, procurando conformar centralidades poblacionales intermedias en el territorio cantonal con el objetivo de neutralizar la alta dispersión poblacional y propender a alcanzar el equilibrio territorial, evitando en consecuencia la generación entre ellos de fenómenos de segregación tanto socio-espacial, como de roles y funciones.
- Conformar una estructura de asentamientos que garantice el acceso de la población en condiciones de costo y tiempo de transporte a los bienes y servicios demandados por ella, incluyendo los prestados por los equipamientos públicos.
- Proteger el suelo apto para las actividades agropecuarias y el calificado como de conservación activa.
- Organizar el sistema de infraestructura vial de modo tal que garantice el acceso de la población -en condiciones de costo y tiempo de transporte favorables- a las áreas de conservación del cantón con fines recreaciones y turísticos, así como a los bienes y servicios demandados por ella, incluyendo los prestados por los equipamientos públicos.

En función de estas determinaciones, la distribución espacial de los asentamientos se orienta a actuar sobre el sistema existente en los siguientes términos:

- Aprovechar el sistema que conforman los asentamientos ya constituidos como tales, a la cabeza la ciudad de Santa Lucía, seguido de los centros poblados mayores como el circuito Fátima, El Mate y Cabuyal; además de Porvenir- Barranquilla- Graciela
- Optimizar los asentamientos, denominados como “centros poblados ” y que conforman también el sistema de asentamientos cantonal, aunque predominantemente se emplazan en el centro del territorio cantonal y en particular en torno a la carretera troncal nacional E48, tales como La Lorena, Barbasco; asentamientos que están a las orillas del Río Daule como Bermejo de Abajo, Piñal de Arriba, Los Tamarindos; poblados en los límites como Boquerón y Sartanejal y,

una especial atención al Espinal como cruce estratégico entre Colimes, Santa Lucía y Pedro Carbo.

Espacialmente, entonces, el modelo territorial propuesto procura consolidar los asentamientos existentes, restringiendo la expansión de las áreas ocupadas a los mínimos requeridos de acuerdo a las proyecciones poblacionales.

En este sentido la jerarquía de asentamientos humanos del Cantón Santa Lucía será:

a) Jerarquía 1: Cabecera Cantonal de Santa Lucía

Centro Urbano Consolidado. Por su condición en el sistema de asentamientos estudiado, de centro de mayor diversidad y complejidad de roles y funciones: centro político administrativo cantonal; centro mayor de intercambio y servicios, funcional a la base productiva agropecuaria cantonal; centro mayor de equipamiento comunitario; y, centro residencial mayor.

b) Jerarquía Dos: los centros poblados Urbanos de Cabuyal, Fátima y El Mate. Centros Poblados con carácter de urbano.

Por su situación en el conjunto de Asentamientos investigado, de centros con cierta diversidad y complejidad de roles y funciones: centros menores de intercambio y servicios, funcionales a la base productiva agropecuaria cantonal y al aprovechamiento de recursos naturales con fines turísticos; centros menores de equipamiento comunitario; y, centro residencial medio. Vale agregar también la incidencia del circuito Fátima - El Mate como complementarios en su función de centros de equipamiento comunitario y de centro turístico de alcance subregional en el caso de El Mate.

c) Jerarquía Tres: el subsistema Porvenir- Barranquilla-Graciela.

Por su condición en el conjunto de asentamientos investigado, de centro integrador de estos tres poblados como su nombre lo indica. Tiene la cualidad de centro con cierta diversidad en cuanto a ser centro de intercambio y servicios, tener cierto nivel de equipamiento comunitario y ser centro menor residencial. En el Modelo Territorial Objetivo la localización de este centro poblado cobra importancia al ser al cual confluirán los flujos de población y de productos de la ribera Oeste del Río Daule; de ahí su ventaja de localización por estar próximo al único punto de nexo sobre el Río Daule entre las riberas Occidental y Oriental y su fácil conexión con la E48 para conectarse con la cabecera Cantonal hacia el Norte o dirigirse al cantón vecino de Daule hacia el Sur.

d) Jerarquía Cuatro: los centros Poblados de Barbasco, Bermejo de Abajo, La Lorena.

Tienen un carácter rural. Y tienen preeminencia sobre los demás rurales por la cantidad de población que tienen, ser centros menores de intercambio y de equipamiento comunitario. La condición que comparten es estar ubicados en los ejes longitudinales más importantes del cantón como es el Río Daule y la Vía Troncal

nacional E48.

e) Jerarquía Cinco: los centros poblados de Boquerón, Las Cabuyas, Jigal, Sartanejal y el Espinal.

Estos centros poblados son de carácter rural y que de acuerdo al Modelo Territorial Objetivo crecerán en importancia con relación a la actual al ser parte de territorios que se potenciarán con el desarrollo del modelo propuesto. Todos ellos al ser parte del radio de influencia de la conectividad vial necesaria para desarrollar el territorio cantonal: la Vía Hacia Colimes desde Pedro Carbo por el Margen Occidental del Río Daule (Boquerón, Espinal y Sartanejal); y la conexión con la franja de potencial desarrollo turístico al Noroeste del cantón (Las Cabuyas).

f) Jerarquía Seis: los asentamientos sin diversidad de funciones y complejidad de roles y número de habitantes.

4.3 RED CANTONAL DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

La accesibilidad, conectividad y movilidad de las personas conlleva a la utilización de tipos de transporte, que ocasionan flujos de movilidad desde y hacia las diferentes áreas del territorio. Los desplazamientos están generados por las actividades que las personas realizan de forma periódica o habitual; que demandan tiempos adecuados y distancias cortas.

A partir de estas consideraciones se reafirma la propuesta de accesibilidad, conectividad y movilidad vigente, basada en el entendimiento de su comportamiento y desarrollo en el cantón Santa Lucía, conjugándolo además con el modelo territorial objetivo; el mismo que considera las jerarquías poblacionales, la relación interna y externa de las diferentes áreas del territorio, los intercambios comerciales, de servicios, trabajo, etc., así como, el fortalecimiento y articulación de los asentamientos humanos potencializando la utilización de medios adecuados para realizar los desplazamientos e interrelaciones.

La jerarquía vial está determinada por las interrelaciones entre los diferentes asentamientos humanos tanto externos como internos y al grado de vinculación que debe existir entre los asentamientos humanos con jerarquías diferentes. Con lo cual se ha planteado las siguientes jerarquías:

a) *Del Primer Orden.* - la vía intercantonal E48 que conecta a la cabecera cantonal (Asentamiento de Jerarquía 1) con las cabeceras cantonales vecinas de Guayaquil, Nobol, Daule, Palestina, Balzar y El Empalme; y, de manera extendida, con el resto del país.

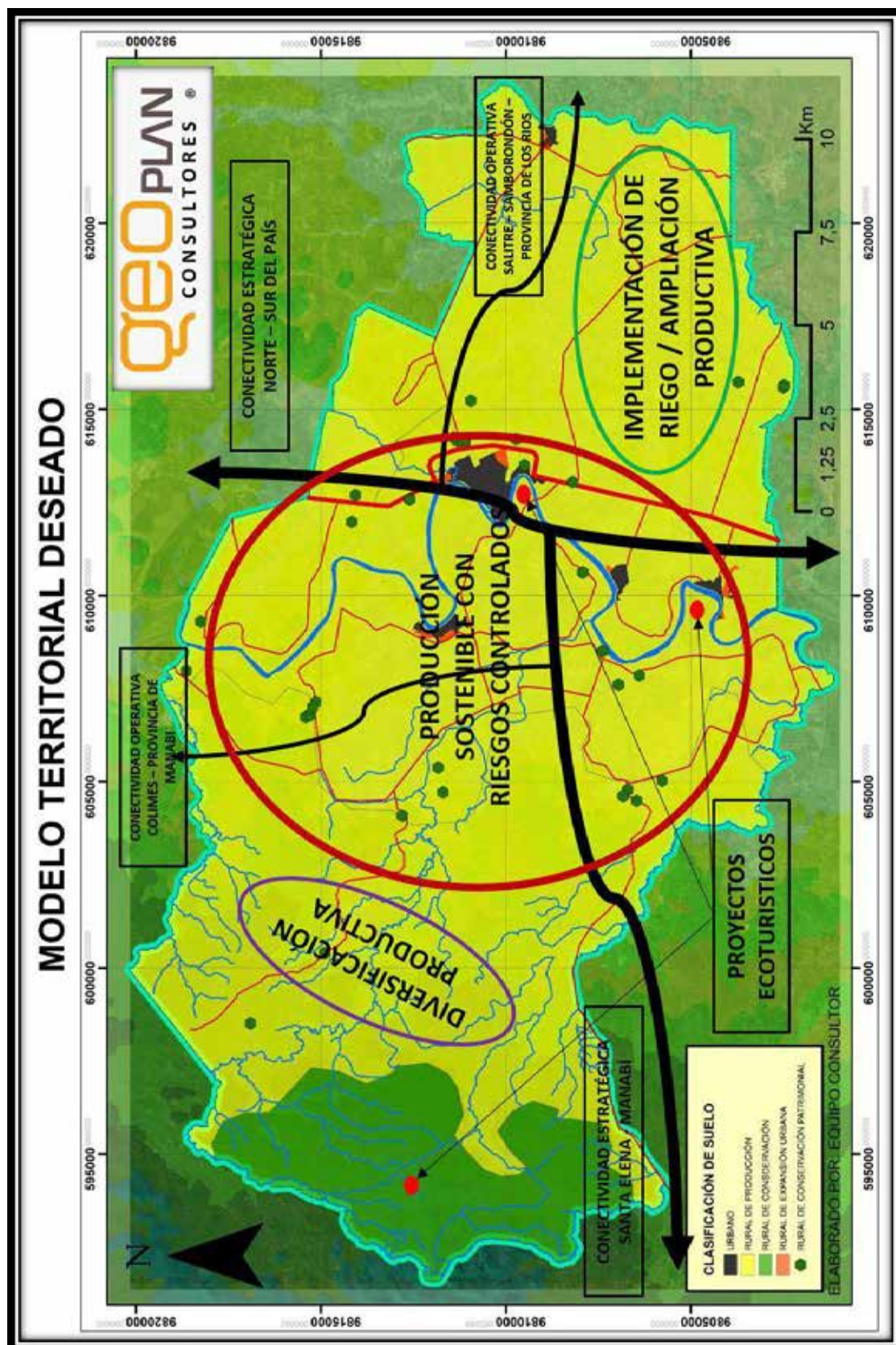
b) *Del Segundo Orden.* - permite la conexión y vinculación desde la Vía E48 hacia el Oeste del territorio cantonal: la Vía Santa Lucía - El Espinal, que parte de la E48 a la altura de la Unidad Educativa del Milenio hasta el Espinal, empatándose con la vía Pedro Carbo - Colimes que conectan con la provincia de Manabí. La otra vía de Segundo Orden cantonal es la Vía desde la Cabecera cantonal hacia Cabuyal. Como parte de esta conectividad se propone la construcción de un puente carrozable que

permitirá conectar Cabuyal con la cabecera parroquial de Junquillal del cantón Salitre.

c) *Del Tercer Orden.* - permite la conexión y vinculación desde la Vía E48 hacia el Este del territorio cantonal: Vía La Lorena - Laurel, permitiendo la conexión con el cantón Salitre, el cantón Samborondón y Guayaquil;

d) *El cuarto orden.* - Corresponde a las vías de conectividad local, siendo estas:

- Vía Jigual - Los Cerritos - Cabuyal
- El circuito vial Barbasco - Coloradal
- El circuito vial Fátima - El Mate
- El circuito vial Piñal de Arriba - Bermejo de Abajo - La Paz
- Vía Bermejo - San Juan
- Vía Porvenir - Tamarindo - 14 de agosto
- Vía Bermejo de Abajo - El Porvenir
- Vía Bufay - Las Huaijas



MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA 2024 - 2032

1. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

Es importante definir aquellas estrategias de articulación y coordinación que permitan abordar de manera efectiva la reducción del riesgo de desastres, como la articulación con el Ejecutivo desconcentrado o los organismos de cooperación internacional para la ejecución de acciones de reducción del riesgo de desastres, en el marco de los programas o proyectos priorizados por el GAD

MATRIZ : DEFINICIÓN DE INICIATIVAS, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN

INICIATIVA	OBJETIVO DE LA ARTICULACIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección de los ríos Daule y Pula	Establecer un ente intermunicipal que, en coordinación con la Prefectura del Guayas ejecute acciones conducentes a proteger las riberas, el agua y el ecosistema de los ríos Daule y Pula	Delegación o creación de unidades institucionales que viabilicen la coordinación y operación de la Mancomunidad
Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales	Implementar acciones conducentes al control y gestión de los recursos naturales del cantón, a fin de garantizar la sustentabilidad de los mismos	Coordinar la agregación de acciones sectoriales de acuerdo a competencias institucionales
Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo	Propender a la dotación de hábitats sanos y seguros	Coordinar la agregación de acciones sectoriales de acuerdo a competencias institucionales
Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	Fomentar una cultura ambiental sostenible y fortalecer las capacidades de resiliencia desde la ciudadanía	Coordinación y formación de Comités Técnicos y Operativos
Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Transformar el sistema organizacional gremial agroproductivo a empresarial agroproductivo	Creación de espacios de diálogos, información y capacitación a actores involucrados
Ampliación y diversificación de la capacidad productiva del cantón	Optimizar las capacidades productivas del cantón con el compromiso de pequeños y mediano productores	Creación de espacios de información y coordinación. Creación de comités consultivos entre el sector privado, estatal y sistema financiero

INICIATIVA	OBJETIVO DE LA ARTICULACIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
Promover la vinculación Unidad Educativa - Unidad de Salud - Comunidad	Incorporar la participación de la comunidad en la gestión sostenible de las unidades educativas y de salud, principalmente	Creación de espacios de diálogos entre sector educativo y salud con la comunidad, viabilizando la creación de comités sectoriales
Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción	Tecnificar y profesionalizar la mano de obra productiva, en particular jóvenes y mujeres	Acuerdos y/o convenios interinstitucionales con entidades de educación técnicas y superior
Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.	Incrementar las capacidades de detección y tratamiento de la población infantil con desnutrición	Coordinar la agregación de acciones sectoriales de acuerdo a competencias institucionales
Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Hacer efectiva las políticas de igualdad y protección de derechos de los grupos minoritarios vulnerables en el cantón	Coordinar la agregación de acciones sectoriales de acuerdo a competencias institucionales que conduzcan a la creación de espacios de atención integral
Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincriminal	Optimizar los recursos destinados a la prevención y contrarrestar las actividades delincriminales en el cantón	Conformación de comité sectorial para la colaboración efectiva interinstitucional
Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	Gestionar de manera sostenibles los bienes patrimoniales del cantón	Creación de comité consultivo y técnico de gestión del patrimonio cantonal
Programa de Viviendas de Interés Social	Optimizar el uso de recursos institucionales a fin de favorecer el acceso habitacional a familias pobres del cantón	Agregación de acciones sectoriales activando las unidades institucionales de enlace y coordinación
Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Mejorar la conectividad cantonal e intercantonal, en espacial con la subregión norte de la provincia del Guayas, sur de Manabí y norte de Santa Elena	Promover reuniones de trabajo con entidades competentes, activando las unidades institucionales de enlace y gestión
Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos sectoriales que no son de competencia directa del GAD Municipal	Creación de espacios de coordinación, negociación y colaboración, entre unidades competentes interinstitucionales
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Empoderar a la ciudadanía para promover su participación en la gestión pública cantonal	Promover mesas de discusión y trabajo conducentes a la conformación de comisiones sectoriales y territoriales ciudadanas

2. FORMAS DE GESTIÓN - ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN

Para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se deben considerar a los actores públicos y privados que intervienen en el territorio, analizando sus intereses y las formas como se establece una relación orgánica y que unidad municipal está encargada de realizar tal enlace

MATRIZ : FORMAS DE GESTIÓN

PLAN / PROGRAMA / PROYECTO	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS EXISTENTE		
Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección de los ríos Daule y Pula	GADs Municipales dentro de las áreas de influencia de los ríos Daule y Pula	Optimizar el uso de las fuentes hídricas para la producción y el consumo humano.	Conformación de Mancomunidad	Unidad de Gestión Ambiental Municipal
Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales	GAD Provincial	Cumplir con competencias institucionales	Convenios de Cooperación	Unidad de Gestión Ambiental Municipal
	MAG	Propender a actividades agropecuarias menos contaminantes	Acuerdos	
	Ministerio del Ambiente	Control del cumplimiento de normativa ambiental	Convenios de Asistencia Técnica	
Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo	SNGR	Velar por el cumplimiento de las leyes y normativas de gestión de riesgos en los territorios	Acuerdos de Asistencia Técnica	Unidad Municipal de Obras Públicas Unidad Municipal de Gestión de Riesgos
	MIDUVI	Propender a un desarrollo urbano sano y seguro	Convenios de Cooperación	
Formación y capacitación de actores y comunidades en	SNGR	Fortalecer el sistema descentralizado de gestión de riesgos	Convenios de Cooperación	Unidades de Gestión de Riesgos y de Acción Social del GAD Municipal

PLAN / PROGRAMA / PROYECTO	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS EXISTENTE		
gestión ambiental y riesgos	GAD Provincial del Guayas	Disponer de actores territoriales capacitados en cadena de avisos y gestión de riesgos		
Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Organizaciones Gremiales Agropecuarias	Mejorar sus niveles de ingresos y condiciones de vida	Convenios de cooperación y asistencia técnica	Unidad de Gestión Rural Municipal
	GAD Provincial del Guayas	Mejorar la intervención de las acciones en el territorio		
	MAG	Propender a una producción agropecuaria sostenible		
Ampliación y diversificación de la capacidad productiva del cantón	Organizaciones Gremiales y Empresa Privada	Mejoramiento de sus ingresos	Alianzas Público - Privadas	Unidad de Gestión Rural Municipal
	MAG y GAD Provincial del Guayas	Promover el desarrollo rural y la capacidad productiva		
Promover la vinculación Unidad Educativa - Unidad de Salud - Comunidad	Organizaciones Comunitarias	Mejorar la calidad de la educación y de atención en salud en los barrios y comunidades	Convenios de cooperación	Unidad de Acción Social Municipal
	Ministerio de Salud y Ministerio de Educación	Corresponsabilidad en actividades enseñanza y prevención de salud		
Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción	Universidades y/o Escuelas Politécnicas	Dar soluciones socio - económicas desde la academia	Convenios de formación y capacitación técnico - profesional	Unidad de Acción Social Municipal

PLAN / PROGRAMA / PROYECTO	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS EXISTENTE		
Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.	Ministerio de Salud Pública	Velar por el crecimiento psico - biológico armonioso de los niños y niñas	Convenios de coordinación y colaboración	Unidad de Acción Social Municipal
	MIES			
Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Entidades del Sector Público vinculados a la protección y garantía de derechos	Garantizar el derecho a la inclusión y bienestar de grupos prioritarios y vulnerables	Creación de mesas de trabajo para coordinación y cooperación	Unidad de Acción Social Municipal
Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincriminal	Ministerio de Gobierno Ministerios de Defensa	Optimizar los recursos públicos para reducir los índices de criminalidad en el territorio	Acuerdos de coordinación y cooperación operacional	Unidad de Acción Social Municipal Unidad de Justicia y Vigilancia Unidad de Comunicación
Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	INPC	Controlar y Monitorear la conservación de bienes patrimoniales	Convenios de gestión patrimonial	Unidad de Cultura y Gestión Patrimonial
	Propietarios	Cooperar en la conservación de bienes patrimoniales siempre que represente algún tipo de retribución	Alianza Público - Privada	
Viviendas de Interés Social	MIDUVI	Propender a la repartición equitativa y al cumplimiento de la función social del suelo	Convenio de Cooperación	Unidad de Acción Social Unidad de Obras Públicas Unidad de Planificación y Catastro
Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	GAD Provincial del Guayas	Mejorar la infraestructura vial de la provincia	Espacios de coordinación y de delegación de funciones (según el caso)	Unidad de Obras Públicas Municipal
Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Entidades del Sector Público	Mejorar la calidad y cobertura de servicios	Aperturar espacios de coordinación y	GAD Municipal

PLAN / PROGRAMA / PROYECTO	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS EXISTENTE		
		públicos y obras de infraestructura en todo el territorio	colaboración institucional	
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Actores y ciudadanía en general	Mejorar la calidad de vida en el cantón e integrarse a la implementación de las políticas públicas municipales	Crear espacios y mesas de trabajo para la difusión, coordinación y gestión pública	GAD Municipal

3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

3.1. IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

En el cantón Santa Lucía funciona de manera activa el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, entidad que ha venido trabajando muy de cerca en la implementación de políticas públicas en esta materia en el cantón y que han trabajado, junto con la autoridad competente, en la agenda cantonal, la cual presenta las siguientes políticas de acción:

- Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica para la población mayor a 5 años
- Promover el acceso, permanencia y culminación del Bachillerato General unificado, para la población de 14 años en adelante que ha terminado la educación general básica.
- Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables. Dirigida a toda la población cantonal
- Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.
- Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos. Dirigido en particular a la niñez, adolescencia y a mujeres
- Prevenir y erradicar el trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años.

- Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.
- Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad, para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas; asegurando la asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado
- Prevenir y erradicar la discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGBTIQ+ a través de la formulación e implementación de políticas públicas integrales

3.2. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES

A inicios del año 2023, el cantón Santa Lucía enfrentó eventos de inundaciones en diversos sectores del cantón, en especial aquellos cercanos a los ríos Daule y Pula. Siendo las inundaciones la principal amenaza de riesgo se considera:

- Proteger las riberas de los ríos Daule y Pula mediante siembra de árboles, o colocación de muros de gaviones o enrocado
- Gestionar ante las autoridades competentes el dragado de áreas afectadas de los ríos Daule y Pula y el desazolve de canales y zanjas de drenaje
- Regular y controlar el asentamiento de actividades en zonas de riesgo
- Promover el uso de materiales sismo-resistentes, en especial en las edificaciones de más de 2 plantas y de alta concurrencia
- Gestionar el mantenimiento y mejoramiento de las infraestructuras de conectividad susceptibles a eventos de riesgos
- Gestionar la implementación de sistemas de drenajes eficientes y colocación de hidrantes en puntos estratégicos de zonas urbanas de alta concentración
- Observar las normativas de uso y ocupación del suelo, en especial aquellas previstas para reducir, y en lo posible eliminar, los efectos de eventos de riesgos
- Conformar y capacitar de manera continua a los comités de gestión de riesgos barriales y comunitarios

3.3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

En el año 2024 el mundo pudo constatar los efectos del Cambio Climático global. En nuestro país, la sequía provocó la pérdida del potencial de generación de energía eléctrica provenientes de fuentes hídricas. En este sentido se plantean las siguientes medidas:

- Incentivar a la generación y uso de energía de fuentes alternativas renovables y amigables al ambiente (energías verdes)
- Desincentivar el uso de combustible fósil en la producción cantonal
- Crear mecanismos de control de la emisión de carbono de fuentes móviles
- Incentivar a la racionalización en el uso de energía eléctrica y consumo de agua
- Propender al aumento de superficies destinadas a áreas verdes dentro de las zonas urbanas del cantón
- Propender a la conservación de la zona montañosa de bosques secos, a los humedales y a los ecosistemas de los ríos Daule y Pula
- Promover la reforestación de zonas de montañas y bosques
- Fomentar las capacidades de adaptación y resiliencia ante eventos provocados por el cambio climático

3.4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

- Conformar frente institucional GAD Municipal - MIES - MSP para definir e implementar líneas de acción para la prevención y tratamiento de la desnutrición infantil
- Implementar campañas de sensibilización y capacitación para la buena alimentación y cuidado de alimentos, en especial para niños y niñas menores de 5 años
- Implementar campañas de monitoreo para focalizar las zonas y sectores con mayores casos de desnutrición infantil
- Capacitar y dotar a las comunidades de instrumentos para el monitoreo de desnutrición infantil en sus sectores
- Promover la lactancia materna en un tiempo de 2 años
- Vigilar la nutrición de mujeres embarazadas en especial de las más jóvenes
- Mejorar la calidad del agua de consumo humanos

4. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las estrategias de Seguimiento y Evaluación se establecen para controlar el avance de ejecución de programas, proyectos y/o actividades que están consideradas en el PDOT del GAD Municipal. El proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se debe establecer como proceso participativo, liderado por el GAD Municipal a través del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y de forma particular, por el Consejo de Planificación Cantonal.

Es fundamental para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, sobre todo, aquellos que estén vinculados a la gestión del PDOT. A más de lo anteriormente señalado se requieren crear espacios de coordinación interinstitucional e intergubernamental para “tomar pulso” y analizar el desarrollo de la ejecución de las políticas públicas territoriales y de la canalización de la inversión pública y privada en el territorio.

Para el logro de lo señalado con anterioridad, es fundamental el desarrollo de estrategias de comunicación a través de las cuales se canalice la información oportuna y veraz en la ejecución de programas y proyectos; y el cumplimiento de metas de gestión y de resultados.

4.1. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

El Proceso de Seguimiento y Evaluación del PDOT, deberá ser llevado adelante por la coordinación y colaboración de las entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo del cantón y en la ejecución del PDOT. Para ello se considerará:

- IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCAL (SIL)

Los actores responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, lideradas por el GAD Cantonal, deben desarrollar un Sistema de Información Local (SIL) que dé cuenta de los avances en la ejecución de programas y proyectos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan. Esto podría ser a través de una plataforma virtual inter - institucional.

- DESARROLLAR PLATAFORMA INTERINSTITUCIONAL VIRTUAL

Para ello es necesario que todas las entidades involucradas y comprometidas en la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, desarrollen en su interior mecanismos e instancias para la sistematización de procesos y resultados de sus intervenciones, cuyos indicadores se ingresen a la plataforma de seguimiento y evaluación del Plan.

La entrega de la información debe ser periódica y directa, respaldada por un acto formal de responsabilidad en la generación de la información.

De no desarrollarse la plataforma, se puede manejar otros medios para la canalización de la información, como el uso de correos institucionales (e-mails) o por entrega física (en forma impresa o preferiblemente digital) de la información.

- ELABORAR EL PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PDOT

Es fundamental la elaboración del Plan de Seguimiento y Monitoreo a fin de poder establecer los insumos y recursos necesarios para “tomar el pulso” a la ejecución de programas y proyectos planteados en el PDOT, se propone una matriz por programa y/o proyecto.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA / PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	TIEMPO OCUPADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	FECHA DE CORTE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE

4.2. MÉTODO PARA LA ESTIMACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

Los resultados del Seguimiento y Evaluación del PDOT deben detallarse a partir de tres variables: Avance Físico de la Obra, Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Gestión, para lo cual se proponen las siguientes matrices:

- Avance Físico

MATRIZ DE MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO (OBRA REALIZADA)

PROGRAMA / PROYECTO	DESCRPTORES	AÑO							
		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	% OP								
	% OE								
	% OC								
	SEMAFORO								

El cálculo del Porcentaje de Obra Cumplido (%OC) se establece a través de la siguiente fórmula:

$$\%OC = (\%OE / \%OP) * 100$$

Siendo %OE el porcentaje de obra ejecutado para un año determinado y %OP el porcentaje de obra programada para el mismo año.

Se establece la semaforización para establecer el nivel de aceptabilidad del % de Obra Cumplida.

- Ejecución Presupuestaria

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPESTARIA

PROGRAMA / PROYECTO	DESCRIPTORES	AÑOS DE GESTIÓN											
		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	PD												
	PCF												
	% AP												
	SEMAFORO												

El % de Avance Presupuestario (%AP) se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\%AP = (PD / PCF) * 100$$

En donde PD es el Presupuesto Devengado en un determinado año y PCF es el Presupuesto Codificado Final para el programa o proyecto. Se deben establecer los colores de semaforización bajo los mismos parámetros para la semaforización.

- Indicadores de Gestión

MATRIZ DE METAS ANUALIZADAS

PROGRAMA / PROYECTO	LB	MP	AÑOS									
	2024	2032	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		

En donde **LB** es el indicador de Línea Base y **MP** es el indicador de la Meta Programada al año fijado como horizonte de la planificación.

Para la anualizar las metas se deben considerar las siguientes fórmulas para los indicadores crecientes (cuando el incremento del mismo es considerado deseable) y para los indicadores decrecientes (cuando la disminución del mismo es considerada deseable).

- Para indicadores Crecientes

$$PCM = ((MP - LB) / (AÑO MP - AÑO LB)) \times 100$$

- Para indicadores Decrecientes

- $PCM = ((LB - MP) / (AÑO MP - AÑO LB)) \times 100$

En donde PCM es el porcentaje de meta cumplida. Al igual que en los casos anteriores, se rigen los mismos parámetros para la semaforización

- Semáforo

Para la semaforización se deben considerar los parámetros establecidos en el siguiente cuadro:



4.3. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

Las Estrategias de Socialización no sólo están dirigidas a que la ciudadanía Luciana tenga pleno conocimiento del PDOT, sino también busque involucrarse en el mismo, ya sea como actor del desarrollo o participe de la equidad territorial. En este sentido se definen las siguientes estrategias.

- Medios de Información
 - Publicación de resultados de manera periódica en las páginas WEB del GAD Municipal de Santa Lucía.
 - Publicación en medio escrito / volantes o revistas informativas de circulación local.
 - Empleo de Medios Radiales y Digitales.
- Medios de Interacción
 - Espacios interactivos en Redes Sociales
 - Exposición, charlas y talleres virtuales y presenciales.
 - Espacios Participativos de la Ciudadana formalizados o no.
 - Espacios institucionales e interinstitucionales que permitan analizar y evaluar las acciones de los equipos institucionales e interinstitucionales.

Se deberá incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD, de conformidad con el marco normativo vigente.

Los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deberán ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad con el Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incluirá a los actores internos y externos.

ANEXO 2

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA PARA EL PERIODO 2024 - 2032

FASE III:

USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL PDOT

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA PARA EL PERIODO 2024 - 2032

PARTE III: USO Y GESTIÓN DEL SUELO

3.1. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

De acuerdo al artículo 28 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), el componente estructurante *“estará constituidos por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo”*.

El principio que rige este componente es “garantizar la función social y ambiental del suelo”.

La determinación de la estructura urbano - rural, a más de definir el suelo urbano y rural, establece las relaciones en cuanto a organización territorial para el cumplimiento del modelo territorial deseado, y la articulación e interdependencia que se establece entre zonas urbanas y entre zonas rurales y sobre todo, la relación que se establece entre zonas rurales y urbanas del cantón.

3.1.1. ESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS URBANOS

En este sentido, se ha de comenzar a determinar los perímetros (límites) que enmarcan el suelo de uso urbano, y en el que se destacan el sector económico de comercio y servicios, así como la provisión de servicios sociales e infraestructura pública, organizados en un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Para ello se debe determinar el crecimiento que ha de tener el centro poblado urbano, en el periodo de planificación que para este caso es 2024 - 2032, en cuanto a población y actividades y su respectiva demanda de suelo. Para ello se han considerado como áreas urbanas:

CENTRO POBLADO	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
Cabecera Cantonal de Santa Lucía	De acuerdo al Censo 2022, este centro poblado contaba con una población de 10.924 habitantes. El 65% de la Población Económicamente Activa se dedica a actividades de Comercio y Servicios. Cuenta con equipamiento de cobertura cantonal. Cuenta con una estructura urbana, que si bien no es regular, se encuentra definida por manzanas y vías. Tiene una ocupación constructiva predial de hasta 6 pisos. Es sede de la administración pública y de entidades públicas estatales. Además, es el único centro poblado que cuenta con servicios financieros	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación superior y educación técnica. En salud gestionar la implementación de un hospital básico. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el sector comercial y de servicios, conllevando a la formalización y a la categorización de comercio medio y servicios especializados de los mismos. Promover la implementación de industrias de bajo y mediano impacto. Brindar los servicios de calidad en la gestión pública municipal y de entidades estatales. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de la ciudad como para los que recurren desde todo el cantón y sobre todo de su área de influencia inmediata, a este centro urbano por motivos sociales, económicos o administrativos.
El Mate - Fátima	De acuerdo al Censo 2022 El Mate y Fátima contaban con una población de 2.577 habitantes. El 35% de la Población Económicamente Activa de ambos centros poblados se dedica a las actividades de comercio y servicio. Tienen déficit de equipamiento, pese a esto Fátima está mejor equipada, mientras que el Mate aún tiene un alto potencial turístico, por las playas de río. Si bien no cuentan con una estructura urbana adecuada, la ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo común las de una y dos plantas	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y técnica. En salud, implementación de un centro de salud. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el sector turístico y de comercio menor y servicios básicos En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata, y al turista. Estos dos centros poblados se gestionaran como un solo circuito urbano, incorporando para ello al sector de Santa Clara
Cabuyal	De acuerdo al Censo 2022 este centro poblado contaba con una población de 421 habitantes. El 25% de la Población Económicamente Activa en este centro poblado, se dedica a las actividades de comercio y servicio. Cuenta con equipamientos básicos. Se encuentra bastante distanciado	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y técnica. En salud, del centro de salud existente. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el comercio y procesamiento de la producción local, para convertirse en un centro de acopio, procesamiento y comercialización de productos locales, como el arroz.

CENTRO POBLADO	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
	de los otros centros poblados del cantón, lo que causa que se vincule más a centros poblados de Salitre y de Daule, especialmente Junquillal y Laurel respectivamente. Pese a esto, cuenta con un Dispensario Regional del Seguro Campesino, por lo que recibe una población flotante de otros recintos tanto de Santa Lucía como de los cantones aledaños. Si bien no cuentan con una estructura urbana propiamente dicha, la ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo la más común la de dos plantas	En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales en este centro poblado. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata, y la de aquellos que acuden al Dispensario del Seguro Campesino, como para el procesamiento y comercio de productos locales. Para el impulso de esta función se hace necesario la construcción del puente sobre el río Pula que una Cabuyal con Junquillal (Salitre
Porvenir / Barranquilla / Graciela	De acuerdo al Censo 2022 este centro poblado tenía una población de 1.363 habitantes. El 20% de su Población Económicamente Activa se dedica a la actividad de comercio y servicios. Tiene un alto déficit de equipamiento y de infraestructura, pese a esto cuenta con un centro de salud y un colegio, siendo uno de los dos fiscales que existen en Santa Lucía. Su estructura predial aún es de tipo rural. Pese a esto la ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo la más común la de una sola planta	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y técnica, potenciando el colegio técnico existente. En salud, mejorar y ampliar el centro de salud existente. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el comercio menor y servicios básicos y procesamiento de arroz pilado. En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales en este centro poblado. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata. Una vez establecidos como centro urbano, estos centros poblados rurales se fusionarán y definirán del nombre del centro urbano.

➤ **CRECIMIENTO POBLACIONAL Y DENSIDAD PROYECTADA DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA**

En función del área determinada por el perímetro urbano actual definido por el GAD Municipal de Santa Lucía, la densidad proyectada para el periodo 2022 - 2032 es:

**DENSIDAD POBLACIONAL PROYECTADA
DE LA CABECERA CANTONAL 2022 - 2032**

AÑO	POBLACIÓN	DENSIDAD
2022	12019	36.27
2023	12334	37.22
2024	12658	38.20
2025	12990	39.20
2026	13330	40.22
2027	13680	41.28
2028	14038	42.36
2029	14407	43.47
2030	14784	44.61
2031	15172	45.78
2032	15570	46.98

FUENTE: INEC / GAD MUNICIPAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Sin considerar otros factores que se determinarán más adelante, la densidad para “Ciudades Pequeñas”, que oscila entre 70 hb/has a 120 hb/ha.

➤ **CRECIMIENTO POBLACIONAL Y DENSIDAD PROYECTADA PARA LOS CENTROS POBLADOS DEL MATE - FATIMA**

En función del área determinada por el perímetro urbano actual definido por el GAD Municipal de Santa Lucía, la densidad proyectada para el periodo 2022 - 2032 es:

**DENSIDAD POBLACIONAL PROYECTADA
DE EL MATE 2022 - 2032**

AÑO	POBLACIÓN	DENSIDAD
2022	1659	74.26
2024	1700	76.10
2025	1722	77.08
2026	1743	78.02
2027	1765	79.01
2028	1787	79.99

AÑO	POBLACIÓN	DENSIDAD
2029	1809	80.98
2030	1832	82.01
2031	1855	83.03
2032	1878	84.06

FUENTE: INEC / GAD MUNICIPAL

En función del área determinada por el perímetro urbano actual definido por el GAD Municipal de Santa Lucía, la densidad proyectada para el periodo 2022 - 2032 es:

**DENSIDAD POBLACIONAL PROYECTADA
DE FATIMA 2022 - 2032**

AÑO	POBLACIÓN	DENSIDAD
2022	1026	41.74
2023	1039	42.27
2024	1052	42.80
2025	1065	43.33
2026	1078	43.86
2027	1092	44.43
2028	1105	44.96
2029	1119	45.52
2030	1133	46.09
2031	1147	46.66
2032	1162	47.27

FUENTE: INEC / GAD MUNICIPAL

Sin considerar otros factores que se determinarán más adelante, la densidad para “Centros Urbanos Menores”¹, que oscila entre los 50 hb/has a 69 hb/ha.

➤ **CRECIMIENTO POBLACIONAL Y DENSIDAD PROYECTADA PARA EL CENTRO POBLADO DE CABUYAL**

En función del área determinada por el perímetro urbano actual definido por el GAD Municipal de Santa Lucía, la densidad proyectada para el periodo 2022 - 2032 es:

¹ Conforme a la categorización del SENPLADES 2010

**DENSIDAD POBLACIONAL PROYECTADA
DE CABUYAL 2022 - 2032**

AÑO	POBLACIÓN	DENSIDAD
2010	385	28.65
2021	441	32.81
2022	447	33.26
2023	452	33.63
2024	458	34.08
2025	464	34.52
2026	470	34.97
2027	475	35.34
2028	481	35.79
2029	487	36.24
2030	494	36.76
2031	500	37.20
2032	506	37.65

FUENTE: INEC / GAD MUNICIPAL
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Habr  que considerar otros factores que se determinar n m s adelante, dado que la densidad hasta el a o 2032 es mucho menor a 50 hb/ha, por lo que t cnicamente, de acuerdo a este requisito, *no entrar a en la categor a de urbano*.

➤ **CRECIMIENTO POBLACIONAL Y DENSIDAD PROYECTADA PARA EL CENTRO POBLADO DE PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

En funci n del  rea determinada por el per metro urbano actual definido por el GAD Municipal de Santa Luc a, la densidad proyectada para el periodo 2022 - 2032 es:

**DENSIDAD POBLACIONAL PROYECTADA 2022 - 2032
DE PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

AÑO	POBLACI�N	DENSIDAD
2010	1214	39.07
2021	1392	44.80
2022	1409	45.35
2023	1427	45.93
2024	1445	46.51
2025	1463	47.09
2026	1481	47.67
2027	1499	48.25
2028	1518	48.86
2029	1537	49.47

AÑO	POBLACIÓN	DENSIDAD
2030	1556	50.08
2031	1576	50.72
2032	1595	51.34

FUENTE: INEC / GAD MUNICIPAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Sin considerar otros factores que se determinarán más adelante, la densidad media para “Centros Urbanos Menores”², es de 50 hb/ha. Por lo que técnicamente, de acuerdo a este requisito, *se lo categoriza como urbano*.

3.1.1.1. ESTRUCTURANTES URBANOS

Los estructurantes urbanos pueden ser naturales o antrópicos (obras civiles). Estos estructurantes están definidos por las franjas y áreas donde no es posible la edificabilidad, a menos que se haga una **intervención viable** de carácter político - jurídico - técnico y económico por parte del gestor, sea este público o privado.

Así mismo, se consideran estructurantes la morfología urbana, zonas y/o edificaciones que, ya sea por la ubicación y superficie que ocupa o por la importancia estratégica del mismo, obstaculizan la dinámica funcional urbana.

La consideración de estos estructurantes nos permitirá cumplir con la norma NTE INEN 1605, la misma que recoge todo lo establecido en la materia en los diferentes cuerpos legales de carácter nacional e internacional. De acuerdo a la NTE INEN 1605, los centros urbanos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Requisitos de Localización:

- El terreno urbanizable debe estar localizado dentro del límite del área urbana o en la zona de desarrollo determinada en el Plan de Ordenamiento Territorial (antes Plan Director) de una ciudad o centro poblado.
- El terreno urbanizable debe contar con un acceso directo mediante una vía pública que permita el tránsito vehicular permanente en condiciones óptimas de seguridad.
- El terreno urbanizable debe estar localizado en un sitio que tenga acceso a la provisión de los servicios públicos de infraestructura básica.

² Conforme a la categorización del SENPLADES 2010

- El terreno urbanizable debe estar convenientemente separado de áreas inundables, pantanosas, de rellenos y depósitos de basuras y excretas.
- La autoridad municipal determinará en cada caso las distancias y medios de separación del terreno con relación a las áreas indicadas en el inciso anterior. Igualmente, podrá autorizar el uso de terrenos obtenidos mediante rellenos debidamente consolidados.
- El terreno urbanizable debe estar convenientemente separado y protegido de afloraciones, emanaciones naturales y nieblas intensas y permanentes que puedan causar daño a la salud de los usuarios, de acuerdo a los usos propuestos por los usuarios de esta norma.
- El terreno urbanizable debe estar separado de las riberas del mar, lagos naturales o ríos, por una distancia mínima de 50 m, y de los bordes superiores de quebradas por una distancia mínima de 10 m, destinándose estas áreas de separación a la preservación del ambiente natural y al uso comunal recreativo.
- En casos especiales en que la calidad rocosa del terreno, el desnivel existente y obras construidas acrediten una protección aceptable contra las inundaciones, la autoridad municipal puede aprobar la reducción de las distancias anotadas en el inciso anterior.

- **Requisitos Físicos:**

- La autoridad municipal determinará en cada caso la capacidad de apoyo del terreno y, si fuere necesario, especificará las obras que se requieran para efectuar el relleno, consolidación y protección de dicho terreno.
- El terreno urbanizable debe tener características geológicas y de resistencia mecánica que ofrezcan una seguridad aceptable en caso de movimientos sísmicos.
- La autoridad municipal determinará, en base al mapa de zonificación sísmica del territorio ecuatoriano, los estudios geotécnicos correspondientes y las condiciones en las que puedan urbanizarse los terrenos.
- El terreno urbanizable no debe tener una pendiente mayor del 30%. En el caso de un terreno de pendientes muy variadas, este requisito debe aplicarse al 80% del área.
-

- **Requisitos Ambientales y de Riesgo:**

- El terreno urbanizable no debe formar parte ni estar comprendido en zonas de preservación natural, protección ecológica o preservación arqueológico-cultural, declaradas como tales por los organismos competentes del Estado.
- La autoridad municipal determinará en cada caso el tipo y la distancia de separación que debe mantenerse entre el terreno urbanizable y la zona de preservación natural, protección ecológica o preservación arqueológico-cultural.
- El terreno urbanizable debe estar separado de los predios destinados a industrias peligrosas o depósitos de materiales nocivos para la salud humana, de acuerdo a las disposiciones de las autoridades competentes.
- En caso de industrias o depósitos existentes, la autoridad municipal clasificará el carácter nocivo o peligroso.
- El terreno urbanizable no debe formar parte de zonas destinadas a la producción agropecuaria intensiva, calificadas como tales por los organismos competentes del Estado.
- El terreno urbanizable debe estar convenientemente separado o protegido en el caso de vecindad a propiedades públicas del Estado como carreteras nacionales, vías férreas, aeropuertos, oleoductos, canales de riego, instalaciones militares e instalaciones principales de servicios públicos. Las instituciones administradoras de cada propiedad determinarán las condiciones de separación o protección.

➤ **ESTRUCTURANTES URBANOS NATURALES**

Los principales estructurantes naturales se presentan en la siguiente tabla:

ESTRUCTURANTE NATURAL	RANGO	NORMA
Franja de Protección de Ríos y Esteros	10 - 50 metros	NTE INEN 1605
Ríos y Esteros y Afluentes Naturales	100% del Área	COOTAD
Zonas de Riesgos	100% del Área	DISPOSICIÓN GENERAL XIV DEL COOTAD
Pendientes	< 30%	NTE INEN 1605
Suelo Urbano de Protección	100% del Área	NUMERAL 3 / ARTÍCULO 18 / LOOTUGS
Capacidad Geotécnica		NEC 2015 GUIA GEOTÉCNICA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Geotécnico conforme al Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (USCS)

SUELO	SIMB.	COMPORTAMIENTO
Gravas bien graduadas, mezclas de grava y arenas con pocos finos o sin ellos	GW	EXCELENTE
Arenas bien graduadas, arenas con grava con pocos finos o sin ellos	SW	
Gravas mal graduadas, mezclas de arena y grava con pocos finos o sin ellos	GP	BUENA
Gravas limosas mal graduadas mezclas de gravas, arena y limo	GM	
Gravas arcillosas, mezclas mal graduadas de gravas, arena y arcilla	GS	
Arenas arcillosas, mezclas de arena y arcilla mal graduadas	SC	
Arcillas inorgánicas de baja a media plasticidad, arcillas con grava, arcillas arenosas, arcillas limosas, arcillas magras	CL	REGULAR
Arenas mal graduadas, arenas con grava con pocos finos o sin ellos	SP	
Arenas limosas, mezclas de arena y limo mal graduadas	SM	
Limos inorgánicos y arenas muy finas polvo de roca, arenas finas arcillosas o limosas con ligera plasticidad	ML	
Limos orgánicos y arcillas limosas orgánicas de baja plasticidad	OL	
Limos inorgánicos, suelos finos arenosos o limosos con mica o diatomeas, limos elásticos	MH	MALO
Arcillas inorgánicas de elevada plasticidad, arcillas grasas	CH	
Arcillas orgánicas de plasticidad media a alta	OH	

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ ESTRUCTURANTES URBANOS ANTRÓPICOS

Los principales estructurantes antrópicos se presentan en la siguiente tabla:

ESTRUCTURANTE ANTRÓPICO	RANGO	NORMA
Derecho de Vía	25 metros Arterial Principal	NTE INEN 1678
	20 metros Arterial Secundaria	
	15 metros Colectora	
	10 metros Local	
	4 metros Peatonal	
Línea Eléctrica	15 metros a cada lado del eje de LT 230 KV	RESOLUCIÓN Nro. ARCONEL-018/18
	10 metros a cada lado del eje de LT 138 KV	
	8 metros a cada lado del eje LT 69 KV	
	3 metros a cada lado del eje LT 13.8 KV	
Canales y Zanjias	5 metros a cada lado del canal	ESTANDARIZADO
Manzana Mínima	1.500 metros cuadrados	NTE INEN 1608
Zonas de uso agropecuario	100% áreas con uso agropecuario	Inciso 3 del numeral 3 en el artículo 19 de la LOOTUGS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ **ESTRUCTURANTES URBANOS DE LA CABECERA CANTONAL**

❖ **ESTRUCTURANTES NATURALES DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA**

La cabecera cantonal de Santa Lucía presenta los siguientes estructurantes naturales:

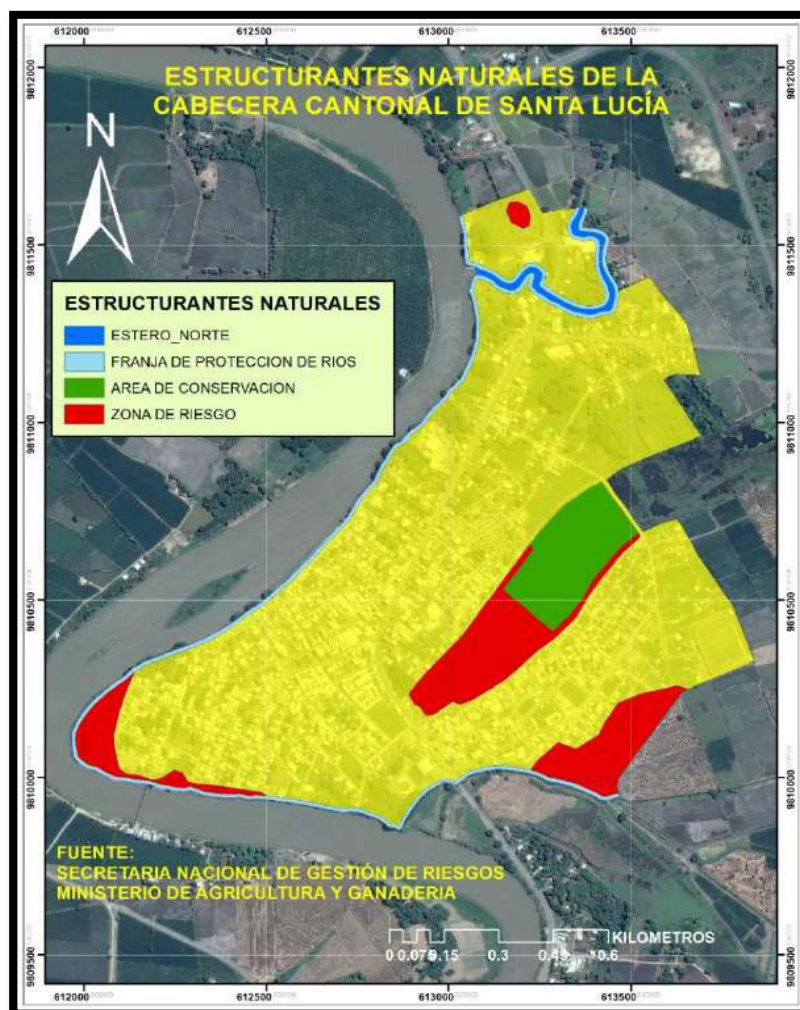
ESTRUCTURANTES NATURALES DE LA CABECERA CANTONAL

ESTRUCTURANTE	CARACTERÍSTICA	AREA (HAS)
Estero Norte	Ubicado al norte de la cabecera cantonal, con una longitud hasta el límite norte de 807 metros	1.25
Franja de Protección de Ríos y Esteros	Recorren las riberas del río Daule, así como el estero ubicado al norte y parte del estero ubicado al sur	5.08
Área de Conservación y Protección	Es parte del meandro abandonado que circunvala la cabecera cantonal y que se encuentra dentro del perímetro, también conocido como Río Perdido	7.39
Zonas de Riesgos	Comprende algunas zonas de la cabecera cantonal, la mayor parte es por anegación y desbordamiento de río y esteros y son valorados de medio a bajo. Sin embargo, el que constituye de la prolongación del meandro abandonado se considera de alto riesgo. Cabe señalar que en todas estas zonas existen construcciones	15.61
TOTAL		29.33

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

El área urbana resultante, una vez restados los estructurantes naturales es de 131.32 hectáreas. Esto implica que las áreas afectadas por los estructurantes naturales es del 18.26%

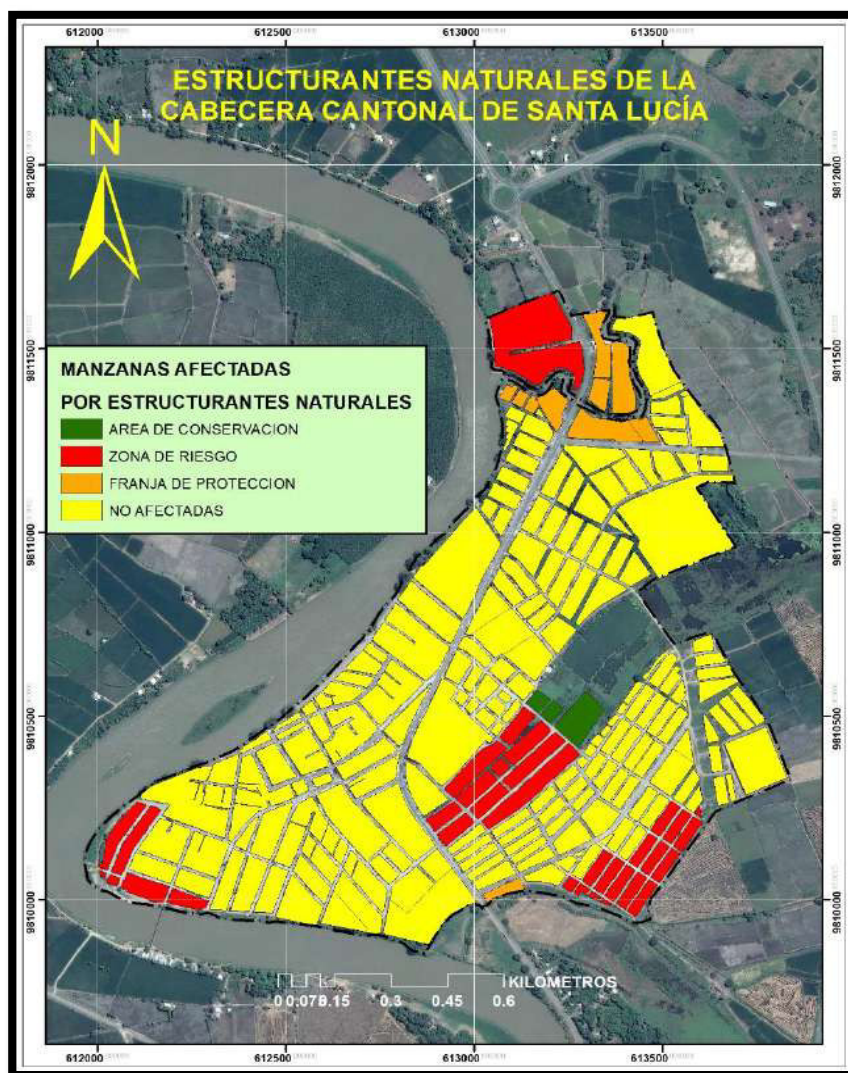
Un punto importante que cabe mencionar dentro de los estructurantes naturales, es que la capacidad geotécnica del suelo, se encuentra en su totalidad clasificada como “Arenas arcillosas, mezclas de arena y arcilla mal graduadas (SC)”, con un Comportamiento “Bueno” de nivel 4, esto implica que la calidad geotécnica del suelo donde se asienta la mayor parte de la población de la cabecera cantonal es un nivel mayor del tipo de suelo de capacidad geotécnica considerado como regular.

**MAPA 1: ESTRUCTURANTES NATURALES DE
LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA**

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

En el siguiente mapa podemos apreciar las manzanas de la cabecera cantonal que se ven afectadas por los estructurantes naturales.

MAPA 2: AFECTACIONES DE ESTRUCTURANTES NATURALES EN LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

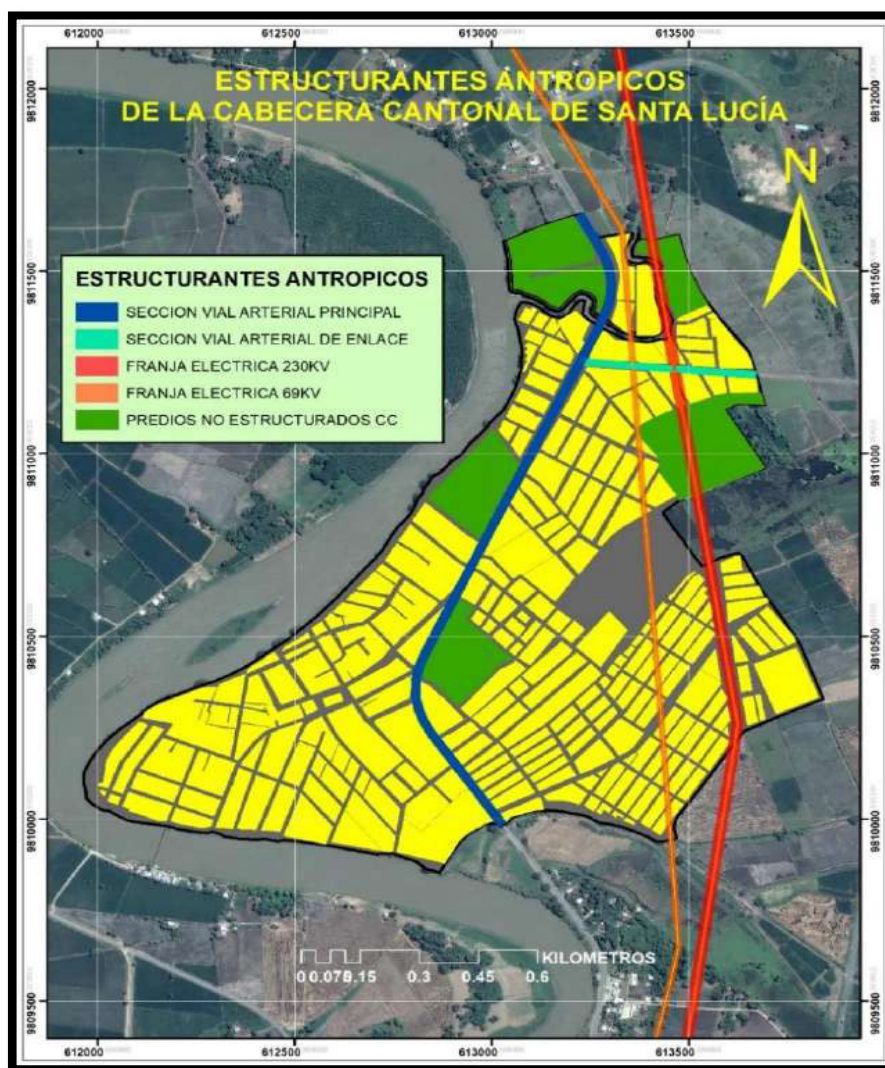
❖ ESTRUCTURANTES ANTROPICOS DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

La cabecera cantonal de Santa Lucía presenta los siguientes estructurantes antrópicos:

- Los derechos de vías (secciones viales) de las vías jerárquicas
- Las franjas de protección para la LTE de 230 KVA y para la LTE de 69 KVA
- Los predios que se encuentran dentro del perímetro urbano que no se encuentran plenamente estructurados de acuerdo a la planificación urbana

- Finalmente, las manzanas que tienen menos de 1500 m² e incumplen la NTE INEN 1608

MAPA 3: ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

- Con respecto a los derechos viales, por lo menos en la Arterial Principal (antigua E48) y la Arterial de Enlace que une la Arterial Principal con el By Pass E48 prolongándose hasta el centro poblado de Cabuyal. La sección vial de la Arterial Principal es de 25 metros y la Arterial de Enlace, es de 20 metros. En ambos casos son mínimas las afectaciones.

Se sugiere que dentro del Plan Sectorial de Movilidad se haga la propuesta integral del sistema jerárquico vial de la ciudad de Santa Lucía, con su respectivo diseño funcional.

- En relación a los predios que estando dentro del límite urbano no se encuentran debidamente estructurados, estos alcanzan la siguiente área:

PREDIOS SIN ESTRUCTURACIÓN URBANA	
181587.37 m2	18.16 Has

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

- El número de manzanas con menos de 1500 m2 es 48, correspondiente a 39677.75 m2 (3.97 Has)
- En lo referente a las franjas de protección de las Líneas de Transmisión eléctrica tenemos los siguientes resultados:

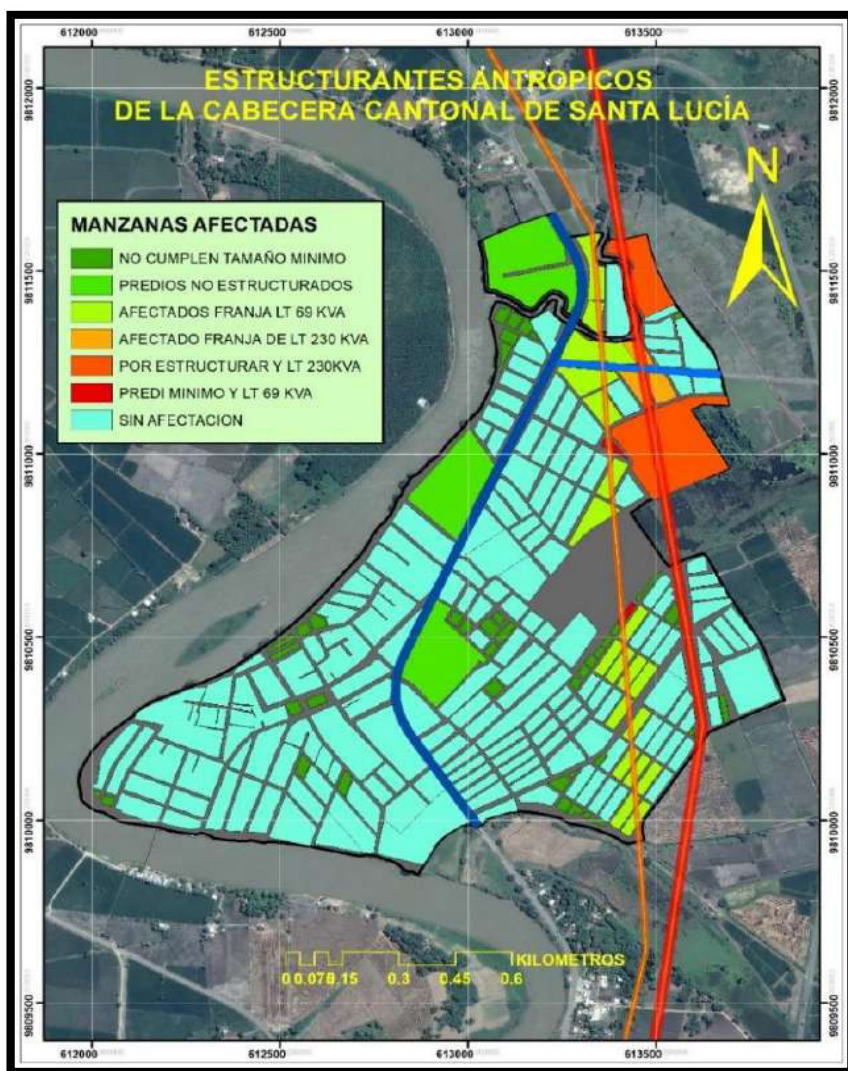
AFECTACIÓN NETA	LINEA DE TRANSMISIÓN	
	69 KV	230 KV
LONGITUD (M)	1142	446
AREA (M2)	18272	13380
AREA (HAS)	1.83	1.34
TOTAL AFECTACIÓN	3.17 Has	

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

El total de superficie urbana afectada por estructurantes antrópicos es de **25.30** hectáreas, correspondiendo al 15.75%

De acuerdo a la información obtenida de estructurantes naturales y antrópicos, el área útil de la cabecera cantonal de Santa Lucía, en función del área consolidada actual y registrada por el INEC, es de **106.02 hectáreas**, es decir el 66%.

MAPA 4: AFECTACIÓN DE LOS ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS EN LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

- ESTRUCTURANTES URBANOS DE LOS CENTROS POBLADOS EL MATE - FATIMA
 - ❖ ESTRUCTURANTES NATURALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE FÁTIMA Y EL MATE

El centro poblado de Fátima presenta los siguientes estructurantes naturales:

ESTRUCTURANTES NATURALES DE FATIMA

ESTRUCTURANTE	CARACTERISTICA	AREA (HAS)
Franja de Protección del Río Daule	Recorren las riberas del río Daule a lo largo de 845.23 metros	0.85
Zonas de Riesgos	Comprende algunas zonas del centro poblado de El Mate. El 100% de estos riesgos están asociados a las inundaciones	2.05
TOTAL		2.90

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

El área urbana resultante, una vez restados los estructurantes naturales es de 21.68 hectáreas. Esto implica que el área afectada es del 11.75%.

MAPA 5: ESTRUCTURANTES NATURALES DE FÁTIMA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

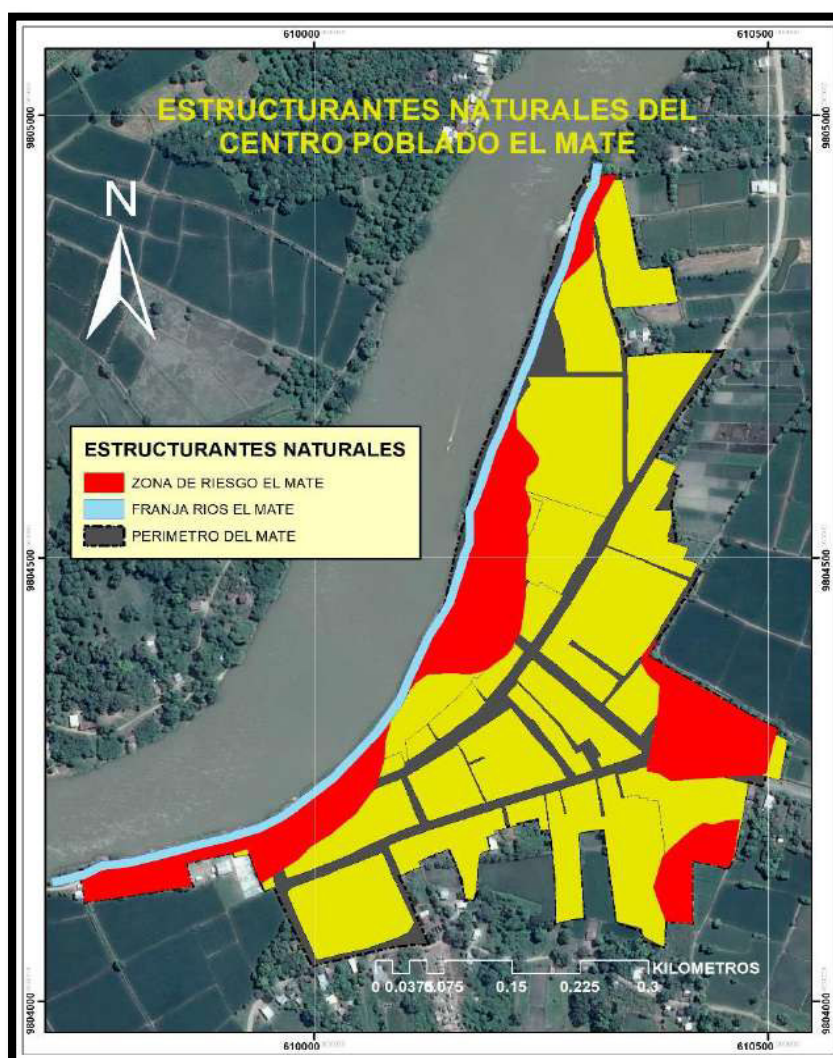
El centro poblado de El Mate presenta los siguientes estructurantes naturales:

ESTRUCTURANTES NATURALES DEL MATE

ESTRUCTURANTE	CARACTERISTICA	AREA (HAS)
Franja de Protección del Río Daule	Recorren las riberas del río Daule a lo largo de 1064 metros	1.10
Zonas de Riesgos	Comprende algunas zonas del centro poblado de El Mate. El 100% de estos riesgos están asociados a las inundaciones	5.08
TOTAL		6.18

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

El área urbana resultante, una vez restados los estructurantes naturales es de 16.16 hectáreas. Esto implica que el área afectada es del 27.66%.

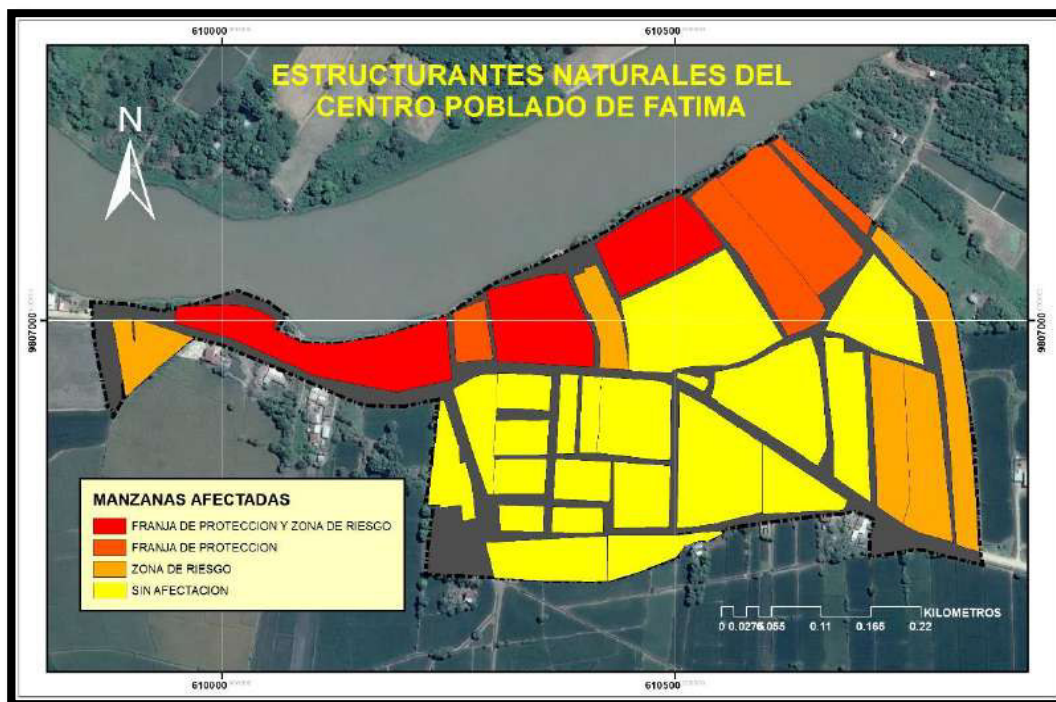
MAPA 6: ESTRUCTURANTES NATURALES DE EL MATE

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Es de suma importancia determinar las manzanas afectadas, tanto para el centro poblado de Fátima como de El Mate, sobre todo, como se verá posteriormente si estas manzanas están consolidadas o no, lo que permitiría realizar algún tipo de actuación urbanística menos costoso.

Las manzanas afectadas por los estructurantes naturales en el centro poblado de Fátima se dan ya sea por invadir la franja de protección del río Daule, por encontrarse en zonas propensas a inundaciones ya sea por desbordamiento o por anegación en sectores bajos, o por incurrir tanto en afectación de la franja de protección y estar inmerso en zona de riesgo. La mayor parte de las manzanas afectadas son las que se asientan a la ribera del río. En total 12 de las 33 manzanas se encuentran total o parcialmente afectadas

MAPA 7: AFECTACIÓN DE ESTRUCTURANTES NATURALES EN FÁTIMA

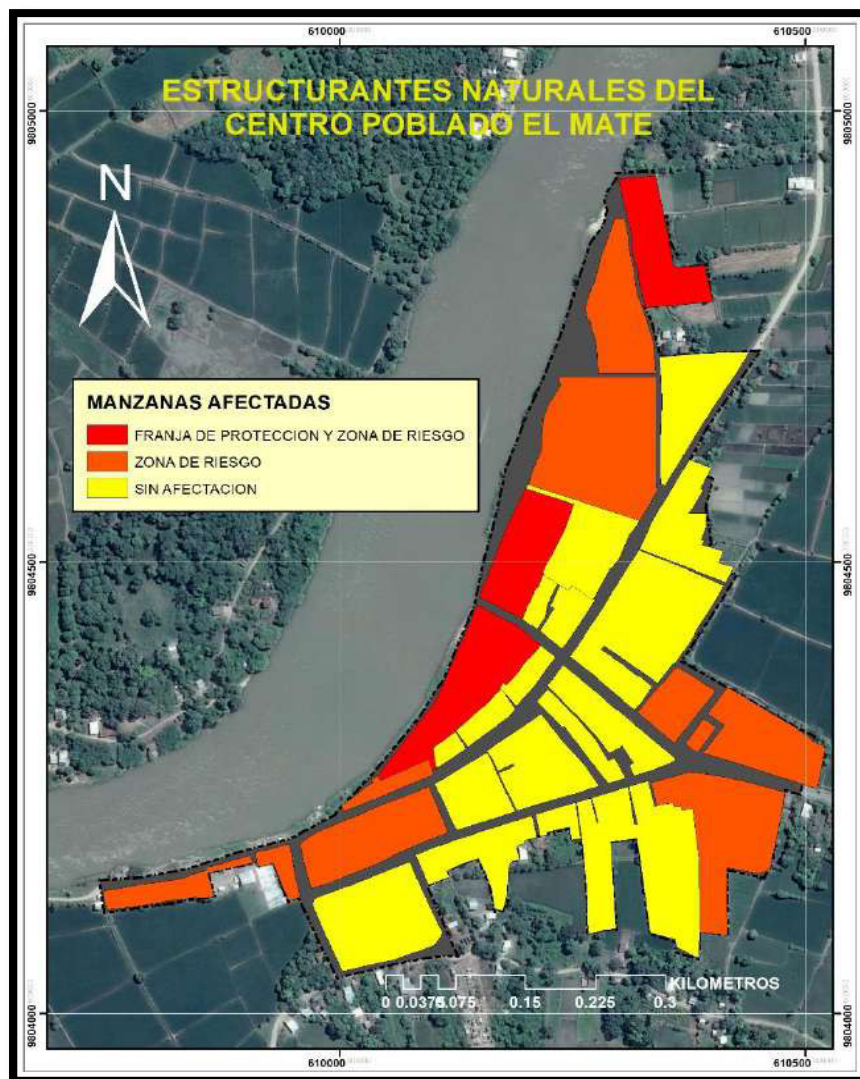


ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

En lo que respecta a las manzanas afectadas por los estructurantes naturales en el centro poblado de El Mate, se dan ya sea por invadir la franja de protección del río Daule o por encontrarse en zonas propensas a inundaciones ya sea por desbordamiento o por anegación en sectores bajos. Aunque no es propiamente una manzana, un sector que está propenso a inundaciones por desbordamiento del río

Daule es el Balneario Natural El Mate, principal centro de atracción turística de la zona. La mayor parte de las manzanas afectadas son las que se asientan a la ribera del río Daule. En total 13 de las 28 manzanas se encuentran total o parcialmente afectadas.

MAPA 8: AFECTACIÓN DE ESTRUCTURANTES NATURALES EN EL MATE



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ ESTRUCTURANTES ANTROPICOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE FÁTIMA Y EL MATE

El centro poblado de Fátima presenta los siguientes estructurantes antrópicos:

- Vía principal categorizada como “Colectora” con una sección vial de 14 metros. Esta vía conecta a Fátima con la Vía E48 y con El Mate, manteniéndose en todo este recorrido la misma sección vial. Este estructurante tiene una afectación mínima a 7 manzanas.
- Existen predios sin estructuración urbana. Esto corresponde 16 predios con un área de 13.38 hectáreas que corresponde al 54.43% del área considerada como urbana.
- Existe un predio que no cumple con la norma INEN con respecto al tamaño mínimo (1500 m²). El predio en cuestión apenas tiene 392 m².
- Existen predios que no están considerados dentro del perímetro urbano de Fátima.

MAPA 9: AFECTACIÓN DE ESTRUCTURANES ANTRÓPICOS EN FÁTIMA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

El centro poblado de El Mate presenta los siguientes estructurantes antrópicos:

- Vía principal categorizada como “Colectora” que une a la Vía E48 con el centro de El Mate (360 metros desde el perímetro) y que se intersecta con la Vía Colectora (395 metros, dentro del perímetro) que conecta al centro poblado de El Mate con el centro poblado Fátima.
- Cabe señalar que toda esta vía que une la Vía E48 con El Mate y este con Fátima que finalmente se vuelve a conectar a la Vía E48, constituyen el circuito vial con sección vial de 14 metros durante todo el recorrido, convirtiendo a El Mate y Fátima en un solo eje urbano.
- Existen predios sin estructuración urbana. Comprenden 16 predios con un área de 9.35 hectáreas que corresponde al 41.85% de la superficie dentro del perímetro urbano de El Mate.
- Existen 4 predios que no cumple con la norma INEN con respecto al tamaño mínimo (1500 m²). El predio menor en cuestión tiene 569 m², mientras el mayor de ellos tiene, 1350 m²-

MAPA 10: AFECTACIÓN DE ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS EN EL MATE



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Finalmente, el centro poblado de Fátima presenta una afectación por estructurantes naturales de 2.90 hectáreas y afectación por estructurantes antrópicos de 13.38 hectáreas. Por lo anterior se estima que del área total de 24.58 hectáreas, se tiene 8.3 hectáreas de área urbana útil, es decir el 33.77%.

En el caso del centro poblado de El Mate tiene una afectación por estructurantes naturales de 6.18 hectáreas y por afectación de estructurantes antrópicos de 9.35 hectáreas. Por lo anterior se estima que del área total de 22.34 hectáreas, se tiene 6.81 hectáreas de área urbana útil, es decir el 30.48%.

En todo caso, los estructurantes antrópicos, para estos casos, se puede revertir con el debido proceso de gestión urbanística que se haga necesario ejecutar.

➤ ESTRUCTURANTES URBANOS DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL

A diferencia de los otros centros poblados, incluyendo la cabecera cantonal de Santa Lucía, el centro poblado de Cabuyal es el más distante de todos, lo que ha dificultado la comunicación con el resto de centros poblados, y sobre todo con la cabecera cantonal. Pese a que no existe puente carrozable sobre el río Pula, las relaciones de este centro poblado se han desarrollado más con mayor intensidad con las juntas parroquiales de Laurel (Daule) y Junquillal (Salitre).

❖ ESTRUCTURANTES NATURALES DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL

El centro poblado de presenta los siguientes estructurantes naturales:

ESTRUCTURANTES NATURALES DE CABUYAL

ESTRUCTURANTE	CARACTERÍSTICA	AREA (HAS)
Franja de Protección del Río Pula	Recorren las riberas del río Pula a lo largo de 365 metros	0.37
Zonas de Riesgos	Comprende la zona noreste del centro poblado de Cabuyal. El 100% están asociados a las inundaciones por desbordamiento del río Pula	3.55
TOTAL		3.92

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

El área urbana resultante, una vez restados los estructurantes naturales es de 9.52 hectáreas. Éste implica que el área afectada es del 29.17%.

MAPA 11: ESTRUCTURANTES NATURALES Y AFECTACIÓN DEL MISMO EN CABUYAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

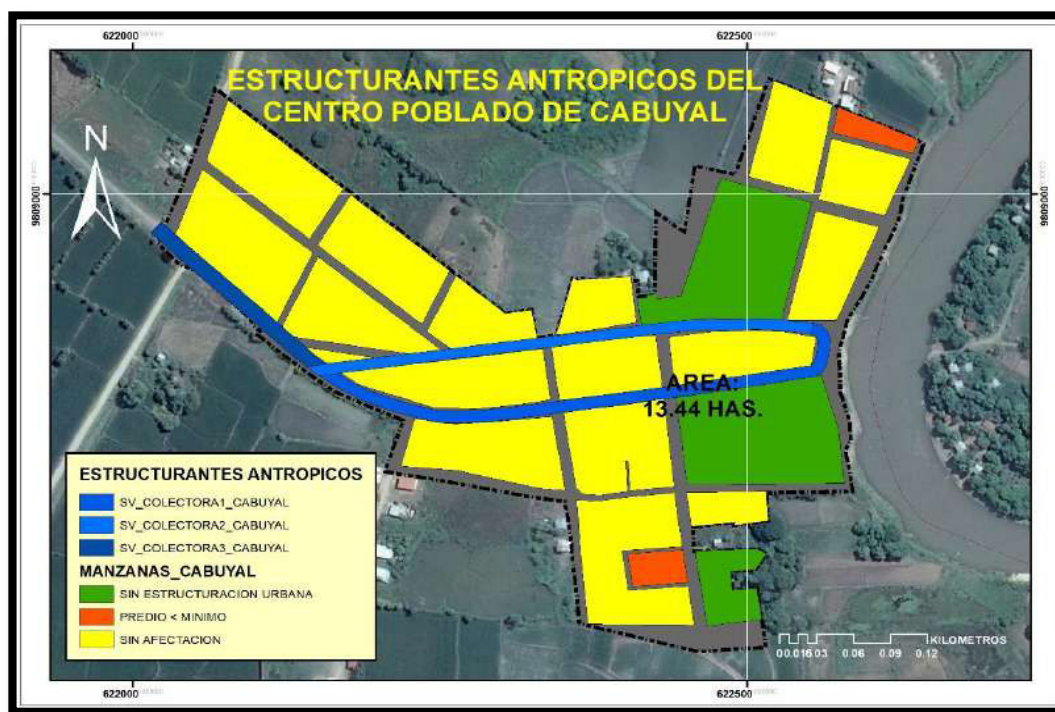
❖ ESTRUCTURANTES ANTROPICOS DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL

El centro poblado de Cabuyal presenta los siguientes estructurantes antrópicos:

- Vía principal que conecta a Cabuyal con la Cabecera Cantonal, se divide en dos tramos, el primero nombrado como Colectora 3, desde inicio del perímetro urbano, recorriendo 180 metros, con una sección vial de 13 metros, es de doble sentido. El segundo nombrado como Colectora 1, con sentido oeste - este, con una sección vial de 10 metros, parte de la Colectora 3 hasta el río Pula, con una extensión de 450 metros hasta circunvalar por el río Pula a la vía de retorno nombrada como Colectora 2 con sentido este - oeste, con sección vial de 9 metros, hasta conectar con la Colectora 3, recorriendo 390 metros. Estas secciones no causan afectaciones a las manzanas
- Existen predios sin estructuración urbana. Esto corresponde 3 predios con un área de 2.27 hectáreas que corresponde al 16.89% del área considerada como urbana.

- Existen 2 predios que no cumplen con la norma INEN con respecto al tamaño mínimo (1500 m²). Los predios tienen dimensiones de 1166 m² y 1233 m².

MAPA 12: ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS Y AFECTACIÓN DE LOS MISMOS EN CABUYAL



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Finalmente, el centro poblado de Cabuyal presenta una afectación por estructurantes naturales de 3.92 hectáreas y afectación por estructurantes antrópicos de 2.51 hectáreas. Por lo anterior se estima que del área total de 13.44 hectáreas, se tiene 6.43 hectáreas de área urbana útil, es decir el 47.84%.

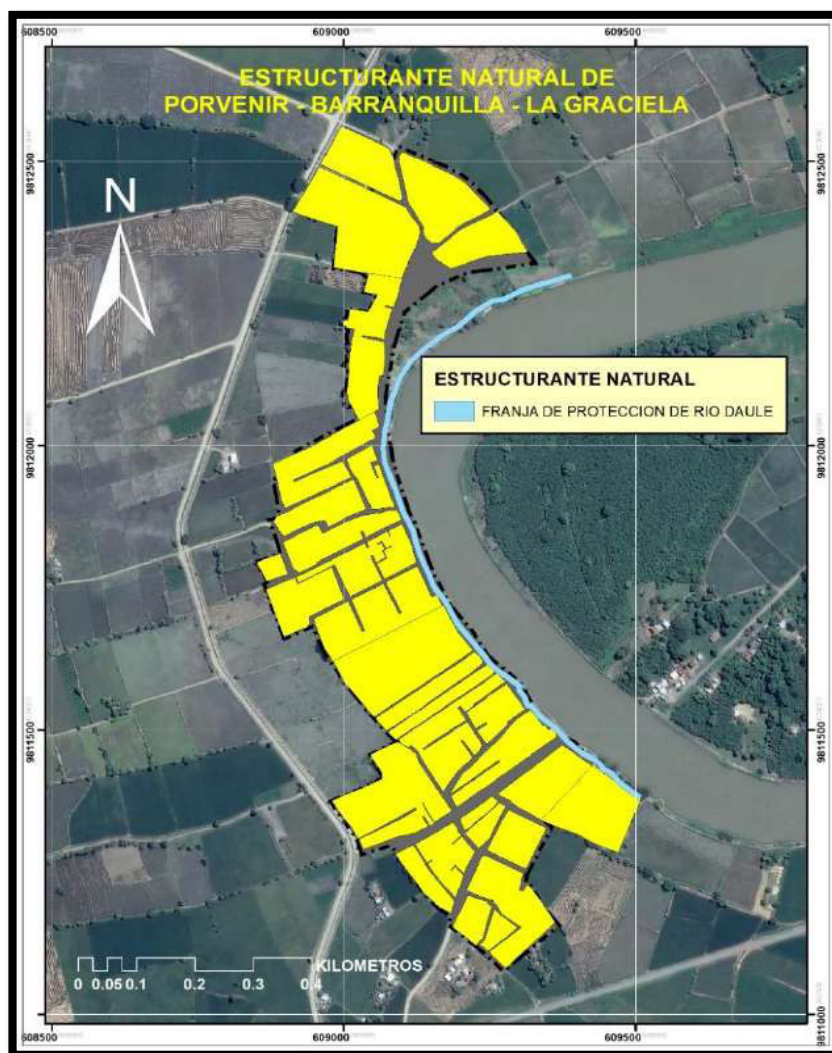
➤ ESTRUCTURANTES URBANOS DEL CENTRO POBLADO PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA

El centro poblado Porvenir - Barranquilla - Graciela es el único que se ha pretende categorizar como urbano que se encuentra a la margen izquierda del río Daule.

❖ ESTRUCTURANTES NATURALES DEL CENTRO POBLADO DE PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA

El centro poblado de NO presente afectación por estructurantes naturales. Sin embargo, pese a esto, tiene una franja de protección del río Daule (930 metros de longitud) con un área de 0.93 hectáreas. No presenta riesgos a inundaciones permanente ya que sus cotas oscilan entre 10 y 14 m.s.n.m.

**MAPA 13: ESTRUCTURANTES NATURALES DE PORVENIR -
BARRANQUILLA - LA GRACIELA**

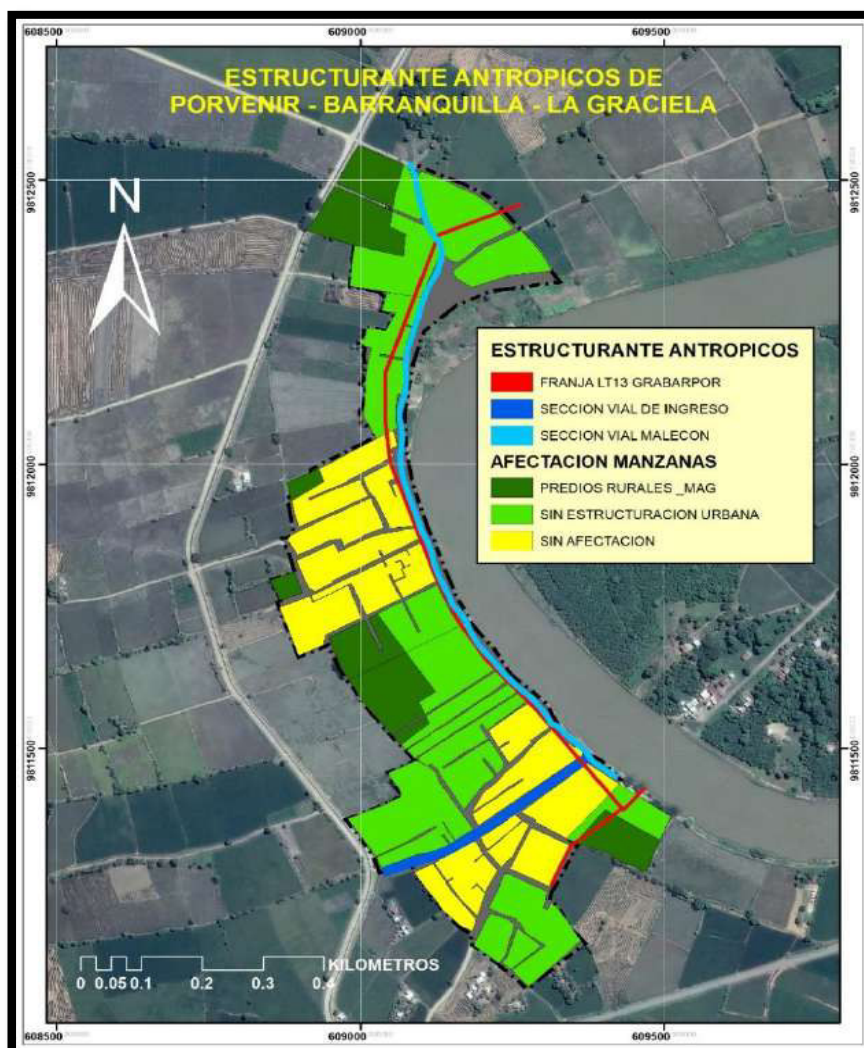


ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ **ESTRUCTURANTES ANTROPICOS DEL CENTRO POBLADO PORVENIR
- BARRANQUILLA - GRACIELA**

El centro poblado de Porvenir presenta varios estructurantes antrópicos:

**MAPA 14: ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS DE PORVENIR -
BARRANQUILLA - LA GRACIELA**



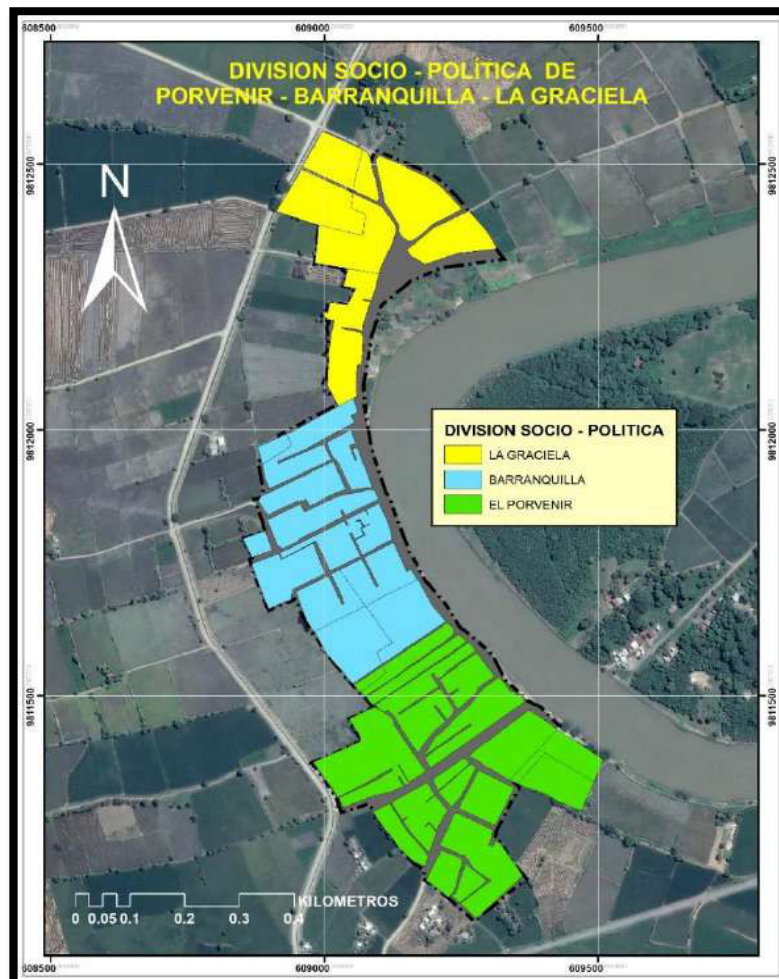
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

- La vía principal de ingreso al centro poblado y que lo hace por el sector del porvenir hasta intersectarse con la vía malecón. Tiene un tramo de 390 metros y una sección vial de 17 metros. No presenta afectación predial.
- La vía del Malecón que tiene un tramo de 1225 metros con una sección vial de 10 metros. Al igual que el anterior, no presenta afectación predial.
- La Línea de Transmisión de 13.8 KVA que recorre de sur a norte al centro poblado, tiene una extensión de con un recorrido de 1476 metros y una franja de protección de 0.92 has. Esta si presenta afectación neta de 0.68 hectáreas.

- El total de superficies de manzanas que son consideradas como rurales agroproductivas por el MAG corresponde a 4.93 hectáreas.
- El total de manzanas que no tienen una estructuración urbana es de 13.53 hectáreas

De los descrito anteriormente, el centro poblado Porvenir - Barranquilla - Graciela presenta un total de 19.14 hectáreas. El área sin afectación es de 11.93 hectáreas, esto representa el 38.40% del área comprendida dentro del perímetro urbano de este centro poblado. Uno de los grandes problemas para la integración como unidad territorial no tiene que ver con aspectos naturales o antrópicos, sino socio - político. Esto refleja que cada grupo poblacional, gestione obras para su propio recinto (de ahora en adelante Sector).

**MAPA 15: DELIMITACIÓN DE LOS RECINTOS PORVENIR -
BARRANQUILLA - LA GRACIELA**



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.1.2. USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE AREAS URBANAS³

En este acápite analizaremos la forma de uso y ocupación del suelo de los centros poblados del cantón Santa Lucía, a fin de determinar el nivel de predios y áreas construidas, considerándose como estas aquellas que tengan construcciones de diferentes aprovechamientos. Así mismo, los predios y áreas sin construir, definiéndose aquellas no solamente a los predios que se encuentran vacíos o sin ocupación, si no también aquellos que no presentan edificaciones como parques, canchas, entre otros.

Sin embargo, las áreas que no son tomadas en cuenta son aquellas que están destinadas a la conservación o representan un alto grado de riesgo. También cabe aclarar que las áreas aquí presentadas son de acuerdo al registro catastral, por lo que pueden diferir de los presentados anteriormente, que son perímetros (límites) urbanos aprobados por ordenanza.

➤ OCUPACIÓN ACTUAL DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

En primer lugar, presentaremos datos generales de áreas de la cabecera cantonal

DETALLE DE PREDIOS Y AREAS

DESCRIPCIÓN	AREA	UM
AREA TOTAL (UTIL)	1931300.61	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	3937	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	1016074.21	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	258.08	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	2357	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	621239.27	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	263.57	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	1580	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	394834.94	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	249.89	M2/U

FUENTE: DIRECCION DE CATASTRO

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

³ La información catastral tomada es la correspondiente al área censada por el INEC al año 2010, como áreas amanzanadas.

El promedio de predios tipo, está alrededor de los 260 m², siendo de mayo.

Mientras que en el caso del área promedio del predio sin construcción, gran parte son zonas que no se han estructurado urbanísticamente y por lo tanto no están integradas aún al desarrollo urbano. Estas zonas generalmente se encuentran en la parte periférica dentro del perímetro urbano, pero algunas, aún se preservan al interior del área urbana. Hay que señalar que también es notorio el elevado número de predios de tipo residencial que se encuentran vacíos.

A partir de la tabla, también se deduce que 444355.44 m² (44.44 has) corresponden a espacios viales, lo que representa 30.43%⁴.

La siguiente información solo hace referencia a las áreas construidas en predios.

AREAS CONSTRUIDAS POR NIVEL

NIVEL DE CONSTRUCCION	AREA TOTAL DE USO	% DE USO
PLANTA BAJA	245935.44	41.02
PRIMER PISO	238706.47	39.81
SEGUNDO PISO	85868.03	14.32
TERCER PISO	23675.09	3.95
CUARTO PISO	4746.74	0.79
QUINTO PISO	499.87	0.08
SEXTO PISO	140.47	0.02
TOTAL	599572.11	100.00

FUENTE: DIRECCION DE CATASTRO

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De esta tabla podemos concluir que la tendencia constructiva es para edificaciones de 1 y de 2 plantas. También cabe señalar que existen edificaciones de hasta 7 plantas, algo que no es común en “ciudades pequeñas”, y que se debe a las limitaciones geotécnicas del terreno, ya que son pocos lugares que se prestan para este tipo de cargas. Cabe señalar que la misma cabecera cantonal está atravesada por un meandro perdido, que aún tiene filtraciones de agua y por ende, existe la gran posibilidad de desplazamiento de sedimentos. La habilitación de estos suelos sería muy costosa.

⁴ Estas áreas también comprenden a los parques lineales existentes o que puedan a futuro construirse.

**INTENSIDADES DE OCUPACIÓN DEL SUELO
Y EDIFICABILIDAD GENERAL DE SUELO CONSTRUIDO**

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL DE USO DE SUELO	599572.11	M2
AREA TOTAL DE OCUPACION DEL SUELO	953208.78	M2
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.88	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	1.40	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	1.59	

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Como podemos advertir la intensidad de uso de suelo es alta, lo que sugiere que la mayor parte de las edificaciones están pareadas con un escaso retiro en la parte posterior, y en algunos casos invadiendo, sobre todo en las construcciones mayores a una planta, el espacio aéreo del derecho de vía, en particular, las aceras. Esto no solo es improcedente, si no también que representa gran riesgo, si se está cerca de líneas de transmisión eléctrica.

➤ **OCUPACIÓN ACTUAL DEL SUELO DE FATIMA**

En primer lugar, presentaremos datos generales de áreas del centro poblado de Fátima

DETALLE DE PREDIOS Y AREAS DE FATIMA

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	293173.29	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	411	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	191462.14	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	465.84	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	268	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	112120.95	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	418.36	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	143	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	79341.19	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	554.83	M2/U

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De la información presenta en la tabla podemos establecer:

- Que el área de espacio vial corresponde a 47311.15 m² (4.73 has) que representan el 19.81% del área total⁵.
- Que el predio promedio construido es de 420 m², lo que se considera bastante elevado, posiblemente considerando las capacidades geotécnicas del suelo. Sin embargo, no deja de llamar la atención dado que en este centro poblado no existen grandes equipamientos productivos.
- Que el predio promedio sin construcción es de 550 m², lo que implica un excedente de 130 m² por predio con respecto a los predios construidos, lo que se debería considerar para la dotación de equipamiento social y sobre todo de áreas verdes, escasas en el centro poblado.
- Debe considerarse que la función principal de este centro poblado, es convertirse en prestador de servicios sociales dentro de su área de influencia

AREAS CONSTRUIDAS POR NIVEL

NIVEL DE CONSTRUCCION	AREA TOTAL DE USO	% DE USO
PLANTA BAJA	17179.27	76.42
PRIMER PISO	4682.64	20.83
SEGUNDO PISO	617.71	2.75
TOTAL	22479.62	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Consideraciones:

- Como vimos anteriormente, la mayor parte de las áreas construidas son de una planta, lo que puede deberse, a la capacidad geotécnica de la zona, aunque no debe descartarse factores de tipo socio - culturales.
- En todo caso, en la medida de lo posible, es importante considerar el incremento de las construcciones de 2 plantas.

⁵ Ibídem

INTENSIDADES DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD GENERAL

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL DE USO DE SUELO	22479.62	M2
AREA TOTAL DE OCUPACION DEL SUELO	27779.97	M2
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.20	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.25	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	1.24	

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De esta tabla podemos concluir:

- Que la intensidad de uso de suelo es bastante baja en relación al tamaño del predio (aproximadamente 84 m2 por predio)
- Una de las principales causas de esto, es que todavía la estructura predial se encuentre como macrolotes, es decir que existen gran parte de predios que conservan su estructura rural y no se han urbanizado completamente.

➤ OCUPACIÓN ACTUAL DEL SUELO DE EL MATE

Se presentan datos generales de las áreas del centro poblado de El Mate

DETALLE DE PREDIOS Y AREAS DE EL MATE

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	354769.97	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	456	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	181106.53	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	397.16	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	382	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	116813.86	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	305.80	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	74	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	64292.67	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	868.82	M2/U

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De la información presentada se puede establecer:

- Que el área de espacio vial corresponde a 42,463.44 m² (4.25 has) que representan el 19% del área total⁶.
- Que el predio promedio construido es de 300 m², lo que se considera moderado, considerando que esta es la dimensión del predio tipo en diferentes comunas costeras. Sin embargo, hay que considerar que en este centro poblado, son escasos los equipamientos sociales y productivos
- Que el predio promedio sin construcción es de 870 m², lo que implica un excedente de 570 m² por predio con respecto a los predios construidos, lo que se debería considerar para la dotación de equipamiento social, áreas verdes y productivo que se requiere en el centro poblado, además de la dotación de una estructura vial eficiente.
- Lo anterior es fundamental, dado que la función principal dada en el modelo territorial es que este centro social se convierta en eje de comercio y servicios dentro de su área de influencia

AREAS CONSTRUIDAS POR NIVEL

NIVEL DE CONSTRUCCION	AREA TOTAL DE USO	% DE USO
PLANTA BAJA	18449.18	66.48
PRIMER PISO	8806.96	31.73
SEGUNDO PISO	457.95	1.65
TERCER PISO	37.78	0.14
TOTAL	27751.87	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Consideraciones:

- La tendencia de construcción de edificaciones de 2 plantas es mayor que en Fátima. La capacidad geotécnica puede considerarse favorable a ello, lo que explicaría las dimensiones de los predios construidos sean menores que en Fátima.
- En coherencia con lo anterior, en el Mate podemos encontrar construcciones de hasta 4 plantas.

⁶ Ibídem

**INTENSIDADES DE OCUPACIÓN DEL SUELO
Y EDIFICABILIDAD GENERAL**

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL DE USO DE SUELO	27751.87	M2
AREA TOTAL DE OCUPACION DEL SUELO	37054.56	M2
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.24	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.32	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	1.34	

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De esta tabla podemos concluir:

- Que la intensidad de uso de suelo es mayor que en Fátima, pero a nivel de superficie construida es menor (aproximadamente 72 m2 por predio)
- El Mate presenta mayor nivel de urbanización que Fátima, solo superado por la Cabecera Cantonal. Esto se debe a la función histórica que como balneario de río cumple.
- Sin embargo, parte de la estructura predial se encuentre como macrolotes, es decir que existen gran parte de predios que conservan su estructura rural y no se han urbanizado completamente.

-

➤ **OCUPACIÓN ACTUAL DEL SUELO DE PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

Se presentan datos generales de las áreas del centro poblado de Porvenir - Barranquilla - Graciela.

**DETALLE DE PREDIOS Y AREAS DE
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	472040.53	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	499	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	279686.81	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	560.49	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	374	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	211635.8	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	565.87	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	125	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	68051.01	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	544.41	M2/U

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De la información presentada se puede establecer:

- Que el área de espacio vial corresponde a 50,853.72 m² (5.09 has) que representan el 15.38% del área total⁷.
- Que el predio promedio construido es de 560 m², bastante elevado, si se considera la escasez de suelo que adolece el sector para viviendas, equipamientos sociales y productivos. Esto implica la existencia de macrolotes con construcciones que mantienen la estructura predial rural.
- Que el predio promedio sin construcción es de 545 m², lo que implica un déficit de 15 m² por predio con respecto a los predios construidos, lo que prácticamente imposibilitaría la dotación de equipamiento social, áreas verdes y productivo que se requiere en el centro poblado, además de la dotación de una estructura vial eficiente.

⁷ Ibídem

- Lo anterior es fundamental, dado que la función principal dada en el modelo territorial es que este centro social y eje de comercio y servicios dentro de su área de influencia.
- Adelantándonos, a los indicadores de uso y ocupación podemos inferir claramente que este centro poblado no presenta en ningún sentido, una estructura y funcionalidad urbana, que sin embargo, por efectos de localización y población se hace necesario realizar una intervención integral sobre esta área.

AREAS CONSTRUIDAS POR NIVEL

NIVEL DE CONSTRUCCION	AREA TOTAL DE USO	% DE USO
PLANTA BAJA	30034.04	75.77
PRIMER PISO	7846.53	19.80
SEGUNDO PISO	1389.99	3.51
TERCER PISO	246.57	0.62
CUARTO PISO	119.46	0.30
TOTAL	39636.58	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Consideraciones:

- La tendencia de construcción de edificaciones es de 1 planta, considerando las amplias dimensiones de sus predios.
- Pese a lo anterior, existe un nada despreciable 20% de edificaciones de 2 plantas. La capacidad geotécnica es favorable a esta zona, por lo que fácilmente podrían construirse edificaciones de hasta 3 pisos.

INTENSIDADES DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD GENERAL

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL DE USO DE SUELO	39636.58	M2
AREA TOTAL DE OCUPACION DEL SUELO	49239.13	M2
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.19	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.23	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	1.24	

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De esta tabla podemos concluir:

- Que la intensidad de uso de suelo, en relación a las dimensiones del predio promedio es baja, pero a nivel de superficie construida es mucho mayor que en los centros poblados precedentes (aproximadamente 106 m² por predio)
- Este centro poblado, como ya mencionó anteriormente, integralmente no presenta una funcionalidad y estructura predial urbana, por lo que se hace difícil no solo la implementación de equipamiento social y productivo, sino también la implementación de infraestructura de soporte, comenzando con el propio sistema vial.

➤ OCUPACIÓN ACTUAL DEL SUELO DE CABUYAL

Se presentan datos generales de las áreas del centro poblado de Cabuyal.

DETALLE DE PREDIOS Y AREAS DE CABUYAL

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	232239.53	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	223	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	167219.49	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	749.86	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	146	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	88883.14	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	608.79	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	77	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	78336.34	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	1017.36	M2/U

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De la información presentada se puede establecer:

- Que el área de espacio vial corresponde a 39,220.04 m² (3.92 has) que representan el 19% del área total⁸.
- Que el predio promedio construido es de 610 m², es elevado, si se considera la escasez de suelo que adolece el sector para viviendas, equipamientos sociales y productivos. Esto implica la existencia de macrolotes con construcciones que mantienen la estructura predial rural.

⁸ Ibídem

- Que el predio promedio sin construcción es de 1020 m², lo que implica un excedente de 410 m² por predio con respecto a los predios construidos, lo que se debería considerar para la dotación de equipamiento social, áreas verdes y productivo que se requiere en el centro poblado, además de la dotación de una estructura vial eficiente.
- Lo anterior es fundamental, dado que la función principal dada en el modelo territorial es que este centro social, eje de comercio y servicios y de producción dentro de su área de influencia.
- Al igual que en el caso de Porvenir - Barranquilla - Graciela, podemos inferir claramente que este centro poblado no presenta en ningún sentido, una estructura urbana, sin embargo, si presenta cierto grado de funcionalidad urbana, y que dada su localización, es necesario incrementar.

AREAS CONSTRUIDAS POR NIVEL

NIVEL DE CONSTRUCCION	AREA TOTAL DE USO	% DE USO
PLANTA BAJA	2864.14	19.52
OTROS PISOS	11806.03	80.48
TOTAL	14670.17	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Consideraciones:

- A diferencia de los anteriores centros poblados, no tenemos información de áreas construidas por niveles, a excepción de la planta baja y el dato general de construcción.
- Sin embargo, en las visitas realizadas al mencionado centro poblado, se pudo constatar, que la mayoría de las viviendas son de 2 plantas (posiblemente entre el 75 y el 78%) y unas pocas son de 3 plantas. El motivo, a más de las propias condiciones del terreno, son propios de los sistemas constructivos vernáculos de zona.

INTENSIDADES DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD GENERAL

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL DE USO DE SUELO	14670.17	M2
AREA TOTAL DE OCUPACION DEL SUELO	26476.2	M2
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.17	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.30	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	1.80	

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De esta tabla podemos concluir:

- Que la intensidad de uso de suelo, en relación a las dimensiones del predio promedio es baja, pero a nivel de superficie construida es mucho mayor que en los centros poblados precedentes (aproximadamente 104 m² por predio), a excepción de Porvenir - Barranquilla - Graciela.
- Este centro poblado, como ya mencionó anteriormente, integralmente no presenta una estructura predial urbana, por lo que se hace difícil no solo la implementación de equipamiento social y productivo, sino también la implementación de infraestructura de soporte, comenzando con el propio sistema vial.

3.1.1.3. DEMANDA DE ÁREAS DE SUELO DE USO PÚBLICO

Para establecer la demanda de áreas de suelo de uso público es necesario categorizarlos como uso social y de administración pública. También suele considerarse aquí la demanda de suelo de espacio vial y para viviendas de interés social (VIS), pero estos se desarrollarán en otro apartado.

La norma NTE INEN 1606 establece que “en todo proyecto de urbanización, el área destinada a espacios verdes y servicios comunales no debe ser menor del 10% del área total del terreno, excepto en predios en que este 10% sea inferior al lote mínimo establecido por la norma INEN 1 608 o las ordenanzas municipales respectivas, cualquiera que sea mayor”.

Antes de todo debemos, desarrollar las herramientas de carácter demográficas que nos van a facilitar el cálculo de estas áreas.

TABLA DE INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE CENTROS URBANOS

CENTRO URBANO	POBLACIÓN 2032	SEXO%		PORCENTAJE DE ACUERDO A RANGO DE EDAD*							
		H	M	<2	2-5	6-11	12-17	18-25	26-39	40-64	>65
Cabecera Cantonal	15570	50.3	49.7	3.28	7.95	12.92	11.85	13.45	20.56	23.84	6.16
Fátima	1162	50.5	49.5	3.92	8.73	13.48	11.38	12.81	19.19	22.70	7.78
El Mate	1878	49.5	50.5	3.92	8.73	13.48	11.38	12.81	19.19	22.70	7.78
Cabuyal	506	51.9	48.1	3.92	8.73	13.48	11.38	12.81	19.19	22.70	7.78
Porvenir - Barranquilla - Graciela	1595	51.0	49.0	3.92	8.73	13.48	11.38	12.81	19.19	22.70	7.78

* A excepción de la Cabecera Cantonal, el resto de centros poblados se mantendrán con los indicadores rurales

También, en cumplimiento de la política del “Derecho a la Ciudad”, se han establecido áreas de influencia de los centros urbanos con su entorno rural

funcional. En el siguiente cuadro, se muestra, el área de influencia rural de cada centro poblado urbano.

**AREAS DE INFLUENCIA DE CENTRO URBANOS EN
ZONAS RURALES DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**

CENTRO URBANO	ZONAS RURALES DE INFLUENCIA
CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA	BARBASCO
	BARBASCO DEL RIO
	EL LIMON
	EL PARAISO
	EL TRIUNFO
	GALAPAGOS
	GUAJAMBA
	HIGUERON
	JIGUAL
	LA CAPILLA
	LA INDUSTRIAL
	LA SEMIRA
	LA YUCA
	LOS COMPADRES
	MEMBRILLAL
	NORMITA
	LA ROCHELA
	RIO PERDIDO
	SAN PABLO
	SAN PEDRO DEL FRENTE
	SAN PEDRO
	RIO PERDIDO SECO
	LA CANDELA
	EL LIMON DE ABAJO
	CRISTO DEL CONSUELO
EL MATE - FATIMA	BERMEJO DE ARRIBA
	BERMEJO DE ABAJO
	BERMEJO DEL FRENTE
	EL MANGLE
	EL PESCADO
	EL TORMENTO
	ESTERO LOCO DE ABAJO
	LA ELVIRA
	LA FORTUNA
	LA LORENA
	LA PAZ

CENTRO URBANO	ZONAS RURALES DE INFLUENCIA
	LA SAIBA
	LA VICTORIA
	LIMON DE LA SAIBA
	LOMA DE SAN JACINTO
	LOS ANGELES
	MONTE OSCURO
	NUEVA ESPERANZA
	PAIPAYALES
	PIÑAL DE ARRIBA
	RANCHO LÓPEZ
	SAN JACINTO
	SANTA CLARA
	SARTANEJAL
	VENECIA
	VILLA BERMEJO
	VISTA ALEGRE DE FATIMA
	DURAN CHIQUITO
	EL DESEO
	ESTERO LOCO
	CANCAGUITA
EL PORVENIR - BARRANQUILLA - LA GRACIELA	14 DEL RIO
	BUFAY
	CHE GUEVARA
	CHONANA VIEJA
	CIENEGUITA
	CORRAL QUEMADO
	DIBUJO 1
	EL ESPINAL
	ESTERO CHICO
	14 DE AGOSTO
	LA ADRIANA
	LA CARMELA
	LA PUENTE
	LA VENGANZA
	LAS CABUYAS
	LAS HUAIJAS
	LOMA DE LA 14
	LOMA LARGA
	NUEVA CHONANA
	PLAYONES
	SAN JUAN

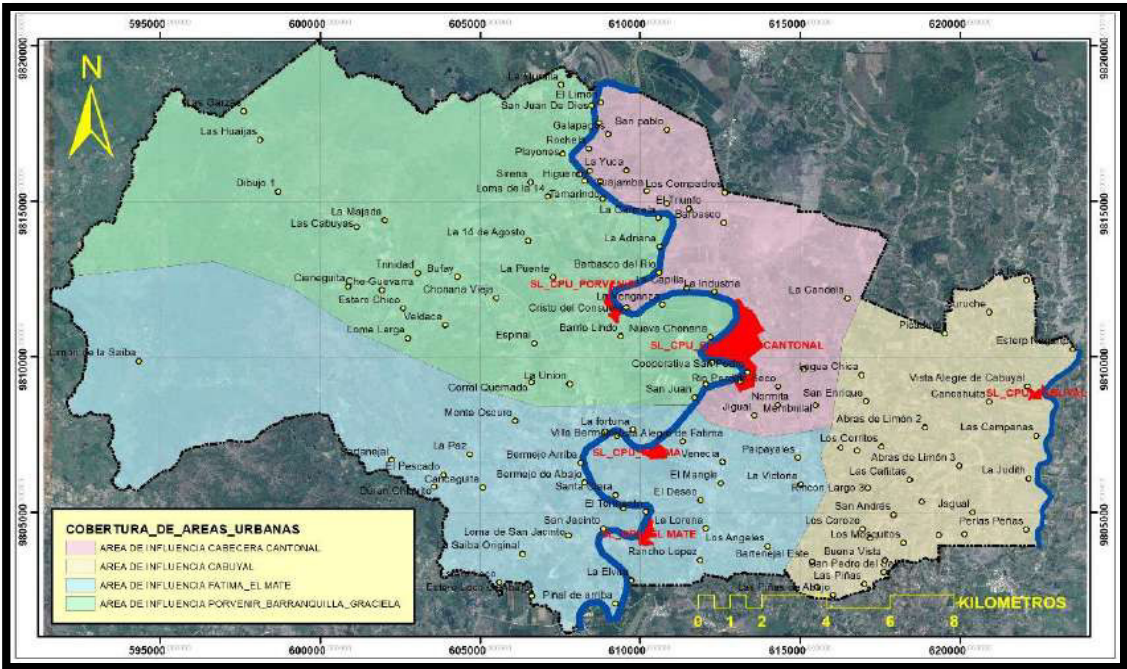
CENTRO URBANO	ZONAS RURALES DE INFLUENCIA
	SAN JUAN DE DIOS
	SIRENA
	LOS TAMARINDOS
	TRINIDAD
	VELDACA
	VOLUNTAD DE DIOS
	LA UNION
	LA MURALLA
	LA MAJADA
	LAS GARZAS
	BARRIO LINDO
	COOPERATIVA SANTA LUCIA
	SAN JUAN DE ARRIBA
CABUYAL	ABRAS DE LIMON 2
	ABRAS DE LIMON 3
	AGUAS BLANCAS
	BUENA VISTA
	CANCAHUITA
	JAGUAL
	LA ISLA
	LA JUDITH
	LAS CAMPANAS
	LAS CANITAS
	LOS CERRITOS
	LOS COROZOS
	MADERAS NEGRAS
	PERLAS PEÑAS
	PICADURA
	RINCON LARGO 1
	RINCON LARGO 2
	RODEO PECHICHE
	SAN ANDRÉS
	SAN ENRIQUE
	SAN PEDRO DEL SALTO
	SURUCHE
	VISTA ALEGRE DE CABUYAL
	LAS PIÑAS
	SARTANEJAL ESTE
	ESTERO LAGARTO
	LOS MOSQUITOS
	RINCON LARGO 3

CENTRO URBANO	ZONAS RURALES DE INFLUENCIA
	LA GRUTA DE LA VIRGEN
	LAS PIÑAS DE ABAJO
	LA PATRIA ES DE TODOS
	LEGUA CHICA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La tabla anterior, se detalla de mejor manera en el siguiente mapa:

MAPA 16: ZONAS DE INFLUENCIA DE CENTROS URBANOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Una vez determinada las zonas de influencia, es necesario para nuestro propósito estimar la población del cantón, sus centros urbanos y sus respectivas áreas de influencia para el año 2032, horizonte de planificación del presente plan.

Se hace preciso señalar que la cabecera cantonal, a más de su área rural de atención directa, atiende las necesidades de todo el territorio cantonal, brindando servicios que no se encuentran en los otros centros poblados. Una vez hecho este señalamiento, procedemos a ver el alcance poblacional de cada centro urbano, para la determinación del equipamiento social y administrativo

NIVEL POBLACIONAL POR CENTRO POBLADO

CENTRO POBLADO	AREA (HAS)	NIVEL	POBLACIÓN 2032
CABECERA CANTONAL	160.65	CANTONAL	54722
		URBANO	22594
		ZONAL / SECTORIAL	15570
EL MATE FATIMA	46.92	URBANO	14255
		ZONAL / SECTORIAL	3040
PORVENIR BARRANQUILLA GRACIELA	31.07	URBANO	9325
		ZONAL / SECTORIAL	1595
CABUYAL	13.44	URBANO	8548
		ZONAL / SECTORIAL	506

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Se debe considerar como nivel “Zonal / Sectorial”, la población en cuestión es la residente en el centro poblado. En el nivel “Urbano”, a más de la población del centro poblado, la de su área de influencia. El nivel “Cantonal” es exclusivo de la cabecera cantonal para toda la población del territorio.

➤ **CALCULO DE DEMANDA DE SUELO DE USO SOCIAL**

Para la cabecera cantonal de Santa Lucía, se consideran las siguientes normas mínimas de uso de suelo para uso social de acuerdo a la norma NTE INEN 1679 y las variables demográficas de cada centro poblado.

NORMAS MÍNIMAS DE USO DE SUELO PARA LA CABECERA CANTONAL

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	RADIO DE INFLUENCIA	ÁREA POR USUARIO (M ²)	POBLACIÓN OBJETIVO %	PREDIO MÍNIMO
EDUCACIÓN					
Preescolar	Zonal / Sectorial	200	5.00	7.95	450
Escuela	Zonal / Sectorial	400	6.00	12.92	1750
Colegio	Zonal / Sectorial	800	9.00	7.11	4500
Colegio Técnico	Urbano	1200	12.00	4.74	6000
Instituto Técnico Medio	Urbano	1200	8.00	5.38	2500
Universidad	Cantonal		10.00	8.07	50000
CULTURA					
Biblioteca	Zonal / Sectorial	1200	0.20	32.71	500
Museo	Cantonal		0.10	88.77	3500
Centro de Arte y Cultura	Cantonal		0.10	75.86	5000
Plaza Cívica	Urbano	1200	0.25	88.77	5000
SALUD					

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	RADIO DE INFLUENCIA	ÁREA POR USUARIO (M ²)	POBLACIÓN OBJETIVO %	PREDIO MÍNIMO
Dispensario Médico	Zonal / Sectorial	400	0.10	100	250
Subcentro - Médico	Zonal / Sectorial	800	0.04	100	400
Centro Médico	Urbano	1600	0.04	100	2000
Hospital Básico	Cantonal		0.15	100	15000
ASISTENCIA SOCIAL					
Centro Infantil del Buen Vivir	Zonal / Sectorial	400	4.00	11.23	700
Centro Geriátrico	Urbano		3.00	3.08	2500
Centro Juvenil	Zonal / Sectorial	800	2.00	25.30	10000
Centros Comunes	Zonal / Sectorial	200	0.15	88.77	200
Centro de Protección a la Mujer	Urbano		0.15	22.79	600
Cementerio*	Urbano		6.25	0.45	10000
RECREACIÓN					
Parque Infantil	Zonal / Sectorial	200	2.50	27.03	500
Parque Sectorial	Zonal / Sectorial	400	2.00	24.77	1500
Parque Zonal	Zonal / Sectorial	800	1.00	82.61	5000
Parque Urbano	Urbano		1.00	90.56	15000
Sala Comunal	Zonal / Sectorial	800	0.20	75.86	750
Recintos FERIALES	Cantonal		0.20	88.77	15000
DEPORTE					
Cancha	Zonal / Sectorial	200	0.50	82.61	1000
Canchas Múltiples	Zonal / Sectorial	600	0.50	75.86	2500
Coliseo	Urbano		0.25	69.69	5000
Estadio	Urbano		0.30	82.61	20000
Polideportivo	Urbano		0.15	49.14	5000
ABASTOS					
Mercados de Abastos	Urbano	800	0.50	100	4000
Mercados de Rastro (Camales)	Cantonal		0.20	100	10000
SEGURIDAD CIUDADANA					
Cuerpo de Bomberos	Urbano	1200	0.02	100	200
Cruz Roja	Cantonal		0.01	100	300
UPC	Zonal / Sectorial	800	0.02	100	60
Distrito Policial	Cantonal		0.01	100	400
Comisión de Tránsito	Cantonal		0.01	100	400

FUENTE: NORMAS INEN / LEYES NACIONALES Y NORMAS INTERNACIONALES

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Para el caso de los otros centros poblados, se consideran las normas mínimas de uso de suelo, pero con las variables demográficas rurales.

NORMAS MÍNIMAS DE USO DE SUELO PARA OTROS CENTROS POBLADOS

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	RADIO DE INFLUENCIA	ÁREA POR USUARIO (M ²)	POBLACIÓN OBJETIVO %	PREDIO MÍNIMO
EDUCACIÓN					
Preescolar	Zonal / Sectorial	200	5.00	8.73	450
Escuela	Zonal / Sectorial	400	6.00	13.48	1750
Colegio	Zonal / Sectorial	800	9.00	4.55	4500
Colegio Técnico	Urbano	1200	12.00	6.83	6000
Instituto Técnico Medio	Urbano	1200	8.00	12.81	2500
CULTURA					
Biblioteca	Zonal / Sectorial	1200	0.20	33.59	500
Plaza Cívica	Urbano	1200	0.25	87.35	2500
SALUD					
Dispensario Médico	Zonal / Sectorial	400	0.10	100	300
Subcentro - Médico	Zonal / Sectorial	800	0.04	100	400
Centro Médico	Urbano	1600	0.04	100	2000
ASISTENCIA SOCIAL					
Centro Infantil del Buen Vivir	Zonal / Sectorial	400	4.00	3.92	700
Centro Geriátrico	Urbano		3.00	3.89	2500
Centro Juvenil	Zonal / Sectorial	800	2.00	37.67	10000
Centros Comunes	Zonal / Sectorial	200	0.15	88.3	200
Centro de Protección a la Mujer	Urbano		0.15	21.75	600
Cementerio*	Urbano		6.25	0.45	5000
RECREACIÓN					
Parque Infantil	Zonal / Sectorial	200	2.50	30.00	500
Parque Sectorial	Zonal / Sectorial	400	2.00	56.87	1500
Parque Zonal	Zonal / Sectorial	800	1.00	79.57	5000
Parque Urbano	Urbano		1.00	87.35	15000
Sala Comunal	Zonal / Sectorial	800	0.20	73.87	750
DEPORTE					
Cancha	Zonal / Sectorial	200	0.50	79.57	1000
Canchas Múltiples	Zonal / Sectorial	600	0.50	73.87	2500
Coliseo	Urbano		0.25	66.08	5000
Estadio	Urbano		0.30	79.57	20000
Polideportivo	Urbano		0.15	56.75	5000
ABASTOS					
Mercados de Abastos	Urbano	800	0.50	100	4000
SEGURIDAD CIUDADANA					
Cuerpo de Bomberos	Urbano	1200	0.02	100	200
UPC	Zonal / Sectorial	800	0.02	100	60

FUENTE: NORMAS INEN / LEYES NACIONALES Y NORMAS INTERNACIONALES

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ DEMANDA DE USO DE SUELO SOCIAL PARA LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

DEMANDA DE SUELO PARA USO PÚBLICO SOCIAL DE LA CABECERA CANTONAL

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO (M2)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIÓN			
Preescolar	1238	6189.08	13.75
Escuela	2012	12069.86	6.90
Colegio	1107	9963.24	2.21
Colegio Técnico	1071	12851.47	2.14
Instituto Técnico Medio	1216	9724.46	3.89
Universidad	4416	44160.65	0.88
CULTURA			
Biblioteca	5093	1018.59	2.04
Museo	48577	4857.67	1.39
Centro de Arte y Cultura	41512	4151.21	0.83
Plaza Cívica	20057	5014.17	1.00
SALUD			
Dispensario Médico	15570	1557.00	6.23
Subcentro - Médico	15570	622.80	1.56
Centro Médico	22594	903.76	0.45
Hospital Básico	54722	8208.30	0.55
ASISTENCIA SOCIAL			
Centro Infantil del Buen Vivir	1749	6994.04	9.99
Centro Geriátrico	696	2087.69	0.84
Centro Juvenil	3939	7878.42	0.79
Centros Comunales	13821	2073.22	10.37
Centro de Protección a la Mujer	5149	772.38	1.29
Cementerio*	1220	7625.48	0.76
RECREACIÓN			
Parque Infantil	4209	10521.43	21.04
Parque Sectorial	3857	7713.38	5.14
Parque Zonal	12862	12862.38	2.57
Parque Urbano	20461	20461.13	1.36
Sala Comunal	11811	2362.28	3.15
Recintos Feriales	48577	9715.34	0.65
DEPORTE			
Cancha	12862	6431.19	6.43
Canchas Múltiples	11811	5905.70	2.36

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO (M2)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Coliseo	15746	3936.44	0.79
Estadio	18665	5599.47	0.28
Polideportivo	11103	1665.40	0.33
ABASTOS			
Mercados de Abastos	22594	11297.00	2.82
Mercados de Rastro (Camales)	54722	10944.40	1.09
SEGURIDAD CIUDADANA			
Cuerpo de Bomberos	22594	451.88	2.26
Cruz Roja	54722	547.22	1.82
UPC	15570	233.55	3.89
Distrito Policial	54722	273.61	0.68
Comisión de Tránsito	54722	547.22	1.37

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso público social de la cabecera cantonal de Santa Lucía es de 260192.51 m2, lo que equivale a **26.06 hectáreas**.

❖ DEMANDA DE USO DE SUELO SOCIAL PARA EL CENTRO POBLADO EL MATE

DEMANDA DE SUELO PARA USO PÚBLICO SOCIAL DEL CENTRO POBLADO EL MATE

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIÓN			
Preescolar	164	819.75	1.82
Escuela	253	1518.93	0.87
Colegio	85	769.04	0.17
Colegio Técnico	487	5842.11	0.97
Instituto Técnico Medio	913	7304.77	2.92
CULTURA			
Biblioteca	631	126.16	0.25
Plaza Cívica	6226	1556.58	0.62
SALUD			
Dispensario Médico	1878	187.80	0.63
Subcentro - Médico	1878	75.12	0.19
Centro Médico	7128	285.12	0.14
ASISTENCIA SOCIAL			
Centro Infantil del Buen Vivir	74	294.47	0.42
Centro Geriátrico	277	831.84	0.33
Centro Juvenil	707	1414.89	0.14

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Centros Comunales	1658	248.74	1.24
Centro de Protección a la Mujer	1550	232.55	0.39
Cementerio*	385	2405.70	0.48
RECREACIÓN			
Parque Infantil	563	1408.50	2.82
Parque Sectorial	1068	2136.04	1.42
Parque Zonal	1494	1494.32	0.30
Parque Urbano	6226	6226.31	0.42
Sala Comunal	1387	277.46	0.37
DEPORTE			
Cancha	1494	747.16	0.75
Canchas Múltiples	1387	693.64	0.28
Coliseo	4710	1177.55	0.24
Estadio	5672	1701.52	0.09
Polideportivo	4045	606.77	0.12
ABASTOS			
Mercados de Abastos	7128	3564.00	0.89
SEGURIDAD CIUDADANA			
Cuerpo de Bomberos	7128	142.56	0.71
UPC	1878	28.17	0.47

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso público social del Centro Poblado El Mate es de 44117.56 m², lo que equivale a 4.41 hectáreas.

❖ DEMANDA DE USO DE SUELO SOCIAL PARA EL CENTRO POBLADO FATIMA

DEMANDA DE SUELO PARA USO PÚBLICO SOCIAL DEL CENTRO POBLADO FATIMA

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIÓN			
Preescolar	101	507.21	1.13
Escuela	157	939.83	0.54
Colegio	53	475.84	0.11
Colegio Técnico	487	5841.29	0.97
Instituto Técnico Medio	913	7303.75	2.92
CULTURA			
Biblioteca	390	78.06	0.16
Plaza Cívica	6225	1556.36	0.62

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
SALUD			
Dispensario Médico	1162	116.20	0.39
Subcentro - Médico	1162	46.48	0.12
Centro Médico	7127	285.08	0.14
ASISTENCIA SOCIAL			
Centro Infantil del Buen Vivir	46	182.20	0.26
Centro Geriátrico	277	831.72	0.33
Centro Juvenil	438	875.45	0.09
Centros Comunales	1026	153.91	0.77
Centro de Protección a la Mujer	1550	232.52	0.39
Cementerio*	385	2405.36	0.48
RECREACIÓN			
Parque Infantil	349	871.50	1.74
Parque Sectorial	661	1321.66	0.88
Parque Zonal	925	924.60	0.18
Parque Urbano	6225	6225.43	0.42
Sala Comunal	858	171.67	0.23
DEPORTE			
Cancha	925	462.30	0.46
Canchas Múltiples	858	429.18	0.17
Coliseo	4710	1177.38	0.24
Estadio	5671	1701.29	0.09
Polideportivo	4045	606.69	0.12
ABASTOS			
Mercados de Abastos	7127	3563.50	0.89
SEGURIDAD CIUDADANA			
Cuerpo de Bomberos	7127	142.54	0.71
UPC	1162	17.43	0.29

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso público social del Centro Poblado El Mate es de 39446.44 m², lo que equivale a **3.94 hectáreas**.

❖ **DEMANDA DE USO DE SUELO SOCIAL PARA EL CENTRO POBLADO PORVENIR
- BARANQUILLA - GRACIELA**

**DEMANDA DE SUELO PARA USO PÚBLICO SOCIAL
DEL CENTRO POBLADO PORVENIR - BARRANQUILLA - GACIELA**

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO (M2)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIÓN			
Preescolar	139	696.22	1.55
Escuela	215	1290.04	0.74
Colegio	73	653.15	0.15
Colegio Técnico	637	7642.77	1.27
Instituto Técnico Medio	1195	9556.26	3.82
CULTURA			
Biblioteca	536	107.15	0.21
Plaza Cívica	8145	2036.35	0.81
SALUD			
Dispensario Médico	1595	159.50	0.53
Subcentro - Médico	1595	63.80	0.16
Centro Médico	9325	373.00	0.19
ASISTENCIA SOCIAL			
Centro Infantil del Buen Vivir	63	250.10	0.36
Centro Geriátrico	363	1088.23	0.44
Centro Juvenil	601	1201.67	0.12
Centros Comunales	1408	211.26	1.06
Centro de Protección a la Mujer	2028	304.23	0.51
Cementerio*	504	3147.19	0.63
RECREACIÓN			
Parque Infantil	479	1196.25	2.39
Parque Sectorial	907	1814.15	1.21
Parque Zonal	1269	1269.14	0.25
Parque Urbano	8145	8145.39	0.54
Sala Comunal	1178	235.65	0.31
DEPORTE			
Cancha	1269	634.57	0.63
Canchas Múltiples	1178	589.11	0.24
Coliseo	6162	1540.49	0.31
Estadio	7420	2225.97	0.11
Polideportivo	5292	793.79	0.16
ABASTOS			
Mercados de Abastos	9325	4662.50	1.17

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO (M2)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
SEGURIDAD CIUDADANA			
Cuerpo de Bomberos	9325	186.50	0.93
UPC	1595	23.93	0.40

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso público social del Centro Poblado Porvenir - Barranquilla - Graciela es de 52,098.34 m2, lo que equivale a **5.21 hectáreas**.

❖ DEMANDA DE USO DE SUELO SOCIAL PARA EL CENTRO POBLADO CABUYAL

DEMANDA DE SUELO PARA USO PÚBLICO SOCIAL DEL CENTRO POBLADO EL CABUYAL

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO (M2)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIÓN			
Preescolar	44	220.87	0.49
Escuela	68	409.25	0.23
Colegio	23	207.21	0.05
Colegio Técnico	584	7005.94	1.17
Instituto Técnico Medio	1095	8759.99	3.50
CULTURA			
Biblioteca	170	33.99	0.07
Plaza Cívica	7467	1866.67	0.75
SALUD			
Dispensario Médico	506	50.60	0.17
Subcentro - Médico	506	20.24	0.05
Centro Médico	8548	341.92	0.17
ASISTENCIA SOCIAL			
Centro Infantil del Buen Vivir	20	79.34	0.11
Centro Geriátrico	333	997.55	0.40
Centro Juvenil	191	381.22	0.04
Centros Comunes	447	67.02	0.34
Centro de Protección a la Mujer	1859	278.88	0.46
Cementerio*	462	2884.95	0.58
RECREACIÓN			
Parque Infantil	152	379.50	0.76
Parque Sectorial	288	575.52	0.38
Parque Zonal	403	402.62	0.08
Parque Urbano	7467	7466.68	0.50
Sala Comunal	374	74.76	0.10

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	DEMANDA DE SUELO (M2)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
DEPORTE			
Cancha	403	201.31	0.20
Canchas Múltiples	374	186.89	0.07
Coliseo	5649	1412.13	0.28
Estadio	6802	2040.49	0.10
Polideportivo	4851	727.65	0.15
ABASTOS			
Mercados de Abastos	8548	4274.00	1.07
SEGURIDAD CIUDADANA			
Cuerpo de Bomberos	8548	170.96	0.85
UPC	506	7.59	0.13

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso público social del Centro Poblado El Cabuyal es de 41,525.75 m2, lo que equivale a **4.15 hectáreas**.

➤ CALCULO DE DEMANDA DE SUELO DE USO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La demanda de suelo para uso de la Administración Pública se concentra en la cabecera cantonal, sin embargo, se tomarán en cuenta la posibilidad de desconcentración del gobierno municipal, en favor de accesibilidad de la población a la gestión del GAD Municipal y de otras entidades públicas que así lo desearan, a fin de mejorar la calidad y atención de los servicios públicos a las localidades más próximas (áreas de influencia) de los centros poblados.

Para este efecto se consideran las normas mínimas de uso de suelo establecida por la norma NTE INEN 1679:

NORMAS MÍNIMAS DE USO DE SUELO PARA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	NIVEL TERRITORIAL	ÁREA POR USUARIO (M²)	POBLACION OBJETIVO	PREDIO MÍNIMO
Gobierno Cantonal	Cantonal	0,05	100,00%	1000
Ministerio Público	Cantonal	0,03	100,00%	400
Oficinas GAD Municipal	Urbano	0,04	100,00%	400
Oficinas de Ministerio Público	Urbano	0,02	100,00%	300

FUENTE: NORMAS INEN / LEYES NACIONALES Y NORMAS INTERNACIONALES / INEC CENSO 2010

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Las demandas de suelo para el año 2032 para uso de la Administración Pública son:

**DEMANDA DE SUELO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA**

NIVEL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DEMANDA DE SUELO (M2)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
GAD Municipal	2736.10	2.74
Ministerio Público	1641.66	4.10
Oficinas GAD Municipal	903.76	4.52

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso de la Administración Pública en la Cabecera Cantonal es de 5281.52 m2, lo que equivale a **0.53 hectáreas**.

**DEMANDA DE SUELO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE EL CENTRO POBLADO EL MATE**

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	DEMANDA DE SUELO (M2)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Oficinas GAD Municipal	285.12	1.43
Oficinas de Ministerio Público	142.56	0.95

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso de la Administración Pública en los centros poblados de Fátima y El Mate es de 427.68 m2, lo que equivale a **0.04 hectáreas**.

**DEMANDA DE SUELO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE EL CENTRO POBLADO FATIMA**

CATEGORÍA / TIPO DE EQUIPAMIENTO	DEMANDA DE SUELO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Oficinas GAD Municipal	285.08	1.43
Oficinas de Ministerio Público	142.54	0.95

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso de la Administración Pública en los centros poblados de Fátima y El Mate es de 427.32 m2, lo que equivale a **0.04 hectáreas**.

**DEMANDA DE SUELO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL CENTRO POBLADO PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

NIVEL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DEMANDA DE SUELO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Oficinas GAD Municipal	373.00	1.87
Oficinas de Ministerio Público	186.50	1.24

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso de la Administración Pública en el centro poblado Porvenir - Barranquilla - Graciela es de 559.5 m², lo que equivale a **0.06 hectáreas**.

**DEMANDA DE SUELO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL CENTRO POBLADO EL CABUYAL**

NIVEL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DEMANDA DE SUELO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Oficinas GAD Municipal	341.92	1.71
Oficinas de Ministerio Público	170.96	1.14

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La demanda de suelo para uso de la Administración Pública en el centro poblado El Cabuyal es de 512.88 m², lo que equivale a **0.05 hectáreas**.

➤ **DEMANDA DE SUELO DE USO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

TOTAL DE DEMANDA DE SUELO PARA USO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (HAS)

CENTRO POBLADO	SOCIAL*	ADMINISTRACION	TOTAL
CABECERA CANTONAL	19.11	0.53	19.64
EL MATE	2.97	0.04	3.01
FATIMA	2.75	0.04	2.79
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA	3.62	0.06	3.68
CABUYAL	2.90	0.05	2.95

*SIN CONSIDERAR EL EQUIPAMIENTO SOCIAL DE ÁREAS VERDES

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ **DEMANDA DE SUELO DE USO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA ÁREAS VERDES**

Se considerará la norma de la OMS de destinar al menos 9 m² por habitante para área verde

CENTRO POBLADO	POBLACION	EN USO SOCIAL (HAS)	AREA VERDE (HAS)
CABECERA CANTONAL	22594	19.64	20.33
EL MATE	7128	3.01	6.42
FATIMA	7127	2.79	6.41
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA	9325	3.68	8.40
CABUYAL	8548	2.95	7.70

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.1.4. DEMANDA DE ÁREAS DE SUELO DE USO PRIVADO

En este punto vamos a abordar el uso de suelo exclusivamente privado como son las unidades habitacionales, los locales de comercio y servicios y el sector industrial. Dado que en la información del censo solo se centra en la cabecera cantonal, en los otros centros poblados se harán aproximaciones con respecto a

las unidades de vivienda. De acuerdo a la LOOTUGS, el 10% de estas áreas serán destinadas a viviendas de interés social (VIS)

➤ **CRECIMIENTO TENDENCIAL DE UNIDADES HABITACIONALES EN CENTROS POBLADOS**

❖ **CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA.**

En base a los censos de población y vivienda de 1990, 2001, 2010 Y 2022, utilizando el método de proyección por mínimos cuadrados, se proyecta un crecimiento anual de viviendas en la cabecera cantonal conforme se detalla en la siguiente tabla.

**PROYECCION DE UNIDADES HABITACIONALES
AL AÑO 2032**

AÑO	VIVIENDAS
2022	3166
2023	3233
2024	3301
2025	3368
2026	3435
2027	3502
2028	3569
2029	3636
2030	3703
2031	3770
2032	3837

FUENTE: INEC
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Aunque en sectores de estratos económicos bajos el predio medio llega a ser de 120 m2, el predio tipo o común es de 200 m2, por lo que para el cálculo de área de vivienda tomaremos este último como referencia. En este sentido el área demandada para el año 2032 es de 767400 m2, es decir **76.74** hectáreas. Pese a lo anterior hay que considerar, en última instancia la edificabilidad urbana para determinar la superficie de suelo que realmente se necesita para estas unidades habitacionales. **VIS 7.67 Has** (Estimado en 315 VIS).

❖ **CENTRO POBLADO DE EL MATE.**

Dado que no hay datos específicos para los otros centros poblados, se tomará como proyección, la relación habitante por unidad habitacional determinada por el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEC), que para El Mate es de 3.27 habitantes / vivienda.

**PROYECCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
PARA EL CENTRO POBLADO DE EL MATE**

AÑO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
2010	1429	437
2021	1638	501
2022	1659	507
2023	1679	513
2024	1700	520
2025	1722	527
2026	1743	533
2027	1765	540
2028	1787	546
2029	1809	553
2030	1832	560
2031	1855	567
2032	1878	574

FUENTE: INEC

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

En El Mate el predio tipo es de 300 m², por lo que en ese centro poblado se va a requerir 172200 m², es decir **17.22 hectáreas. VIS 1.72 Has.** Pese a lo anterior hay que considerar, en última instancia la edificabilidad para determinar la superficie de suelo que realmente se necesita para estas unidades habitacionales.

❖ **CENTRO POBLADO DE FÁTIMA.**

Dado que no hay datos específicos para los otros centros poblados, se tomará como proyección, la relación habitante por unidad habitacional determinada por el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEC), que para Fátima es de 3.45 habitantes / vivienda.

**PROYECCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
PARA EL CENTRO POBLADO DE FATIMA**

AÑO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
2010	884	256
2021	1013	293
2022	1026	297
2023	1039	301
2024	1052	305
2025	1065	308
2026	1078	312
2027	1092	316
2028	1105	320
2029	1119	324
2030	1133	328
2031	1147	332
2032	1162	337

FUENTE: INEC

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Dado que el predio tipo de Fátima es de 400 m², se va a requerir en ese centro poblado un área de 134800 m², es decir **13.48 hectáreas. VIS 1.35 Has.** Pese a lo anterior hay que considerar, en última instancia la edificabilidad para determinar la superficie de suelo que realmente se necesita para estas unidades habitacionales.

❖ CENTRO POBLADO PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA

Dado que no hay datos específicos para los otros centros poblados, se tomará como proyección, la relación habitante por unidad habitacional determinada por el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEC), que para este centro poblado es de 3.68 hab. / vvd.

**PROYECCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES PARA EL
CENTRO POBLADO PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

AÑO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
2010	1214	330
2021	1392	378
2022	1409	383
2023	1427	388
2024	1445	393
2025	1463	398
2026	1481	403

AÑO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
2027	1499	407
2028	1518	413
2029	1537	418
2030	1556	423
2031	1576	428
2032	1595	434

FUENTE: INEC

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Dado que el predio tipo de Porvenir - Barranquilla - Graciela es de 550 m², se va a requerir en ese centro poblado un área de 238700 m², es decir **23.87** hectáreas. **VIS 2.39** Has. Sin embargo, hay que considerar para este caso, no solo el factor edificabilidad, también hay que tomar en cuenta que este centro poblado tiene actividades agrícolas, así como, una muy marcada estructura predial rural.

❖ CENTRO POBLADO EL CABUYAL

Dado que no hay datos específicos para los otros centros poblados, se tomará como proyección, la relación habitante por unidad habitacional determinada por el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEC), que para este centro poblado es de 3.44 habitantes / vivienda.

PROYECCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES PARA EL CENTRO POBLADO DE CABUYAL

AÑO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
2010	385	112
2021	441	128
2022	447	130
2023	452	131
2024	458	133
2025	464	135
2026	470	137
2027	475	138
2028	481	140
2029	487	142
2030	494	144
2031	500	145
2032	506	147

FUENTE: INEC

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Dado que el predio tipo de Cabuyal es de 600 m², se va a requerir en ese centro poblado un área de 88200 m², es decir **8.82 hectáreas. VIS 0.88 Has.** Sin embargo, hay que considerar para este caso, no solo el factor edificabilidad, también hay que tomar en cuenta que este centro poblado tiene actividades agrícolas y muy marcada estructura predial rural, al igual que el centro poblado anterior.

➤ **ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS EN CENTROS URBANOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**

Como parte fundamental del desarrollo de los centros urbanos y de sus áreas de influencia es el equipamiento económico, no sólo como generador de empleo sino también por su capacidad de generar y distribuir bienes y servicios, satisfaciendo las necesidades e intereses de la población a servir.

Para este efecto se ha categorizado el equipamiento productivo en tres grupos: Establecimientos Económicos de nivel sectorial / zonal, Establecimientos Económicos de nivel Urbano y Establecimientos Económicos a nivel Cantonal.

❖ **ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS DE NIVEL SECTORIAL / ZONAL EN LOS CENTROS POBLADOS**

Se consideran Establecimientos Económicos de nivel sectorial / zonal a todas las actividades económicas que se relacionan directamente a las necesidades del día a día de los hogares, por esta razón se encuentran dispersos en las zonas residenciales, sobre todo en zonas de estratos económicos medios y bajos. A este grupo pertenecen: las tiendas de barrios, panaderías, farmacias, ferreterías pequeñas, oficios artesanales como sastrería y reparación de calzado, bazares, entre otros.

Para este fin se considera solo la población residente en relación al número de lotes - viviendas proyectadas al año 2032 en cada uno de los centros poblados.

La norma NTE INEN 1679 establece que “el 10% de los lotes como mínimo, serán destinados para locales de comercio barrial, siendo su predio mínimo 200 m²”. En este sentido, se procede a estimar el número de establecimientos económicos necesarios que está en relación al 10% de lotes - viviendas aplicando el área mínima de acuerdo a la norma.

El área general para estos locales, de acuerdo a la proyección de unidades habitacionales por cada centro poblado se establece en la siguiente tabla.

**AREA DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS
DE SECTORIAL / ZONAL POR CENTRO POBLADO**

CENTRO POBLADO	NUMERO DE LOTES	AREA TOTAL (M2)
CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA	384	76800
FÁTIMA	34	6800
EL MATE	57	11400
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA	43	8600
CABUYAL	15	3000

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

**❖ ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS DE NIVEL URBANO EN LOS
CENTROS POBLADOS**

En cuanto a los Establecimientos Económicos de nivel Urbano se definen como aquellas actividades que ofertan bienes y servicios de mayor valor agregado. Aunque atienden necesidades de los hogares y de las personas, estas requieren de estos negocios de manera ocasional por lo que estos dependen del nivel de flujo de las personas, razón por la que suelen concentrarse en sitios de mayor convergencia y tránsito. Estas actividades, a diferencia de los Establecimientos de nivel sectorial / zonal, no son parte de una vivienda, ocupando edificaciones de manera exclusiva o en edificaciones de propiedad horizontal.

Este tipo de Establecimientos Económicos no solo atienden a la población local, sino la que está dentro de su área de influencia rural en estos casos las necesidades de las viviendas que habitan dentro el área urbana y de su área rural de influencia. Se considera la norma NTE INEN 1679 en cuanto al predio mínimo establecido que es de 400 m², sin embargo, se considerará el 2.5% como lotes - viviendas mínimos para el cálculo.

**AREA DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS
DE NIVEL URBANO POR CENTRO POBLADO**

CENTRO POBLADO	NUMERO DE LOTES	AREA TOTAL (M2)
CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA	249	99600
EL MATE	63	25200
FATIMA	57	22800
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA	74	29600
CABUYAL	62	24800

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS DE NIVEL CANTONAL

Estos Establecimientos se encuentran en la categoría de micro y pequeñas empresas es decir a aquellos establecimientos que para su operación requieren de entre 10 y 49 trabajadores. Estas actividades generalmente tienen gran movimiento, por lo que requieren de suficiente espacio para las operaciones y maniobrabilidad de transportes de carga pequeños y medianos. Los predios mínimos para estos establecimientos son de 600 m². La demanda de suelo para este tipo de equipamiento se calculó empleando la fuente y método para el cálculo de Comercio y Servicios Especializados (INEN GP 029).

Estos establecimientos atienden al universo de la población cantonal, y solo se encuentran en la cabecera cantonal de Santa Lucía, para ello se toma el 1% del total de predios - viviendas del cantón al año 2032.

Para ese año el número de vivienda se estima en 14870, por lo que el 1% de ello representa 149 predios - viviendas. Dado que el mínimo para Establecimientos Económicos de nivel Cantonal es de 600 m², el área requerida para ello es de **89400 m² (8.94 Has)**

❖ AREA TOTAL PARA ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS EN CADA CENTRO POBLADO

A partir de lo realizado, se hace el cómputo general de áreas en los centros poblados que se requieren para implementar los establecimientos económicos.

AREAS PARA ESTABLECIMIENTOS ECONOMICOS EN CENTROS URBANOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

CENTRO POBLADO	AREA (HAS)
CABECERA CANTONAL SANTA LUCIA	26.58
EL MATE	3.66
FATIMA	2.96
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA	3.82
CABUYAL	2.78

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.1.5. DEMANDA DE ÁREAS VIALES

De acuerdo a la norma NTE INEN 1606 establece que “En todo proyecto de urbanización el área destinada a vías y estacionamientos públicos no debe ser menor del 15% del área total del terreno”. Sin embargo, de manera más práctica se tomará el total de área vial que se requiere como la tercera parte del área total de predios al año 2032.

➤ CALCULO DEL ÁREA VIAL REQUERIDA EN LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

ÁREAS PREDIALES Y VIAL DE LA CABECERA CANTONAL

CENTRO POBLADO	OCUPACION DE SUELO	AREA (HAS)
CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA	SOCIAL - ADMINISTRATIVO	19.11
	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	26.58
	VIVIENDA	76.74
	AREAS VERDES	20.33
	AREA VIAL	47.59

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ CALCULO DEL ÁREA VIAL REQUERIDA EN EL CENTRO POBLADO DE EL MATE

CENTRO POBLADO	OCUPACION DE SUELO	AREA (HAS)
EL MATE	SOCIAL - ADMINISTRATIVO	2.97
	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	3.66
	VIVIENDA	17.22
	AREAS VERDES	6.42
	AREA VIAL	10.09

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ CALCULO DEL ÁREA VIAL REQUERIDA EN EL CENTRO POBLADO DE FATIMA

CENTRO POBLADO	OCUPACION DE SUELO	AREA (HAS)
FATIMA	SOCIAL - ADMINISTRATIVO	2.75
	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	2.96
	VIVIENDA	13.48
	AREAS VERDES	6.41
	AREA VIAL	8.53

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ **CALCULO DEL ÁREA VIAL REQUERIDA EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL**

CENTRO POBLADO	OCUPACION DE SUELO	AREA (HAS)
CABUYAL	SOCIAL - ADMINISTRATIVO	2.90
	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	2.78
	VIVIENDA	8.82
	AREAS VERDES	7.70
	AREA VIAL	7.40

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ **CALCULO DEL ÁREA VIAL REQUERIDA EN EL CENTRO POBLADO DE PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

CENTRO POBLADO	USO DE SUELO	AREA (HAS)
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA	SOCIAL - ADMINISTRATIVO	3.62
	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	3.82
	VIVIENDA	23.87
	AREAS VERDES	8.40
	AREA VIAL	13.24

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.1.6. ÁREAS URBANAS DEMANDADAS AL AÑO 2032

El área urbana demanda no está en función de la sumatoria de áreas de los diferentes usos, también hay que considerar la edificabilidad general de cada centro urbano sobre las áreas edificables y agregarle las áreas no edificables. La siguiente tabla muestra en detalle estos tres factores.

INDICE DE EDIFICABILIDAD Y TIPOLOGÍA DE ÁREAS EN CENTROS POBLADOS URBANOS

CENTRO POBLADO URBANO	IE	AREA EDIFICABLE (HAS)	AREA NO EDIFICABLE (HAS)
CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA	1.59	122.43	67.92
EL MATE	1.34	23.85	16.51
FÁTIMA	1.24	19.19	14.94
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA	1.24	31.31	21.64
CABUYAL	1.80	14.50	15.10

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

En correspondencia con la tabla anterior, las áreas totales demandadas por los centros poblados al año 2032 serán:

**COMPARATIVA DE AREAS DE PERIMETROS DE CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE LO
PROPUESTO POR ORDENANZA - ADMINISTRA CATASTRO URBANO CON LAS ÁREAS QUE
SE REQUIEREN PARA EL AÑO 2032 (HORIZONTE DE PLANIFICACIÓN)**

CENTRO POBLADO URBANO	AREA ACTUAL		AREA 2032 (HAS)
	ORDENANZA	CATASTRO	
CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA	331.39	219.92	144.92
EL MATE	22.34	22.36	34.31
FATIMA	24.58	23.88	30.42
PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA	31.07	33.05	46.89
CABUYAL	13.44	20.64	23.16

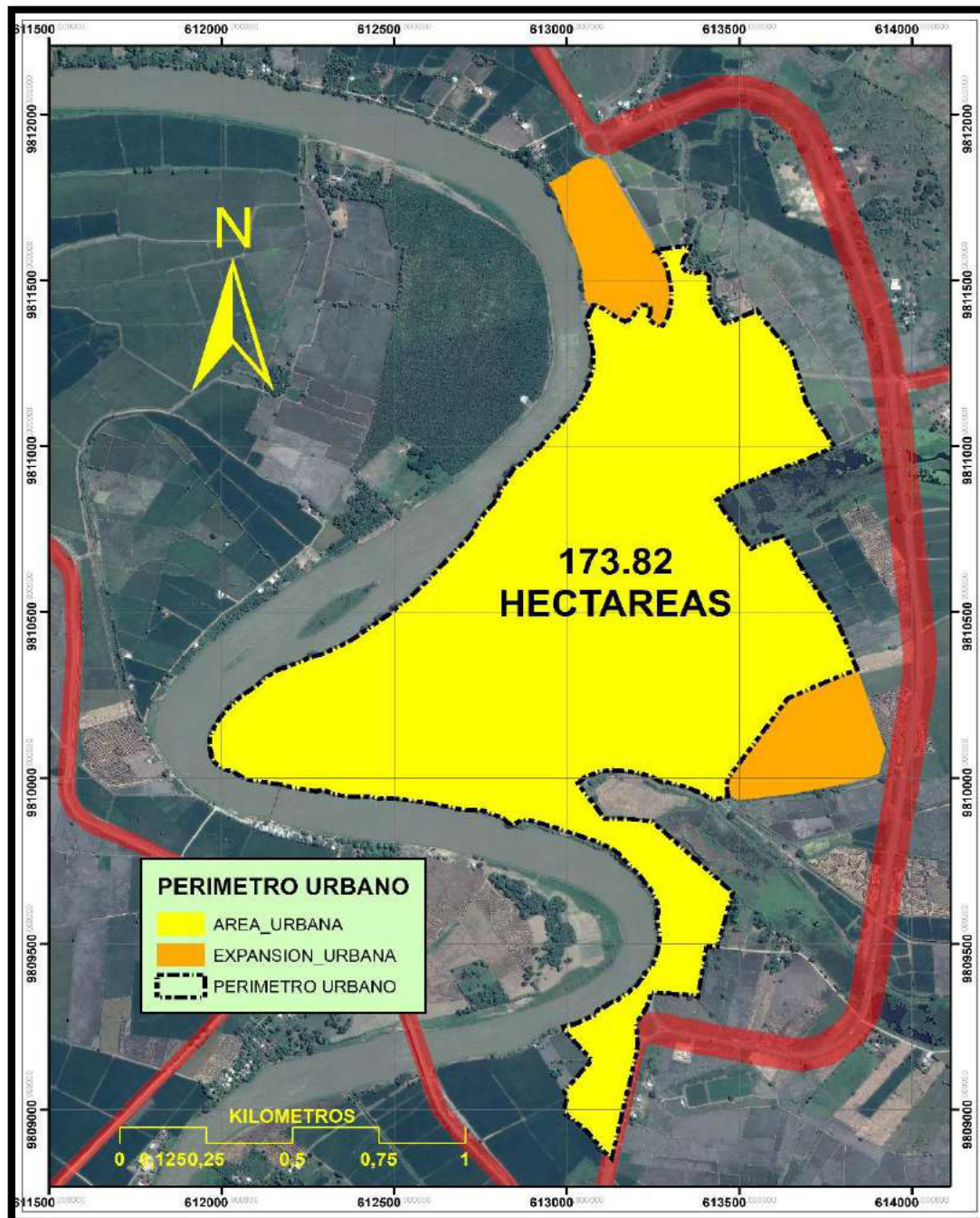
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Para el caso de la cabecera cantonal, también está el perímetro dado por las tierras no rurales del MAG, en que le otorga una extensión de 188.41 hectáreas y también del polígono del Censo del año 2010 con una extensión de 160.65 hectáreas.

3.1.1.7. DEFINICION DE LOS PERÍMETROS URBANOS DE CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.

➤ PERIMETRO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

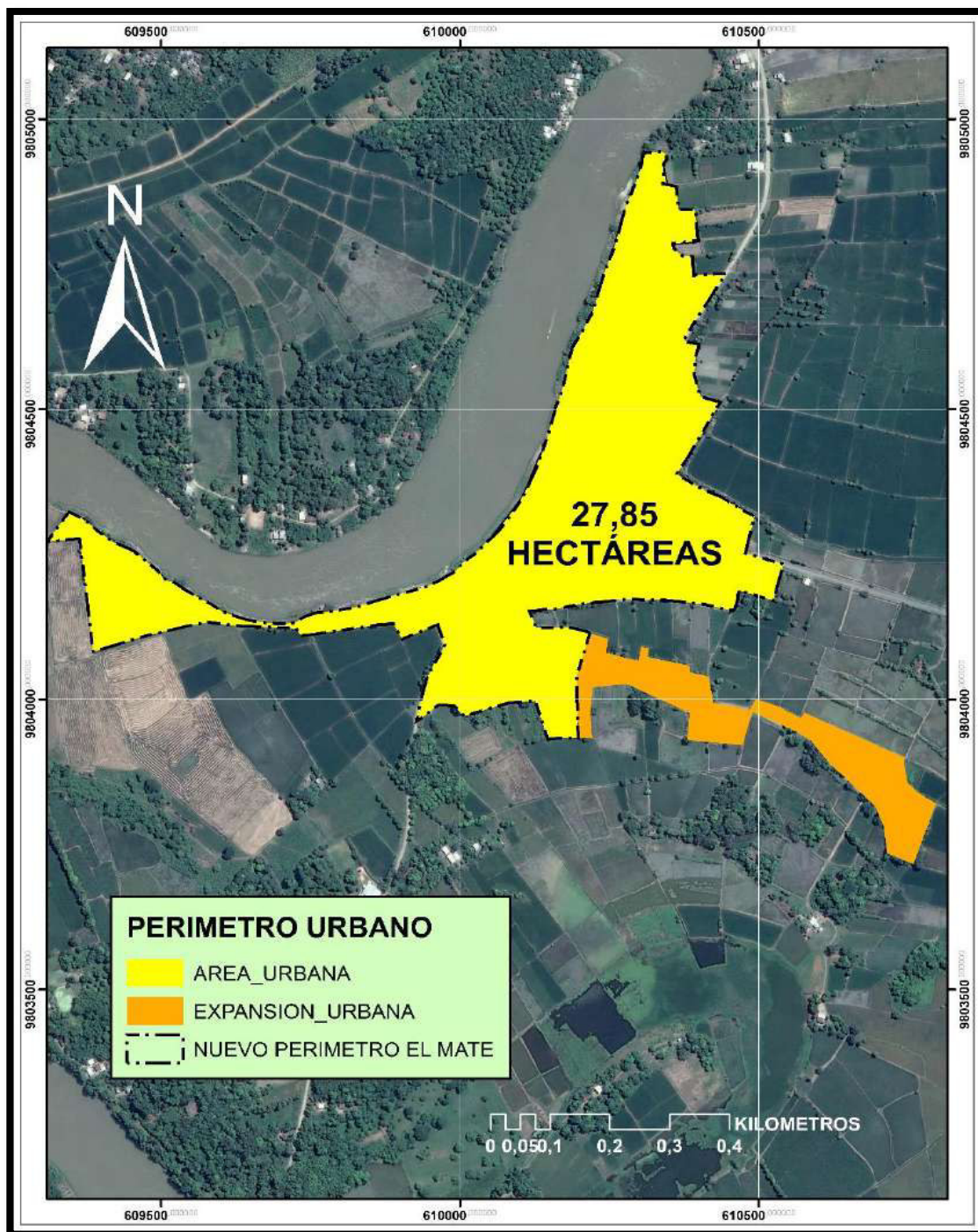
MAPA 17: PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ PERIMETRO DEL CENTRO POBLADO EL MATE

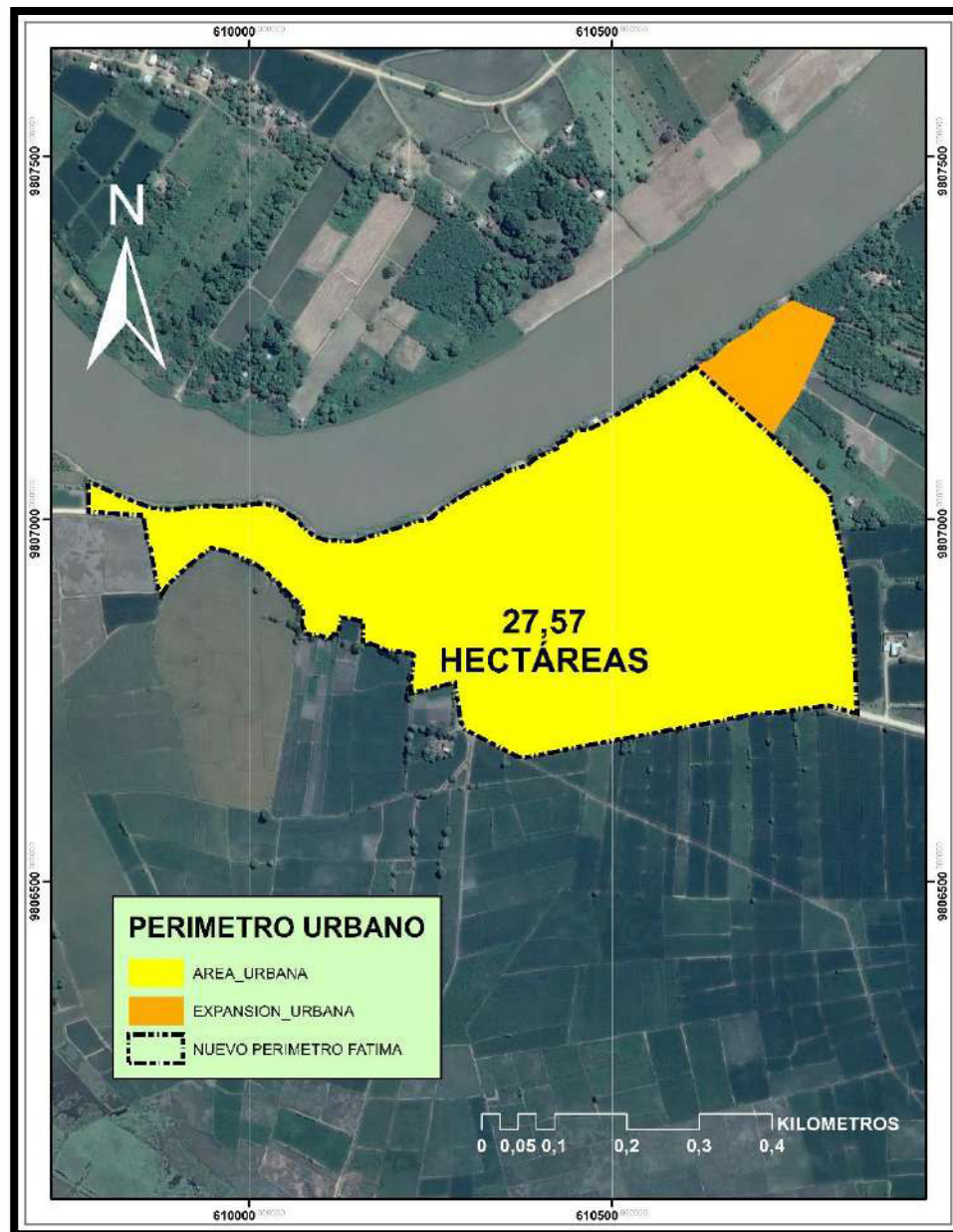
MAPA 18: PERÍMETRO URBANO PROPUESTO PARA EL MATE



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ PERIMETRO DEL CENTRO POBLADO DE FATIMA

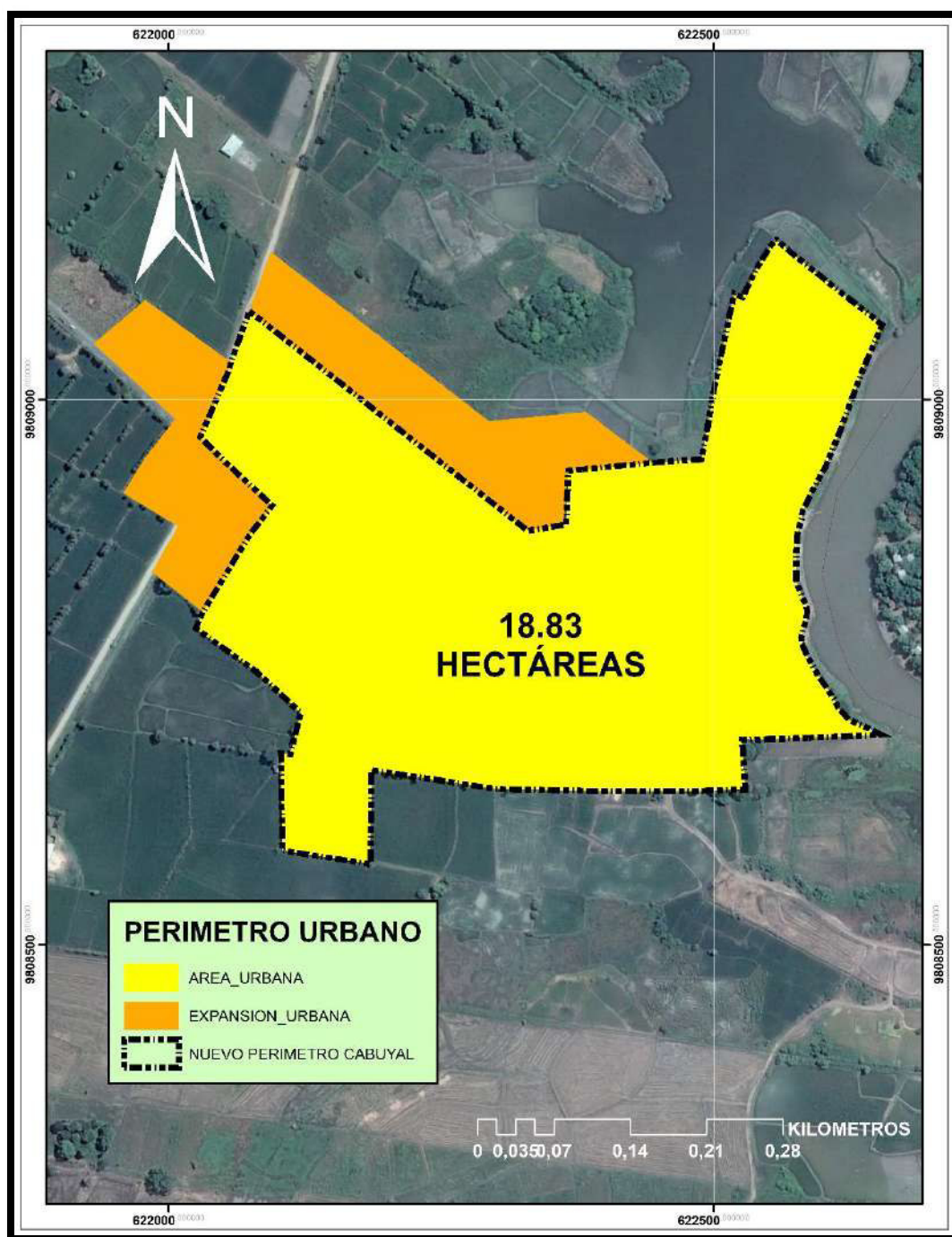
MAPA 19: PERÍMETRO URBANO PROPUESTO PARA FÁTIMA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ PERIMETRO DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL

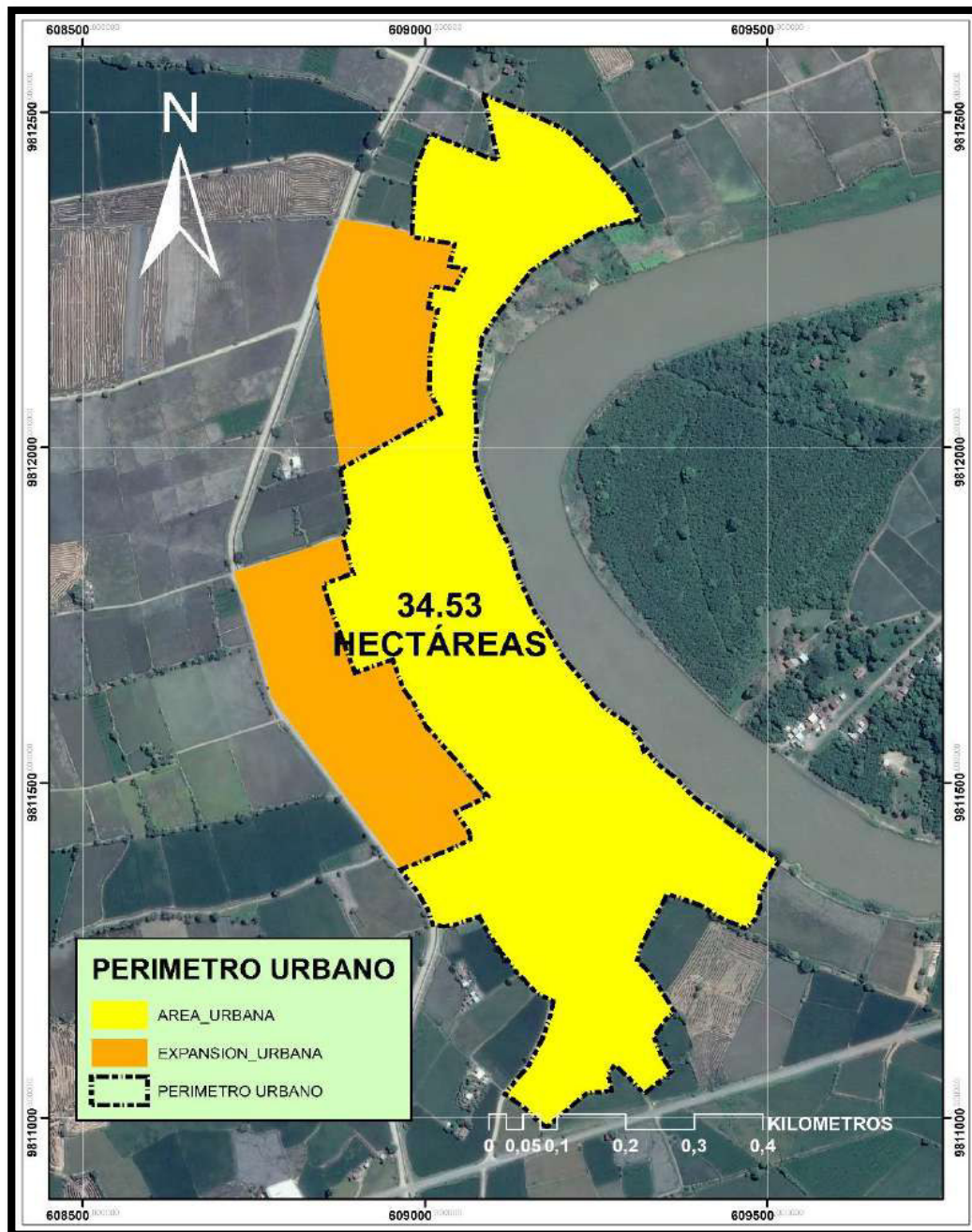
MAPA 20: PERÍMETRO URBANO PROPUESTO PARA CABUYAL



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ **PERIMETRO DEL CENTRO POBLADO PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

MAPA 21: PERÍMETRO URBANO PROPUESTO PARA PORVERNIR - BARRANQUILLA - LA GRACIELA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.2. ESTRUCTURACIÓN DE LAS ÁREAS RURALES

La estructuración de las áreas rurales comprende un conjunto de elementos que impiden, condicionan o favorecen las actividades propias de las áreas rurales como son la agropecuaria, ganadería, acuicultura, silvicultura, entre otras. Al igual que en los centros poblados urbanos veremos estructurantes de tipo natural y de tipo antrópico

3.1.2.1. ESTRUCTURANTES NATURALES DEL ÁREA RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Comprende elementos naturales como el relieve, los cuerpos de agua y sus franjas de protección y otros elementos que determina el uso del suelo del área rural cantonal. Entre los principales estructurantes tenemos:

➤ ÁREAS NATURALES DE CONSERVACIÓN

Se ha determinado como área natural de conservación a 1127.56 hectáreas constituida por un bosque nativo en zona montañosa que va desde la cota 70 hacia arriba. En su punto más alto llega a los 205 metros.

Dentro del modelo territorial objetivo, esta área tiene se le ha dado un gran valor ambiental y turístico, por lo que se hace necesario que integre de manera fundamental el plan de desarrollo turístico cantonal.

➤ MEANDROS ABANDONADOS

El meandro abandonado básicamente es un lago con forma de herradura producido cuando un río incrementa de gran manera su caudal cortando el cuello del meandro (la curva) y así acortar (y cambiar) el curso del río.

Con el tiempo, el relleno de ambos extremos se da con depósitos aluviales y esto origina el aislamiento de la curva respecto al nuevo cauce. El nivel de las aguas del meandro abandonado se mantiene principalmente por filtración. Con el tiempo, estos brazos abandonados del río se van rellenando con sedimento inestable.

Representan un nivel de riesgo hidro - geomorfológico. En este sentido, no sólo son áreas fácilmente inundables, sino también con movimiento de la capa de sedimentos por filtración hídrica.

A estos meandros no se les da un uso agrícola ni para uso humano porque suelen tener un fuerte proceso de eutrofización, producido principalmente por la filtración de agroquímicos.

En el área rural del cantón estos meandros cubren una superficie de 166.10 hectáreas ubicadas principalmente a las márgenes izquierda y derecha del río Daule (río madre).

➤ RIOS, ESTEROS Y FRANJAS DE PROTECCIÓN

Los ríos y esteros son estructurantes tanto limitantes como habilitantes. Estos cuerpos de agua, sobre todo los ríos, dificultan la conectividad y movilidad entre las zonas que los separa. Aunque históricamente esto no fue así, sino hasta el incremento de las carreteras y del transporte terrestre. Sin embargo, estos cuerpos de agua también posibilitan el riego de los campos y el drenaje de aguas lluvias, y también son la fuente del agua del consumo humano.

❖ RIOS Y FRANJAS DE PROTECCIÓN

El río Daule es el mayor estructurante natural (y el más importante) del cantón Santa Lucía, pues prácticamente lo divide en dos grandes sectores proporcionales, pero con características geomorfológicas bastante diferentes. El río Daule cubre un área de 399.43 hectáreas y sus franjas de protección 264.70 hectáreas.

El río Pula, establece el límite con el cantón Salitre, por lo que comparten la mitad del cauce y una de sus riberas, siendo el área correspondiente a 23.46 hectáreas con una franja de protección de 31.66 hectáreas.

Cabe señalar que se ha establecido, para el caso de los ríos, una franja de protección de ancho de 50 metros en cada margen, sin embargo, en los centros poblados que se asientan en sus márgenes se considera una franja de protección de un ancho de 10 metros.

Debido a las crecidas y caudales variantes de los ríos, sobre todo en inviernos con fenómenos del Niño, estas riberas suelen cambiar, por lo que se hace necesario, realizar un levantamiento topográfico de las orillas de los ríos, para que en caso de que este evento ocurra, recuperar la orilla perdida, y no afectar ni la propiedad ni el uso de suelo de ellas.

Para evitar lo anterior, se sugiere la siembra de árboles de raíces profundas y fuertes en estas franjas de protección, para que ayuden a la estabilidad del suelo y evitar, en la medida de lo posible la erosión hídrica. En el caso de los centros poblados, también es válida esta opción, pero también pueden recurrir a muros viales que soportadas por muros de gaviones o enrocamientos.

❖ ESTEROS Y FRANJAS DE PROTECCION

Prácticamente, la mayor parte de los esteros o riachuelos (quebradas) se encuentran en el sector occidental del cantón, producto de la canalización de las aguas lluvia que discurren por las pendientes montañosas de este sector. Se considera una franja de protección de 10 metros de ancho a cada lado del estero o riachuelo, con la finalidad de facilitar la estabilidad de sus orillas y el desazolve de sus cauces.

La superficie cubierta por esteros y riachuelos con sus respectivas franjas de protección, se estiman en 698.94 hectáreas.

➤ HUMEDALES

De acuerdo al convenio de Ramsar *"un humedal es una zona de la superficie terrestre que está temporal o permanentemente inundada, regulada por factores climáticos y en constante interrelación con los seres vivos que la habitan"*.

La mayor parte de estos humedales se encuentran en la parte oriental del cantón, ocupando una superficie de 1819.62 hectáreas. Estos humedales, tienen características muy particulares, se forman tanto por el factor geomorfológico como por el factor geológico. Esto quiere decir, tanto por la forma (relieve) del terreno, como por la clase del suelo.

En este sentido, el terreno en la parte oriental del cantón, es moderadamente ondulado y el suelo mayormente arcilloso saturado, lo que implica un escaso nivel de permeabilidad del mismo.

En otras palabras, la mayor parte de estos humedales se forman por agua lluvia empozada. Estas zonas se reacondicionan en cada temporada de lluvia (periodo invernal), pero a medida que termina la misma, va perdiendo las capacidades que la hacen aprovechable. La mayor parte de estos humedales son aprovechados para el cultivo del arroz, pero como se mencionó anteriormente, no todo el tiempo se encuentran aptos para el cultivo, siendo la mejor temporada el segundo cuatrimestre del año y el peor el último.

Por lo que, a diferencia del sector occidental, donde se cultiva tres veces al año, en la zona de humedales se puede en ciertos sectores, realizar dos cosechas. Sin duda alguna, es una prioridad la intervención y tratamiento de estos suelos para mejorar su drenaje y aprovecharlos de mejor manera.

➤ **AREAS AFECTADAS EN SUELO RURAL POR ESTRUCTURANTES NATURALES**

La siguiente tabla, muestra el total de áreas afectadas por estructurantes naturales en las áreas rurales:

**AREA AFECTADA POR ESTRUCTURANTES NATURALES
EN AREA RURAL DEL CANTON SANTA LUCIA**

ESTRUCTURANTE NATURAL	SUPERFICIE (HAS)
AREA DE CONSERVACION	1127.56
MEANDROS ABANDONADOS	166.10
RIOS YFRANJAS DE PROTECCION	719.25
ESTEROS Y FRANJAS DE PROTECCION	968.94
HUMEDALES	1819.62
TOTAL AREA AFECTADA	4801.47

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

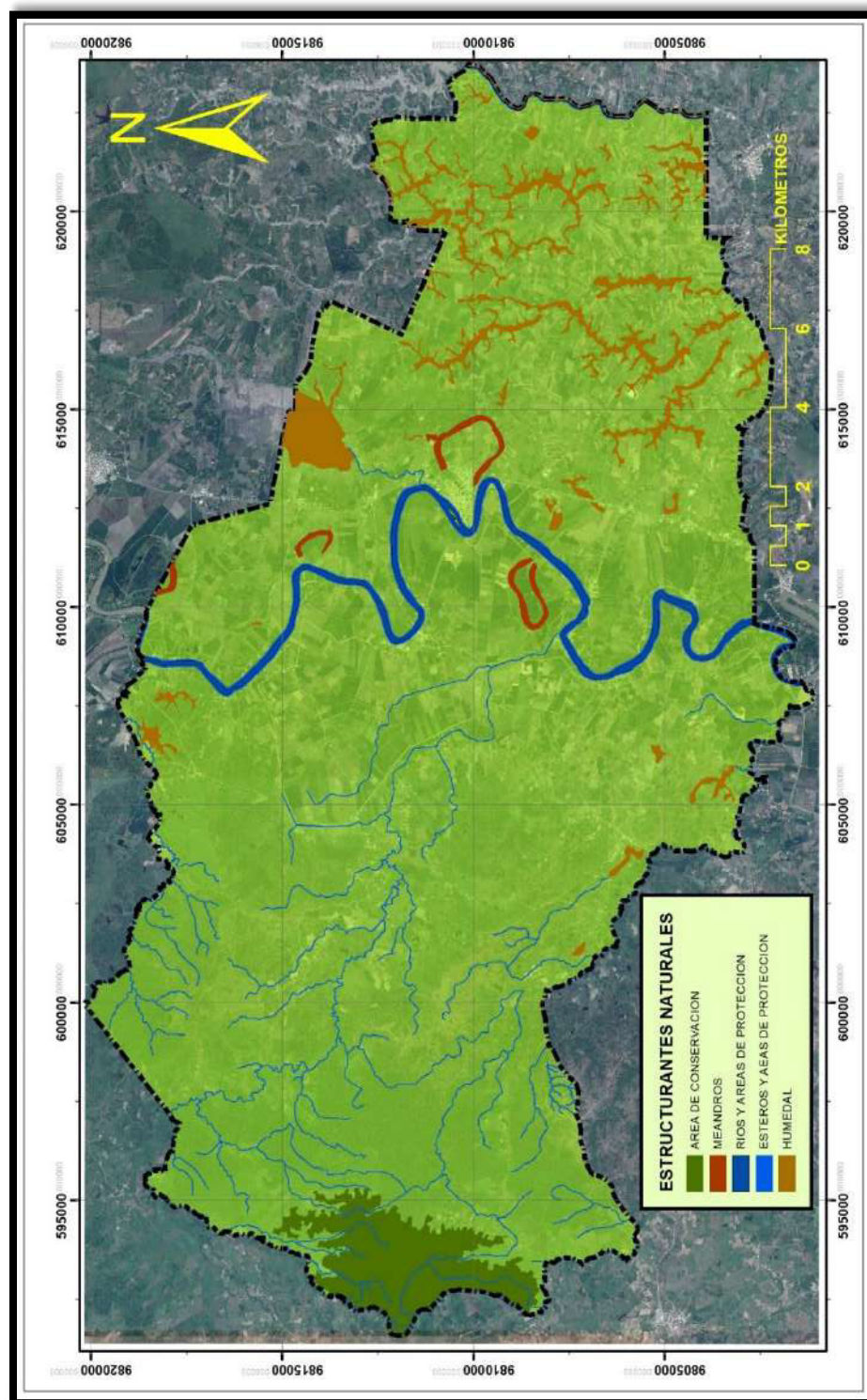
De igual manera, se puede apreciar el impacto de los estructurantes naturales en total del cantón:

PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DE ESTRUCTURANTES NATURALES

AREA AFECTADA / AREA CANTONAL	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
TOTAL ESTRUCTURANTES NATURALES	4801.47	13.08
AREA CANTONAL	36718.88	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTO

MAPA 22: ESTRUCTURANTES NATURALES EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.2.2. ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS DEL ÁREA RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Comprende elementos antrópicos como los centros poblados, equipamiento estratégico, derechos de servidumbre, entre otros. Entre los principales estructurantes tenemos:

➤ CENTROS POBLADOS

Los centros poblados son aglomeraciones de edificaciones, normalmente de carácter residencial que se establecen en diferentes partes del territorio y en cuya área de influencia cercana, no se realizan actividades agropecuarias de impacto económico. Sin embargo, esto no significa que no se den actividades como horticultura o cría de animales menores, pero con fines marginales o doméstico propiamente dicho.

Es así que en el cantón Santa Lucía encontramos 94 centros poblados rurales que cubren un área de 795.17 hectáreas y 3 centros urbanos y 2 en transición que cubren 282.60 hectáreas. En total la superficie ocupada por los centros poblados es de 1077.77 hectáreas

➤ EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El equipamiento estratégico es aquel que promueve el desarrollo del cantón o favorece de gran manera la equidad territorial del mismo, en este punto se han considerado los siguientes equipamientos:

❖ POLIGONO INDUSTRIAL

Como parte de las estrategias de desarrollo propuesta se establece “promover la implementación de industrias para almacenamiento (acopio), procesamiento y/o apoyo logístico a las actividades agroproductivas del cantón”.

Se realizó un análisis de localización y dimensionamiento considerando las funciones del polígono, su accesibilidad a los mercados (presentes y futuros) de mano de obra, consumo e insumos y recursos, además de la infraestructura de soporte para el Polígono industrial como lo es acceso eficaz y eficiente de vialidad, energía eléctrica, agua para uso industrial, eliminación de desechos y residuos industriales, así como la menor afectación a la población cercana y a las actividades agropecuarias que se realizan en su alrededor de influencia inmediata.

Es así que se ha considerado un polígono cuyo ingreso se conecta con la circunvalación norte del bypass de la E48 que conecta a Santa Lucía con Palestina.

En el cual se considerará, de manera técnica, los espacios de retiros, áreas verdes, espacios de operación y de edificabilidad entre otros aspectos.

❖ EQUIPAMIENTO DE SOPORTE

Se consideran equipamientos de soporte a aquellos que son parte de un sistema de infraestructura de servicios sociales o productivos. Entre los principales equipamientos de soporte tenemos:

- SUBESTACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En el cantón existen 2 subestaciones eléctricas que soportan la línea de sub-transmisión eléctrica de 69 Kv. La una ubicada cerca de Piñal de Arriba y la otra en el sector San Pedro de Abajo, cerca de la cabecera cantonal. Entre los dos equipamientos ocupan una superficie de 0.40 hectáreas.

- ESTACIONES DE RIEGO Y DRENAJE

Las estaciones de riego y drenaje pertenecen al proyecto Plan América y se encuentran 5 estaciones que cumplen estos fines, el uno ubicados: entre Voluntad de Dios y Los Tamarindos; entre el Porvenir y la Venganza; Bermejo de Abajo; San Jacinto; y la subestación eléctrica de Piñal de Arriba, pero este último, sirve al cantón Daule. Entre todos ellos ocupan una superficie de 1.75 hectáreas.

❖ EQUIPAMIENTO SANITARIO

Son aquellos que sirven para el adecuado tratamiento de fluidos, residuos, desechos, emisiones y cualquier tipo de elemento que cause daños a la salud y al ambiente. Entre estos equipamientos están:

- SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

Este sistema sirve para el tratamiento de las aguas servidas de la cabecera cantonal de Santa Lucía. Está en el sector de San Pedro de Abajo, cerca de la subestación eléctrica. Ocupa una superficie de 3.47 hectáreas.

- SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

En la actualidad existe un botadero a cielo abierto, ubicado cerca del recinto Los Cerritos, Este botadero se encuentra actualmente colapsado, por esta razón, en la actualidad se tiene una alternativa para la ubicación del relleno sanitario a 800 metros del ingreso a Papaiyal, con una extensión de 25,9 hectáreas.

➤ **DERECHOS DE SERVIDUMBRE**

Los derechos de servidumbre son las franjas de protección de las redes de infraestructura de soporte, y tiene diferentes grados de afectación dependiendo de qué tipo de infraestructura sea. En el caso del cantón Santa Lucía, tenemos las franjas del Poliducto Pascuales - Santo Domingo, los de las líneas de transmisión eléctrica de 230 kv y 69 kv, y los derechos viales.

❖ **DERECHO DE SERVIDUMBRE DEL POLIDUCTO PASCUALES - SANTO DOMINGO**

Atraviesa de sur a norte el sector occidental del cantón, tiene una longitud de 14.09 kilómetros y un derecho de vía de 15 metros a ambos lados del eje, de acuerdo al Decreto 495 del Ministerio de Energía y Minas publicado en el Registro Oficial 693 del 29 de mayo de 1991, teniendo una superficie de 42.26 hectáreas.

Además, queda prohibido en la mencionada franja:

- Ejecutar cualquier obra que obstaculice el libre tránsito de los funcionarios, empleados y obreros que tengan a su cargo el cuidado, operación y mantenimiento de los poliductos, así como el traslado de los equipos, implementos y materiales para tales efectos.
- Edificar inmuebles y levantar campamentos permanentes o temporales.
- Sembrar árboles o implementar cultivos de cualquier índole en las superficies por las cuales atraviesen en forma aérea o subterránea las tuberías de los mencionados poliductos.
- Abrir calles, caminos, vías férreas o carrozable que crucen las vías de los poliductos a menos que se cumplan las normas ANSI, API y ASTM para cruce de los poliductos y se obtenga autorización del Ministerio de Energía y Minas.
- Construir canales de riego u obras de drenaje
- Explotar sustancias químicas, minerales, materiales de construcción, desbancar o desmovilizar tierras que afecten las bases de sustentación de los poliductos debiendo ser autorizados cualquiera de esos trabajos por el Ministerio de Energía y Minas.
- Drenar desechos y sustancias químicas por los desagüeros naturales que cruzan la línea de los poliductos, excepto, cuando estén debidamente canalizados y previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.
- Utilizar los poliductos y sus obras adicionales o complementarias como elemento provisional o permanente de otras construcciones o estructuras que no estén al servicio del mismo.

- Prohíbase efectuar modificaciones que afecte la estabilidad de las vías de trocha que sirven a los poliductos y el uso de estos como caminos públicos.

❖ DERECHO DE SERVIDUMBRE DE LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Como se señaló anteriormente, en el cantón pasan 2 líneas de alta tensión (aunque también pasa la línea eléctrica de 13.8 kv, que está destinada a abastecer de servicio eléctrico a las ciudades y centros poblados de la subregión). Las LTE de 69 KV y LTE de 230 KV.

Este derecho está conforme lo establece la Resolución Nro. ARCONEL-018/18. En esta Resolución, se prohíbe el levantamiento de construcciones o edificaciones de cualquier tipo bajo las líneas de transmisión y distribución. Para mantener las distancias de seguridad, las empresas eléctricas deberán realizar las siguientes actividades:

- Vigilar el cumplimiento de las distancias de seguridad y en caso de identificar la construcción de inmueble o ampliaciones que incumplan esta norma, notificarán tanto al GAD respectivo, como al propietario o constructor, el riesgo potencial al que se encuentran expuestos, y procederá con las acciones legales que correspondan en cada caso.
- La empresa podrá suspender el servicio de energía eléctrica, por razones motivadas, en los casos que se evidencie riesgo eléctrico que ponga en peligro la vida de las personas, hasta que se haya subsanado dicha deficiencia. Estas acciones deberán ser debidamente coordinadas e informadas a los usuarios del área de servicio afectada y al GAD correspondiente.
- Corresponde a las empresas eléctricas como parte de sus actividades de mantenimiento realizar el desbroce de la vegetación, con el fin de garantizar que no se comprometan las distancias de seguridad ni la confiabilidad de la red eléctrica del servicio público.
- En los casos que sea necesario, la empresa eléctrica deberá gestionar ante el Ministerio del Ambiente -MAE- la autorización correspondiente para la tala de árboles que representen riesgos para la continuidad del servicio eléctrico.

- **LINEA DE SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE 69 KILOVOLTIOS**

Esta línea atraviesa el cantón de sur a norte cerca de la ribera oriental del río Daule, tiene una longitud total de 14.86 kilómetros, pero si se considera sólo el área rural es de 13.20 kilómetros y un derecho de servidumbre de 21.12 hectáreas.

- **LINEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE 230 KILOVOLTIOS**

Esta línea va prácticamente paralela a la anterior, tiene un derecho de servidumbre de 15 metros a cada lado del eje de transmisión. Tiene una longitud de 12.51 kilómetros, pero en solo en el área rural es de 11.38 kilómetros, por lo que su derecho de servidumbre es de 34.14 hectáreas.

❖ **DERECHO DE SERVIDUMBRE DEL SISTEMA VIAL**

El artículo 4 del reglamento Aplicativo de la Ley de Caminos, establece que de manera general, se permite construir cerramientos a partir de los 25 metros contados desde el centro de la vía, y edificar viviendas al margen de los 30 metros desde el eje de la carretera hacia cada uno de los lados.

En consecuencia, está absolutamente prohibido construir, plantar o ubicar cerramientos en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía (25 metros), salvo cuando exista autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con la excepción de que los cerramientos sean de un material fácilmente transportable, tales como cercas de malla de alambre o de alambre de púas.

Igualmente queda prohibido llevar ganado, transitar, ubicar kioscos y hacer ventas al pie de la carretera.

- **VIA ESTATAL E48**

Es el eje de todo el sistema vial del cantón y acceso directo principal a la ciudad de Santa Lucía, en donde se encuentra construido un Bypass Vial (Paso Lateral), para evitar la caotización del centro urbano de la cabecera cantonal.

Esta vía tiene un derecho vial de 50 metros (25 metros a partir del eje vial), sin embargo, se ha considerado que en el tramo del Bypass, esto es desde el redondel sur al redondel norte, este derecho se extienda a 100 metros (50 metros a partir del eje vial), esto a fin de evitar conflictos entre la funcionalidad propia de la vía con el crecimiento urbano a largo plazo.

Esta vía tiene una longitud vial dentro del cantón de 14.65 kilómetros con un derecho vial de 41 hectáreas en el tramo del Bypass, y de 52.75 hectáreas entre los tramos norte y sur, teniendo un derecho de vía total de 93.75 hectáreas.

En el tramo del bypass, la vía es intersectada por la Vía a Cabuyal, con proyección de crecimiento funcional a mediano plazo, por lo que se hace necesario construir una solución vial, como un redondel.

- VIA SANTA LUCÍA - EL ESPINAL

Está proyectada a convertirse en la segunda vía de importancia, dado que esta vía permitiría la conexión con los cantones Colimes y Pedro Carbo, y desde ambos a la provincia de Manabí hacia el lado oriental y occidental de esta provincia.

Tiene un derecho de vía de 50 metros (25 metros a partir del eje), con una longitud de 7.58 kilómetros con un derecho vial de 37.9 hectáreas.

Cabe señalar que esta vía atraviesa el río Daule por el Puente San Pedro - El Espinal, que es el único que se encuentra habilitado en esa región.

- VIA SANTA LUCÍA - CABUYAL

Aunque se mencionó que la vía Santa Lucía - El Espinal era la segunda vía en importancia, debemos señalar que la vía Santa Lucía - Cabuyal, tiene la misma importancia, sobre todo si se construye el puente carrozable sobre el río Pula, el cual uniría Santa Lucía con el cantón Salitre y de esta manera con la provincia de Los Ríos.

Sobre este eje vial se plantea implementar equipamientos estratégicos, que la convertirán en una vía de alto flujo vehicular.

Tiene una longitud de 9.28 kilómetros con un derecho vial de 50 metros (25 metros a partir del eje) lo que da una superficie de 46.40 hectáreas.

- VIA LA LORENA - LAUREL

Esta vía comunica Santa Lucía con la cabecera parroquial de Laurel y con este, al cantón Salitre, de allí su actual importancia y la razón por la que muchos centros poblados rurales de Santa Lucía acuden diariamente a esta cabecera parroquial. Parte del tramo de esta vía está en el cantón Santa Lucía y el otro en el cantón Daule.

Es una vía con derecho de 50 metros (25 a partir del eje vial) y en el tramo de Santa Lucía tiene una longitud de 5.58 kilómetros, lo que le otorga una superficie de derecho vial de 27.90 hectáreas.

- **VIA SANTA LUCÍA - PEDRO CARBO Y VÍA SANTA LUCÍA - COLIMES**

Ambas vías nacen desde la vía Santa Lucía - El Espinal. Ambas vías tienen un derecho de vía de 50 metros. La vía Santa Lucía - Pedro Carbo tiene una longitud de 18.92 kilómetros y un derecho vial de 94.6 hectáreas. La vía Santa Lucía - Colimes tiene una longitud de 11.51 kilómetros y un derecho vial de 57.55 hectáreas.

- **VIA LA PAZ - DAULE**

Esta vía nace de la vía Santa Lucía - Pedro Carbo a la altura del recinto La Paz. Conecta los sectores occidentales del cantón Santa Lucía y del cantón Daule, básicamente lo que se conoce como “Plan América”.

Tiene una longitud de 8.11 kilómetros y un derecho vial de 50 metros (25 metros a partir del eje vial) que establece una superficie de 40.55 hectáreas.

- **VIAS DE CONECTIVIDAD INTERNA**

Estas vías tienen la función de conectar los principales centros poblados del cantón y de sus sectores productivos. Se ha considerado para ello un derecho de vía de 40 metros (20 metros a partir del eje vial). Entre estas se encuentran:

- Vía Jigual - Los Cerritos con una longitud de 6.72 kilómetros
- Vía Los Cerritos - El Laurel, que es continuación de la anterior, con una longitud de 2.62 kilómetros
- Vía Cabuyal - Laurel con una longitud de 2.04 kilómetros
- Circuito Vial Porvenir - Los Tamarindos - 14 de Agosto con una longitud de 9.10 kilómetros
- Circuito Vial San Juan - Bermejo con una longitud de 6.67 kilómetros
- Circuito Vial Bermejo - Piñal de arriba con una longitud de 7.13 kilómetros
- Vía Porvenir - Bermejo con una longitud de 2.33 kilómetros

Esta conectividad interna representa un sistema vial de longitud de 36.61 kilómetros, con una superficie de derecho de vía de 146.44 hectáreas

- **VIAS DE CONECTIVIDAD PERIFÉRICA**

Estas vías conectan sectores específicos del cantón. Se ha considerado un derecho de vía de 30 metros (15 metros a partir del eje vial). Entre estas vías se encuentran:

- Circuito Vial Barbasco - El Coloradal con una longitud de 10.80 kilómetros
- Circuito Vial Fátima - El Mate con una longitud de 7.29 kilómetros

- Vía de enlace Los Cerritos con la vía Cabuyal - El Laurel con una longitud de 2.92 kilómetros
- Vía Bufay - Las Huijas con una longitud de 10.82 kilómetros.

Esta conectividad periférica representa un sistema vial de longitud de 31.83 kilómetros, con una superficie de derecho de vía de 95.49 hectáreas.

➤ **AREAS AFECTADAS EN SUELO RURAL POR ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS**

En la siguiente tabla se presenta la superficie de afectación de los estructurantes antrópicos por tipo:

**DETALLE DE AFECTACIÓN POR TIPO DE ESTRUCTURANTE ANTRÓPICO
EN LAS ÁREAS RURALES DEL CANTÓN**

ESTRUCTURANTE ANTROPICO	TIPO	SUPERFICIE (HAS)
CENTROS POBLADOS	UBANOS	282.60
	RURALES	795.17
SUBTOTAL 1		1077.77
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	POLÍGONO INDUSTRIAL	9.95
	DE SOPORTE	2.15
	SANITARIO	25.90
SUBTOTAL 2		38.00
DERECHO DE SERVIDUMBRE	POLIDUCTO	42.26
	TRANSMISION ELECTRICA	55.26
	DERECHO VIAL	640.58
SUBTOTAL 3		738.10
TOTAL		1853.87

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

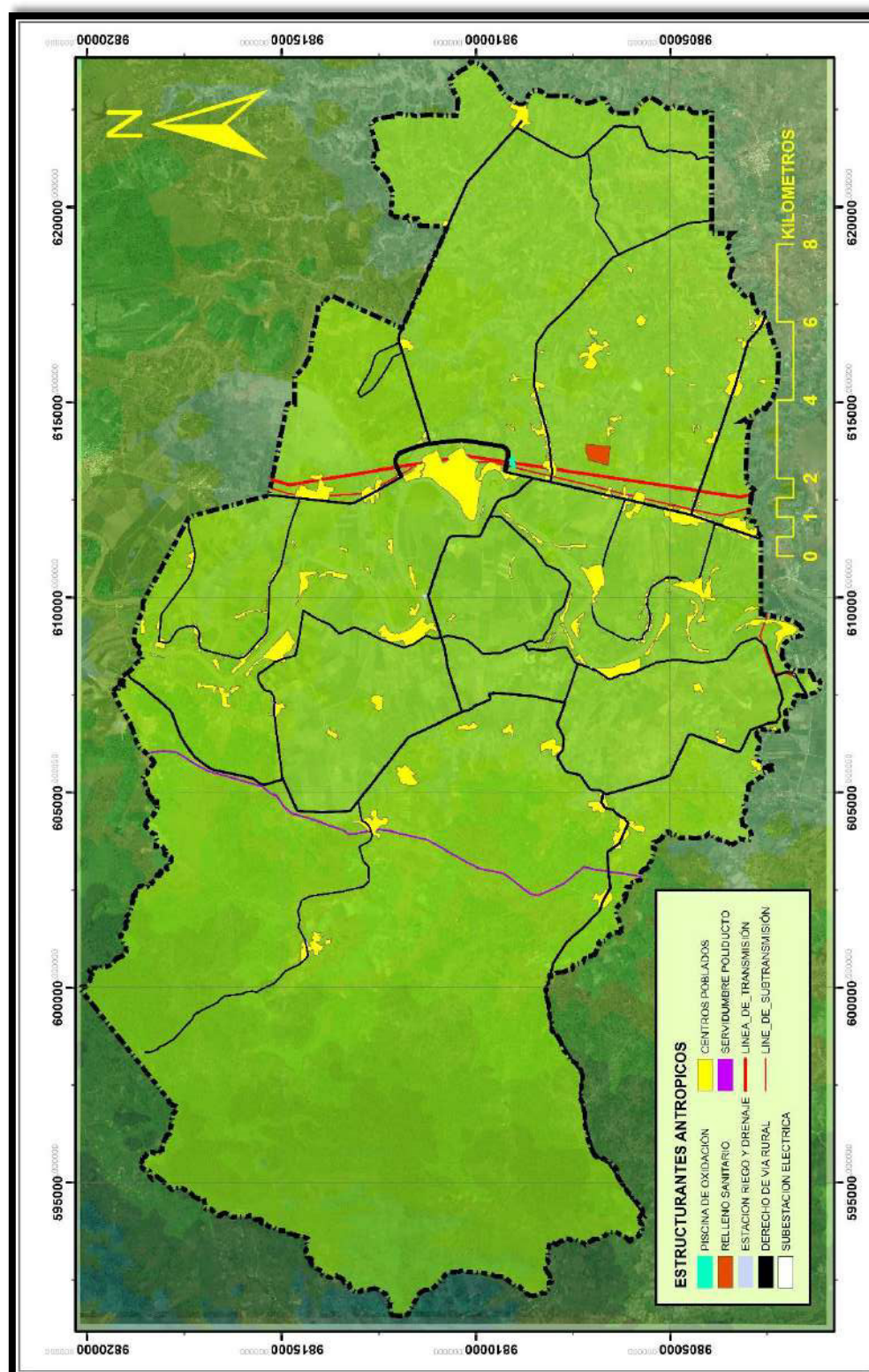
Como se puede apreciar, son los centros poblados los que tienen mayor afectación sobre el área rural y sus fronteras agro productivas. Finalmente, la siguiente tabla muestra el porcentaje de afectación total de los estructurantes antrópicos

PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DE ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS

AREA AFECTADA / AREA CANTONAL	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
TOTAL ESTRUCTURANTES ANTROPICOS	1853.87	5.16
AREA CANTONAL	36718.88	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 23: ESTRUCTURANTES ANTRÓPICOS EN EL ÁREA RURAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.2.3. OCUPACIÓN DEL SUELO RURAL

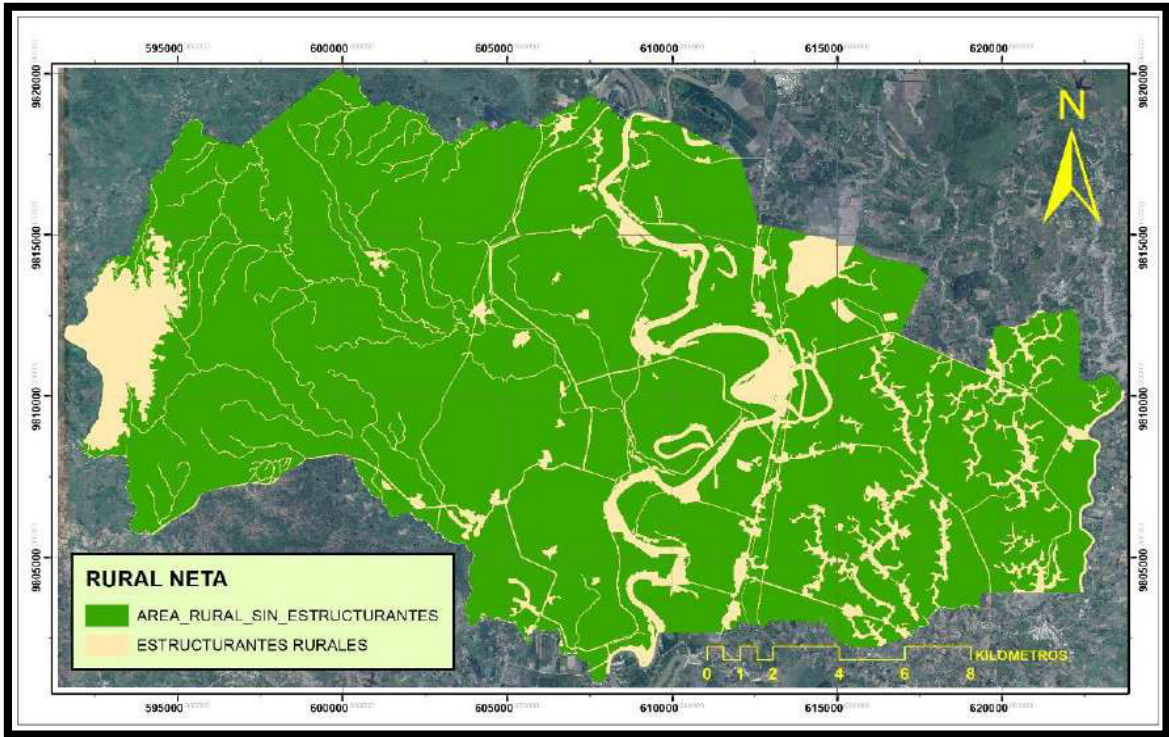
Una vez identificados los estructurantes tanto naturales como antrópicos, el área del suelo para uso agro-productivo es:

AREA RURAL DE USO PRODUCTIVO

COMPONENTES	SUPERFICIE (HAS)
ESTRUCTURANTES NATURALES	4801.47
ESTRUCTURANTES ANTROPICOS	1853.87
SUPERFICIE CANTONAL	36759.00
AREA CON USO RURAL NETA	30103.66

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 24: AREA AGROPRODUCTIVA NETA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



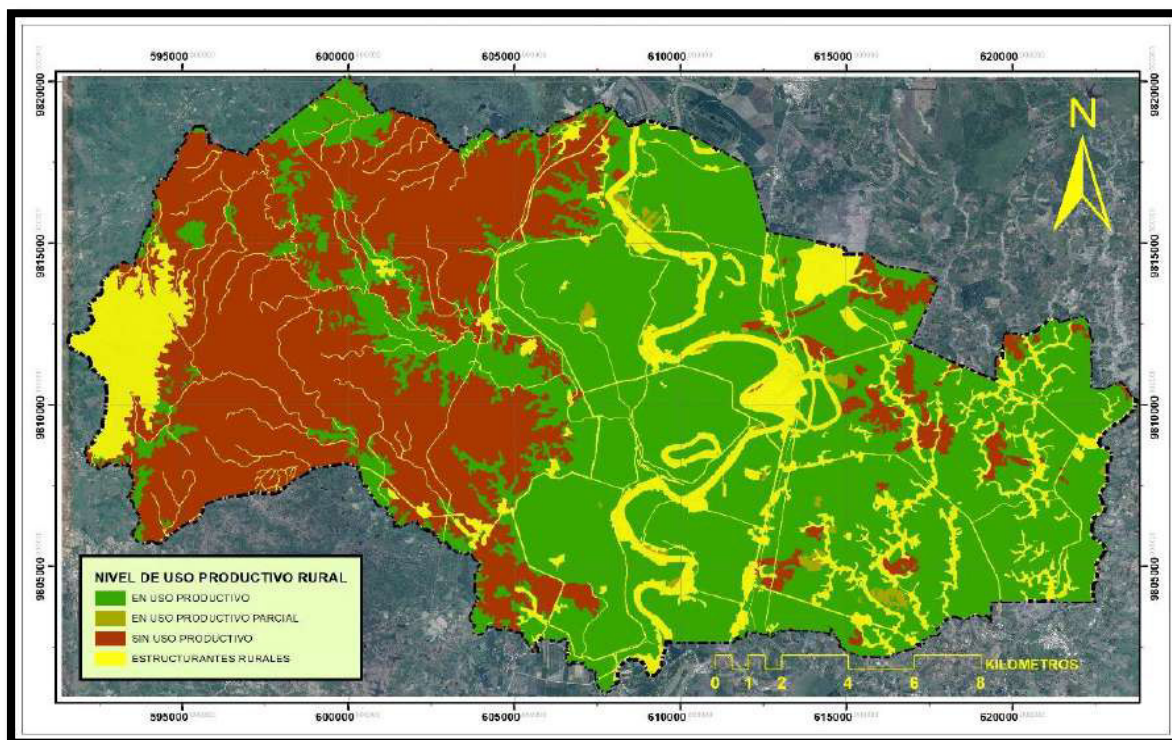
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De acuerdo a la información proporcionadas por SENPLADES / MAG en base de datos, podemos establecer dos categorías del estado actual de la ocupación del suelo: en uso productivo, en uso parcialmente productivo y sin uso productivo, tal como se muestra en la siguiente tabla.

USO PRODUCTIVO RURAL DEL CANTON SANTA LUCIA

NIVEL DE USO PRODUCTIVO	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
EN USO PRODUCTIVO	18530.68	61.72
EN USO PARCIALMENTE PRODUCTIVO	297.09	0.72
SIN USO PRODUCTIVO	11275.89	37.56
TOTAL	30103.66	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 25:USO PRODUCTIVO RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

De acuerdo a las metas de Desarrollo, se plantea que al menos el 40% de las áreas sin uso productivo hasta el año 2032, se integren a las actividades económicas del cantón. Sin embargo, se conoce que, de las 7 camaroneras reportadas en esta información, al menos 4 han dejado de operar, por lo que el área sin uso productivo puede ser mayor.

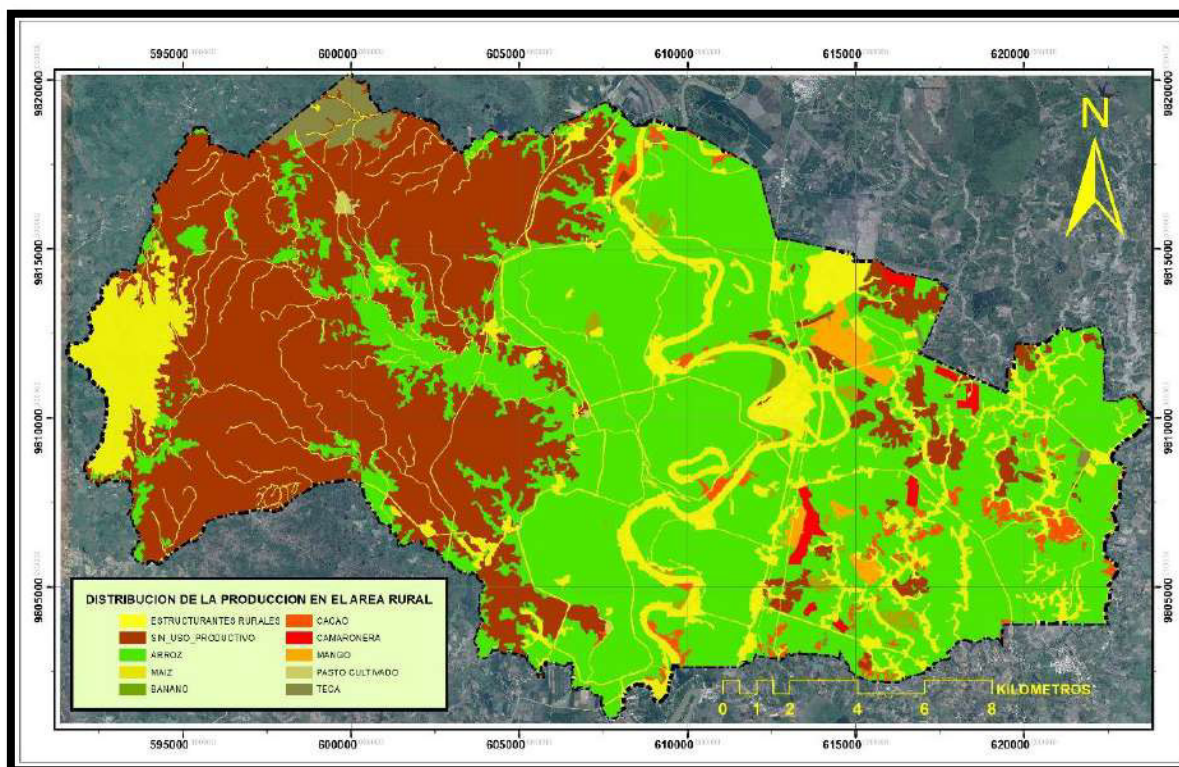
En relación al área en uso productivo, el principal producto es el arroz que ocupa prácticamente el 91.50% del territorio en uso productivo, tal como se detalla en la siguiente tabla.

**DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN RURAL EN SUELO
DE USO PRODUCTIVO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**

PRODUCTO	SUPERFICIE	PORCENTAJE
ARROZ	16951.76	91.48
MAIZ	4.07	0.02
BANANO	37.78	0.20
CACAO	515.48	2.78
MANGO	338.77	1.83
PASTO CULTIVADO	41.00	0.22
TECA	422.65	2.28
CAMARONERA	219.17	1.18
TOTAL	18530.68	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

**MAPA 26: DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA PRODUCCIÓN RURAL
DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

En el cuadro siguiente se detalla a nivel de producto, el número de unidades productivas (UP) y el tamaño promedio de las mismas.

**PROMEDIO DE TAMAÑO DE
UNIDADES PRODUCTIVAS POR PRODUCTO**

PRODUCTO	NUMERO DE PARCELAS	TAMAÑO PROMEDIO (HAS)
ARROZ	120	165.00
MAIZ	6	3.00
BANANO	5	16.00
CACAO	51	13.00
MANGO	7	50.00
PASTO CULTIVADO	8	6.00
TECA	6	74.00
CAMARONERA	7	32.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO CANTONAL

El territorio se clasifica en dos tipos generales de suelo, Urbano y Rural. La superficie del cantón Santa Lucía es de 36718.88 hectáreas, y una vez definidos los límites urbanos que estarán plenamente establecidos al año 2032, podemos establecer las áreas tanto urbanas como rurales del cantón.

**AREAS URBANAS Y RURALES
DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**

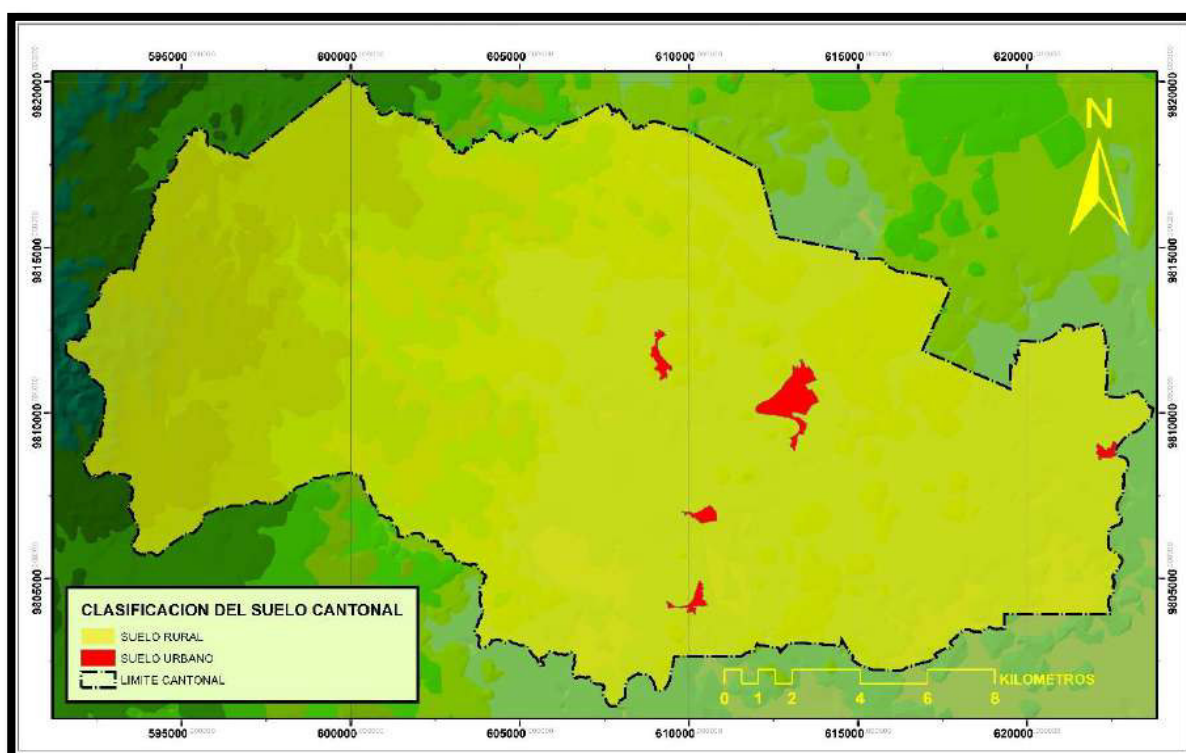
AREA	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
URBANA	282.60	2.24
RURAL	35896.28	97.76
CANTONAL	36718.88	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Podemos apreciar de manera clara que las áreas urbanas en el cantón no cubren ni el 3% de la superficie cantonal, lo que da evidencia a que el cantón tiene naturaleza rural y una vocación activa por las actividades agropecuarias.

Esta información no es nada nueva, puesto que en el Diagnóstico Territorial se prevé que para el año 2032, más del 70% de la población del cantón Santa Lucía, seguiría residiendo en el sector rural, pese a que ya para ese año, están plenamente incorporados cuatro centros urbanos más.

MAPA 27: CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.3.1. SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

Para la subclasificación del suelo urbano se considerará lo establecido en el artículo 18 de la LOOTUGS:

- Suelo urbano consolidado. Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.
- Suelo urbano no consolidado. Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.
- Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de

protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

Se tomará la recomendación de la “GUÍA PRÁCTICA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO” elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-Hábitat en coordinación con Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda Ecuador y Asociación de Municipalidades del Ecuador, en la que propone:

“Para realizar la subclasificación del suelo cantonal (entiéndase rural) se recomienda tomar en consideración las Categorías de Ordenamiento Territorial (COT) que establece el PDOT a nivel cantonal, y realizar una conversión de las COT de acuerdo a la subclasificación del suelo rural. Debido a la escala, se recomienda incorporar la subclasificación del suelo rural de expansión urbana en los planos de los centros poblados”⁹

➤ **SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA**

De acuerdo a lo anterior, la sub-clasificación del suelo de la cabecera cantonal de Santa Lucía, queda distribuido y descrita en la siguiente tabla y en el Mapa N° 28

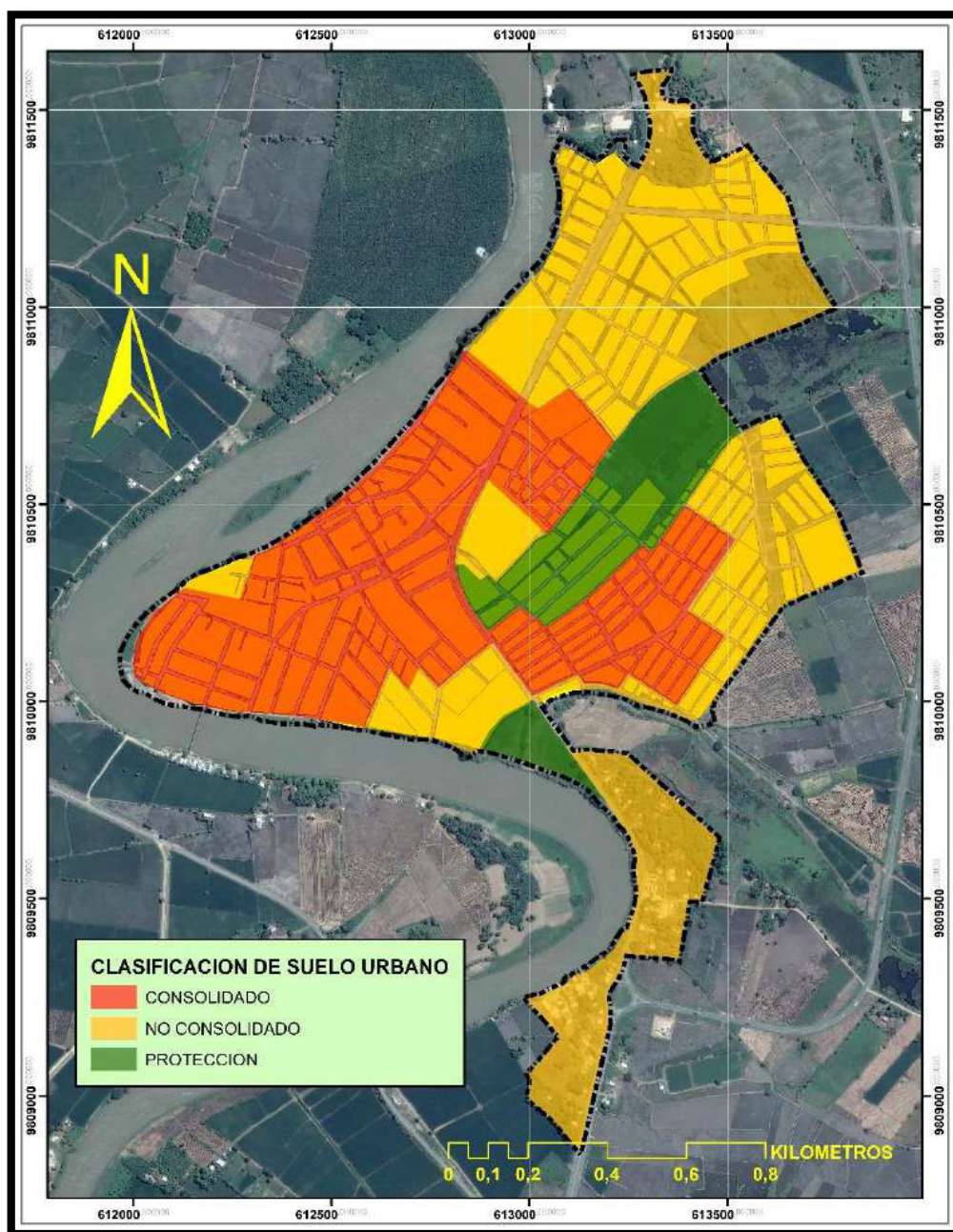
**SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LA
CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA**

SUBCLASIFICACIÓN	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
CONSOLIDADO	64.28	36.99
NO CONSOLIDADO	70.58	40.60
PROTECCION	27.07	15.57
EXPANSION URBANA	11.89	6.83
TOTAL	173.82	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

⁹ Copyleft © Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-Hábitat Colombia y Ecuador, Enero de 2018.

MAPA 28: SUBCLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

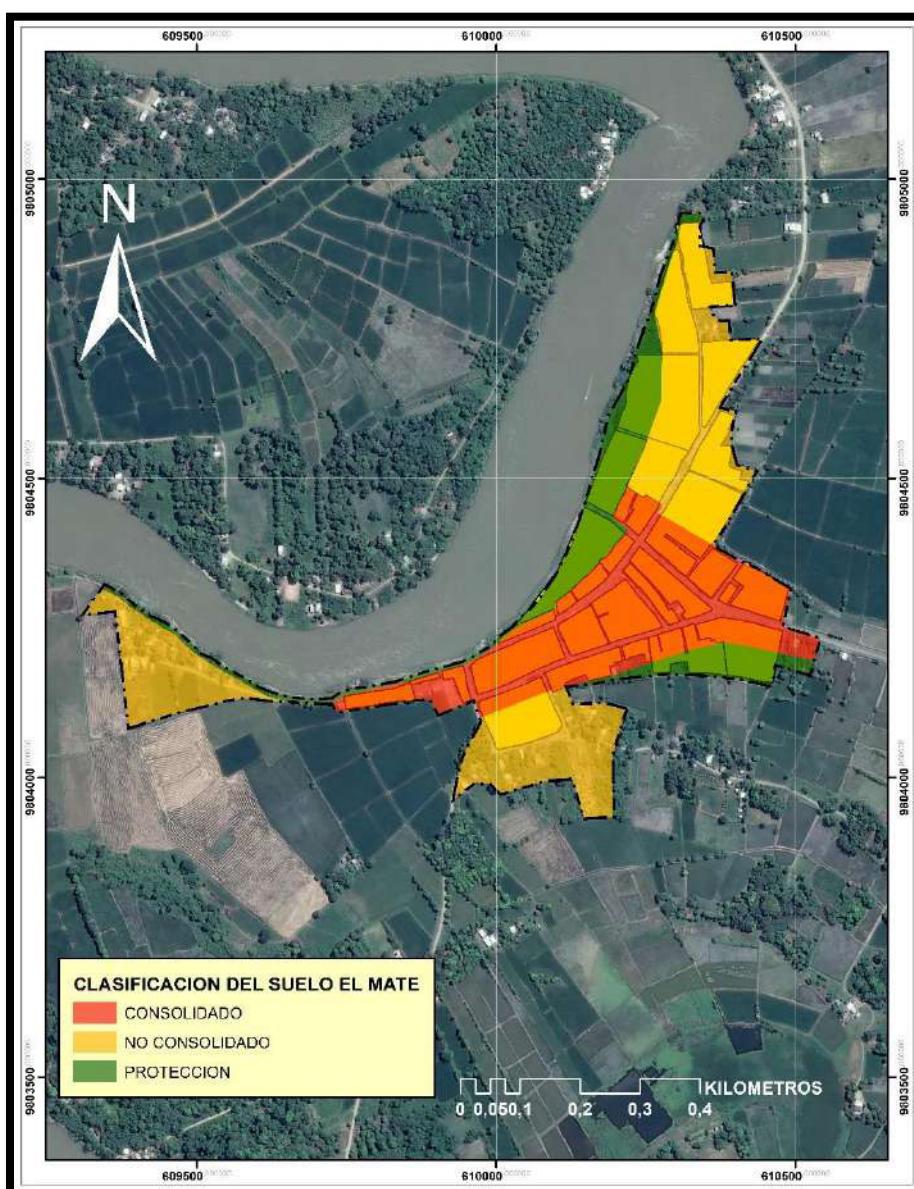
➤ SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO EL MATE

La subclasificación del suelo del centro poblado El Mate queda establecido en la siguiente tabla y en el Mapa N° 29

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO EL MATE

CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
CONSOLIDADO	10.17	36.51
NO CONSOLIDADO	7.74	27.79
PROTECCION	7.89	28.33
EXPANSION URBANA	2.05	7.36
TOTAL	27.85	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 29: SUBCLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE EL MATE

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO DE FATIMA

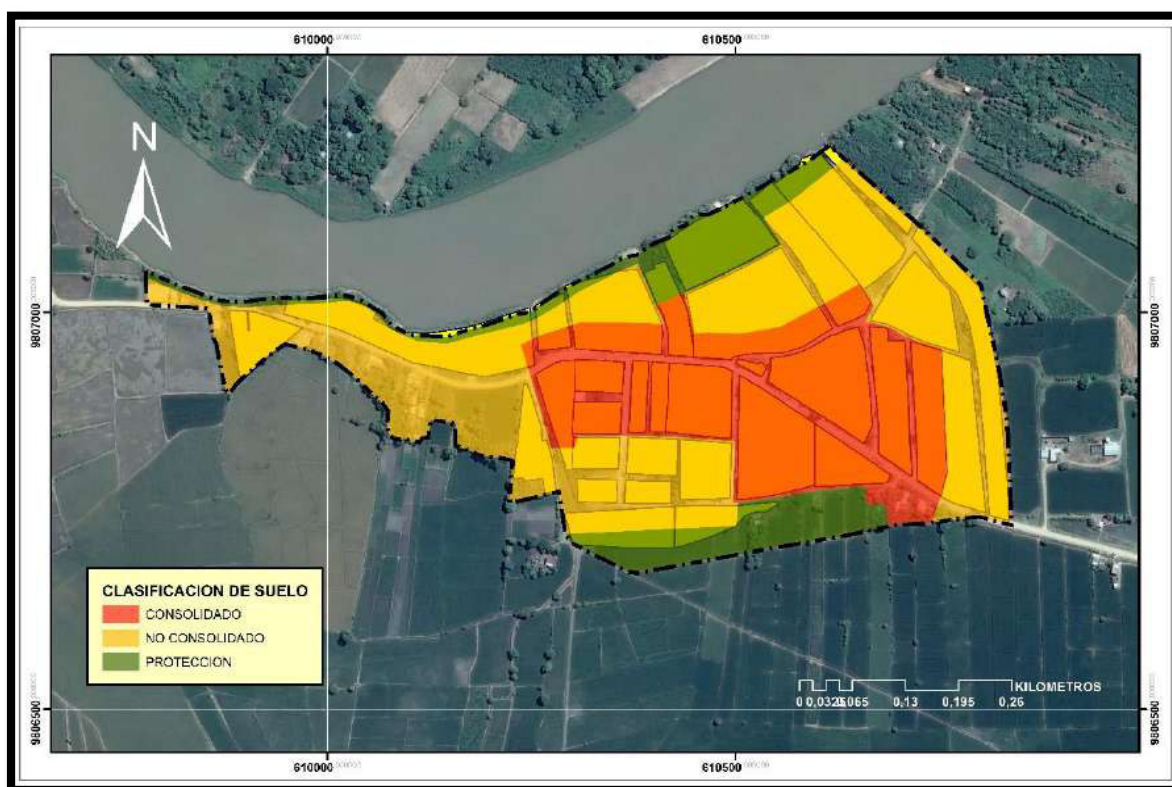
La subclasificación del suelo del centro poblado de Fátima queda establecido en la siguiente tabla y en el Mapa N° 30

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO DE FATIMA

CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
CONSOLIDADO	9.43	34.
NO CONSOLIDADO	12.33	44.72
PROTECCION	4.02	14.58
EXPANSION URBANA	1.79	6.49
TOTAL	27.57	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 30: SUBCLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE FÁTIMA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

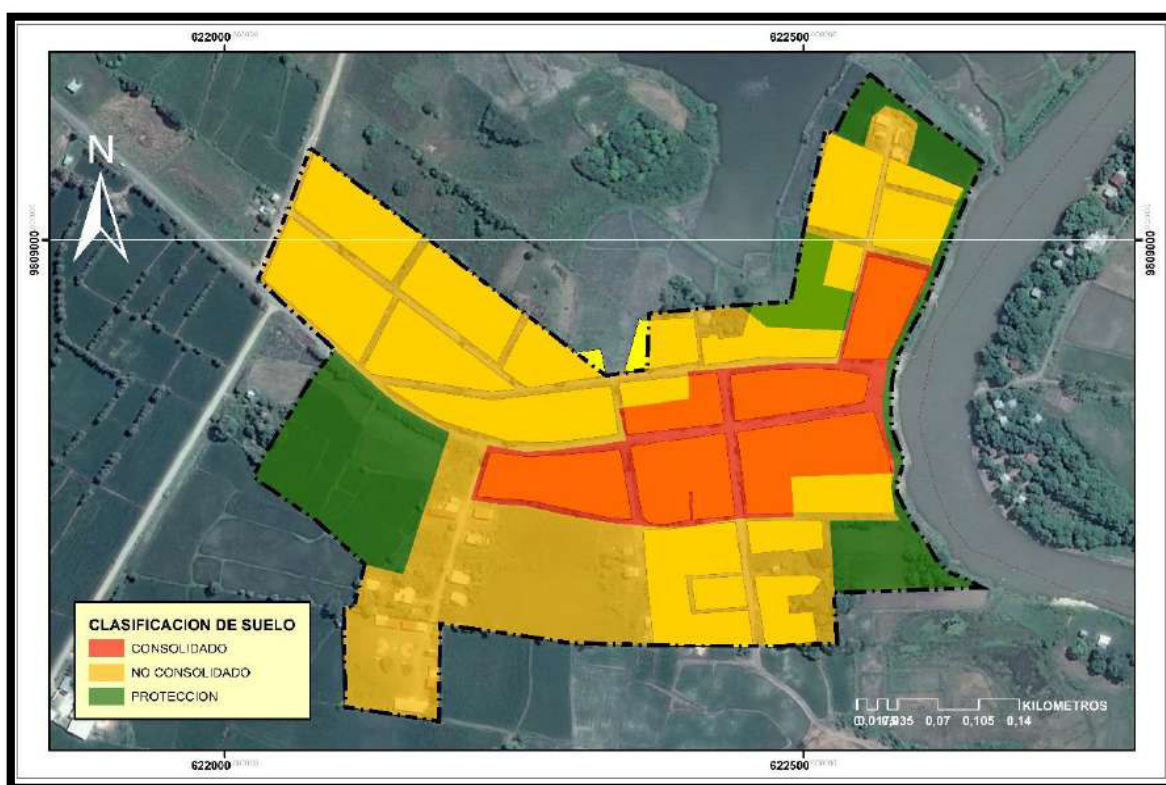
➤ SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO DE EL CABUYAL

La subclasificación del suelo del centro poblado de El Cabuyal queda establecido en la siguiente tabla y en el Mapa N° 31

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO DE EL CABUYAL

CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
CONSOLIDADO	3.84	20.39
NO CONSOLIDADO	7.18	49.83
PROTECCION	3.41	14.69
EXPANSION URBANA	4.4	18.95
TOTAL	18.83	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 31: SUBCLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE CABUYAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO DE EL CABUYAL

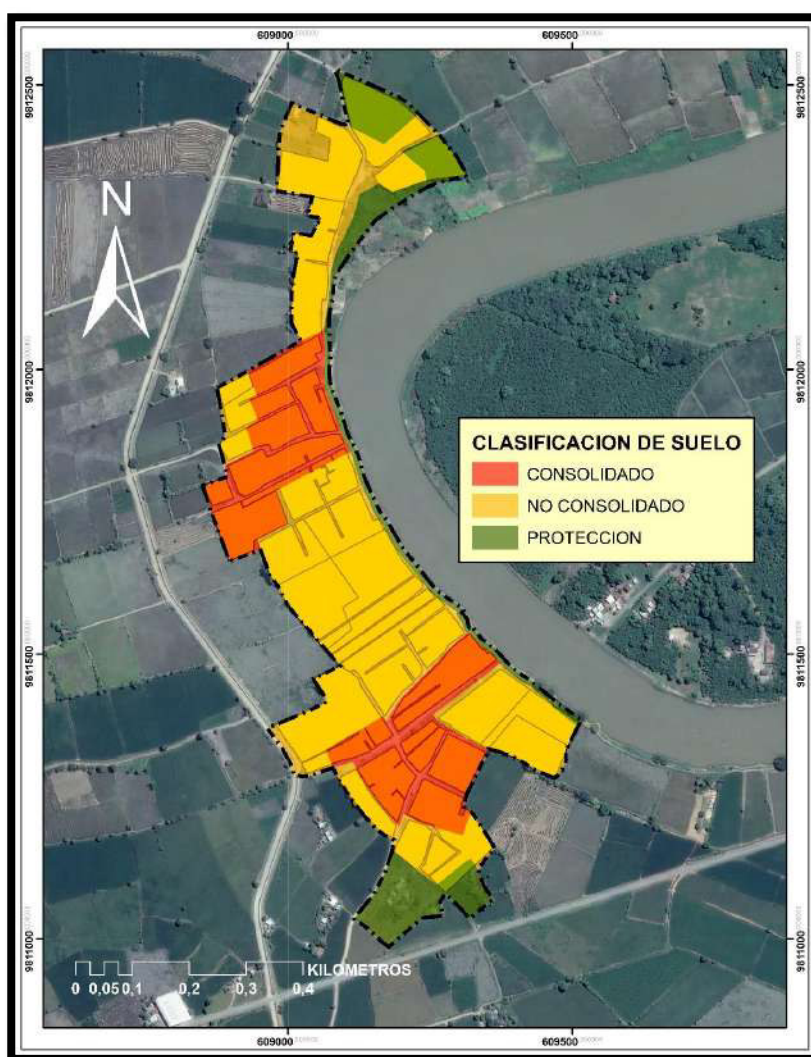
La subclasificación del suelo del centro poblado de Porvenir - Barranquilla - Graciela queda establecido en la siguiente tabla y en el Mapa N° 32

**SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO
POBLADO DE PROVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA**

CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
CONSOLIDADO	9.61	20.36
NO CONSOLIDADO	6.65	40.93
PROTECCION	5.02	10.64
EXPANSION URBANA	13.25	28.07
TOTAL	34.53	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

**MAPA 32: SUBCLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE
PORVENIR - BARRANQUILLA - LA GRACIELA**



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.1.3.2. SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Para la subclasificación del suelo urbano se considerará lo establecido en el artículo 19 de la LOOTUGS:

- Suelo rural de producción. Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. **Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.**
- Suelo rural para aprovechamiento extractivo. **Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente,** para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza.
- Suelo rural de expansión urbana. Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.

La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón o distrito metropolitano, y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agroproductivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma.

Los procedimientos para la transformación del suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana, observarán de forma obligatoria lo establecido en esta Ley.

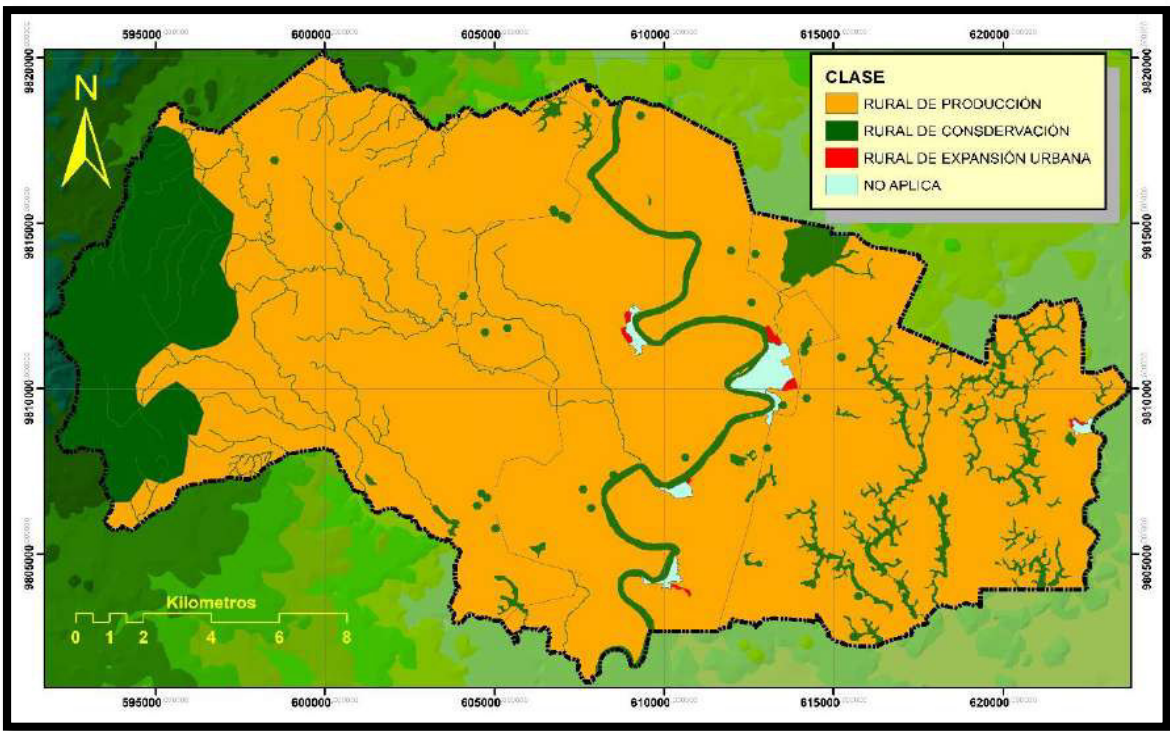
Queda prohibida la urbanización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía.

- Suelo rural de protección. Es el suelo rural que por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No

es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable.

➤ **SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL AREA RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**

MAPA 33: SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

En la tabla se detalla las superficies y el porcentaje de cada subclase de uso de suelo rural del cantón Santa Lucía.

**SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL
AREA RURAL DEL CANTON SANTA LUCIA**

CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE (KM²)	PORCENTAJE
RURAL DE PRODUCCION	300.63	81.40
RURAL DE PROTECCION	63.78	17.73
RURAL DE EXPANSIÓN URBANA	0.54	0.15
TOTAL RURAL	364.95	100.00

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.2. COMPONENTE DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO (URBANÍSTICO)

La “GUÍA PRÁCTICA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO”, enfatiza que el componente urbanístico conduce a formular las determinaciones para regular el uso y edificabilidad que tendrá las diferentes clasificaciones de suelo. De igual manera, en este proceso de definición del componente urbanístico se determina la ocupación del suelo; integra las normas urbanísticas a utilizarse y los instrumentos de gestión de suelo que se requerirá emplear para la adecuada implementación del PUGS; los derechos y obligaciones que se derivan de su uso y que serán de cumplimiento obligatorio para la actuación urbanística.

El principio que rige este componente es “garantizar la repartición equitativa de las cargas y los beneficios entre los actores de la planificación y gestión del suelo”.

En este sentido, todos los instrumentos de planificación y, sobre todo, los mecanismos de gestión del suelo deben garantizar este principio, de manera que pueda cumplirse el principio del componente estructurante, esto es la función social y ambiental del suelo.

3.2.1. DELIMITACIÓN DE LOS POLÍGNOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

3.2.1.1. DELIMITACIÓN DE POLÍGNOS DE INTERVENCIÓN URBANOS

➤ POLÍGNOS DE INTERVENCIÓN EN LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

En la cabecera cantonal de Santa Lucía se ha determinado 18 polígonos de intervención.

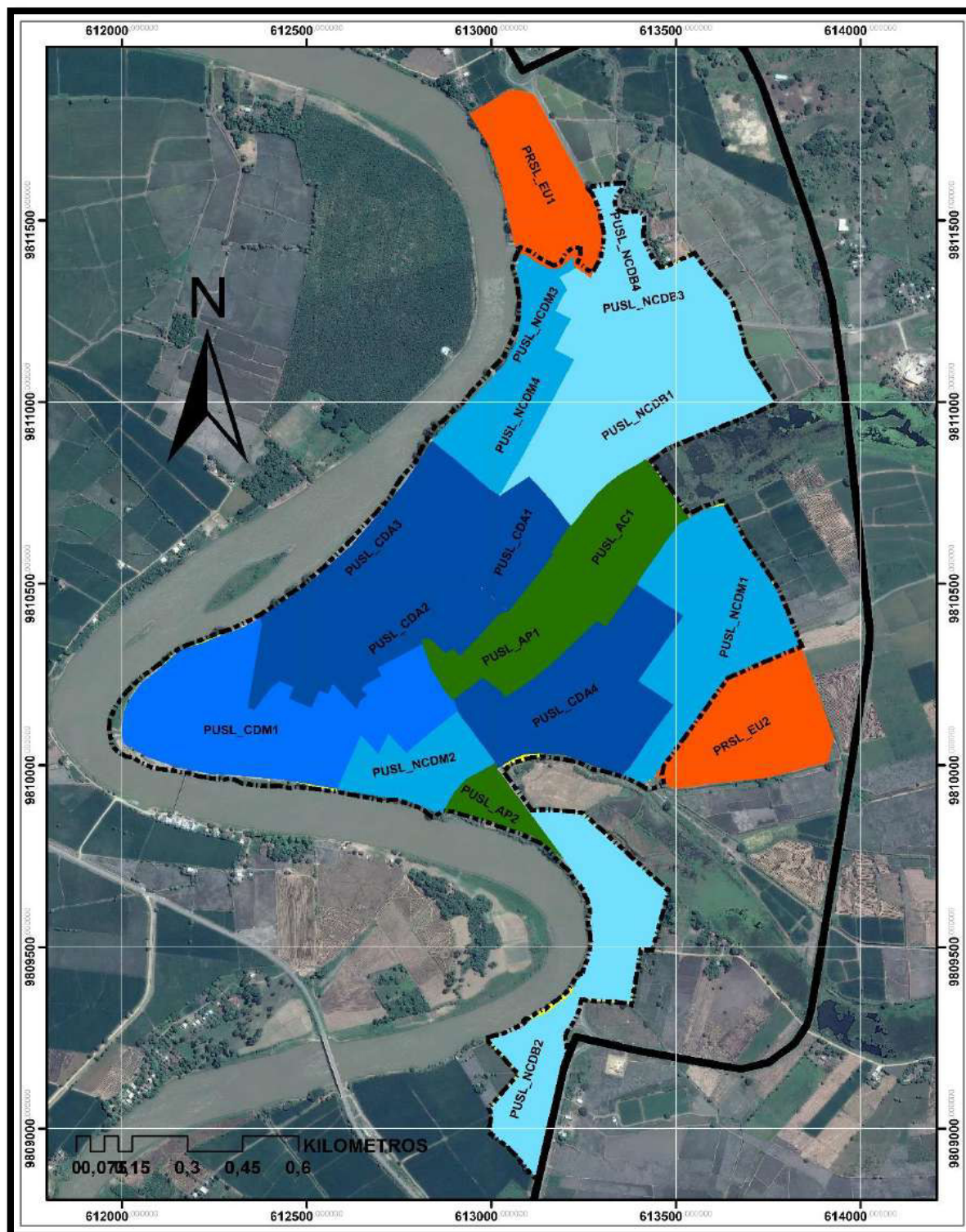
DETERMINACIÓN DE POLÍGNOS EN LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

N.º	CLASE	LOCALIDAD	SUBCLASE	CARÁCTER	ID	COD_PLGN	SUPERFICIE (HAS)
1	URBANO	SANTA LUCÍA	CONSOLIDADO	DENSIDAD MEDIA	1	PUSL_CDM1	22.42
2	URBANO	SANTA LUCÍA	CONSOLIDADO	DENSIDAD ALTA	1	PUSL_CDA1	5.88
3	URBANO	SANTA LUCÍA	CONSOLIDADO	DENSIDAD ALTA	2	PUSL_CDA2	14.30
4	URBANO	SANTA LUCÍA	CONSOLIDADO	DENSIDAD ALTA	3	PUSL_CDA3	10.84

N°	CLASE	LOCALIDAD	SUBCLASE	CARÁCTER	ID	COD_PLGN	SUPERFICIE (HAS)
5	URBANO	SANTA LUCIA	CONSOLIDADO	DENSIDAD ALTA	4	PUSL_CDA4	16.03
6	URBANO	SANTA LUCIA	NO CONSOLIDADO	DENSIDAD BAJA	1	PUSL_NCDB1	14.94
7	URBANO	SANTA LUCIA	NO CONSOLIDADO	DENSIDAD BAJA	2	PUSL_NCDB2	15.31
8	URBANO	SANTA LUCIA	NO CONSOLIDADO	DENSIDAD BAJA	3	PUSL_NCDB3	6.45
9	URBANO	SANTA LUCIA	NO CONSOLIDADO	DENSIDAD BAJA	4	PUSL_NCDB4	3.54
10	URBANO	SANTA LUCIA	NO CONSOLIDADO	DENSIDAD MEDIA	1	PUSL_NCDM1	16.07
11	URBANO	SANTA LUCIA	NO CONSOLIDADO	DENSIDAD MEDIA	2	PUSL_NCDM2	6.15
12	URBANO	SANTA LUCIA	NO CONSOLIDADO	DENSIDAD MEDIA	3	PUSL_NCDM3	5.25
13	URBANO	SANTA LUCIA	NO CONSOLIDADO	DENSIDAD MEDIA	4	PUSL_NCDM4	5.10
14	URBANO	SANTA LUCIA	PROTECCION	PROTECCIÓN	1	PUSL_AP1	7.38
15	URBANO	SANTA LUCIA	PROTECCION	PROTECCIÓN	2	PUSL_AP2	2.66
16	URBANO	SANTA LUCIA	PROTECCION	CONSERVACIÓN	1	PUSL_AC1	9.22
17	RURAL	SANTA LUCIA	EXPANSION URBANA	EXPANSIÓN URBANA	1	PUSL_EU1	10.23
18	RURAL	SANTA LUCIA	EXPANSION URBANA	EXPANSIÓN URBANA	4	PUSL_EU2	11.24

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

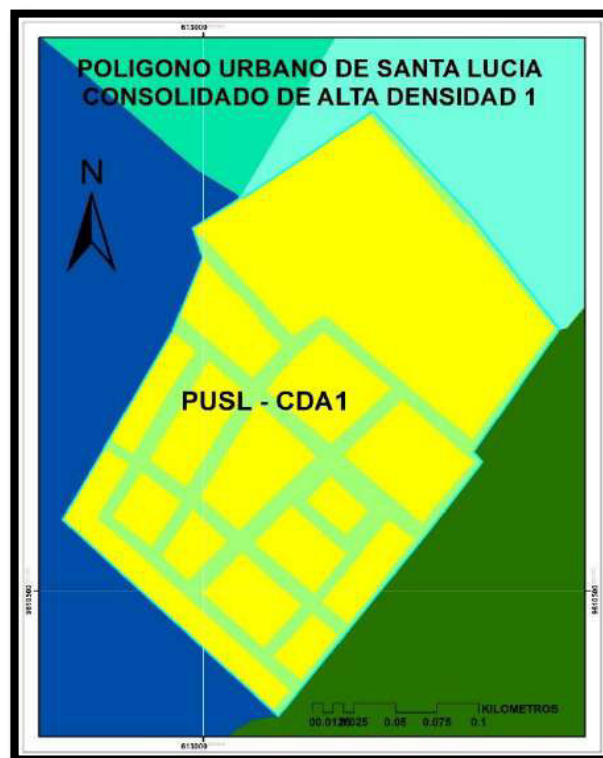
MAPA 34: POLÍGONOS URBANOS DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ **ASIGNACION DE TRATAMIENTOS A LOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA**

MAPA 35: PUSL / CDA 1



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	58841.31 m ² / 5.88 has
PROBLEMÁTICA	Tiene una densidad poblacional alta, sin espacio de crecimiento ya que se encuentra rodeada por el Cementerio de la ciudad, una piladora en estado deteriorado y casi abandono de grandes dimensiones, y un área, que pese a ser zona de evidente riesgo, se encuentran construidas viviendas. Por su alta concentración, carece de espacios públicos abiertos (parques, canchas, etc.), con accesibilidad media a equipamientos sociales de educación y salud.
FORTALEZAS	Tiene fácil accesibilidad a la principal vía arterial de la ciudad, la avenida 3 de Febrero, a través de la calle Carlos Coello, que la comunica directamente al sector comercial de la ciudad.
RECOMENDACIONES	Mejorar el espacio y accesibilidad vial a otros sectores de la ciudad, mejoramiento de las edificaciones existentes. Transferir la dotación de áreas verdes a los sectores circundantes.
TRATAMIENTO	RENOVACIÓN FUNCIONAL Y ESPACIAL DEL POLÍGONO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE SUS ÁREAS CIRCUNDANTES

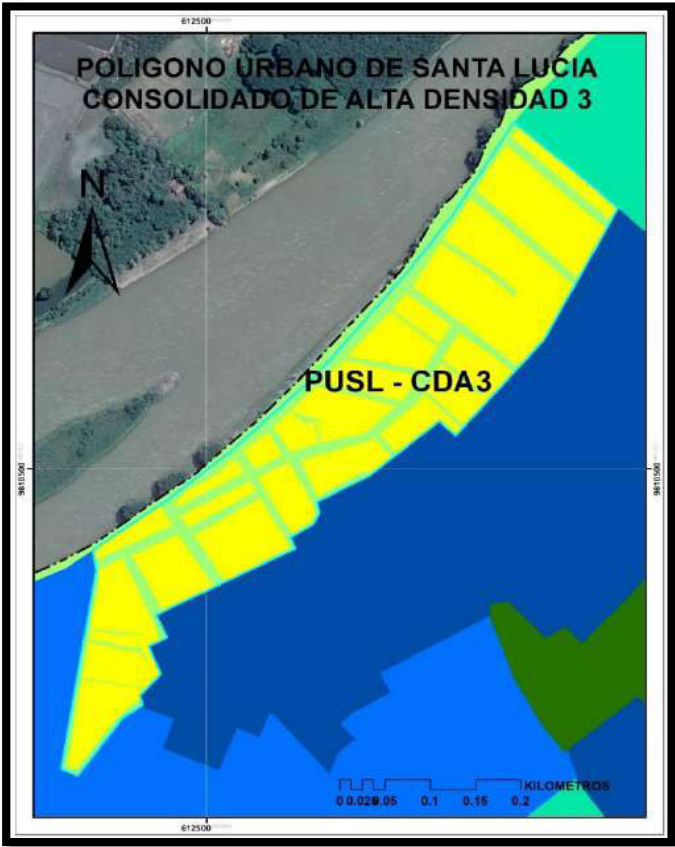
MAPA 36: PUSL / CDA 2



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	143012.23 m2 / 14.30 has
PROBLEMÁTICA	En este sector de la ciudad de Santa Lucía se da la mayor fluidez vehicular y peatonal debido a su alta concentración de locales comerciales y comercio informal, lo que ha dado lugar a una caotización del sector, dada también la fluidez de vehículos de transporte informales como motos y tricimotos. Al deterioro del paisaje urbano hay que añadir la nulidad de áreas verdes, con la existencia de la Plaza Cívica que funge como parque central, y también la falta del ordenamiento del tránsito, del espacio público y la carencia de espacios apropiados para estacionamientos y parqueos.
FORTALEZAS	A más de ser el centro de comercio de la ciudad, es el centro histórico de la misma. En el sector hay dotación de equipamientos sociales y públicos.
RECOMENDACIONES	Realizar un plan parcial con sus debidas actuaciones urbanísticas y que se regule bajo ordenanza el ordenamiento del sector y aprovechar la convergencia masiva, para mostrar el aspecto identitario de la ciudadanía Luciana.
TRATAMIENTO	RENOVACIÓN FUNCIONAL DEL SECTOR Y SOSTENIMIENTO DE SUS SISTEMAS DE SOPORTE PÚBLICOS Y PRIVADOS

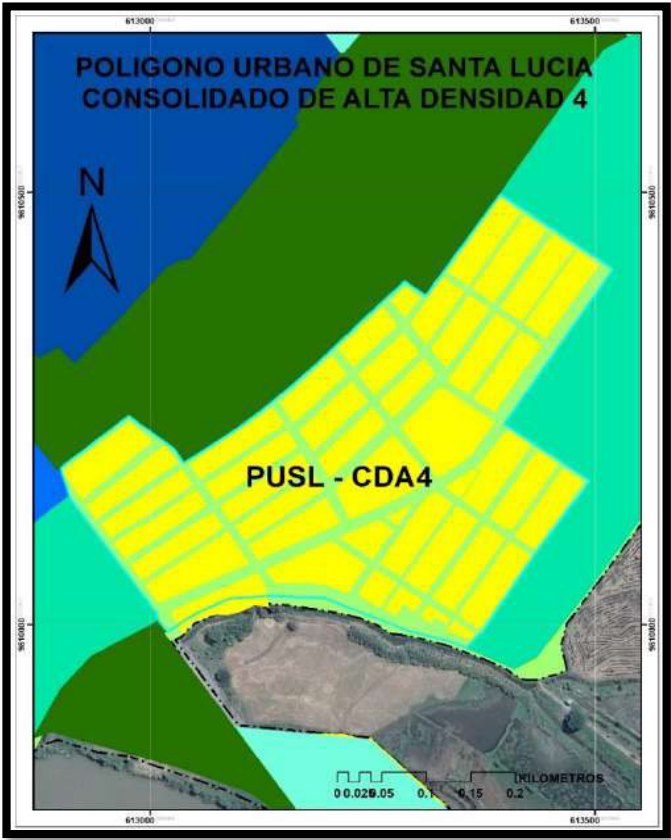
MAPA 37: PUSL / CDA 3



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	108359.09 m2 / 10.84 has
PROBLEMÁTICA	Este sector es de alta densidad poblacional, con escasas áreas viales que permitan una mejor conectividad en el propio sector y con los sectores que lo rodean. Es una zona de transición en el sentido que va de lo comercial y de servicios a lo netamente residencial, siendo esta última la que finalmente mayor peso tiene.
FORTALEZAS	La carencia de áreas verdes se ve compensada por el entorno que ofrece el río Daule, a más de ello, en este sector se encuentra el Malecón y al final de este un centro recreativo y el Museo. Cuenta con acceso a equipamiento social e infraestructura de soporte, que posibilita el buen funcionamiento del sector
RECOMENDACIONES	Mejorar la accesibilidad y flujo de la movilidad vial, además del mejoramiento de las vías del sector. Motivar el mejoramiento de fachadas, sobre todo las edificaciones que están frente al río Daule
TRATAMIENTO	SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA VIAL

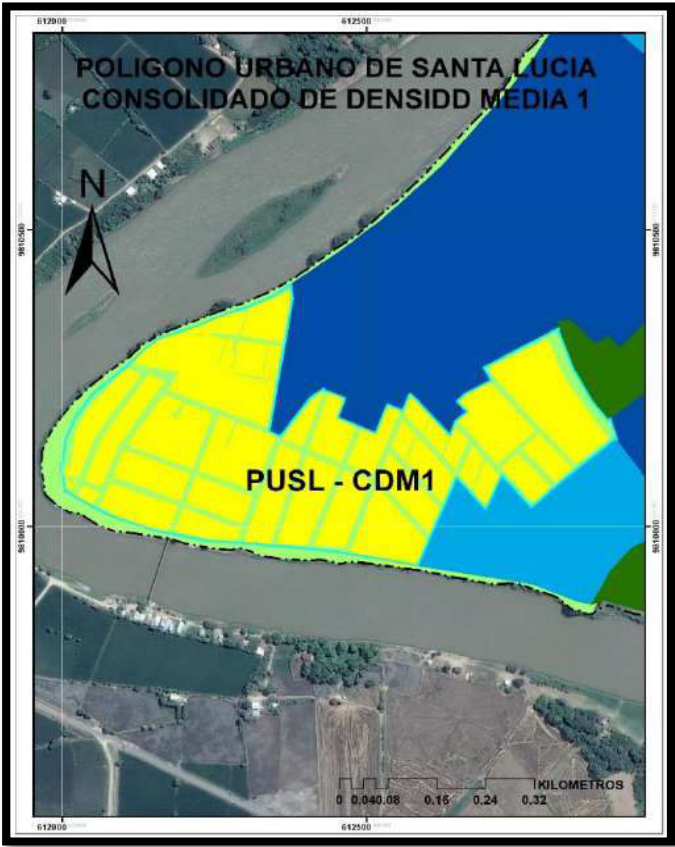
MAPA 38: PUSL / CDA 4



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	160269.63 m2 / 16.03 has
PROBLEMÁTICA	Esta es una zona altamente poblada, si bien es cierto que existe una buena trama vial, igual requiere de espacios de parqueos y estacionamiento, sobre todo a futuro. Algunos lotes están afectados por la franja de servidumbre de la Línea Eléctrica de Transmisión de 69 KV.
FORTALEZAS	Este sector se encuentra atravesado por la avenida Manuel Armas Pallo, que dentro del plan urbano integral forma parte del circuito colector este de la ciudad. Esto también implica que el nivel de comercio y servicios se irá incrementado en esta zona. Este sector goza de equipamientos e infraestructura de soporte y también es uno de los dos sectores donde se han habilitado espacios para la construcción de viviendas de interés social (VIS)
RECOMENDACIONES	Desarrollar un plan parcial que contemple un corredor comercial sobre la avenida Manuel Armas Pallo.
TRATAMIENTO	SOSTENIMIENTO OPERATIVO Y ESTRUCTURAL

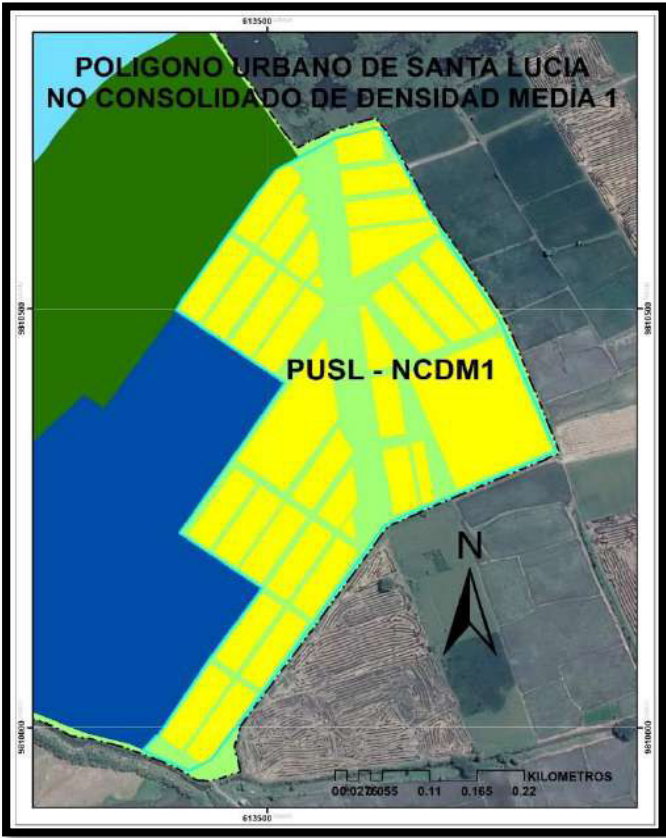
MAPA 39: PUSL / CDM1



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	224185.41 m2 / 22.42 has
PROBLEMÁTICA	Este sector presenta movilidad de media a baja, en la parte oeste y sur presenta áreas inundables que representan entre el 15 al 30% del sector, dependiendo de la estación invernal, en estos eventos, su sistema de alcantarillado pluvial colapsa.
FORTALEZAS	Goza de infraestructura de soporte que le da un buen funcionamiento, cobertura de equipamientos sociales públicos y privados. Posee un gran potencial paisajístico. La carencia de áreas verdes se ve compensada por el entorno que ofrece el río Daule.
RECOMENDACIONES	Se debe mejorar el paisaje urbanístico y sobre todo implementar sistemas de protección en la ribera del río Daule, que den fuerza al paisaje urbanístico. De ser posible se debe instalar sistemas de bombeos para evacuación de aguas lluvias. Mejorar la fachada de las edificaciones que están frente al río.
TRATAMIENTO	RENOVACIÓN ESTRUCTURAL Y SOSTENIMIENTO FUNCIONAL

MAPA 40: PUSL / NCDM 1



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	160667.76 m2 / 16.70 has
PROBLEMÁTICA	Este sector se encuentra no consolidado, con muchos lotes vacíos, y se estima la cobertura de infraestructura de servicios básicos en el 70%. También no cuenta con todos los equipamiento sociales necesarios. Es una zona que se identifica con alto nivel delincuencial.
FORTALEZAS	En este sector hay pocos lotes afectados por la franja de servidumbre de la Línea Eléctrica de Transmisión de 69 KV, y la franja de servidumbre de la Línea de Transmisión Eléctrica de 230 KV, se ha respetado. Es un lugar propicio para implementar áreas verdes que los sectores más céntricos de la ciudad tienen como déficit, realizando así una operación urbanística denominada transferencia de desarrollo. Además, aquí se encuentra el mayor escenario deportivo del cantón
RECOMENDACIONES	Aprovechar los espacios vacíos para implementar áreas verdes zonales y equipamientos de soporte urbano
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN FUNCIONAL

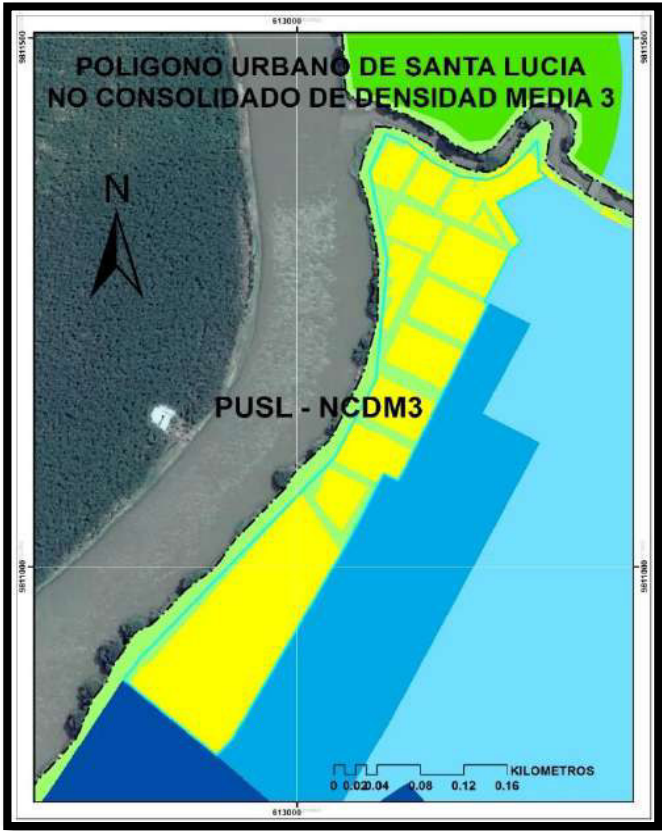
MAPA 41: PUSL / NCDM 2



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	61471.11 m2 / 6.15 has
PROBLEMÁTICA	Es el único sector del área céntrica de la ciudad de Santa Lucía menos consolidado. Esto se debe básicamente a que era una de los sectores de mayor riesgo de inundación. Si bien es cierto que el relleno de tierras y el sistema de alcantarillado ha mejorado esta situación, aún se estima áreas inundables que van del 20 al 40% del sector dependiendo de la temporada invernal. Presenta gran cantidad de lotes vacíos, lo que se presta para la acumulación de desperdicios.
FORTALEZAS	Se estima que el 80% del área tiene cobertura de infraestructura de servicios, pero el 100% tiene acceso a equipamientos sociales públicos y privados. En este sector se encuentra el Coliseo y la Plaza para los Rodeos Montuvios, lo que posibilita la aparición de pequeños y medianos negocios en el sector.
RECOMENDACIONES	Implementar una franja de separación que limite el área residencial, de los escenarios deportivos - recreativos.
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL

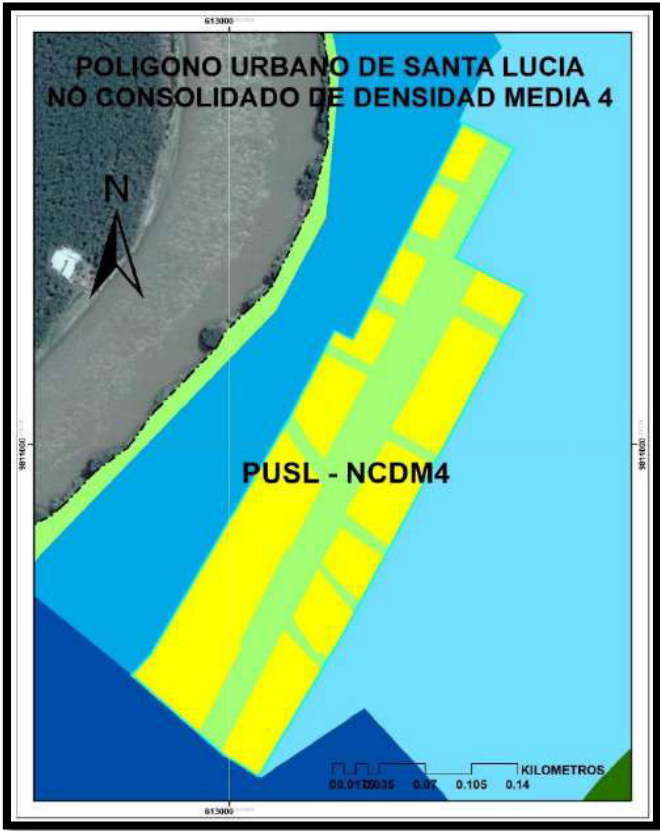
MAPA 42: PUSL / NCDM 3



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	52451.92 m2 / 5.24 has
PROBLEMÁTICA	Es un sector con muchas áreas vacías o no estructuradas, en muchos casos no presenta una estructura urbana. Su accesibilidad se da a través de la vía arterial, avenida 3 de Febrero, el nivel de conectividad interna es prácticamente nulo. Tiene carencia de equipamiento social público y privado.
FORTALEZAS	Buena cobertura de infraestructura de servicios públicos. Acceso al área comercial, que es el corredor comercial de la avenida 3 de Febrero. Tiene un entorno paisajístico favorecido por el río Daule.
RECOMENDACIONES	Establecer un plan parcial para la estructuración predial y usos de suelo de este sector. Además que se ponga énfasis en la fachada de las edificaciones que están frente al río Daule
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y ESTRUCTURAL

MAPA 43: PUSL / NCDM 4



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	50954.57 m2 / 5.09 has
PROBLEMÁTICA	Es la prolongación del sector comercial de la ciudad, pero con una fluidez de media a baja. Se ha realizado trabajos de “regeneración urbana” que no ha tomado en cuenta el uso de suelo del sector, lo que no favorece en cuanto a áreas de parqueos se requiere
FORTALEZAS	Tienen acceso directo a la vía arterial de la ciudad (Av. 3 de Febrero), en esta zona se ha realizado un mejoramiento de aceras e implementando pequeñas áreas verdes (dentro del denominado plan de regeneración urbana).
RECOMENDACIONES	Fomentar el incremento de locales de tipo servicios. Realizar en la medida de lo posible, una readecuación de la “regeneración urbana” realizada sobre las aceras.
TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN FUNCIONAL

MAPA 44: PUSL / NCDB 1



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	106654,83 m2 / 10,66 has
PROBLEMÁTICA	Área con densidad baja, la mayor parte de lotes vacíos, algunos de ellos afectados por las franjas de servidumbre de las líneas eléctricas de 69 KV y 230 KV. La dotación de cobertura tanto de equipamiento como infraestructura de servicios es baja, a excepción de las áreas más cercanas a la avenida 3 de Febrero.
FORTALEZAS	Por estar la mayor parte de los lotes afectados por las líneas de transmisión eléctrica vacíos, se puede realizar una reestructuración predial de este sector y acondicionar mayor espacios para áreas verdes y comunales
RECOMENDACIONES	Se debe realizar una Plan Parcial de reestructuración de este sector
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL

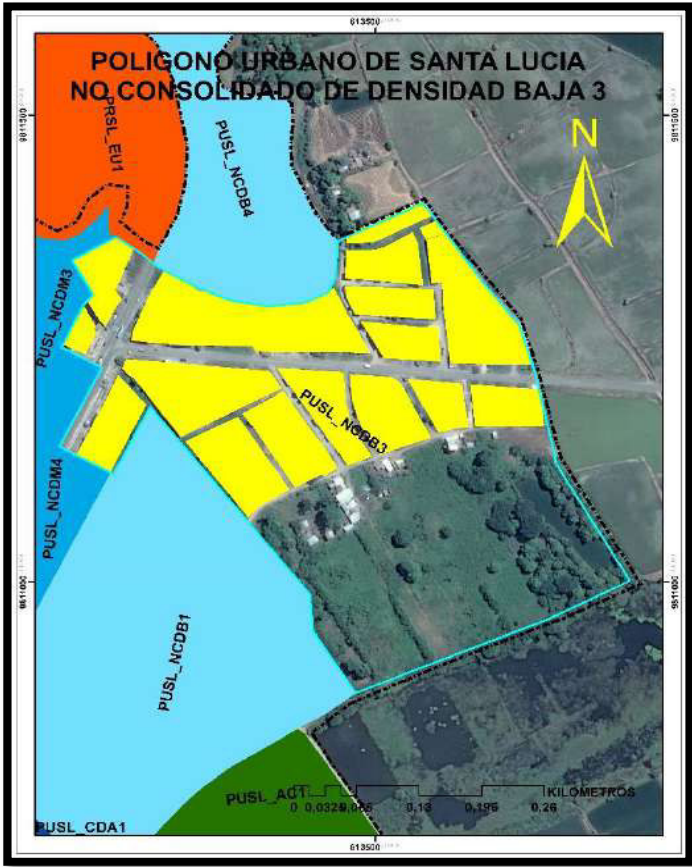
MAPA 45: PUSL / NCDB 2



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	153088.08 m2 / 15.31 has
PROBLEMÁTICA	La densidad de este sector es la más baja de la ciudad de Santa Lucía, de hecho puede considerarse aún como un asentamiento rural. Como tal, no se encuentra estructurado urbanísticamente. Su conectividad la realiza a través de la vía E48 y después del redondel con la arterial 3 de Febrero. Lo que propende a, de llegar a consolidarse, la obstrucción constante de estas vías. No existe un tramado vial interno, ni la separación de áreas comunales y áreas verdes. Tiene áreas propensas a inundación
FORTALEZAS	Tiene cobertura de infraestructura de servicios y está relativamente cerca a equipamientos sociales de servicio públicos y privados. Tiene un entorno paisajístico natural favorecido por el río Daule
RECOMENDACIONES	Realizar el plan parcial de estructuración urbanística y de integración vial
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL

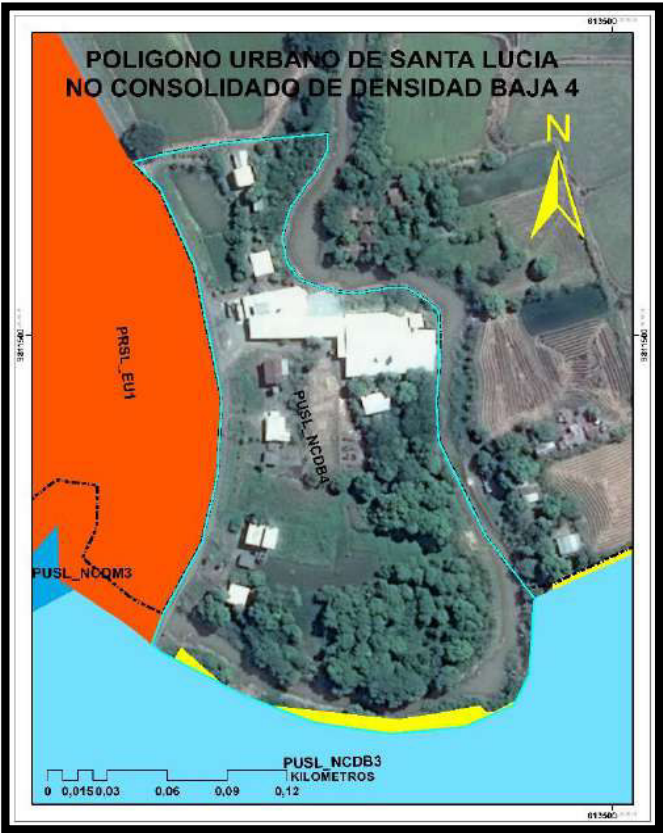
MAPA 46: PUSL / NCDB 3



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	164451,36 m2 / 16.45 has
PROBLEMÁTICA	Es un área de baja densidad, con predios poco estructurados y espacios vacíos. Afectado por las líneas de transmisión eléctrica de 69 KV y 230 KV que afectan a varios lotes edificados. El uso y ocupación de suelo es muy variado.
FORTALEZAS	Se encuentra atravesado por la vía Santa Lucía - Cabuyal lo que permite un acceso rápido al centro de la ciudad y fuera de la misma. Al tener lotes no estructurados y vacíos, se puede dar una función de uso determinada, con las debidas consideraciones y restricciones pertinentes.
RECOMENDACIONES	Realizar un Plan Parcial de reestructuración urbanística en función de un uso de suelo determinado, estableciendo los sistemas de soportes adecuados.
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL

MAPA 47: PUSL / NCDB 4



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	35377,06 m2 / 3.54 has
PROBLEMÁTICA	Es un sector básicamente aislado de la ciudad, su conectividad se establece con la avenida 3 de Febrero. Mantiene estructura predial rural y no cuenta con equipamientos e infraestructura de soporte. A más de lo anterior, cabe señalar que se encuentra afectada por la franja de protección del estero, y las franjas de servidumbre de las líneas de transmisión eléctrica de 69 KV y 230 KV.
FORTALEZAS	Potencialmente podría convertirse en un paradero previo antes de entrar a la ciudad y una zona de comercio medio a alto
RECOMENDACIONES	Realizar el Plan Parcial de estructuración urbanística, definir los usos de suelo para esta área y potenciar los sistemas de infraestructura para dotar de servicios básicos a la población de este sector
TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL

MAPA 48: PUSL / AP 1



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	73765.26 m2 / 7.38 has
PROBLEMÁTICA	Este sector es una extensión del meandro abandonado que prácticamente circunvala el área urbana de la cabecera cantonal. Se ubica en terrenos bajos y con posibles afectaciones hidrogeológicas, dada la estructura del suelo del lugar. Pese a esto, este sector se encuentra amanzanado y lotizado. Está edificado en un 40% y hay edificaciones que cuentan con 2 plantas. Para habilitar este lugar para construcciones, debe realizarse un estudio de suelo y hacer los trabajos de cimentación necesarios para estabilizarlo, lo que sugiere un coste financiero enorme.
FORTALEZAS	Con relleno bien compactado, podría convertirse en un lugar idóneo para implementar parques, canchas u otro tipo de equipamiento que no genere cargas puntuales.
RECOMENDACIONES	Debe prohibirse las construcciones en este sector o condicionarlas en cuanto a dimensiones de lotes y capacidad constructiva de los mismos.
TRATAMIENTO	HABILITACIÓN DEL TERRENO O CONSERVACIÓN

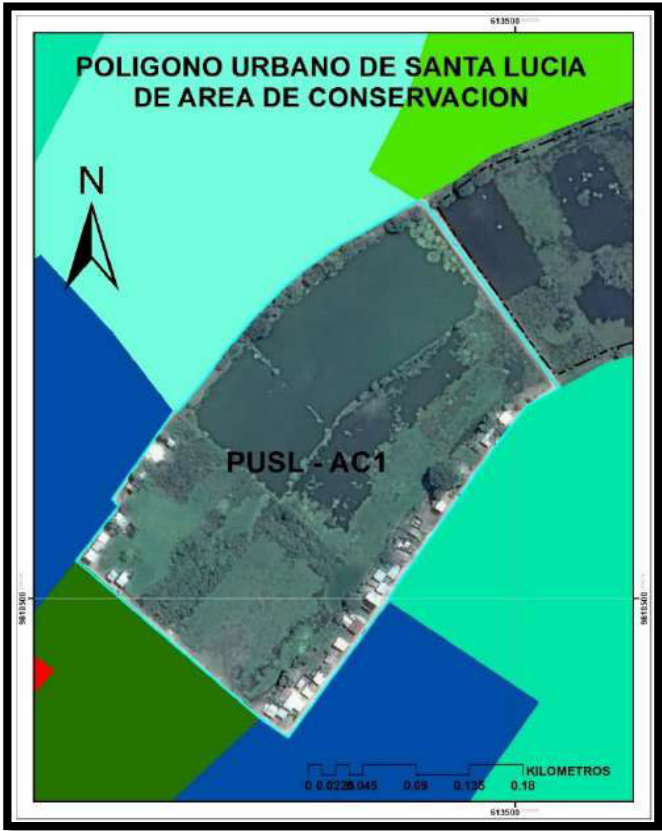
MAPA 49: PUSL / AP 2



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	26557.99 m2 / 2.66 has
PROBLEMÁTICA	Este sector forma parte del meandro abandonado que circunvala la ciudad de Santa Lucía, siendo este uno de sus extremos. Como en toda lógica de este tipo de meandro fueron las primeras en sedimentarse con material aluvial (arrastrado por el río) y que lo cerró definitivamente. Por estas razones, no se puede realizar construcciones con cargas puntuales, a menos que se haga un tratamiento de cimentación para este tipo de suelos
FORTALEZAS	Pese a lo anterior, estos espacios pueden utilizarse como espacios recreativos, que no implique construcciones con demasiadas proporciones o en cantidad de ellas que se realicen.
RECOMENDACIONES	Realizar los estudios pertinentes para establecer el mejor aprovechamiento del sector.
TRATAMIENTO	HABILITACIÓN DEL TERRENO O CONSERVACIÓN

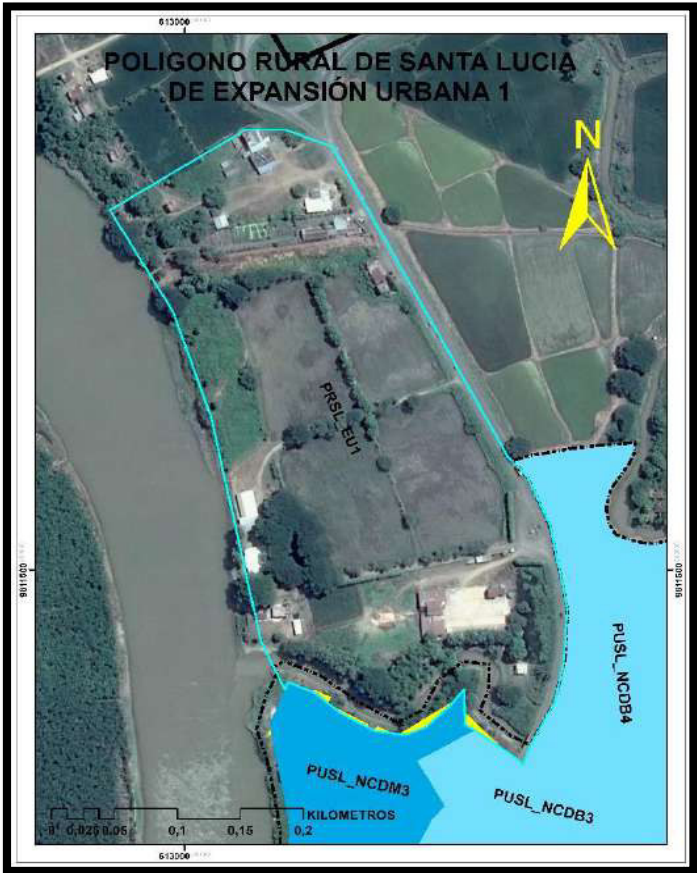
MAPA 50: PUSL / AP 3



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	92208.12 m2 / 9.22 has
PROBLEMÁTICA	Es un sector que forma parte del meandro abandonado ya citado, y que al igual que el PUSL - AP1, hay pretensiones de ocupación edificatoria.
FORTALEZAS	Se estima en no más del 5% la ocupación actual de este sector. Esto es favorable ya que se requiere que se conserve en sus condiciones naturales y que se convierta en una de las áreas verdes más grandes de la ciudad de Santa Lucía.
RECOMENDACIONES	Prohibir todo uso u ocupación del suelo que no esté relacionado a la conservación natural del mismo.
TRATAMIENTO	CONSERVACIÓN URBANA

MAPA 51: PRSL / EU 1



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	102373,04m2 / 10.24 has
PROBLEMÁTICA	Se encuentran empleado en actividades agroindustriales (piladoras), por lo que su uso debería estar enfocado a uso de igual características.
FORTALEZAS	En el catastro rural realizado por el MAG en el año 2017, esta zona NO se encuentra como zona rural productiva, lo que implica que su incorporación como zona de expansión urbana puede ser inmediata. Es una zona continua a áreas aún no consolidadas, lo que favorece a la proyección de una integración urbana y funcionalidad que pueda ser planificada en el corto y mediano plazo (Plan Parcial)
RECOMENDACIONES	Destinar el uso del suelo en función del Modelo Territorial Objetivo y dentro de las funciones que debe cumplir la cabecera cantonal en el mismo, como parte fundamental de la estructuración y articulación urbano - rural.
TRATAMIENTO	DESARROLLO URBANO

MAPA 52: PRSL / EU 2



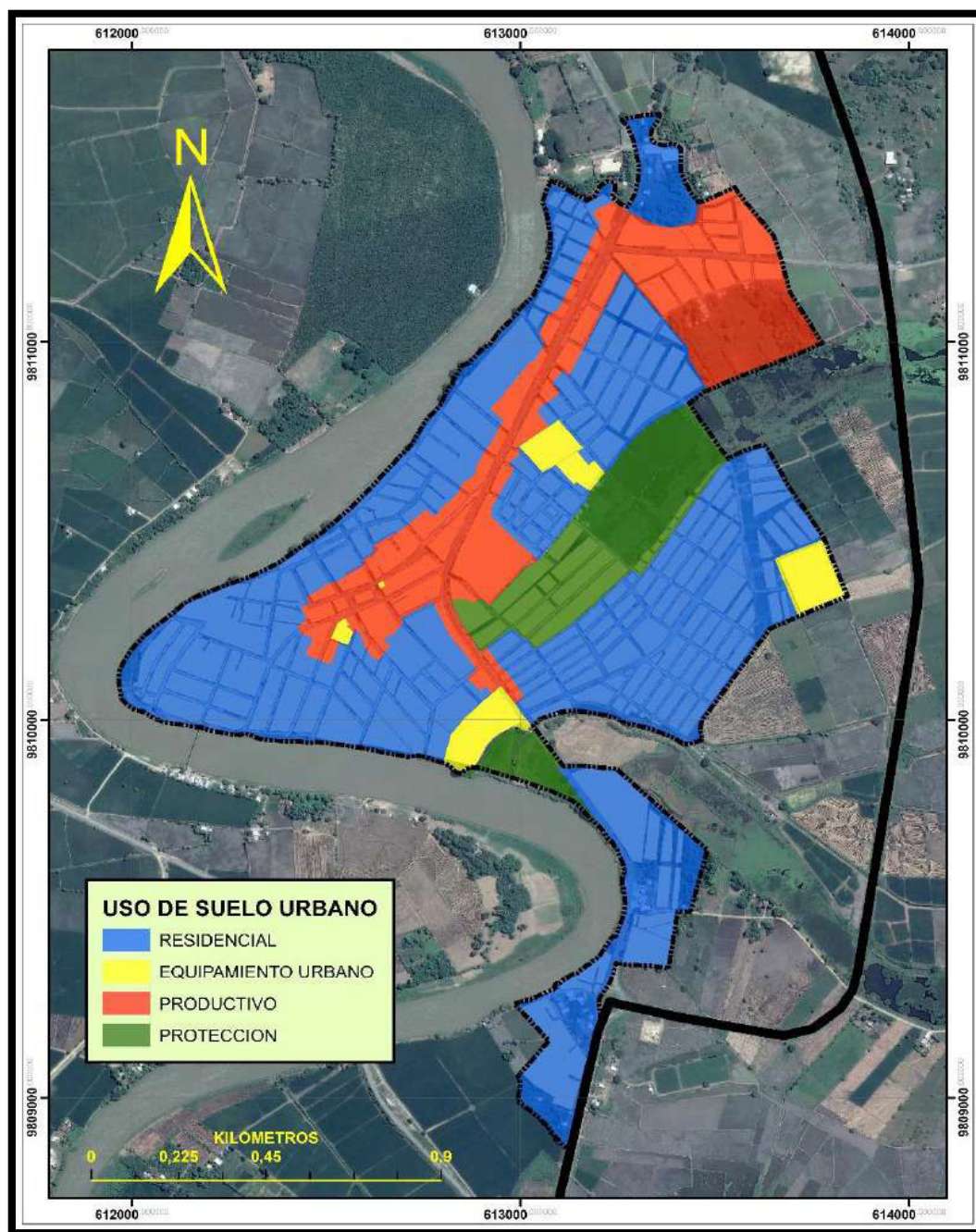
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	103809.06 m2 / 10.38 has
PROBLEMÁTICA	Se encuentran empleado en actividades agro-productivas, lo que implica, en la medida de los posible, definir usos de suelo que no causen conflictos (de suelos, legales, políticos). En el catastro rural realizado por el MAG en el año 2017, esta zona se encuentra como zona rural productiva, lo que implica para su incorporación como zona de expansión urbana, realizar el informe técnico y la certificación correspondiente ante el MAG.
FORTALEZAS	Es una zona continua a áreas aún no consolidadas, lo que favorece a la proyección de una integración urbana y funcionalidad que pueda ser planificada en el corto y mediano plazo (Plan Parcial) Se encuentra expropiada desde hace 10 años
RECOMENDACIONES	Destinar el uso del suelo en función del Modelo Territorial Objetivo y dentro de las funciones que debe cumplir la cabecera cantonal en el mismo, como parte fundamental de la estructuración y articulación urbano - rural.
TRATAMIENTO	DESARROLLO URBANO

➤ **USOS DEL SUELO URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA**

Para la definición de los usos de suelo partimos de la subclasificación del suelo de la cabecera cantonal de Santa Lucía.

MAPA 53: ZONIFICACIÓN URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ TIPOLOGÍA DE USOS DE SUELO DE LA CABECERA CANTONAL

De forma general se ha especificado el uso del suelo urbano como: Residencial, de Equipamiento Urbano, Productivo y de Protección. Estos a su vez presentan una tipología como detallamos en la siguiente tabla:

**TIPOLOGÍA DEL USO DE SUELO URBANO
DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA**

USO	TIPOLOGÍA DE USO	CODIGO
RESIDENCIAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	RDA
	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	RDM
	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA	RDB
EQUIPAMIENTO URBANO	ADMINISTRACION CANTONAL	AC
	SALUD Y SANITARIOS	SS
	RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	RD
PRODUCTIVO	COMERCIO Y SERVICIOS	CS
	INDUSTRIA MICRO Y ARTESANAL	IMA
	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	AD
PROTECCION	HABILITACIÓN PARA USO URBANO	HU
	CONSERVACION	C

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ COMPATIBILIDADES DE USOS DE SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

Si bien es cierto que están definidos los usos y sus tipologías homogéneas del suelo de la cabecera cantonal de Santa Lucía, es necesario definir las compatibilidades con otros usos, desde los que favorecen hasta los que obstaculizan su desarrollo. Se consideran los usos ya citados como usos principales.

Los otros usos son: complementarios, restringidos y prohibidos. Los usos complementarios son aquellos que ayudan al funcionamiento del uso principal y los sostienen. Los restringidos, se dan a aquellos usos que no favorecen ni obstaculizan el desarrollo del sector, pero su presencia puede crear problemas en la movilidad interna. Los usos prohibidos son aquellos usos que afectan u obstaculizan el funcionamiento del uso principal creando conflictos de naturaleza ambiental, social o de dinámica propia del sector.

En la siguiente tabla se detalla el uso de suelo principal y sus debidas compatibilidades, ya señaladas:

**CUADRO DE COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO
EN LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA**

PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
Residencial De Densidad Alta	Comercio y Servicios, haciendo más énfasis en Servicios, sobre todo en aspecto como salud, alimentación, seguridad ciudadana, asistencia social y otros. En relación a comercio, puede desarrollarse comercios tipo market.	Equipamientos Sociales de carácter urbano	Uso en actividades de preparación o distribución de insumos químicos
			Industria micro o artesanal de bajo, mediano o alto impacto
			Talleres de servicios de servicio de automotores
	Equipamiento de áreas verdes, en mayor proporción que los otros usos	Viviendas de Interés Social	Bodegas de Almacenamiento y Estacionamiento de transporte pesado ni gasolineras
Residencial De Densidad Media	Mercado de abastos	Panificadoras y otras de la misma índole	Actividades de Entretenimiento Nocturno
	Equipamientos sociales de carácter sectorial / zonal		Actividades rurales
	Comercio y Servicios. En comercio de tipo sectorial, y actividades de servicio como en las RDA.	Equipamientos Sociales de Nivel Urbano	Uso en actividades de preparación o distribución de insumos químicos
	Equipamiento de áreas verdes de carácter sectorial / zonal	Industria micro o artesanal que no obstruya la movilidad, que no genere impactos ambientales como panaderías	Industria micro o artesanal de bajo, mediano o alto impacto
	Equipamientos sociales de carácter sectorial / zonal	Talleres de servicios de servicio de automotores	Bodegas de Almacenamiento y Estacionamiento de transporte pesado
	Viviendas de Interés Social		Actividades de Entretenimiento Nocturno
	Mercado de Abastos		Actividades rurales

PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
Residencial De Densidad Baja	Comercio y Servicios. Haciendo énfasis en el comercio sectorial	Industria micro o artesanal que no obstruya la movilidad, que no genere impactos ambientales como panaderías	Uso en actividades de preparación o distribución de insumos químicos o peligrosos
	Equipamiento de áreas verdes de carácter sectorial / zonal / urbano		Industria micro o artesanal de bajo, mediano o alto impacto
	Equipamientos sociales de carácter sectorial / zonal / urbano	Talleres de servicios de servicio de automotores	Bodegas de Almacenamiento y Estacionamiento de transporte pesado
	Viviendas de Interés Social		Actividades de Entretenimiento Nocturno
	Mercado de Abastos	Producción marginal de aves de corral	Actividades rurales, a excepción de la ya restringida
	Panificadoras y otras de la misma índole		
Comercio Y Servicios	Residencial en comercio menor y medio	Residencial en comercio mayor	Industria de mediano y alto impacto
	Industria artesanal de no generación que no generen impactos como panificadoras y otras	Industria micro o artesanal de bajo impacto	Actividades de producción de insumos químicos y distribución de sustancias peligrosas
	Servicios de Hospedaje en áreas de comercio medio y servicios especializados	Actividades de Distribución de insumos químicos	Bodegas de Almacenamiento y Estacionamiento de transporte pesado
	Estacionamientos y parqueos (equipamiento urbano)	Talleres de servicios automotores en comercio medio a mayor	Actividades de Entretenimiento Nocturno
			Viviendas de Interés Social
			Actividades Rurales
Industria Micro Y Artesanal	Comercio y Servicios	Residencial	Viviendas de Interés Social
	Áreas verdes de aislamiento	Actividades de Distribución de insumos químicos	Industria de mediano y alto impacto
	Talleres de servicios automotores y otros similares	Bodegas de Almacenamiento y Estacionamiento de transporte pesado	Actividades de producción de insumos químicos y distribución de sustancias peligrosas

PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
		Actividades de Entretenimiento Nocturno	Actividades Rurales
Almacenamiento Y Distribución	Bodegas de Almacenamiento y Estacionamiento de transporte pesado	Residencial	Viviendas de Interés Social
	Gasolineras	Actividades de Entretenimiento Nocturno	Industria de mediano y alto impacto
	Actividades de Distribución de insumos químicos	Comercio y Servicios	Actividades de producción de insumos químicos y distribución de sustancias peligrosas
Equipamiento Urbano	Residencial de densidad baja	Residencial de densidad media	Actividades de Entretenimiento Nocturno
	Áreas verdes y de parqueo y estacionamientos	Comercio y Servicios no relacionados al equipamiento	Residencial de densidad alta
	Comercio y Servicios relacionados al equipamiento		Industria de cualquier tipo
			Viviendas de Interés Social
	Equipamiento de Seguridad Ciudadana	Otro equipamiento urbano distinto o no complementario	Actividades Rurales
Habilitación Para Uso Urbano	Áreas verdes y/o de tipo recreativo	Residencial de densidad baja	Todos los demás usos
		Comercio y Servicios menores	
Conservación	Áreas verdes		Todos los demás usos

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ **DISTRIBUCIÓN DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO PRINCIPAL**

En la siguiente tabla se detalla el predio mínimo y la intensidad de uso de suelo de acuerdo a la zonificación establecida. Esta norma es obligatoria para sectores no consolidados y en expansión urbana. Para los sectores consolidados, se respetará lo establecido, a menos que se requiera realizar una intervención forzosa.

La intensidad de uso para Equipamiento Urbano, fueron establecidos en las normas mínimas de uso de suelo de acuerdo al NTE INEN 1679 y a la normativa mundial. En el caso de los usos que derivan del suelo de Protección, se establecerá al uso específico que se les diere.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DE CADA USO DE SUELO PRINCIPAL

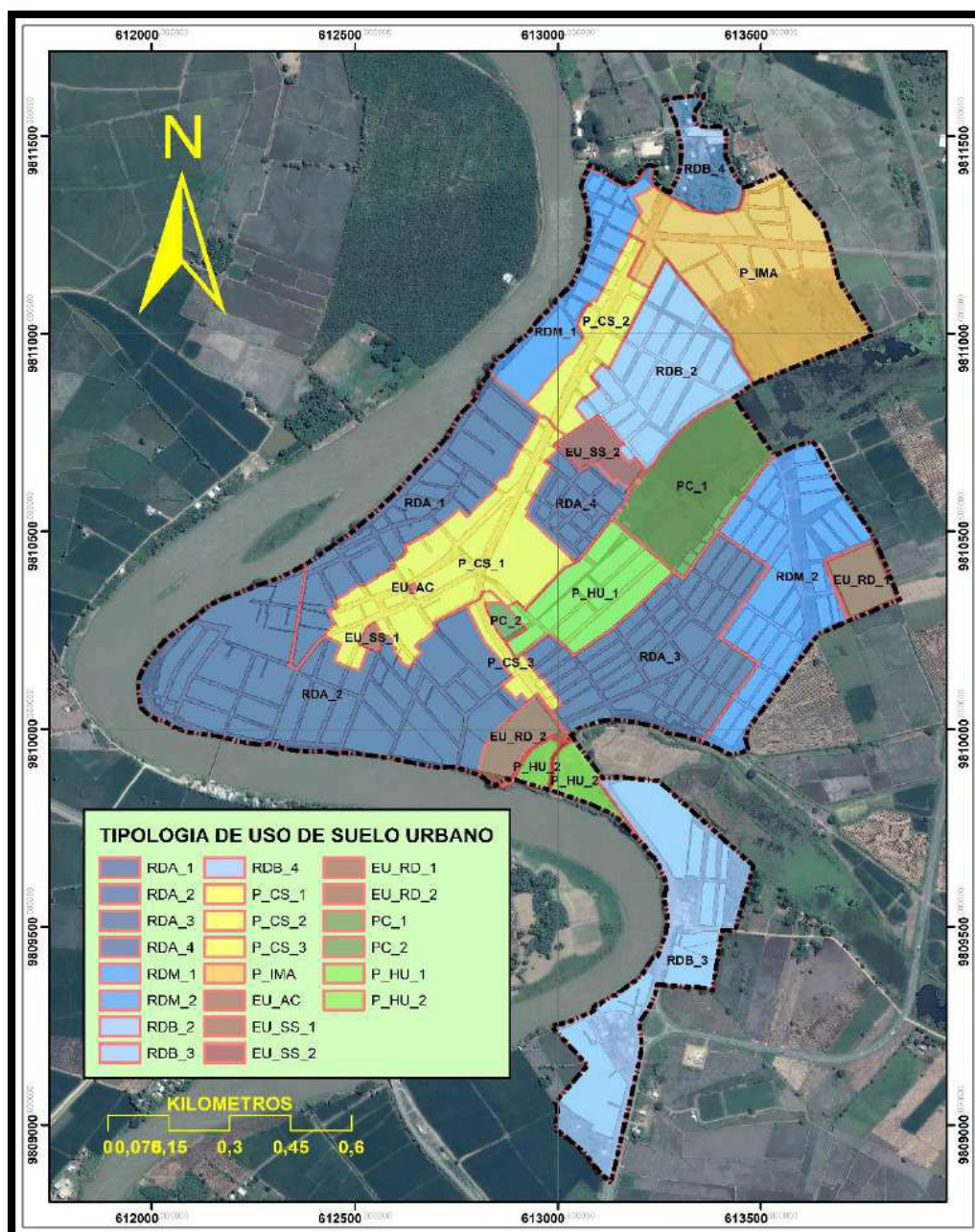
USO	DISTRIBUCION DE USO	PREDIOS TIPO	INTENSIDAD DE USO
RESIDENCIAL	DENSIDAD ALTA	300 / 200 / 160	65%
	COMERCIO	200	4%
	SERVICIOS	100	6%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO SECTORIAL	NTE INEN 1679	10%
RESIDENCIAL	DENSIDAD MEDIA	300 / 200 / 160	55%
	COMERCIO	100	6%
	SERVICIOS	60	4%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO SECTORIAL / ZONAL	NTE INEN 1679	10%
	VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	105	10%
RESIDENCIAL	DENSIDAD BAJA	300 / 200 / 160	45%
	COMERCIO	60	10%
	SERVICIOS	60	3%
	ARTESANAL	200	2%
	AREAS VERDES	9 M2 X HABITANTE	15%
	EQUIPAMIENTO SECTORIAL / ZONAL / URBANO	NTE INEN 1679	15%
	VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	105	10%
COMERCIO Y SERVICIOS	MENOR Y BASICOS	72	40%
	RESIDENCIAL	128	50%
	ARTESANAL	200	5%
	AREAS VERDES	2 M2 X HABITANTE	5%
COMERCIO Y SERVICIOS	MEDIOS Y ESPECIALIZADOS	108	55%
	RESIDENCIAL	72	25%
	ARTESANAL	200	10%
	AREAS VERDES	3 M2 X HABITANTE	10%
INDUSTRIA	MICRO Y ARTESANAL	300	60%
	COMERCIO Y SERVICIOS	60	5%
	AREAS VERDES	12 M2 X HABITANTE	15%
	OTROS USOS PERMITIDOS	EN FUNCION DEL USO RESTRINGIDO	20%
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	LOGISTICA	400	60%
	OTROS USOS COMPLEMENTARIOS	EN FUNCION DEL USO COMPLEMENTARIO	25%
	OTROS USOS RESTRINDOS	EN FUNCION DEL USO RESTRINGIDO	15%

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ HOMOGENIZACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE USOS DE SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

Dada las características heterogéneas que caracterizan estas tipologías, se las homogenizado como se muestra en el respectivo mapa:

MAPA 54: TIPOLOGÍA DE LOS USOS DEL SUELO EN LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

En la siguiente tabla se detalla la tipología homogenizada del uso de suelo urbano de la ciudad de Santa Lucía:

**DETALLE DE TIPOLOGIA DE USO DE SUELO DE LA
CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA**

TIPOLOGIA	CODIGO	AREA (HAS)
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 1	RDA_1	11.53
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 2	RDA_2	27.37
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 3	RDA_3	15.89
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 4	RDA_4	4.01
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA 1	RDM_1	6.45
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA 2	RDM_2	14.46
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 1	RDB_1	2.98
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 2	RDB_2	10.99
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 3	RDB_3	16.39
ADMINISTRACION CANTONAL	EU_AC	0.0234
SALUD Y SANITARIOS	EU_SS_1	0.24
SALUD Y SANITARIOS	EU_SS_2	1.84
RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	EU_RD_1	2.24
RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	EU_RD_2	2.23
COMERCIO Y SERVICIOS 1	P_CS_1	13.92
COMERCIO Y SERVICIOS 2	P_CS_2	4.88
COMERCIO Y SERVICIOS 3	P_CS_3	1.60
INDUSTRIA MICRO Y ARTESANAL	P_IMA	17.18
HABILITACIÓN PARA USO URBANO 1	P_HU_1	6.63
HABILITACIÓN PARA USO URBANO 2	P_HU_2	2.52
CONSERVACION 1	P_C_1	9.06
CONSERVACION 2	P_C_2	0.53

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

❖ DESGLOSE POR TIPOLOGÍA DE USO DE SUELO

En el siguiente apartado se desglosará cada zona por su tipología de uso de suelo. Cabe señalar que, no se tomarán en cuenta los equipamientos urbanos, por en sí son estructurantes del área urbana y funcionales a escala urbana y cantonal.

De igual manera, no se detalla las zonas de tipología de conservación, perteneciente a la subclasificación del suelo de protección, dado que en sus respectivos polígonos se restringe la actuación urbanista, a más de la de restauración en caso de deterioro de los ecosistemas.

▪ ZONAS RESIDENCIALES

MAPA 55: RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD 1

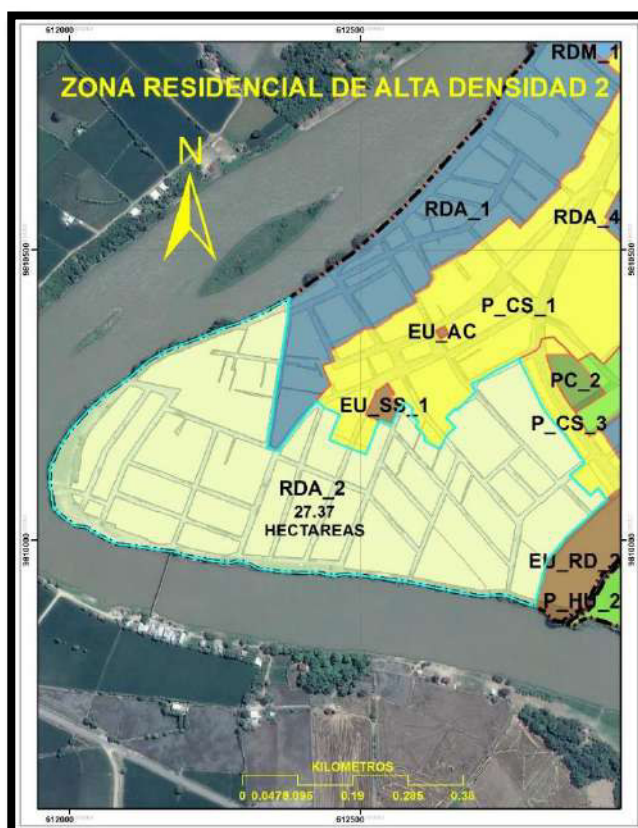


ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 1	
CODIGO	RDA - 1	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	11.53	HAS
N° DE LOTES	405	U
AREA DE LOTES	8.20	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0203	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	360	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	7.29	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0202	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	45	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.91	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0203	HAS/U
AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	0.00	HAS

AREAS VERDES	0.68	HAS
AREAS VIALES	3.94	HAS
N° DE EDIFICACIONES	644	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.79	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	1052	U
TOTAL CONSTRUIDO	7.72	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.65	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	1.06	
EDIFICABILIDAD	1.63	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICABLE	1.86	HAS
AREAS VERDES	-0.04	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.90	HAS
AREA VIAL	-0.53	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	0.91	HAS

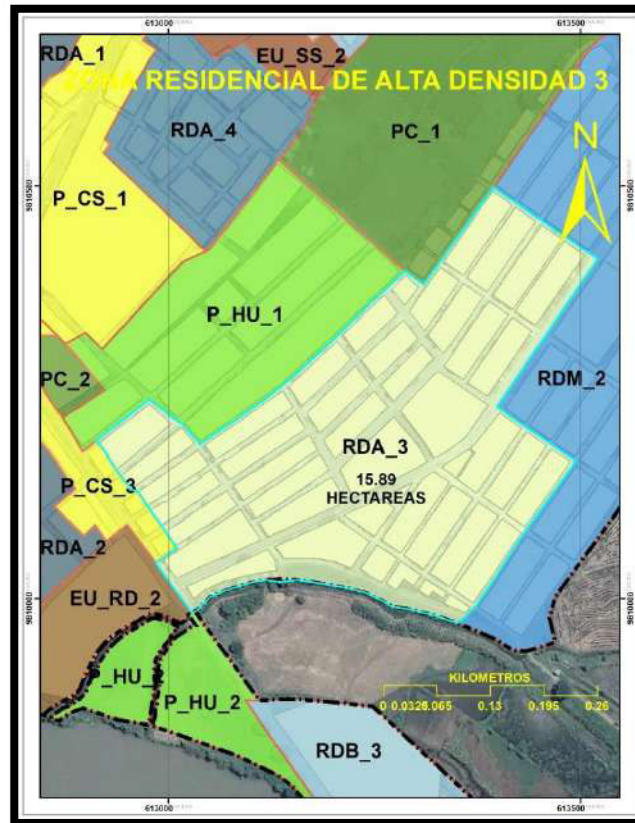
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 56: RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD 2

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 2	
CODIGO	RDA - 2	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	27.37	HAS
N° DE LOTES	609	U
AREA DE LOTES	20.18	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0331	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	510	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	15.75	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0309	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	99	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	4.43	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0448	HAS/U
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	1.07	HAS
AREAS VERDES	1.48	HAS
AREAS VIALES	7.19	HAS
N° DE EDIFICACIONES	870	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.71	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	1522	U
TOTAL CONSTRUIDO	13.16	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.48	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.84	
EDIFICABILIDAD	1.75	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICABLE	3.13	HAS
AREAS VERDES	0.51	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.95	
AREA VIAL	-4.58	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	4.43	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 57: RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD 3

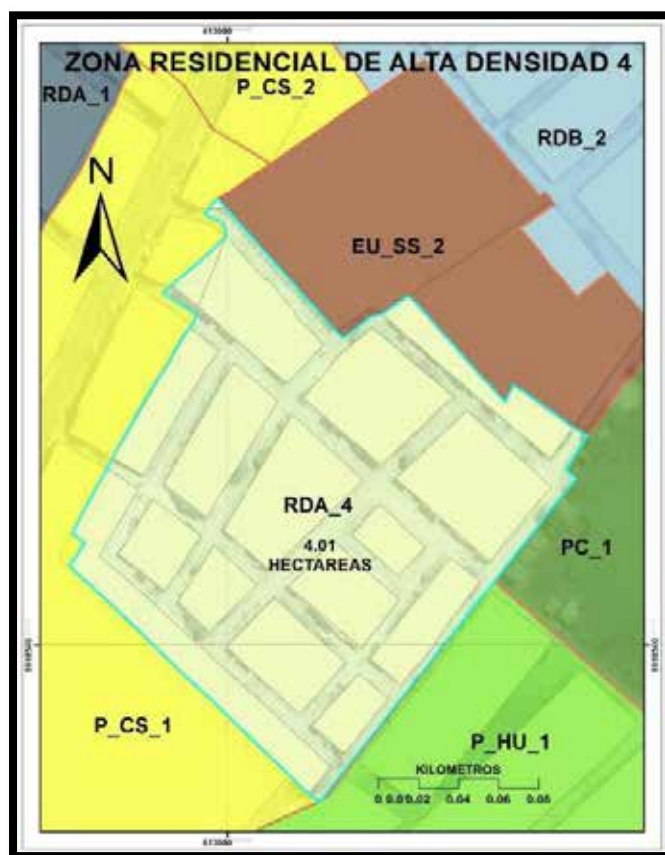
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 3	
CODIGO	RDA - 3	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	15.89	HAS
N° DE LOTES	706	U
AREA DE LOTES	10.69	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0151	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	536	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	7.95	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0148	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	170	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	2.73	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0161	HAS/U
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.00	HAS
AREAS VERDES	0.00	HAS
AREAS VIALES	5.20	HAS

N° DE EDIFICACIONES	765	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.43	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	1370	U
TOTAL CONSTRUIDO	9.50	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.67	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	1.19	
EDIFICABILIDAD	1.79	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICABLE	0.54	HAS
AREAS VERDES	-1.05	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-1.07	
AREA VIAL	-1.17	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	2.73	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 58: RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD 4

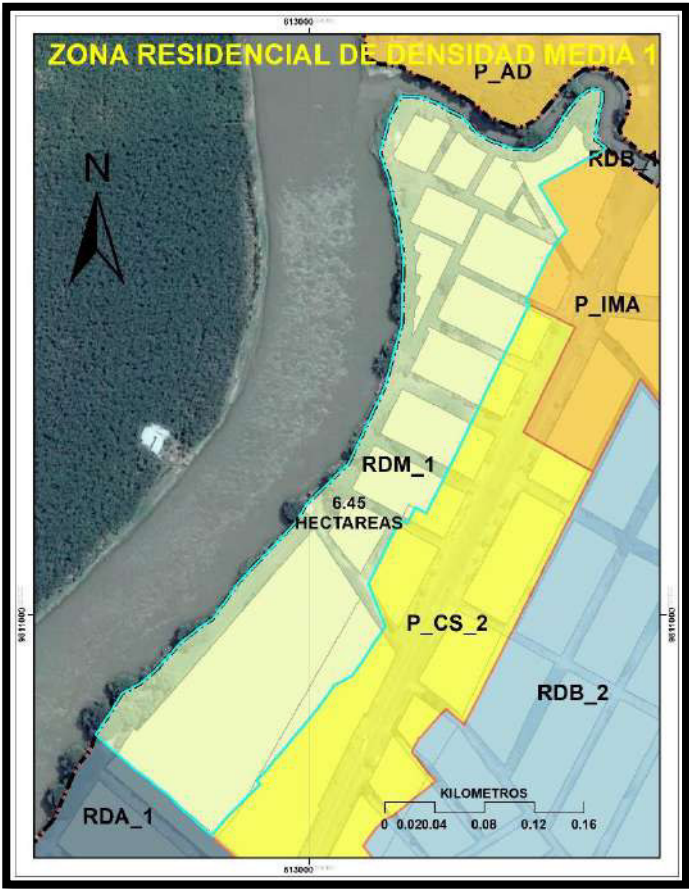


ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 4	
CODIGO	RDA - 4	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	4.01	HAS
N° DE LOTES	144	U
AREA DE LOTES	2.59	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0180	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	134	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	2.36	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0176	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	10	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.23	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0230	HAS/U
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.0631	HAS
AREAS VERDES	0.0657	HAS
AREAS VIALES	1.42	HAS
N° DE EDIFICACIONES	206	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.54	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	371	U
TOTAL CONSTRUIDO	2.61	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.61	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	1.11	
EDIFICABILIDAD	1.80	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICABLE	0.40	HAS
AREAS VERDES	-0.19	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.20	
AREA VIAL	-0.13	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	0.23	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 59: RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA 1

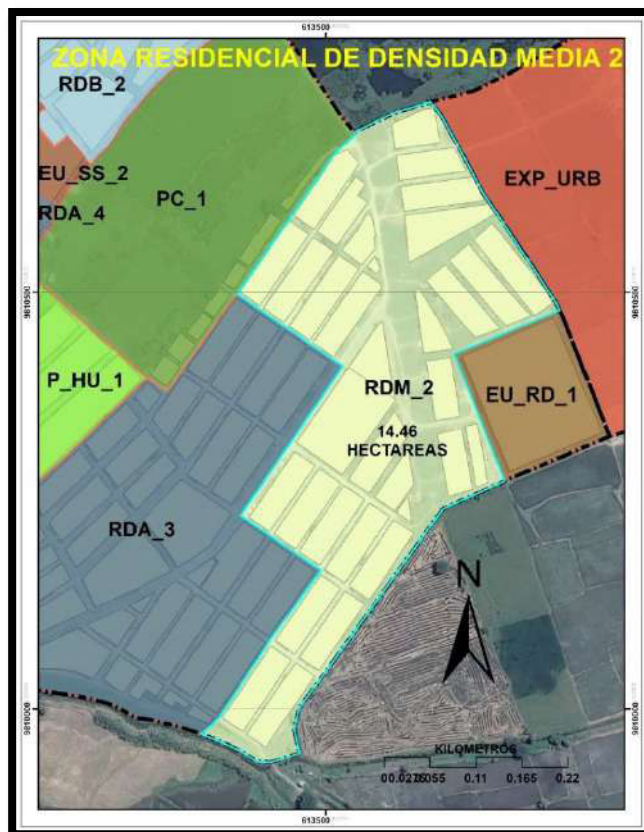


ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA 1	
CODIGO	RDM1	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	6.45	HAS
N° DE LOTES	124	U
AREA DE LOTES	4.94	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0398	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	23	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	2.52	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.1098	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTUIR	101	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	2.41	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0239	HAS/U
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.0000	HAS
AREAS VERDES	0.0000	HAS

AREAS VIALES	1.51	HAS
N° DE EDIFICACIONES	30	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.30	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	58	U
TOTAL CONSTRUIDO	0.67	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.14	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.27	
EDIFICABILIDAD	1.93	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICABLE	-0.10	HAS
AREAS VERDES	-0.13	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.49	
AREA VIAL	-1.67	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	2.41	HAS

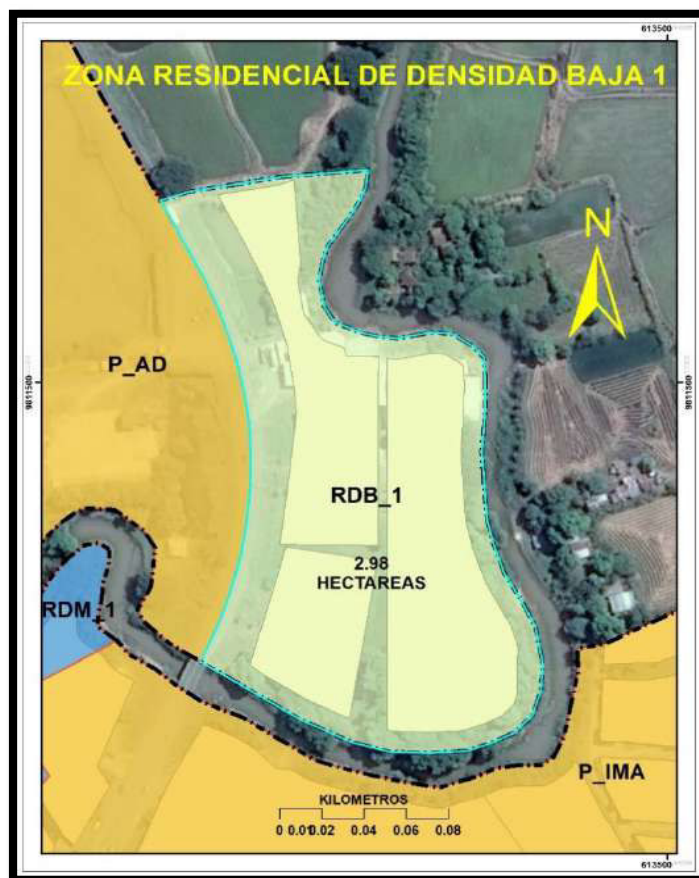
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 60: RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA 2

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA 2	
CODIGO	RDM2	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	14.46	HAS
N° DE LOTES	619	U
AREA DE LOTES	8.874133	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0143	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	282	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	3.44	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0122	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	337	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	5.43	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0161	HAS/U
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.0000	HAS
AREAS VERDES	1.14	HAS
AREAS VIALES	5.59	HAS
N° DE EDIFICACIONES	317	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.12	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	585	U
TOTAL CONSTRUIDO	3.04	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.48	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.88	
EDIFICABILIDAD	1.85	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICABLE	-3.83	HAS
AREAS VERDES	0.28	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.89	
AREA VIAL	0.13	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	5.43	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 61: RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 1

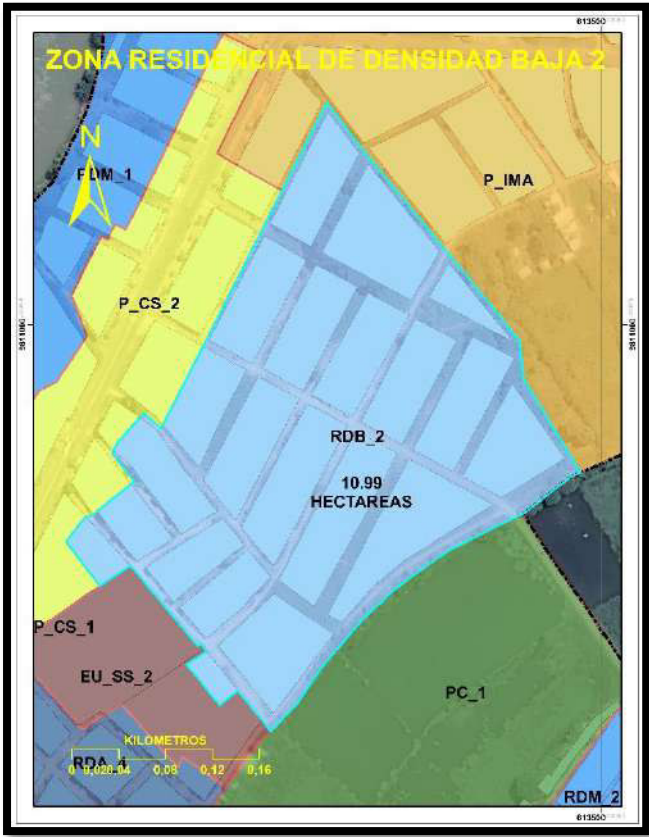
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

No se ha realizado un desglose de este polígono zonal dada su alta afectación por la franja de protección de esteros y por las líneas de transmisión eléctrica de 69 KV (que lo atraviesa en su integridad) y de 230 KV que lo afecta de manera parcial.

Dado que en el sector existen construcciones de hasta 3 pisos que están siendo afectadas, aunque lo ideal sea una actuación urbanística de renovación, aunque ello es demasiado costoso, se sugiere realizar una regulación del sector de manera que, no tenga afectaciones más severas de las que las tiene.

Esta información deberá ser considerada por Avalúo y Catastros para los fines pertinentes.

MAPA 62: RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 2

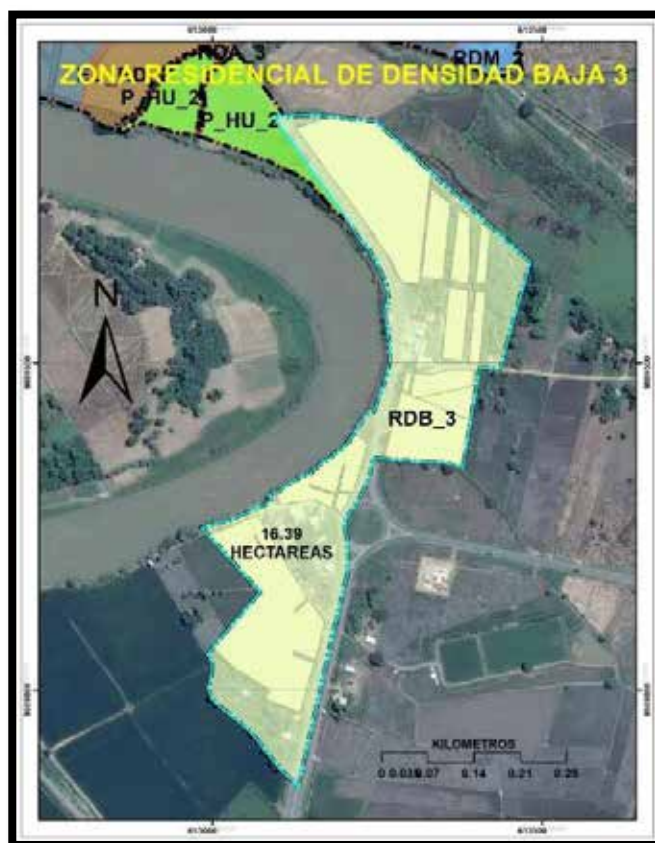


ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 2	
CODIGO	RDB - 2	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	10.99	HAS
N° DE LOTES	154	U
AREA DE LOTES	7.52	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0455	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	119	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	5.19	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0436	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTUIR	206	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	9.62	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0467	HAS/U
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.0000	HAS
AREAS VERDES	0.17	HAS
AREAS VIALES	6.48	HAS

N° DE EDIFICACIONES	155	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.30	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	273	U
TOTAL CONSTRUIDO	1.82	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.20	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.35	
EDIFICABILIDAD	1.76	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICABLE	-5.53	HAS
AREAS VERDES	-0.29	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-1.48	
AREA VIAL	-2.21	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	9.62	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 63: RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 3

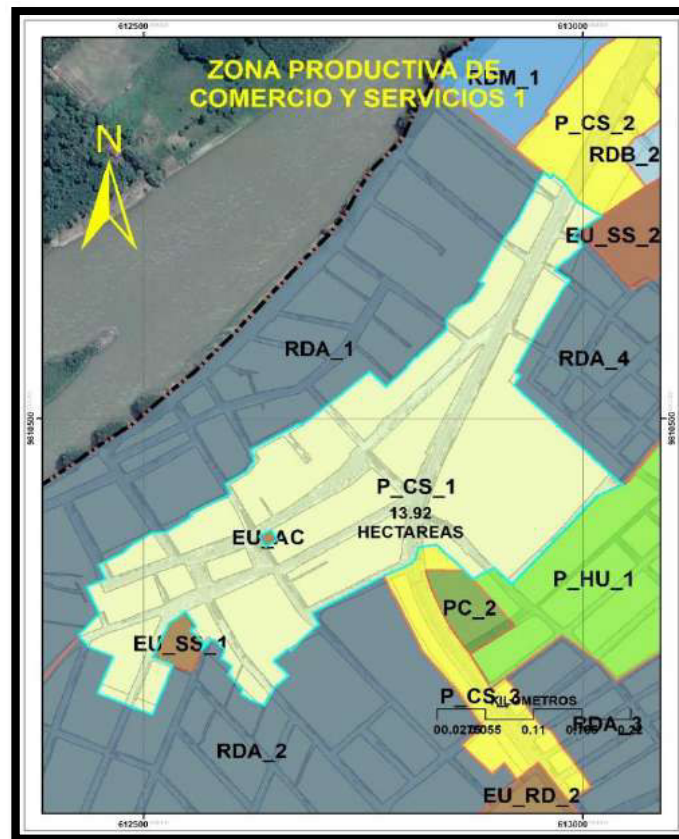
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 3	
CODIGO	RDB - 3	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	16.39	HAS
N° DE LOTES	166	U
AREA DE LOTES	12.14	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0732	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	72	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	7.11	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0987	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	94	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	5.04	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0536	HAS/U
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.00	HAS
AREAS VERDES	0.00	HAS
AREAS VIALES	4.25	HAS
N° DE EDIFICACIONES	127	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.76	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	127	U
TOTAL CONSTRUIDO	1.16	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.16	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.16	
EDIFICABILIDAD	1.00	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICABLE	-3.59	HAS
AREAS VERDES	-0.39	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-1.21	
AREA VIAL	0.20	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	5.04	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

- **ZONAS PRODUCTIVAS**

MAPA 64: PRODUCTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS 1

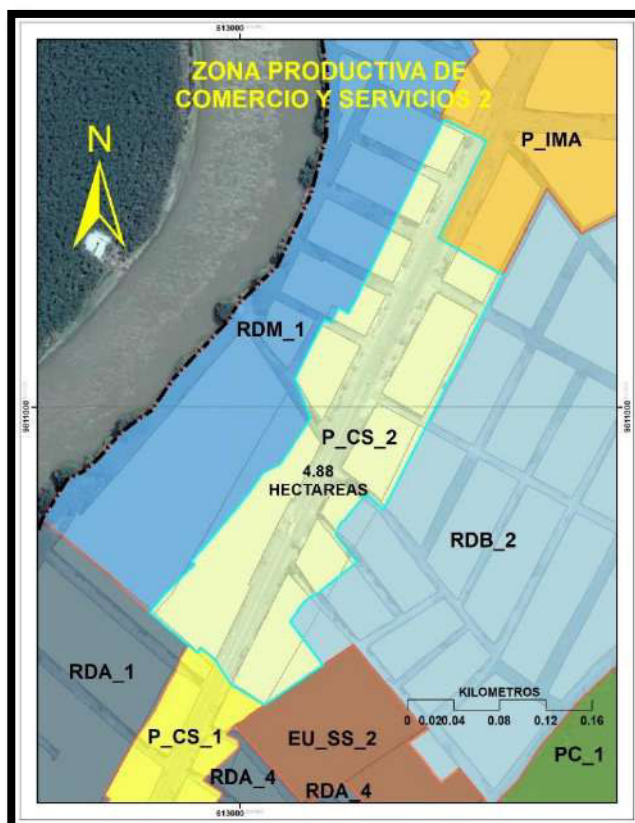


ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	COMERCIO Y SERVICIOS DENSIDAD ALTA 1	
CODIGO	PCS - 1	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	13.92	HAS
N° DE LOTES	390	U
AREA DE LOTES	10.11	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0259	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	369	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	9.57	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0259	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTUIR	21	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.53	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0253	HAS/U
COMERCIO Y SERVICIOS	3.45	HAS

EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.38	HAS
AREAS VERDES	0.13	HAS
AREAS VIALES	3.81	HAS
N° DE EDIFICACIONES	908	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	2.46	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	1336	U
TOTAL CONSTRUIDO	13.92	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.99	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	1.45	
EDIFICABILIDAD	1.47	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICADA	6.37	HAS
COMERCIO Y SERVICIOS	-0.59	HAS
AREAS VERDES	-0.10	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.12	
AREA VIAL	-2.14	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	0.53	HAS

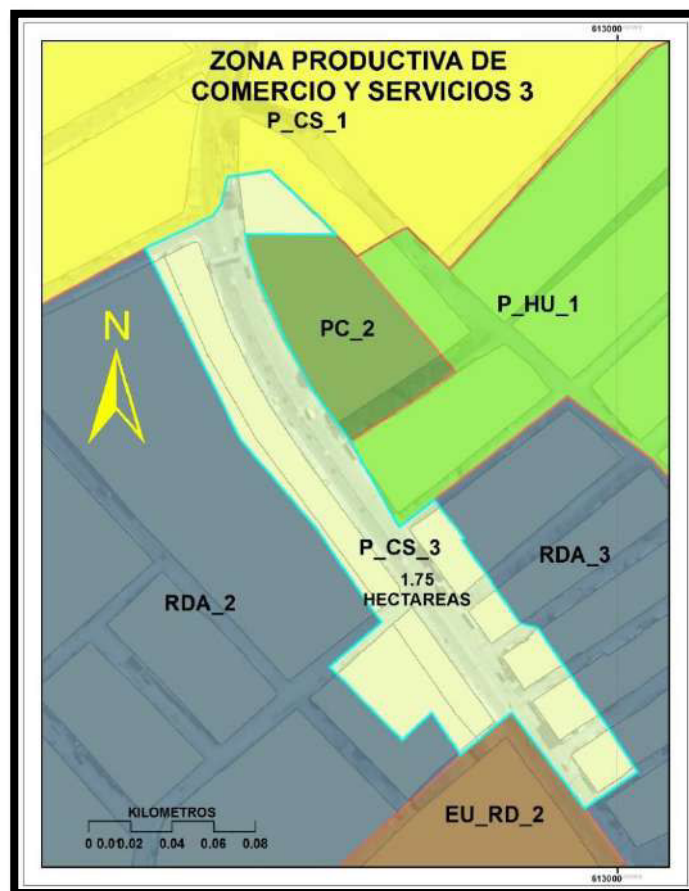
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 65: PRODUCTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS 2

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	COMERCIO Y SERVICIOS DENSIDAD MEDIA 2	
CODIGO	PCS - 2	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	4.88	HAS
N° DE LOTES	71	U
AREA DE LOTES	2.47	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0348	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	62	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	2.19	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0354	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	9	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.28	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0306	HAS/U
COMERCIO Y SERVICIOS	0.105	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.00	HAS
AREAS VERDES	0.35	HAS
AREAS VIALES	2.41	HAS
N° DE EDIFICACIONES	121	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.95	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	199	U
TOTAL CONSTRUIDO	2.27	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.63	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	1.04	
EDIFICABILIDAD	1.64	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICADA	0.52	HAS
COMERCIO Y SERVICIOS	-1.25	HAS
AREAS VERDES	0.24	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.12	HAS
AREA VIAL	0.79	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	0.28	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

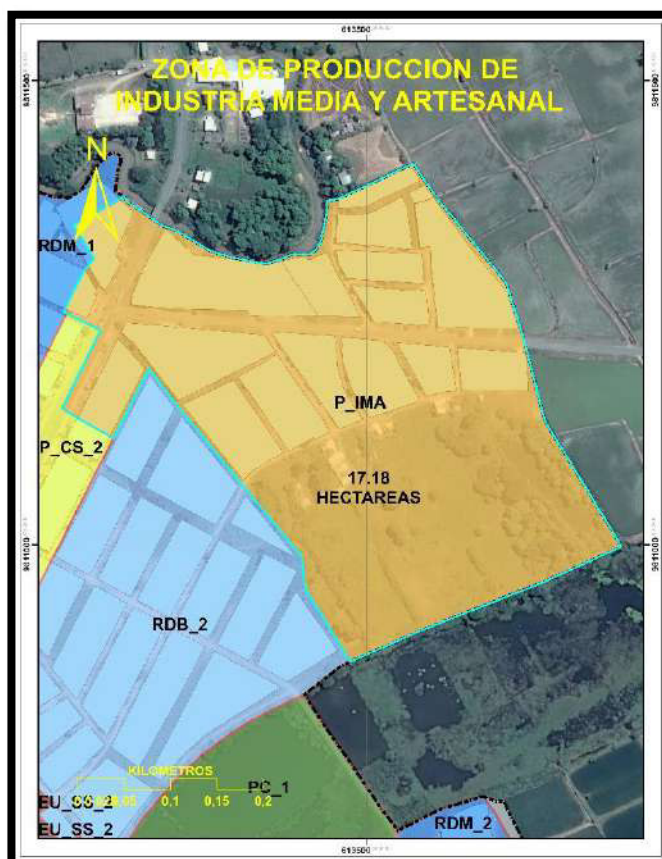
MAPA 66: PRODUCTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS 3

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

USO PRINCIPAL	COMERCIO Y SERVICIOS DENSIDAD MEDIA 3	
CODIGO	PCS - 3	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	1.60	HAS
N° DE LOTES	49	U
AREA DE LOTES	0.86	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0176	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	44	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	0.77	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0176	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	5	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.09	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0172	HAS/U
COMERCIO Y SERVICIOS	0.072	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.00	HAS
AREAS VERDES	0.51	HAS

AREAS VIALES	0.74	HAS
N° DE EDIFICACIONES	57	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.30	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	117	U
TOTAL CONSTRUIDO	1.00	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.63	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	1.29	
EDIFICABILIDAD	2.05	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICADA	0.43	HAS
COMERCIO Y SERVICIOS	-0.40	HAS
AREAS VERDES	0.48	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.04	HAS
AREA VIAL	0.03	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	0.09	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 67: PRODUCTIVA DE INDUSTRIA MICRO Y ARTESANAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

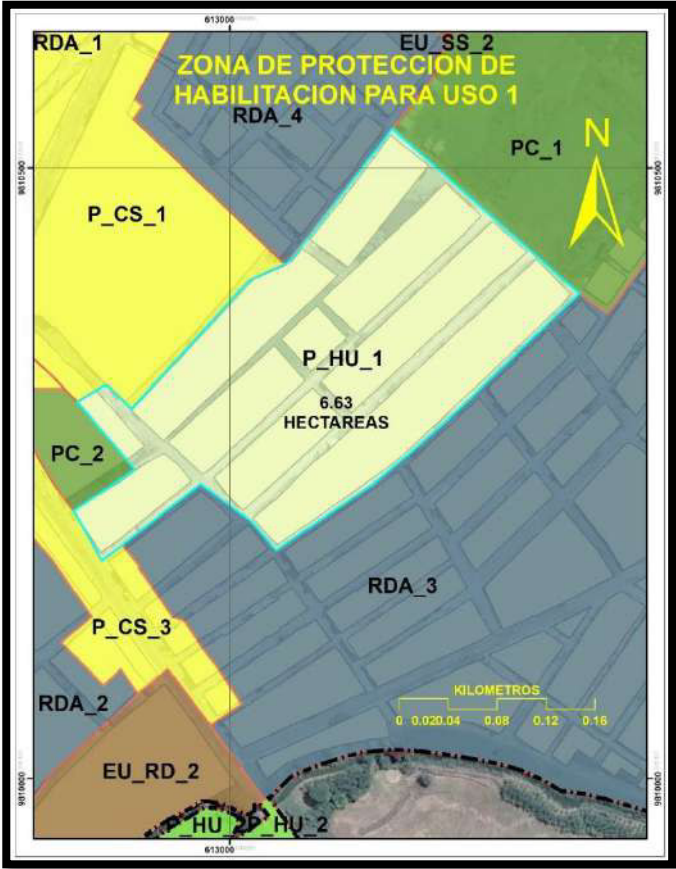
USO PRINCIPAL	INDUSTRIA MICRO Y ARTESANAL	
CODIGO	PIMA	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	17.18	HAS
N° DE LOTES	93	U
AREA DE LOTES	4.38	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE	0.0471	HAS/U
N° DE LOTES CONSTRUIDOS	57	U
AREA DE LOTES CONSTRUIDOS	3.56	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTE CONSTRUIDO	0.0625	HAS/U
N° DE LOTES SIN CONSTRUIR	36	U
AREA DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.82	HAS
AREA PROMEDIO DE LOTES SIN CONSTRUIR	0.0227	HAS/U
INDUSTRIA MICRO Y ARTESANAL	1.349	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	0.00	HAS
AREAS VERDES	0.18	HAS
AREAS VIALES	2.52	HAS
N° DE EDIFICACIONES	97	U
PROMEDIO DE EDIFICACIÓN POR LOTE	1.70	E/L
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	153	U
TOTAL CONSTRUIDO	1.71	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.30	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.48	
EDIFICABILIDAD	1.58	
EXCEDENTES O DÉFICIT DE AREAS		
AREA EDIFICADA	0.51	HAS
INDUSTRIA MICRO Y ARTESANAL	-1.28	HAS
AREAS VERDES	-0.32	HAS
EQUIPAMIENTO SOCIAL SECTORIAL	-0.09	HAS
AREA VIAL	-0.24	HAS
LOTES SIN CONSTRUIR	0.82	HAS

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

▪ ZONAS DE HABILITACION PARA USO

Estas zonas pertenecen a la subclasificación de suelo urbano de protección. En la cabecera cantonal tenemos dos tipologías para esta subclasificación: el de conservación / restauración y aquellas que pueden ser habilitadas para un uso específico, considerando las posibilidades para esta acción.

MAPA 68: PROTECCIÓN DE HABILITACIÓN PARA USO 1



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

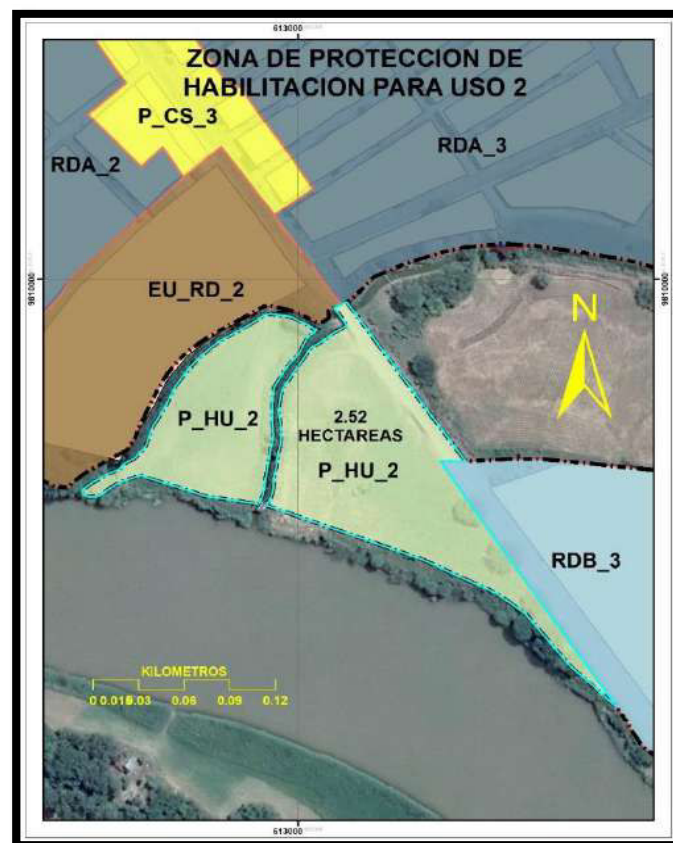
USO PRINCIPAL	HABILITACIÓN PARA SU USO 1	
CODIGO	PHU - 1	
VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD
AREA TOTAL DE ZONA	6.63	HAS
N° DE EDIFICACIONES	145	U
AREA PLANTA BAJA	0.77	HAS
N° DE PLANTAS CONSTRUIDAS	312	U
AREA TOTAL CONSTRUIDA	1.66	HAS
INTENSIDAD DE USO DE SUELO	0.12	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO	0.25	
EDIFICABILIDAD	2.16	
AREAS USADAS COMO VÍAS	0.73	HAS
AREA SIN USO	5.14	HAS
PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	22.50	%

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Este sector, es parte del meandro abandonado que circunvala el área urbana de Santa Lucía desde el centro al sur. Se encuentra entre las dos zonas de conservación PC - 1 y PC - 2. Pese a esto, en el sector se ha permitido el asentamiento de edificaciones tal como se detalla en la tabla anterior, e incluso se han hecho relleno para vías, estas edificaciones cubren el 22.50% del área total de la PHU - 1.

Es necesario advertir que esta zona, a más de ser fácilmente inundable, también tiene riesgo de tipo hidrogeológico, es decir, todavía hay filtración de agua, no por causas freáticas, sino por penetración filtrada desde el río Daule, lo que significa una erosión lenta no visible. En virtud de lo anterior se recomienda, que se haga un relleno compactado para disminuir el efecto hidrogeológico. No permitir la construcción de viviendas a más de un 40% del total del predio, siendo estas de una sola planta. Además, se debe aprovechar para incrementar las zonas de parques y canchas que hacen falta en la ciudad de Santa Lucía. A continuación, se describe la zona PHU - 2.

MAPA 69: PROTECCIÓN DE HABILITACIÓN PARA USO 2



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

La zona de Protección de Habitación para Uso 2 (PHU - 2), es la parte visible de la conexión del meandro abandonado con el río Daule, separada por la Avenida 3 de febrero (antigua E48) conectada con un ducto cajón.

Se ha considerado la habilitación de este sector para uso recreativo, considerando el mantenimiento de los dos esteros como parte del drenaje del sector.

No se deben permitir el establecimiento de locales comerciales o de servicios con tipologías de construcción permanente (estructuras de hormigón o metálicas).

En todo caso, se deberá tomar en cuenta la cimentación adecuada para las actividades recreativas que ha de soportar.

❖ DETERMINACIÓN DE EDIFICABILIDAD, INTENSIDAD DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA DE USO DE SUELO Y AL PREDIO TIPO

La Norma INEN 1608 establece como lote mínimo para vivienda 100 m², considerando un mínimo de frente de 7 metros y un fondo mínimo de 15 (105 m²). Sin embargo, para la determinación de edificabilidad se han considerado los predios tipos existentes por sector. Para el caso de la tipología Productiva se considera la norma INEM 1679 y lo establecido por el MIPRO, dentro de las tipologías de áreas o polígonos industriales.

**TABLA DE EDIFICABILIDAD E INTENSIDAD DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO
POR TIPOLOGÍA DE USO DE SUELO**

TIPOLOGÍA DE USO	CODIGO	P_T (M2)	EDIFICABILIDAD	IUS	IOS
RESIDENCIAL					
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 1	RDA - 1	200	1.8	0.7	1.3
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 2	RDA - 2	300	1.8	0.6	1.1
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 3	RDA - 3	160	1.8	0.8	1.4
RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA 4	RDA - 4	160	1.8	0.8	1.4
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA 1	RDM - 1	300	1.5	0.6	0.9
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA 2	RDM - 2	160	1.5	0.8	1.2
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 2	RDB - 2	200	1.2	0.7	0.8
RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA 3	RDB - 3	300	1.2	0.6	0.7
PRODUCTIVA					
COMERCIO Y SERVICIOS DENSIDAD ALTA 1	PCSDA - 1	200	2	0.8	1.6
COMERCIO Y SERVICIOS DENSIDAD MEDIA 1	PCSDM - 1	180	1.5	0.5	0.75
COMERCIO Y SERVICIOS DENSIDAD MEDIA 2	PCSDM - 2	180	1.5	0.6	0.9
INDUSTRIA MICRO Y ARTESANAL	PIMA	300	1	0.5	0.5
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	PAD	400	1	0.5	0.5

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

▪ **NORMA DE EDIFICABILIDAD DE ACUERDO A LA DIMENSIÓN DEL PREDIO TIPO**

○ **RESIDENCIAL DE 300 M2**

VARIABLE	INDICADOR	PARÁMETROS
DIMENSIÓN DE PREDIO TIPO (M2)	300	PARA TODO SE CONSIDERA PREDIO MÍNIMO 105 M2
FRENTE MÍNIMO (M)	10	SE CONSIDERA UN FONDO DE 30 METROS
FONDO MÍNIMO (M)	20	SE CONSIDERA UN FRENTE DE 15 METROS
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (M)	1.5	CONSIDERADO COMO RETIRO MÍNIMO
RETIRO LATERAL DERECHO (M)	1.5	CONSIDERADO COMO RETIRO MÍNIMO
RETIRO FRONTAL (M)	5	CONSIDERAR INGRESO A ESTACIONAMIENTO
RETIRO POSTERIOR (M)		LA DIFERENCIA DE APLICAR LA INTENSIDAD DE USO DE SUELO
NÚMERO DE PLANTAS (M)	2	
ALTURA DE PLANTA (M)	3	SE PERMITE COMO MÍNIMO 2.7 M EN EL SEGUNDO PISO
MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDO (M2)		DIMENSIÓN DE PREDIO X INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ESTACIONAMIENTO (M2)	15	SE CONSIDERÁ UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 4 HABITANTES

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

○ **RESIDENCIAL DE 200 M2**

VARIABLE	INDICADOR	PARÁMETROS
DIMENSIÓN DE PREDIO TIPO (M2)	200	PARA TODO SE CONSIDERA PREDIO MÍNIMO 105 M2
FRENTE MÍNIMO (M)	8	SE CONSIDERA UN FONDO DE 25 METROS
FONDO MÍNIMO (M)	20	SE CONSIDERA UN FRENTE DE 10 METROS
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (M)	0	
RETIRO LATERAL DERECHO (M)	1.5	CONSIDERADO MÍNIMO
RETIRO FRONTAL (M)	3	CONSIDERAR INGRESO A ESTACIONAMIENTO
RETIRO POSTERIOR (M)		LA DIFERENCIA DE APLICAR LA INTENSIDAD DE USO DE SUELO
NÚMERO DE PLANTAS (M)	2	
ALTURA DE PLANTA (M)	3	SE PERMITE COMO MÍNIMO 2.7 M EN EL SEGUNDO PISO
MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDO (M2)		DIMENSIÓN DE PREDIO X INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ESTACIONAMIENTO (M2)	15	SE CONSIDERÁ UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 4 HABITANTES

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

○ **RESIDENCIAL DE 160 M2**

VARIABLE	INDICADOR	PARÁMETROS
DIMENSIÓN DE PREDIO TIPO (M2)	160	PARA TODO SE CONSIDERA PREDIO MÍNIMO 105 M2
FRENTE MÍNIMO (M)	8	SE CONSIDERA UN FONDO DE 20 METROS
FONDO MÍNIMO (M)	16	SE CONSIDERA UN FRENTE DE 10 METROS
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (M)	0	
RETIRO LATERAL DERECHO (M)	1	CONSIDERADO MÍNIMO
RETIRO FRONTAL (M)	2	CONSIDERAR INGRESO A ESTACIONAMIENTO
RETIRO POSTERIOR (M)		LA DIFERENCIA DE APLICAR LA INTENSIDAD DE USO DE SUELO
NÚMERO DE PLANTAS (M)	2	
ALTURA DE PLANTA (M)	3	SE PERMITE COMO MÍNIMO 2.7 M EN EL SEGUNDO PISO
MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDO (M2)		DIMENSIÓN DE PREDIO X INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ESTACIONAMIENTO (M2)	15	UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 4 HABITANTES

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

○ **PRODUCTIVO COMERCIO Y SERVICIOS 200 M2**

VARIABLE	INDICADOR	PARÁMETROS
DIMENSIÓN DE PREDIO TIPO (M2)	200	SE CONSIDERA COMO MÍNIMO LOCAL COMERCIAL 36 M2
FRENTE MÍNIMO (M)	8	PARA DOS PUESTOS COMERCIALES
FONDO MÍNIMO (M)	20	SE CONSIDERA UN FRENTE DE 10 METROS
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (M)	0	
RETIRO LATERAL DERECHO (M)	0	
RETIRO FRONTAL (M)	3	
RETIRO POSTERIOR (M)		LA DIFERENCIA DE APLICAR LA INTENSIDAD DE USO DE SUELO
NÚMERO DE PLANTAS (M)	2	HASTA 3 DE ACUERDO A LA INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ALTURA DE PLANTA (M)	3	SE PERMITE COMO MÍNIMO 2.7 M DESDE EL SEGUNDO PISO
MÁXIMO CONSTRUCCIÓN PERMITIDO (M2)		DIMENSIÓN DE PREDIO X INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ESTACIONAMIENTO (M2)	12	SE CONSIDERÁ UN ESTACIONAMIENTO POR CADA LOCAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

○ **PRODUCTIVO COMERCIO Y SERVICIOS 180 M2**

VARIABLE	INDICADOR	PARÁMETROS
DIMENSIÓN DE PREDIO TIPO (M2)	180	SE CONDISERA COMO MÍNIMO LOCAL COMERCIAL 36 M2
FRENTE MÍNIMO (M)	12	PARA 3 PUESTOS COMERCIALES
FONDO MÍNIMO (M)	15	LA DIFERENCIA TIENE USO RESIDENCIAL
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (M)	0	
RETIRO LATERAL DERECHO (M)	0	
RETIRO FRONTAL (M)	4.5	
RETIRO POSTERIOR (M)		LA DIFERENCIA DE APLICAR LA INTENSIDAD DE USO DE SUELO
NÚMERO DE PLANTAS (M)	2	HASTA 3 DE ACUERDO A LA INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ALTURA DE PLANTA (M)	3	SE PERMITE COMO MÍNIMO 2.7 M DESDE EL SEGUNDO PISO
MAXIMO CONSTRUCCIÓN PERMITIDO (M2)		DIMENSIÓN DE PREDIO X INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ESTACIONAMIENTO (M2)	12	SE CONSIDERÁ UN ESTACIONAMIENTO POR CADA LOCAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

○ **PRODUCTIVO INDUSTRIA MICRO Y ARTESANAL 300 M2**

VARIABLE	INDICADOR	PARÁMETROS
DIMENSIÓN DE PREDIO TIPO (M2)	300	
FRENTE MÍNIMO (M)	15	
FONDO MÍNIMO (M)	20	PARTE POSTERIOR PARA OPERACIONES
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (M)	3	UTILIZABLE COMO INGRESO / SALIDA DE TRANSPORTE
RETIRO LATERAL DERECHO (M)	3	UTILIZABLE COMO INGRESO / SALIDA DE TRANSPORTE
RETIRO FRONTAL (M)	5	
RETIRO POSTERIOR (M)		LA DIFERENCIA DE APLICAR LA INTENSIDAD DE USO DE SUELO
NÚMERO DE PLANTAS (M)	1	NO SE PERMITEN CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES EN EL LOCAL
ALTURA DE PLANTA (M)	4	CONSIDERADO MÍNIMO
MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDO (M2)		DIMENSIÓN DE PREDIO X INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ESTACIONAMIENTO (M2)		SE CONSIDERÁ 5 ESTACIONAMIENTO POR CADA LOCAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

○ **PRODUCTIVO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION 400 M2**

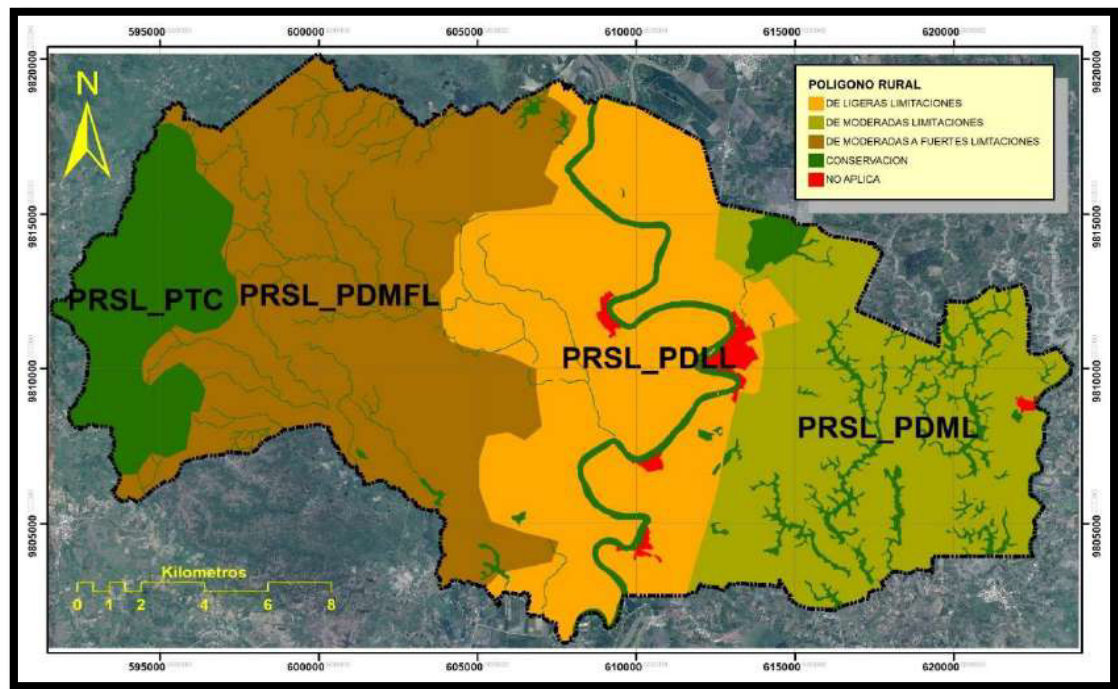
VARIABLE	INDICADOR	PARÁMETROS
DIMENSIÓN DE PREDIO TIPO (M2)	400	
FRENTE MÍNIMO (M)	20	
FONDO MÍNIMO (M)	20	
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (M)	3	UTILIZABLE COMO INGRESO / SALIDA DE TRANSPORTE
RETIRO LATERAL DERECHO (M)	3	UTILIZABLE COMO INGRESO / SALIDA DE TRANSPORTE
RETIRO FRONTAL (M)	6	PARA PARQUEO DE CLIENTES
RETIRO POSTERIOR (M)		PARA ESTACIONAMIENTOS Y OPERACIONES
NÚMERO DE PLANTAS (M)	1	NO SE PERMITEN CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES EN EL LOCAL
ALTURA DE PLANTA (M)	4	CONSIDERADO MÍNIMO
MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDO (M2)		DIMENSIÓN DE PREDIO X INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO
ESTACIONAMIENTO (M2)		SE CONSIDERÁ 8 ESTACIONAMIENTO POR CADA LOCAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.2.1.2. DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN RURAL

Los polígonos de intervención rural parten de la sub-clasificación del suelo rural que a su vez, partieron de las categorías de ordenamiento territorial propuesta en la fase II que.

MAPA 70: POLIGONOS DE INTERVENCIÓN RUAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

A nivel del área rural cantonal se han definido básicamente 4 grandes polígonos de actuación, y dado que el cantón tiene una vocación rural fuerte, la definición de tratamientos y planes de actuación sobre los mismos, serán de naturaleza prioritaria para el cumplimiento del Modelo Territorial Objetivo y consecuentemente con los Objetivos Estratégicos del Desarrollo Cantonal.

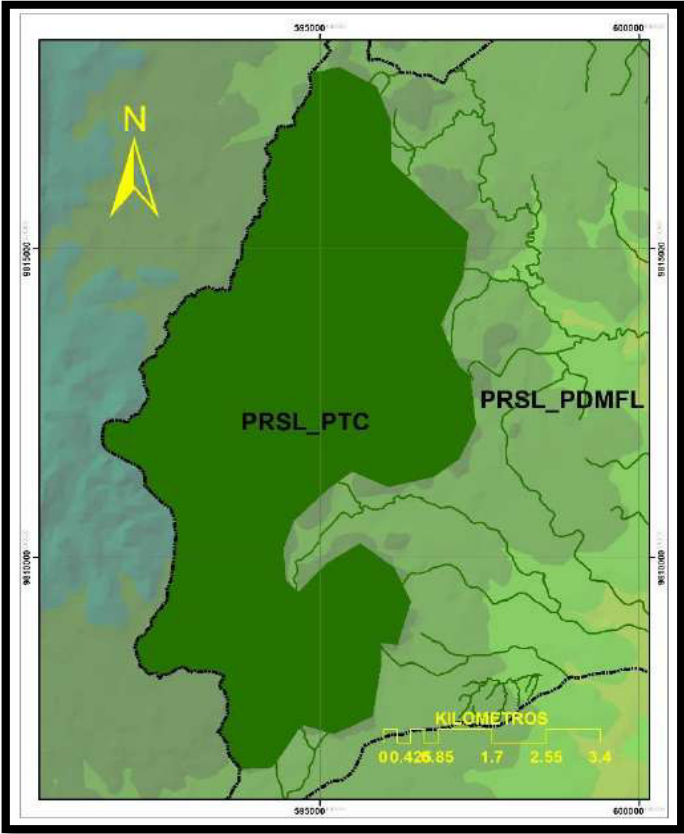
DETERMINACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCION
EN EL AREA RURAL DEL CANTON SANTA LUCÍA

N°	CLASE	LOCALIDAD	SUBCLASE	CARACTER	CODIGO	SUPERFICIE (HAS)
1	RURAL	SANTA LUCIA	PRODUCCION	DE LIGERAS LIMITACIONES	PRSL_PDLL	10119.69
2	RURAL	SANTA LUCIA	PRODUCCION	DE MODERADAS LIMITACIONES	PRSL_PDML	7956.95
3	RURAL	SANTA LUCIA	PRODUCCION	DE MODERADAS A FUERTES LIMTACIONES	PRSL_PDMFL	11850.02
4	RURAL	SANTA LUCIA	PROTECCION	CONSERVACION	PRSL_PTC	6792.22

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS A LOS POLÍGONOS RURALES

MAPA 71: POLIGONO RURAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN



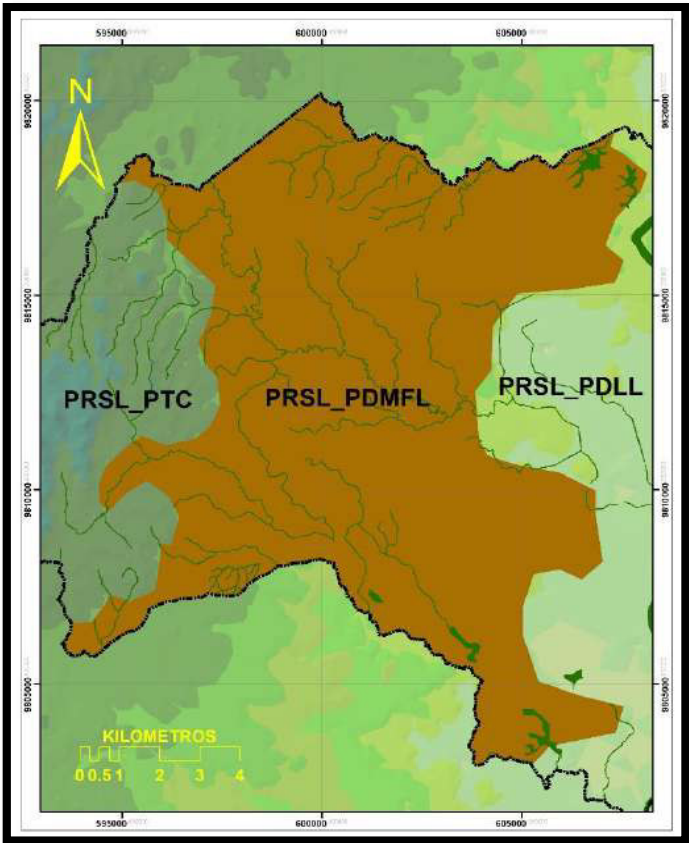
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	3598.90 Hectáreas
PROBLEMÁTICA	Corresponde al extremo occidental del cantón y la más montañosa. Se encuentra alejado del principal centro urbano con distancias que oscilan entre los 19 a 25 kilómetros, con escasas de vías ya que en su mayor parte son caminos de herraduras, lo que dificulta en gran manera la movilidad interna en el cantón. Por esta razón sus habitantes van a centros poblados más cercanos pertenecientes a otros cantones. Aunque es un bosque nativo puro, se encuentran pequeñas parcelas de cultivos diseminadas por el área, además de la tala de árboles de manera no sostenible e ilícita
FORTALEZAS	La mayor parte del área se encuentra no intervenido, con accesos no buenos, pero desde la parte sur y del norte. Tiene buena calidad paisajista y un gran activo ambiental del cantón
RECOMENDACIONES	Promover el turismo natural y la integración de la comunidad, tanto en la prestación de servicios turísticos como en la protección del polígono. Evitar

	incrementar las áreas de cultivo y mejorar la conectividad vial y de transporte con la zona.
TRATAMIENTO	CONSERVACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 72: POLIGONO RURAL DE PRODUCCIÓN DE MODERADAS A FUERTE LIMITACIONES



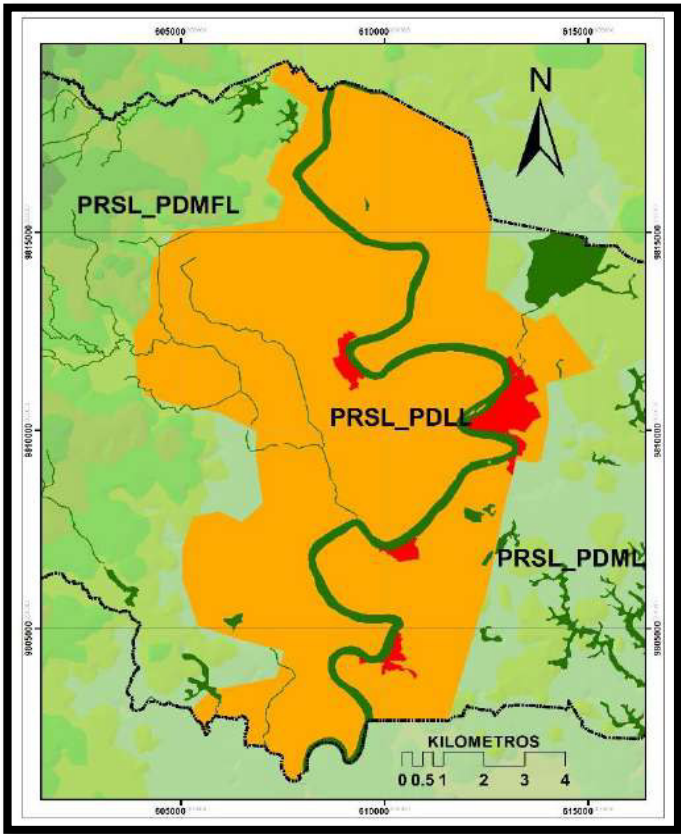
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	12200.24 Hectáreas
PROBLEMÁTICA	Es el mayor polígono con categoría productiva, sin embargo, la mayor parte del mismo se encuentra improductiva. Esto se debe a la dificultad de implementar sistemas de riego, ya que se encuentran en zonas altas de geomorfología ondulada moderada. Solo las zonas biyectadas son las que tienen más aprovechamiento productivo, normalmente con arroz y pocas hectáreas de maíz. En todo caso la mayor parte presenta matorral y arboleda seca. La mayor parte de la producción de la zona se da como efecto de la estación invernal
FORTALEZAS	Si bien por su geomorfología no permite un cultivo extensivo, se pude realizar cultivo variable, especialmente maíz. También se debe potenciar

	para el criadero intensivo de aves y cerdos. Tiene también potencial para el cultivo de pastizales y generarse como zona ganadera.
RECOMENDACIONES	Se pueden desarrollar albardas que no solamente aprovechen las aguas lluvias, sino también por sistemas de bombeo provenientes de las Juntas de Riego de Higuerón y del Mate.
TRATAMIENTO	PROMOCION PRODUCTIVA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

MAPA 73: POLIGONO RURAL DE PRODUCCIÓN
CON LIGERAS LIMITACIONES



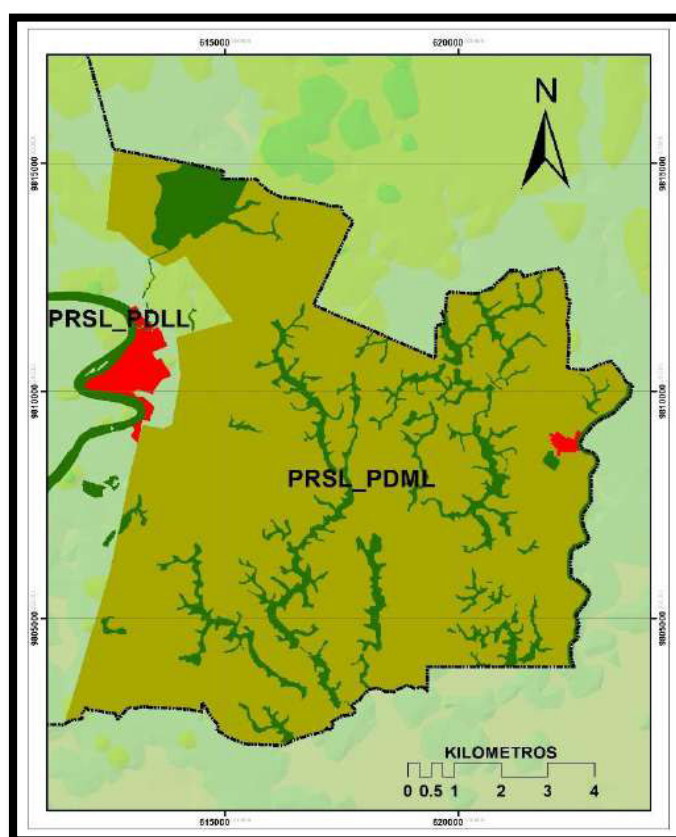
ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	11339.44 Hectáreas
PROBLEMÁTICA	Prácticamente toda la producción del cantón depende de esta zona, con el arroz básicamente como monocultivo, lo que hace depender la economía del cantón a este polígono, una variación negativa en la producción afecta a la dinámica no sólo rural sino también de sus áreas urbanas. El excesivo uso del suelo en cultivo y el correspondiente incremento de insumos químicos, ha hecho que la capacidad del suelo para producir se vea disminuida y también dada la calidad del suelo, que este se contamine de gran manera afectando a los afluentes naturales.

	Pese a que es la zona mayor productora de arroz también es la más parcelada, es decir con parcelas consideradas como pequeñas y medianas, lo que no permite una producción a escala de tipo empresarial
FORTALEZAS	Hasta ahora es la zona más productiva del cantón que cuenta con suelos mecanizados y sistemas de riego y drenaje. También es la zona donde se concentra la mayor parte de la población del cantón, esto más del 80%. Cuenta con un sistema vial de apoyo social y económico aceptable
RECOMENDACIONES	Promover la asociatividad de tierras tipo empresarial para incrementar la producción y disminuir los gastos. Comenzar un proceso de reconversión de cultivo hacia lo orgánico, tanto para recuperar la capacidad productiva del suelo, como para mejorar la calidad del producto y volverlo más atractivo al mercado externo.
TRATAMIENTO	RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

**MAPA 74: POLIGONO RURAL DE PRODUCCIÓN
CON MODERADAS LIMITACIONES**



ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

SUPERFICIE	9581.05 Hectáreas
PROBLEMÁTICA	Este polígono presenta una gran cantidad de humedales, que en la mayor parte de los casos son grandes extensiones de agua empozada, producto de las lluvias y a la poca capacidad de permeabilidad del suelo. Aunque hay más áreas con aprovechamiento que en el PRSL_PDMFL, también depende de la estación invernal, sobre todo a partir del segundo cuatrimestre, en donde las aguas empozadas absorben oxígeno y les da cierto grado de productividad, pero la mayor parte una sola vez al año. En esta zona se implementaron hasta 7 camaroneras, sin embargo ya casi todas han cerrado. Su infraestructura vial no es funcional, ya que no integra al cantón, sino que gran parte de la población del sur este del cantón busque atención en la cabecera parroquial de Laurel
FORTALEZAS	Esta zona se encuentra entre el río Daule y el río Pula, por lo que potencialmente puede generar riego a la zona de manera permanente
RECOMENDACIONES	Desarrollar un sistema que permita drenar el agua empozada, eso sí preservando los auténticos humedales que normalmente tienen conexión con afluentes naturales. Dada que la geomorfología es ondulada suave, se puede proceder a un proceso de mecanización de suelos, para que poco a poco nivelarlos y hacerlos aptos para la producción y a la vez mejorar el sistema de conectividad interna en el cantón.
TRATAMIENTO	PROMOCION PRODUCTIVA / CONSERVACIÓN

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

3.3. COMPONENTE DE GESTIÓN DEL SUELO

El Componente de Gestión de Suelo, el cual comprende lo siguiente:

- Descripción de los instrumentos de gestión administrativa como planes sectoriales, planes parciales y unidades de actuación urbanística para lo cual se debe estructurar un documento técnico que establezca la definición, alcances, procedimientos para la formulación de los mencionados instrumentos de intervención urbana.
- Descripción de los instrumentos que garanticen la repartición equitativa de cargas y beneficios como mecanismos de cooperación y participación; mecanismos de compensación y/o retribución; derechos de edificabilidad; o transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
- Descripción de los mecanismos para la adquisición de suelo urbano, los cuales están establecidos por ley como la expropiación inmobiliaria, la permuta de bienes inmobiliarios, la cesión obligatoria de áreas dotacionales; y otras, que pueden ser adoptadas por el GAD Municipal, bajo ordenanza, como la coparticipación de los propietarios en el desarrollo urbanístico.
- Descripción de los instrumentos de transformación urbanística, bajo un cuerpo normativo que establezca los procedimientos para el reajuste e integración inmobiliaria, para la estructuración o reestructuración predial.
- Descripción de los mecanismos de financiamiento para la transformación urbana, como los que se encuentran establecidos por ley, como lo son: la Contribución Especial por Mejoras (CEM), cobro de plusvalía; y, otros que puede desarrollar el GAD Municipal bajo sus atribuciones y competencias.

La Gestión del Suelo comprende el conjunto de instrumentos, medios o mecanismos de planeamiento, de actuación, regulación y de financiación, de que puede valerse el GAD Municipal de Santa Lucía para realizar las actuaciones que permitan cumplir con los objetivos del ordenamiento urbano y rural, considerando siempre una equitativa distribución de las cargas y beneficios entre los actores del desarrollo territorial.

3.3.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

3.3.1.1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Son todos los actos administrativos expedidos por las instancias competentes del GAD Municipal, que contengan decisiones relativas al desarrollo u ordenamiento

territorial. Además del Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planeamiento la agenda de negociación, los planes maestros sectoriales, los planes parciales, las unidades de actuación urbanísticas y planes o disposiciones complementarias.

➤ AGENDA DE NEGOCIACIÓN

El Plan de Uso y Gestión del Suelo de Santa Lucía acoge una serie de acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal. Estas actuaciones son de diversa índole y alcances por lo que involucran a actores, tanto de la sociedad civil como del sector público.

Por este motivo, es necesario una Agenda de Negociación que establezca claramente cuáles son las acciones, qué actores intervienen, en qué momento se darán o deberían darse, cuáles son las acciones que contemplan estas operaciones, entre otros aspectos.

La presente Agenda de Negociación, define la ruta a seguir por la administración municipal con el objeto de definir las acciones prioritarias y necesarias que deberán emprenderse para la implementación del presente Plan.

AGENDA DE NEGOCIACIÓN

ASUNTO	INVOLUCRADOS	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Aprobación de Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Santa Lucía	Equipo Técnico Municipal / Equipo Consultores	Concejo Cantonal de Santa Lucía	ALTA
Regulación y Control de Franjas de Protección y Servidumbre	GAD Municipal / Entidades Competentes	Dirección de Planificación	ALTA
Planes de Manejo Ambiental de Áreas de Conservación	GAD Municipal / GAD Provincial	Dirección de Ambiente y de Turismo	ALTA
Promoción Productiva de las áreas rurales	MAG / GAD Provincial / GAD Municipal / SENAGUA	Alcaldía	ALTA
Recuperación Productiva de áreas de alta productividad	MAG / GAD Provincial / GAD Municipal	Alcaldía	MEDIA
Plan de vialidad intercantonal	GAD Provincial / GADs Municipales involucrados	Alcaldía / Planificación / Obras Públicas	ALTA
Incentivo para la producción pecuaria	GAD Municipal / GAD Provincial / Créditos No Reembolsables	Alcaldía / Planificación	MEDIA

ASUNTO	INVOLUCRADOS	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Control del Uso del Espacio Público Urbano	GAD Municipal / Comerciantes y Transportistas informales	Planificación / Comisaría	ALTA
Control de Construcciones e invasión del espacio vial	GAD Municipal / Propietarios de Predios	Planificación / Comisaría	ALTA
Transformación de la morfología predial	GAD Municipal / Propietarios de Predios	Planificación / Catastro	ALTA
Asentamientos en Zonas de Riesgo	GAD Municipal / Ocupantes de Predios	Planificación / Catastro	ALTA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ PLANES MAESTROS SECTORIALES

De acuerdo a la LOOTUS “los planes maestros sectoriales tienen como objetivo detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal o distrital. Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio y con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano”

Además, establece que “la iniciativa para la elaboración de estos planes puede provenir de la administración metropolitana o municipal competente o del órgano rector de la política competente por razón de la materia”

Son planes maestros sectoriales de competencia de los GADs municipales:

- La captación, producción y distribución de agua potable (Saneamiento Ambiental)
- La recolección y tratamiento de las aguas servidas (Saneamiento Ambiental)
- La recolección y tratamiento de los desechos sólidos (Saneamiento Ambiental)
- El sistema de drenaje de aguas lluvias (Saneamiento Ambiental y Gestión de Riesgos)
- La red de mercados y camal (Alimentación)
- El sistema vial urbano (Conectividad)
- La movilidad cantonal, incluyendo las terminales terrestres (Conectividad)
- El plan de gestión ambiental, en concurrencia con el GAD Provincial del Guayas, (Ambiente)
- Los planes de contingencia y mitigación de riesgos, en concurrencia con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (Riesgos)

- La implementación de Viviendas de Interés Social, concurrente con otros niveles de gobierno (Hábitat)

Son planes maestros sectoriales de competencia del gobierno central:

- Producción y distribución de energía eléctrica (Conectividad)
- Telecomunicaciones e internet (Conectividad)
- Red de salud pública, incluyendo los hospitales (Salud)
- Red de educación pública, incluyendo universidades entre otros (Educación)
- Seguridad Ciudadana (Seguridad Ciudadana).

En el siguiente cuadro, se presentan los planes maestros sectoriales que tendrán que llevarse a cabo para la implementación de presente Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Santa Lucía.

PLANES MAESTROS SECTORIALES

POLIGONO	ACCIÓN	PRIORIDAD
PUSL - CDA 1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL E INCREMENTO DE ÁREAS VERDES	MEDIA
PUSL - CDA 2	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIAL Y DE TRÁNSITO / CONTROL DE CONSTRUCCIONES / CONTROL DEL COMERCIO INFORMAL	ALTA
PUSL - CDA 3	CONTROL DE CONSTRUCCIONES / MEJORAMIENTO VIAL / TRASPASO DE DESARROLLO DE ÁREAS VERDES	ALTA
PUSL - CDA 4	CONTROL DE CONSTRUCCIONES / HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES	MEDIA
PUSL - CDM 1	CONTROL DE CONSTRUCCIONES / HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES	ALTA
PUSL - NCDM 1	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIAL / IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO	ALTA
PUSL - NCDM 2	IMPLEMENTACIÓN DE FRANJA DE PROTECCIÓN ENTRE ZONA RECREATIVA Y ZONA RESIDENCIAL	BAJA
PUSL - NCDM 3	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIAL / IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO SECTORIAL Y ÁREAS VERDES / AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	MEDIA
PUSL - NCDM 4	PROGRAMA PARA LA INCENTIVO AL COMERCIO MEDIO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MEDIA
PUSL - NCDB 1	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIAL / IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO SECTORIAL Y ÁREAS VERDES / AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	MEDIA
PUSL - NCDB 2	PROGRAMA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL SECTOR E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO SECTORIAL	MEDIA
PUSL - NCDB 3	PROGRAMA DE UBICACIÓN Y REUBICACIÓN DE INDUSTRIAS MICRO Y ARTESANALES	MEDIA

POLIGONO	ACCIÓN	PRIORIDAD
PUSL - NCDB 4	REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE ESPACIOS DE SERVIDUMBRE	ALTA
PUSL - AP 1	PLAN DE MANEJO DE GESTIÓN DE RIESGO / PROYECTO DE CIMENTACIONES / IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS	ALTA
PUSL - AP 2	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ZONA RECREATIVA DE BALNEARIO DE RIO	ALTA
PUSL - AC 1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE MEANDRO ABANDONADO	ALTA
PRSL - EU 2	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO A INDUSTRIA Y COMERCIO	MEDIA
PRSL - PTC	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE AREA DE CONSERVACIÓN / PROYECTO ECOTURÍSTICO	ALTA
PRSL - PDMFL	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE HIGUERÓN Y EL MATE / PROGRAMA DE INCENTIVO PARA PRODUCCIÓN PECUARIA / PROGRAMA DE INCENTIVO DE CULTIVO DE MAIZ	ALTA
PRSL - PDLL	PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN A LA ASOCIATIVIDAD / PROGRAMA PILOTO DE AGRICULTURA ORGÁNICA	MEDIA
PRSL - PDML	PROGRAMA DE MECANIZACIÓN DE SUELOS / PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE / PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ZONA INDUSTRIAL / PLAN AMBIENTA PARA EL MANEJO DE HUMEDALES	ALTA

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

Se deberá presentar los estudios de factibilidad socioeconómica, técnica, ambiental, institucional y financiera de los programas y proyectos que integran cada uno de los planes maestros sectoriales, para lo cual se deberá observar los formatos de programas y proyectos de Planifica Ecuador. Una vez realizada la formulación y evaluación de programas y proyectos, estos deberán aprobarse por Concejo cantonal, realizando el ajuste al Plan Plurianual de Inversiones.

❖ ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

- a. Introducción
- b. Antecedentes
- c. Situación Actual del Sector (Diagnóstico)
- d. Justificación
- e. Beneficiarios
- f. Objetivos
 - i. Objetivo General
 - ii. Objetivos Específicos
- g. Metas
- h. Políticas de Programa

- i. Estrategias para la Ejecución del Programa
- j. Proyectos que Forman Parte del Programa
 - i. Resumen de los Aspectos Técnicos del Programa
 - ii. Perfiles de Cada Uno de los Proyectos del Programa
- k. Inversiones del Programa
 - i. Inversión por Proyecto
 - ii. Cronograma de Ejecución del Programa
- l. Presupuesto del Programa
- m. Beneficios que Generaría el Programa
- n. Evaluación Económica y/o Financiera
 - i. Indicadores Financieros
 - ii. Indicadores Económicos
- o. Competencia Institucional
- p. Seguimiento y Evaluación del Programa
- q. Estudio de Impacto Ambiental.

❖ ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- a. Datos Generales del Proyecto
 - i. Nombre del Proyecto
 - ii. Entidad Ejecutora
 - iii. Cobertura y Localización
 - iv. Monto
 - v. Plazo de Ejecución
 - vi. Sector y Tipo de Proyecto
- b. Diagnóstico y Problema
 - i. Descripción de la Situación Actual del Área de Intervención del Proyecto
 - ii. Identificación, Descripción y Diagnóstico del Problema
 - iii. Línea Base del Proyecto
 - iv. Análisis de Oferta y Demanda
 - v. Identificación y Caracterización de la Población Objetivo
- c. Objetivos del Proyecto
 - i. Objetivo General y Objetivos Específicas
 - ii. Indicadores de Resultado
 - iii. Matriz de Marco Lógico
- d. Viabilidad y Plan de Sostenibilidad
 - i. Viabilidad Técnica

- ii. Viabilidad Financiera y/o Económica
 - Metodologías Utilizadas para el Cálculo de la Inversión Total, Costos de Operación y Mantenimiento, Ingresos y Beneficios
 - Identificación y Valoración de la Inversión Total, Costos de Operación y Mantenimiento, ingresos y beneficios
 - Flujos Financieros y/o Económicos
 - Indicadores Financieros y/o Económicos
 - Evaluación Económica
- iii. Análisis de Sostenibilidad
 - Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos
 - Sostenibilidad Social
- e. Presupuesto
- f. Estrategia de Ejecución
 - i. Estructura Operativa
 - ii. Arreglos Institucionales y Modalidad de Ejecución
 - iii. Cronograma Valorado por Componentes y Actividades
 - iv. Origen de los Insumos
- g. Estrategia de Seguimiento y Evaluación
 - i. Monitoreo de la Ejecución
 - ii. Evaluación de Resultados e Impactos
 - iii. Actualización de Línea Base
- h. Anexos (Certificaciones).
 - i. Certificaciones Técnicas, Costos, Disponibilidad de Financiamiento y otras.
 - ii. Certificaciones de Ministerios y Entidades Competentes.

➤ PLANES PARCIALES

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispone el objeto y alcance de los planes parciales:

El artículo 32 de la LOOTUS establece que “los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana. Los planes parciales determinarán:

- a. La normativa urbanística específica, conforme con los estándares urbanísticos pertinentes.”

Los planes parciales pueden, de manera justificada, cambiar o ampliar la normativa urbanística para un polígono de actuación específico, de acuerdo a los estándares urbanísticos definidos en el presente Plan.

- b. “Los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho, y la ejecución y adecuación de vivienda de interés social.”

Los planes sectoriales aterrizan en los polígonos de actuación mediante los planes parciales. Los planes sectoriales facilitan la integración de la zona o sector al todo urbano. Los planes parciales desarrollan el aspecto físico - espacial y a su vez, implementan la acción de los planes sectoriales de una manera más focalizada.

- c. “La selección y aplicación de los instrumentos de gestión de suelo y la delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo a fin de consolidar los sistemas públicos de soporte y responder a la demanda de vivienda de interés social.”

Los planes parciales contienen al menos una unidad de actuación urbanística, que es el nivel más operativo de los instrumentos de planeamiento, y que se explicará más adelante. Es importante determinar que es en el plan parcial donde se determinan cuáles van a ser los instrumentos de gestión con los que se va a realizar la intervención o tratamiento de un determinado polígono de actuación, y con los cuáles se garantizarán la distribución equitativa de cargas y beneficios del desarrollo territorial.

- d. “La infraestructura necesaria para los servicios de agua segura y saneamiento adecuado.”

La ley hace énfasis en la provisión de agua y saneamiento ambiental, dado que son competencias de los GADs Municipales. Sin embargo, estos deben estar contemplados en el literal b de este artículo, es decir, en los planes sectoriales correspondientes.

- e. “Los programas para la regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, los programas para la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y los casos definidos como obligatorios serán regulados mediante plan parcial.”

De la misma manera que en el punto anterior, otros aspectos que se deben dar mayor realce es a la regularización de asentamientos humanos de hecho y a la dotación de viviendas de interés social. Como se señaló anteriormente, estos deben estar contemplados en los planes sectoriales correspondientes.

❖ OBLIGATORIEDAD DEL PLAN PARCIAL

El artículo 34 de la LOOTUS manifiesta que “los planes parciales serán de aplicación obligatoria en suelo de expansión urbana y contendrán la selección de los instrumentos de gestión, determinaciones para su aplicación y la definición de las unidades de actuación necesarias de acuerdo con lo definido en la presente Ley. Los planes parciales serán obligatorios en caso de aplicación del reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes cuando se apliquen mecanismos de reparto equitativo de cargas y beneficios, así como en la modificación de usos de suelo y en la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.”

Sin embargo y pese a lo que establece este artículo, es preferible aplicar planes parciales que impliquen actuaciones de intervención o tratamientos, siendo las primeras obligatorias para las áreas de expansión urbana, reestructuración, renovación urbana y los segundos para sostenimiento, mejoramiento, conservación y protección.

❖ INICIATIVA DEL PLAN PARCIAL

De acuerdo al artículo 35 de la LOOTUS “los planes parciales serán de iniciativa pública o mixta. La vigencia de cada plan parcial estará prevista al momento de su aprobación, y podrá exceder la vigencia del plan de uso y gestión de suelo respectivo”.

Esto implica, que los planes parciales no pueden provenir de iniciativas estrictamente privadas, siendo el GAD municipal quien lidera el proceso de elaboración de los planes parciales. No podrán ejecutarse las unidades de

actuación urbanísticas contempladas en el plan parcial antes de que este se encuentre plenamente aprobado.

❖ CONTENIDOS DE LOS PLANES PARCIALES

Los planes parciales contendrán dos expedientes con sus respectivos anexos:

- a. El diagnóstico
- b. La propuesta de plan parcial con la definición de los instrumentos de gestión del suelo que se aplicarían, de ser aprobados.

El Diagnóstico contendrá:

- i. Los Fundamentos Previos
 - Antecedentes Históricos y de Ocupación del Suelo
 - Determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo para el Polígono de Actuación
 - Otros instrumentos de planeamiento relacionados con el Plan Parcial
 - Pertinencia y procedencia del Plan Parcial
 - Objetivos que persigue el Plan Parcial
 - Localización y delimitación del área de Planificación del Plan Parcial
 - Área del Polígono de Actuación del Plan Parcial
 - Área de influencia del Plan Parcial
- ii. El Marco Normativo
 - Observancia de lo Dispuesto por la Constitución de la República, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUS) y otras disposiciones legales que afectan directamente al Plan Parcial
 - Objetivos, Políticas y Directrices Generales que devienen del Plan Nacional y su Estrategia Territorial Nacional, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del Plan de Uso y Gestión del Suelo y de otros instrumentos de planificación de jerarquía superior
- iii. La Línea Base Ambiental
 - Áreas de Influencia del Plan Parcial (Directa e Indirecta)
 - Caracterización del Medio Abiótico y Biótico
 - Identificación de impactos ambientales y de vulnerabilidad a riesgos en el polígono de actuación del plan parcial y de sus áreas de influencia

- iv. Los Sistemas Generales y Locales en el Polígono de Actuación y áreas de influencia
 - Equipamientos Urbanos, Zonales y Sectoriales existentes
 - Espacios Públicos
 - Movilidad
 - Caracterización de la infraestructura vial existente en el polígono de actuación y su área de influencia
 - Caracterización del Tránsito y del sistema de transporte
 - Infraestructura de Servicios
 - Caracterización de los sistemas de agua segura, aguas servidas, aguas lluvias y de recolección de desechos sólidos
 - Caracterización de los sistemas de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Internet
- v. Estructura Socio - Económica
 - Componente Demográfico
 - Componente Socio - Económico
 - Necesidades Básicas Insatisfechas
 - Estructura de ingresos y gastos familiares
 - Componente Organizacional y de Participación Ciudadana
 - Caracterización de Actores Sociales
 - Descripción de la capacidad organizacional existente
- vi. Aspectos Urbanísticos
 - Normativa Urbana existente aplicada al polígono de actuación
 - Proyectos u operaciones urbanísticas en ejecución
 - Morfología Urbana
 - Características de la Ocupación del Suelo
 - Aprovechamiento y Edificabilidad Existentes
 - Tipologías Constructivas
 - Volumetrías
 - Condiciones permanentes (que no modificará el plan parcial)
- vii. Componente Predial
 - Predios contemplados en el polígono de actuación
 - Situación de titularidad de predios
 - Análisis de predios en concordancia con registro de propiedad
 - Situación Jurídica de Inmuebles

- Gravámenes y Limitaciones
- Demandas
- Inmuebles en Propiedad Horizontal
- Normas y Estrategias de Saneamiento

viii. Anexos: Planos del Diagnóstico.

La propuesta contendrá:

- i. Directrices Generales del Plan Parcial
 - Criterios para la Formulación del Plan Parcial
 - Marco Normativo
 - Plan de Uso y Gestión de Suelo Urbano (referencias normativas y técnicas para la elaboración del Plan Parcial)
 - Localización y Delimitación del Plan Parcial
 - Composición Predial
 - Estrategia de Saneamiento (frente a condiciones urbanísticas y a condiciones jurídicas)
 - Planteamiento General del Plan Parcial
 - Descripción General
 - Condicionantes Exógenos a considerar en el Plan Parcial
 - Criterios de Diseño Urbano
- ii. Estructuración Ambiental y de Riesgos
 - Identificación, delimitación y descripción de las áreas de conservación, protección y vulnerabilidad a eventos naturales
 - Propuestas de manejo de áreas de conservación y protección (plan de manejo ambiental); y, manejo de contingencias de áreas vulnerables a eventos naturales (planes de contingencias)
 - Criterios y mecanismos para la integración urbanística para las áreas de conservación y protección; y de aquellas, evaluadas de alto riesgo
- iii. Sistema de Soporte General y Local
 - Sistema de Movilidad Propuesto
 - Malla Vial Principal y Complementaria
 - Sistema del Tránsito y Transporte
 - Sistema de Parqueaderos
 - Sistemas de Equipamientos
 - Dotación de áreas para unidades educativas, unidades de salud, unidades de vigilancia, asistencia social, de la administración pública, entre otros

- Sistema de Espacios Públicos
 - Sistema Jerarquizados de Parques y Jardinerías
 - Canchas y Áreas Recreacionales
 - Plazas Cívicas y Espacios Abiertos
 - Infraestructura de Servicios Públicos
 - Sistema de dotación de Agua Potable
 - Sistema de Recolección de Aguas Servidas
 - Sistema de Recolección de Desechos Sólidos
 - Sistema de Captación de Aguas Lluvias
 - Sistema de Redes Eléctricas y Alumbrado Público
 - Planes de Manejo Ambiental y Contingencias para la Mitigación de Impactos Generados por la Implementación de los Sistemas de Movilidad, Equipamientos, Espacios Públicos e Infraestructura de Servicios
- iv. Formulación del Componente Urbano del Plan Parcial
- Morfología Urbana
 - Índices de Edificabilidad Específicas
 - Detalle de la Normativa Urbana Aplicable
 - Normas para el Equipamiento Privado
 - Unidades de Actuación Urbanísticas y Etapas de Desarrollo
- v. Identificación y Definición de las Estrategias de Participación Ciudadana
- Estrategias de Intervención Social
 - Estrategias de Información y Comunicación (Partícipes)
 - Estrategias de Promoción y Difusión (Ciudadanía en General)
- vi. Identificación y Definición de las Estrategias de Gestión a aplicarse en el Desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanísticas
- Determinación de la Entidad o Unidad Ejecutora
 - Instrumentos de Gestión del Suelo a Aplicarse
 - Instrumentos para la Distribución Equitativa y Efectiva de Cargas y Beneficios del Desarrollo Urbano
 - Instrumentos para intervenir la Morfología Urbana y la Estructura Predial
 - Instrumentos para Regular el Mercado del Suelo y Evitar la Especulación
 - Instrumentos de financiamiento de las Actuaciones Urbanísticas

- Instrumentos para la Regularización y Gestión del suelo de asentamientos de hecho (de haberlos)
- vii. Definición del Sistema de Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios
 - Cargas del Plan Parcial
 - Costos Urbanísticos
 - Costos de Gestión y Formulación del Plan Parcial
 - Beneficios del Plan Parcial
 - Uso Residencial
 - Uso Productivo y Administrativo
 - Uso de Sistemas de Soporte (Dotacional Público)
 - Reparto de Cargas y Beneficios
 - Aporte en Suelo
 - Aporte en Carga
 - Beneficios de Venta
 - Valor Residual del Suelo
 - Participación de Plusvalía
 - Hechos Generadores de Plusvalía
 - Efectos de la Plusvalía en el Polígono de Actuación y sus Áreas de Influencia
 - Carga Generada por Efectos de la Plusvalía
 - Restitución de Aportes
 - Valoración del Aporte
 - Método para el Pago o Restitución de Aportes
 - Formas de Pago de las Cargas Objeto de Reparto y Restitución de Aportes
 - Establecimiento de los Mecanismos de Reparto
- viii. Anexos de la Formulación del Plan Parcial.

❖ RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL

El Plan Parcial, se elaborará con base en las directrices y parámetros que se fijan en el presente Plan de Uso y Gestión del Suelo, y estará bajo responsabilidad de la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Santa Lucía, que estará a cargo de coordinar todos los trámites de estudio, información pública y consultas del proceso hasta su aprobación.

❖ EFECTOS DE LA VIALIDAD DEL PLAN PARCIAL

Una vez declarada la viabilidad del Plan Parcial, la Dirección de Planificación se abstendrá de considerar o estudiar cualquier otra propuesta que involucre áreas o terrenos que hagan parte del plan parcial.

❖ COORDINACIÓN DEL PLAN PARCIAL CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

El GAD Municipal a través de la Dirección de Planificación realizará las gestiones de coordinación con las entidades del sector público, de los diferentes niveles de gobierno, que tengan competencias o planes sectoriales de esos niveles a implementarse en el polígono de actuación.

❖ FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLANES PARCIALES

Los planes parciales, sea de iniciativa pública o mixta, se harán conocer en medios impresos de circulación local de amplia circulación. Se establecerán los mecanismos con los que se recogerá las opiniones ciudadanas en relación al plan parcial, para efectos de evaluarlas y redefinir, acotar o aclarar, según sea el caso, aspectos del plan parcial

❖ AJUSTES AL PLAN PARCIAL

Una vez recogidas las opiniones, recomendaciones u observaciones del proceso de socialización pública del plan parcial, se realizarán los ajustes al mismo en caso que dé a lugar. El proceso de ajuste no sobrepasará los treinta (30) días hábiles a partir del cierre de recolección las recomendaciones u observaciones

❖ APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL

Una vez cumplido todos los procedimientos previos, la Dirección de Planificación presentará el Documento Técnico y sus anexos en sus respectivos expedientes, agregando un extracto a manera de resumen ejecutivo el cuál entregará a Alcaldía para su respectiva revisión y aprobación por parte del Concejo Cantonal.

La Dirección tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para absolver las observaciones presentadas por el Concejo Cantonal

❖ PLANES PARCIALES IDENTIFICADOS EN EL PUGS - SANTA LUCÍA

POLÍGONO	PLAN PARCIAL DE TRATAMIENTO	FUNCIÓN
PUSL - CDA 1	PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN ESTRUCTURAL	SOCIAL
PUSL - CDA 2	PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN FUNCIONAL	ECONÓMICA
PUSL - CDA 3	PLAN PARCIAL DE SOSTENIMIENTO OPERATIVA / RENOVACIÓN ESTRUCTURAL	SOCIAL
PUSL - CDA 4	PLAN PARCIAL DE SOSTENIMIENTO OPERATIVO Y ESTRUCTURAL	SOCIAL
PUSL - CDM 1	PLAN PARCIAL DE SOSTENIMIENTO OPERATIVO	SOCIAL
PUSL - NCDM 1	PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y ESTRUCTURAL	SOCIAL
PUSL - NCDM 2	PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL	SOCIAL
PUSL - NCDM 3	PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	SOCIAL
PUSL - NCDM 4	PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL Y RENOVACIÓN FUNCIONAL	ECONÓMICA
PUSL - NCDB 1	PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO	SOCIAL
PUSL - NCDB 2	PLAN PARCIAL DE CONSOLIDACIÓN FUNCIONAL	SOCIAL
PUSL - NCDB 3	PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN FUNCIONAL Y CONSOLIDACIÓN	ECONÓMICA
PUSL - NCDB 4	UNIDAD DE ACTUACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PREDIAL	SOCIAL
PUSL - AP 1	PLAN PARCIAL PARA HABILITACIÓN DE USO	SOCIAL / AMBIENTAL
PUSL - AP 2	PLAN PARCIAL PARA HABILITACIÓN DE USO	SOCIAL / AMBIENTAL
PUSL - AC 1	PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN URBANA	AMBIENTAL
PRSL - EU 1	PLAN PARCIAL DE DESARROLLO	SOCIAL
PRSL - EU 2	PLAN PARCIAL DE DESARROLLO	ECONÓMICA
PRSL - PTC	PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN RURAL	AMBIENTAL
PRSL - PDMFL	PLAN PARCIAL DE PROMOCIÓN PRODUCTIVA	ECONÓMICA
PRSL - PDLL	PLAN PARCIAL DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA	ECONÓMICA
PRSL - PDML	PLAN PARCIAL DE PROMOCIÓN PRODUCTIVA / CONSERVACIÓN RURAL	ECONÓMICA / AMBIENTAL

ELABORADO: EQUIPO CONSULTOR

➤ UNIDADES DE ACTUACIÓN

La LOOTUS define las Unidades de Actuación (UA) como “las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el plan de uso y gestión de suelo o un plan parcial que lo desarrolle, y serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de

las normas urbanísticas, y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos. Su delimitación responderá al interés general y asegurará la compensación equitativa de cargas y beneficios”.

Cabe aclarar, que, aunque la LOOTUS categoriza a las UA como instrumento que garantiza la distribución equitativa de cargas y beneficios, es en realidad un instrumento ejecutor del planeamiento. **Todo proceso de gestión de suelo ha generado y genera distribución de las cargas y beneficios entre el sector público, el privado y particulares, pero lamentablemente este proceso siempre ha sido inequitativo, por esta razón se incorpora dentro de las políticas de gestión del suelo, el principio de “reparto equitativo” de cargas y beneficios.**

Además, la LOOTUS establece que las UA “determinarán la modalidad y las condiciones para asegurar la funcionalidad del diseño de los sistemas públicos de soporte tales como la vialidad, equipamientos, espacio público y áreas verdes; la implementación del reparto equitativo de cargas y beneficios mediante la gestión asociada de los propietarios de los predios a través de procesos de reajuste de terrenos, integración parcelaria o cooperación entre partícipes; y permitir la participación social en los beneficios producidos por la planificación mediante la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad”.

Esto último, está condicionado por la edificabilidad que se haya especificado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo o en el Plan Parcial que contenga dicha UA.

❖ OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

En el artículo 50 de la LOOTUS se establecen las obligaciones de los propietarios y/o propietarias de los terrenos de la UAU:

“Artículo 50.- Obligaciones de los propietarios de suelo de una unidad de actuación urbanística. Los propietarios de suelo vinculados a una unidad de actuación urbanística estarán obligados a realizar las siguientes acciones en proporción al aprovechamiento urbanístico que les corresponda, según el reparto equitativo de las cargas y los beneficios:

- 1) Ceder gratuitamente al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, el suelo destinado a espacio público, infraestructuras y equipamientos, de conformidad con los estándares urbanísticos definidos por la normativa aplicable y el planeamiento urbanístico en aplicación de lo dispuesto en lo relativo al porcentaje de área verde, comunitaria y vías en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El suelo así transferido no podrá desafectarse de su finalidad de uso público
- 2) Financiar y ejecutar las obras de urbanización de conformidad con lo establecido por la ley y el planeamiento urbanístico
- 3) Financiar los gastos derivados de los derrocamientos, reubicaciones, compensaciones, costos de planificación y gestión de la operación inmobiliaria, y demás acciones necesarias para viabilizar la intervención.

En los casos de actuaciones que tengan un impacto negativo singular sobre el paisaje, sobre la movilidad o sobre la funcionalidad de las redes físicas de servicios básicos existentes, el distrito o municipio puede imponer además el deber de financiar las obras exteriores necesarias para suprimir o mitigar este impacto hasta donde lo permita la viabilidad económico-financiera de la actuación urbanística.

El cumplimiento de los deberes de los incisos anteriores es una carga para poder destinar los terrenos a los usos previstos en el plan y disfrutar de los restantes beneficios derivados de él. La propiedad está afectada al levantamiento de estas cargas que deben ser inscritas en el registro de la propiedad por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.”

En relación al numeral (1) de este artículo, esta cesión gratuita no podrá exceder el 35% del área útil de la UAU, tal como lo establece la Ley. Si este porcentaje no alcanzara a cubrir los Estándares Urbanísticos planteados en este Plan de Uso y Gestión del Suelo, el GAD Municipal de Santa Lucía compensará otorgando derecho de edificabilidad o lo hará de manera onerosa, para saldar la diferencia de suelo requerido.

Las cargas correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos, cuyos beneficios trasciendan la delimitación de la unidad de actuación urbanística, se distribuirán entre los propietarios de toda el área beneficiaria de la misma y deberán ser recuperadas mediante tarifas, contribución especial por mejoras, participación en plusvalía, Impuesto Predial o

cualquier otro mecanismo que garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios de esas inversiones.

Tanto para el numeral (2) como el numeral (3) de este artículo, debe considerarse que dependerá de quien lleve la iniciativa de la UA ya que puede ser esta de tipo pública, mixta o privada. En esto difiere con los planes parciales en donde la iniciativa de llevarlos adelante puede ser pública o mixta.

❖ DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

En el artículo 51 de la LOOTUS se establecen los derechos de los propietarios y/o propietarias de los terrenos de la UAU:

“Artículo 51.- Derechos de los propietarios de suelo de una unidad de actuación urbanística. Los propietarios de suelo vinculados a una unidad de actuación urbanística tienen derecho a las siguientes acciones, de acuerdo con el reparto equitativo de las cargas y los beneficios:

- 1) Participar en los beneficios derivados del aprovechamiento urbanístico otorgado por el planeamiento, en proporción del valor del inmueble aportado
- 2) Ser compensado por las cargas urbanísticas que no puedan ser distribuidas de forma equitativa al interior de la unidad de actuación urbanística.”

❖ INICIATIVA DE LA UNIDADES DE ACTUACIÓN

De acuerdo al artículo 53 de la LOOTUS las Unidades de Actuación Urbanísticas, UAU, pueden ser promovidas y gestionadas por:

- a. Los propietarios y/o propietarias del terreno incluido en la unidad de actuación
- b. La administración pública o por una persona natural o jurídica, pública o privada, mediante acuerdo con los propietarios del suelo incluidos en el ámbito de actuación

Cuando sean varios los propietarios del suelo incluido en la unidad de actuación deben haber dado su conformidad a la iniciativa al menos los que sean titulares del cincuenta y uno por ciento (51%) de la superficie del ámbito.

Los propietarios que no hayan dado su conformidad pueden adherirse a la iniciativa y participar en la gestión de la unidad de actuación y en la distribución de sus beneficios y sus cargas, caso contrario, los propietarios mayoritarios podrán

solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal proceda con la enajenación forzosa en subasta pública de los predios, alícuotas o derechos y acciones cuyos propietarios no se adhieran a la actuación urbanística.

❖ APLICACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN

Generalmente, los planes parciales definen las áreas en las que deben desarrollarse las unidades de actuación, tanto en suelo urbano como en suelo de expansión urbana. Sin embargo, también se pueden desarrollar operaciones en las que, sin un plan parcial, se realicen directamente actuaciones urbanísticas, pero, aun así, están definidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo

Las unidades de actuación se delimitarán de forma que permitan el cumplimiento conjunto de las cargas de cesión y urbanización de la totalidad de su superficie, mediante el reparto equitativo entre sus propietarios.

El proyecto de delimitación se realizará por el GAD Municipal o por los particulares interesados, de acuerdo con los parámetros previstos en el Plan Parcial, siempre y cuando medie su formulación y aprobación.

El Plan Parcial deberá determinar las previsiones relacionadas con la dotación de las infraestructuras y los equipamientos, las cesiones correspondientes, la subdivisión, si fuere del caso, en áreas de ejecución y las fases y prioridades de su desarrollo señalando los sistemas e instrumentos de compensación para la distribución de las cargas y beneficios entre los partícipes.

En los casos de renovación y redesarrollo, el Plan Parcial incluirá además las previsiones relacionadas con la habitación y el mejoramiento de las infraestructuras, equipamientos y espacio público necesario para atender las nuevas densidades y usos del suelo asignados a la zona.

▪ DELIMITACIÓN DE LA UNIDADES DE ACTUACIÓN

Una vez aprobado el Plan Parcial por la Dirección de Planificación del GAD Municipal, el proyecto de delimitación se pondrá en conocimiento de los titulares de derechos reales sobre la superficie de la unidad de actuación propuesta y sus vecinos quienes tendrán un plazo de treinta (30) días para formular objeciones u observaciones.

Tramitadas las objeciones y definidas las modificaciones a que hubiere lugar, el proyecto de delimitación será puesto a consideración del concejo municipal, para su aprobación.

El plazo para la aprobación definitiva de los proyectos de delimitación de las unidades de actuación será de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de su presentación. En los casos de iniciativa de los interesados, si transcurrido este plazo no se hubiere notificado la decisión correspondiente, la delimitación se entenderá aprobada, siempre y cuando se haya realizado el trámite de citación. Sin embargo, pese a lo anterior, en ningún caso se aplicará el silencio administrativo positivo, si la propuesta de delimitación no se acoge a las determinaciones del plan de uso y gestión del suelo urbano o al plan parcial que lo soporta.

El acto de delimitación de la unidad de actuación se inscribirá en el registro de la propiedad, en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios que conforman la unidad. Los predios afectados no podrán ser objeto de licencias de urbanización o construcción por fuera de la unidad de actuación.

El proyecto de delimitación de la unidad de actuación urbanística, si en caso es iniciativa privada u otro que no sea el GAD Municipal, será presentado en la Dirección de Planificación, de acuerdo con los parámetros previstos en el correspondiente plan parcial y se acompañará de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía del propietario o propietarios de los predios que presentan la solicitud cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal si son personas jurídicas, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o promotor.
- Plano Cartográfico a escala 1:1000 a 1:5000 con la localización del predio o predios objeto de la solicitud indicando la propuesta de delimitación de la unidad de actuación urbanística
- La relación e identificación de los predios incluidos en la propuesta de delimitación, con sus respectivos Folios de Matrícula Inmobiliaria
- Códigos catastrales y/o plano de manzana catastral cuando existan
- Relación de direcciones de titulares de derechos reales y de los vecinos de predios colindantes con la unidad de actuación propuesta
- Plano topográfico de los predios incluidos en la propuesta de delimitación

- Estudio de títulos de propiedad de cada uno de los predios incluidos en la propuesta de delimitación.

Cuando la delimitación parte del GAD Municipal, la Dirección de Planificación pondrá en conocimiento de los titulares de derechos reales sobre la superficie de la unidad de actuación propuesta y de sus vecinos colindantes. Los titulares de derechos reales y los vecinos colindantes tendrán con un plazo de treinta (30) días contados a partir de la reunión con las autoridades municipales para formular las objeciones u observaciones al proyecto de delimitación.

La Dirección de Planificación tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para la entrega de objeciones u observaciones por parte de los propietarios de los inmuebles, para pronunciarse sobre las objeciones y definir las modificaciones a que hubiere lugar y someter el proyecto de delimitación en consideración del concejo municipal para su aprobación.

▪ **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN**

El Concejo Cantonal contará con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la presentación del proyecto de delimitación de la unidad de actuación por parte de la Dirección de Planificación, para impartir su aprobación definitiva, cuando a ello haya lugar, la cual se hará mediante acto administrativo.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere notificado la decisión correspondiente a los titulares de derechos reales y vecinos colindantes que se hayan hecho parte dentro del trámite, la delimitación se entenderá aprobada, siempre y cuando se haya realizado el trámite de citación.

Contra el acto que resuelva el concejo municipal sobre la delimitación procede el recurso de reposición ante el concejo municipal en los términos previstos en la Ley.

▪ **CONTENIDO MÍNIMO DEL ACTO DE DELIMITACIÓN**

El acto de delimitación contendrá como mínimo:

- Los predios que conforman la unidad de actuación urbanística con sus respectivas matrículas inmobiliarias y cédulas catastrales si las hubiera
- El plano geo-referenciado de delimitación del área objeto de la unidad de actuación con la indicación de sus linderos

- La orden de inscripción de la unidad de actuación urbanística en cada uno de los Folios de Matrícula Inmobiliaria de los predios que conforman la unidad
- Si la delimitación de la UA corresponde a operaciones a corto y mediano plazo (desarrollo y construcción prioritaria), se expresará que el/los promotor(es) de dicha(s) operación(es) dispondrán de un plazo no mayor a seis (6) meses para definir las bases de la actuación
- La aprobación de la delimitación de la UA determina que los predios afectados no podrán ser objeto de licencias de urbanización o construcción por fuera de la unidad de actuación
- La orden de notificación del acto de delimitación a los titulares de derechos reales y a los vecinos colindantes que se hayan hecho parte dentro del trámite

▪ PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y/O PROPIETARIAS

- **Convocatoria a Propietarios (as) de Inmuebles de la Unidad de Actuación**

Una vez aprobada la delimitación de la Unidad de Actuación, la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Santa Lucía convocará a los propietarios con el fin de conformar la Junta de Propietarios de Inmuebles en la Unidad de Actuación a cuyo cargo estará la definición de las bases de la actuación.

- **Instalación de la Junta de Propietarios.**

La Junta de Propietarios se entenderá instalada desde la fecha para la cual haya sido convocada conforme lo dispuesto en el artículo anterior, cualquiera que sea el número de propietarios asistentes a la misma o el porcentaje de tierra que respecto del área total de la Unidad de actuación esté representado en la reunión. Los propietarios que no asistan a la reunión de instalación de la Junta, directamente o mediante apoderado, podrán ser declarados como renuentes para los efectos legales previstos en la Ley.

- **Participación en la Junta de Propietarios.**

La participación de cada propietario en la Junta será equivalente al porcentaje que su terreno represente en la totalidad del área de la Unidad de Actuación

La participación en la Junta de Propietarios de la Unidad de Actuación de cada uno de los dueños de inmuebles en edificaciones o conjuntos sometidos a régimen de

propiedad horizontal, será la resultante de aplicarle al porcentaje que le corresponda al predio en el área de la unidad de actuación según la fórmula expresada al inicio del presente artículo y que corresponde al índice o porcentaje de participación que a ellos respectivamente les corresponda en los bienes comunes o de uso común de la edificación o conjunto del cual hagan parte, conforme al reglamento de propiedad horizontal correspondiente.

En caso de inmuebles sometidos a cualquier tipo de dominio compartido entre dos o más personas, diferente de la propiedad horizontal, el inmueble será representado en la Junta por la persona que acredite tener la representación de la comunidad correspondiente conforme a las disposiciones del derecho civil que regulan la materia

- Establecimiento del Quórum.

Para que la Junta pueda deliberar y decidir válidamente, será necesario que esté representado como mínimo un número plural de propietarios que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del área comprometida, incluida en dicho porcentaje la parte que le corresponda a las entidades públicas municipales participantes por ser propietarias de inmuebles en la unidad de actuación o estén por adquirirlos.

- Funciones de la Junta de Propietarios

A la Junta de Propietarios le corresponderá definir las bases para la actuación urbanística asociada de la respectiva unidad. En desarrollo de ese objetivo, a la Junta le corresponderá:

- Adoptar su propio reglamento
- Aprobar los instrumentos de gestión del suelo previstos para la actuación urbanística
- La adopción de un método que permita cuantificar los aportes de cada uno de los propietarios de inmuebles en la unidad de actuación así como de otros posibles inversionistas y fijar el porcentaje de cada uno de ellos en el patrimonio de la entidad gestora o del fondo que se proyecte constituir según el caso, incluida la parte que le corresponda al Municipio de Santa Lucía por la participación en la plusvalía o por cualquier otro concepto según lo que al respecto haya quedado establecido en el Plan Parcial.

- La determinación del método para realizar la consolidación del patrimonio de la entidad gestora, para determinar su valor económico y para distribuir las participaciones entre los distintos aportantes
- La determinación de la Naturaleza jurídica de la entidad gestora y los estatutos que regulen su funcionamiento y las relaciones entre los agentes interesados en la actuación. Si se trata de una sociedad mercantil, la determinación debe referirse igualmente al tipo de sociedad, a las condiciones para la celebración del contrato societario, y a los mecanismos para la toma de decisiones relativas al funcionamiento de la sociedad comercial. De ser una fiducia mercantil, debe fijarse el mecanismo de selección de la sociedad fiduciaria en cuya cabeza se constituiría el patrimonio autónomo respectivo, las normas que rijan las relaciones entre fiduciantes, beneficiarios, fiduciaria y el GAD Municipal, y el sistema para la toma de decisiones relativas a la ejecución de la actuación asociada.
- La determinación de los mecanismos de toma de decisiones relativas a la ejecución del proyecto
- La determinación del sistema jurídico para la conformación predial del área objeto de la intervención o tratamiento del suelo, para su posterior sometimiento a la aprobación de la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Santa Lucía
- El establecimiento de previsiones sobre la duración máxima de la entidad gestora, las condiciones para su extinción, la disolución de ella, la liquidación del patrimonio y sobre la restitución de los aportes de los participantes como consecuencia de dicha liquidación
- Adoptar las demás determinaciones relativas a la constitución de la entidad gestora y al desarrollo de su objeto, para lo cual se deberá tener siempre en cuenta como principios orientadores la búsqueda de la mejor calidad de los estándares urbanísticos y la más justa y equitativa distribución posible entre los interesados, de las cargas y los beneficios derivados de la ejecución de la actuación urbanística.

- **Efectos de las Decisiones de la Junta de Propietarios**

Las decisiones adoptadas por la Junta de Propietarios serán de obligatoria observancia para todos los propietarios de inmuebles en la unidad de actuación. Si por no estar de acuerdo con las bases de la actuación adoptadas por la Junta de

Propietarios, uno o algunos de ellos deciden no participar en la actuación o abstenerse de aportar sus inmuebles a la entidad gestora, el Municipio podrá adquirir por enajenación voluntaria o por expropiación sus inmuebles y, si se trata de una unidad de actuación de desarrollo prioritario, se podrá optar por el mecanismo de la enajenación forzosa o de la expropiación por vía administrativa.

- **Constitución de la Entidad Gestora**

Definidas las bases de la actuación se constituirá la entidad gestora de conformidad con las decisiones al respecto adoptadas por la Junta de Propietarios. Las decisiones sobre la nueva entidad, lo mismo que las relacionadas con los aspectos inherentes a la ejecución del proyecto serán tomadas de conformidad con lo que sobre el particular se haya definido en las mencionadas bases para la actuación y en los estatutos de la entidad gestora correspondiente.

- **Desarrollo de las Unidades de Actuación Urbanística**

El desarrollo de las unidades de actuación implica la gestión asociada de los propietarios de los predios que conforman su superficie, mediante los instrumentos de gestión de suelo que se definan aplicar. Estos mecanismos pueden estar ya identificados en el plan parcial, pero normalmente se desarrollan en la ejecución de la UA.

La ejecución de la unidad de actuación se iniciará una vez se definan las bases para la actuación, mediante el voto favorable de los propietarios que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del área comprometida, como ya se estableció anteriormente.

Los inmuebles de los propietarios renuentes (aquellos que votaron en contra de la propuesta con representación menor o igual al 49% de la superficie total de los predios que conforman la UA) serán objeto de los procesos de enajenación voluntaria y expropiación previstos en esta ley por parte de las entidades que desarrollarán la UA, quienes entrarán a formar parte de la asociación gestora de la actuación, sin perjuicio de que puedan transferir tales derechos a la misma.

En los casos de unidades de actuación de desarrollo prioritario, si en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la delimitación de la unidad de actuación no se hubiese logrado el acuerdo de que trata el aparte anterior, la administración podrá optar por la expropiación administrativa de los inmuebles correspondientes o por la enajenación forzosa de los mismos, de conformidad con lo previsto por la Ley.

En todo caso, los inmuebles expropiados podrán formar parte de la asociación gestora de la actuación y los recursos para su adquisición podrán provenir de ésta.

- **Instrumentos técnicos de las unidades de actuación urbanística**

La LOOTUS en su artículo 52 indica que las unidades de actuación urbanística, sean de iniciativa pública, privada o mixta, están sometidas a la aprobación del distrito o municipio que exigirá los siguientes instrumentos técnicos:

- a) La identificación y aplicación de los instrumentos de gestión determinados en esta Ley
- b) El proyecto que desarrolla la intervención o tratamiento de la UA como puede ser un proyecto de urbanización o de renovación urbana.

En el suelo incluido en una unidad de actuación no se puede aprobar ningún proceso de intervención o tratamiento de suelo que no sea parte de la del proyecto técnico para el desarrollo de la UA.

El plazo máximo para notificar la resolución sobre la aprobación de los instrumentos técnicos no puede exceder de seis (6) meses. La falta de notificación de la resolución dentro de este plazo generará los efectos del silencio administrativo negativo, sin perjuicio de las sanciones al servidor público responsable.

- **Contenido de Instrumentos Técnicos**

- Identificación y Descripción de la Entidad Gestora de la Actuación
 - a) Nombre de la Entidad Gestora
 - b) Naturaleza Jurídica
 - c) Detalle de partícipes y nivel de participación en la UA
 - d) Inversión por partícipes
- Identificación, descripción y alcance de los mecanismos que viabilizarán el reparto equitativo de las cargas y beneficios de la Unidad de Actuación Urbanística
 - a) Estudios y Diseños Técnicos:
 - i. Topografía y Levantamientos Prediales
 - ii. Avalúos de Tierra y Edificaciones
 - iii. La definición y asignación pormenorizada y detallada de usos de suelo
 - iv. Asignación de las áreas de Dotación para Áreas Verdes y Equipamiento Social de acuerdo lo establece la Ley

- v. Trazado y características del Sistema de Movilidad (vialidad, tránsito y transporte) de la UAU integrada al sistema vial sectorial, zonal y urbano
- vi. Trazado y características de componentes y redes de abastecimiento de agua, alcantarillado pluvial y sanitario, energía eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones y de aquellos otros servicios que, en su caso, prevea el plan parcial respectivo en concordancia con este Plan
- vii. Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras
- viii. Programación de etapas para la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, la edificación

b) Modelo Financiero:

- i. Alternativas para la vinculación efectiva de propietarios y/o propietarias actuales
- ii. Marco Legal del Modelo Financiero
- iii. Aporte Voluntario del Suelo a la Entidad Gestora
- iv. Venta Directa a la Entidad Gestora
- v. Adquisición de Predios por motivos de Utilidad Pública e Interés Social
- vi. Alternativas de Financiamiento
- vii. Detalle de los Inversionistas y sus respectivas inversiones de acuerdo a la alternativa de financiamiento más viable

c) A más de lo anterior, cuando la Entidad Gestora es Particular:

- i. Mecanismos de ejecución de las obras señalando el sistema de actuación
- ii. Compromisos que se hubieren de contraer entre el Promotor y el GAD Municipal, tales como:
 - ▲ Plazos de ejecución de las obras de urbanización e implantación de los servicios, en su caso
 - ▲ Construcción, en su caso, de edificios y espacios destinados a dotaciones comunitarias, no incluidas entre las obligaciones generales impuestas por la Ley
 - ▲ Mantenimiento de la urbanización, expresando si correrá a cargo del GAD Municipal, de los futuros propietarios

- o de los promotores, con indicación, en estos dos últimos casos, del período de tiempo al que se extenderá la obligación de mantenimiento
- iii. Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos. Esta garantía corresponde a un porcentaje (%) del coste para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación financiera del Plan parcial. Este porcentaje deberá ser estudiado y aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal
 - iv. Medios y/o mecanismos financieros con que cuente el promotor o promotores de la urbanización, indicando los recursos propios y las fuentes de financiación.
- **Ejecución de las Obras Urbanísticas o de Edificación en unidades de actuación.**

Una vez aprobado los instrumentos técnicos para desarrollar la UAU, la entidad gestora tramitará ante la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Santa Lucía, así como de otras dependencias del GAD Municipal u otras entidades públicas, para el otorgamiento de licencias y certificaciones para empezar la construcción de todas las obras o las de la etapa respectiva de la propuesta técnica aprobada

➤ **OPERACIONES URBANAS**

Por último, las Operaciones Urbanas pueden ser calificadas como el nivel mínimo de una actuación, sin embargo, no requiere necesariamente estar contenida en una de ellas.

Las Operaciones Urbanas se dan para modificar la estructura predial, por lo general no mayor a una (1) hectárea y está totalmente condicionada a las normas urbanísticas que se apliquen para el área donde se ejecuten dichas operaciones.

3.3.1.2. INSTRUMENTOS PARA INTERVENIR LA MORFOLOGÍA URBANA Y LA ESTRUCTURA PREDIAL

Los instrumentos para Intervenir la Morfología Urbana y la Estructura Predial son mecanismos técnicos - legales concertados, por los cuales se establece una nueva configuración física y/o geométrica, ya sea a toda el área de actuación o a un(os) predio(s) en particular, de manera que asegure el desarrollo de las actuaciones urbanísticas.

Entre los principales tenemos el reajuste de terrenos; la integración inmobiliaria, y; fraccionamiento y subdivisión.

➤ **REAJUSTE DE TERRENOS**

El reajuste de terrenos, básicamente, es una intervención por la cual se busca reestructurar uno o varios predios urbanos con el fin de darles una geometría funcional, que permita una mejor conectividad vial y facilitar la implementación de equipamientos e infraestructura de servicios públicos. Generalmente se aplica en áreas urbanas por consolidar.

Las fajas de terrenos que resultaren no edificables, serán asignadas a los predios más cercanos. En caso de que esta asignación no corresponda al propietario original del terreno, este se cederá de manera onerosa, y se restituirá de esta manera al propietario original

➤ **INTEGRACIÓN INMOBILIARIA**

La integración inmobiliaria permite unificar predios para generar una nueva configuración urbana tanto a nivel geométrico - morfológico, nuevos usos de suelo y tipologías edificatorias

Generalmente este instrumento aplica en polígonos de expansión urbana, para realizar la respectiva estructuración urbanística de predios rurales, para la integración y funcionalidad prevista en el plan de ordenamiento territorial.

❖ **EFFECTOS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA MORFOLOGÍA DEL SUELO Y DE LA ESTRUCTURA PREDIAL**

Se presentará para aprobación al GAD Municipal el proyecto de reajuste de tierras o integración de inmuebles correspondiente, el cual deberá ser aprobado por un número plural de partícipes que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la superficie comprometida en la actuación.

El proyecto de reajuste o de integración señalará las reglas para la valoración de las tierras e inmuebles aportados, las cuales deberán tener en cuenta la reglamentación urbanística definida por este Plan o el respectivo Plan Parcial que lo desarrolle, antes de la delimitación de la unidad de actuación urbanística, así como los criterios de valoración de los predios resultantes, los cuales se basarán en los usos y densidades previstos en el Plan Parcial.

Las restituciones se harán con los lotes de terreno resultantes, a prorratio de los aportes, salvo cuando ello no fuere posible, caso en el cual se hará la correspondiente compensación económica.

Una vez aprobado por la administración municipal o metropolitana, el proyecto de modificación de la morfología del suelo y de la estructura predial es título inscribible en el registro de la propiedad y produce los siguientes efectos:

- La transferencia de dominio a la administración metropolitana o municipal del suelo reservado, por el plan de uso y gestión de suelo o el plan parcial, para áreas verdes y comunales, vías, suelo para vivienda de interés social y demás espacios públicos, infraestructuras y equipamientos públicos
- El reparto entre los propietarios de los demás lotes resultantes, sea de forma privativa o en proindiviso al amparo de la ley que regule la propiedad horizontal y el resto de la legislación civil, con excepción del instrumento de cooperación entre partícipes
- Estos efectos jurídicos no están sujetos al impuesto de alcabalas, utilidades y plusvalía en la transferencia de predios urbanos establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, salvo que el traspaso de dominio se produzca a personas distintas de los propietarios originales.

Se otorgará la escritura pública de reajuste de tierras o integración inmobiliaria, en la cual se indicarán cada uno los partícipes de la actuación, los terrenos e inmuebles aportados y su englobe.

A continuación, se señalarán las cesiones urbanísticas gratuitas y el nuevo loteo, de conformidad con el proyecto actuación urbanística, y finalmente se describirán las restituciones de los aportes en nuevos lotes, señalando su valor y la correspondencia con el predio aportado. Esta escritura pública será registrada en el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los predios e inmuebles aportados, los cuales se subrogarán, con plena eficacia real, en los predios e inmuebles restituidos.

Los lotes adjudicados quedarán afectados al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos de urbanización correspondientes al desarrollo de la unidad de actuación.

Una vez recibidas las obras de urbanización correspondientes, la edificación de los lotes adjudicados podrá ser adelantada en forma independiente por sus propietarios, previa la obtención de la licencia de construcción respectiva.

➤ **FRACCIONAMIENTO Y SUBDIVISIÓN**

El fraccionamiento responde a la división inicial de un predio, que para efectos del Plan de Uso y Gestión del Suelo, corresponde a predios en proceso de urbanización (estructuración predial. La subdivisión de un predio corresponde a la división de un predio ya urbanizado (reestructuración predial).

En todo caso, sea para fraccionamiento como para subdivisión se establecen ambos mecanismos para una intervención o tratamiento urbanístico sujeto a un plan parcial y/o una actuación urbanística o fuera de este contexto como partición de un bien inmueble, en cuyo caso deberá contemplar la normativa urbanística que se aplica en el sector que se realiza esta operación urbana.

3.3.1.3. INSTRUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO

Los Instrumentos para la Adquisición de Suelo son aquellos mecanismos técnicos y legales que tiene el GAD Municipal de Santa Lucía para la captación de terrenos para el cumplimiento de la función social y ambiental de acuerdo con los estándares urbanísticos definidos en este Plan y para la implementación de sistemas estructurantes y de la administración pública. Se detallan los principales instrumentos que persiguen esta finalidad

➤ **EXPROPIACIÓN VÍA ADMINISTRATIVA**

Es un instrumento que permite el GAD Municipal adquirir directamente predios o inmuebles mediante un proceso de venta voluntaria, cuando se requiera para el desarrollo de un proyecto específico

Esta expropiación puede aplicarse mediante la declaración de utilidad pública o interés social del inmueble o predio. La aplicación total de este instrumento requiere el cumplimiento del siguiente procedimiento:

- Declaratoria de urgencia de utilidad pública o interés social del bien
- Valoración inmobiliaria
- Comunicación al propietario
- Negociación

Una vez cumplido lo anterior se procede al proceso administrativo, el cuál debe ser aprobado por el Concejo Municipal:

- Declaratoria de la expropiación por vía administrativa
- Fijación del pago y de la forma de pago

- Notificación formal de efecto de Expropiación
- Traslado del derecho de propiedad
- Pago del predio o bien inmueble
- Entrega material del bien inmueble expropiado
- Determinación de efectos en caso de no pago
- Obligación de uso para el fin establecido.

La forma de pago puede ser en dinero, títulos valores, derechos de construcción y desarrollo, derechos en el proyecto a desarrollar o permuta de uno o varios de los inmuebles resultantes.

➤ **EXPROPIACIÓN VÍA JUDICIAL**

Es un instrumento que le permite al GAD Municipal adquirir para sí o a favor de terceros, bienes inmuebles que no han podido ser negociados mediante enajenación voluntaria y, por lo tanto, su enajenación es forzosa. Se aplica bajo la declaración de utilidad pública e interés social sobre un bien.

Para aplicar este instrumento debe realizarse con anterioridad un proceso de enajenación voluntaria o compra directa. Si pasados treinta (30) días después de anunciar la oferta de compra no se consigue conciliar entre ambas partes la transacción y concretarla puede procederse a aplicar la expropiación judicial.

Conservando este orden, el procedimiento debe seguir inicialmente los pasos de la enajenación voluntaria: Declaratoria de urgencia de utilidad pública o interés social del bien. Valoración inmobiliaria. Primera notificación al propietario y negociación.

Ahora bien, cuando estos recursos iniciales se aplican sin éxito, el procedimiento que surte la expropiación judicial es el siguiente:

- Declaratoria de expropiación judicial
- Notificación de la expropiación judicial
- Interposición de recursos legales: recurso de reposición. Acciones contencioso-administrativas de nulidad y de restablecimiento del derecho
- Presentación de la demanda de expropiación ante el juez
- Caducidad o terminación del proceso expropiatorio
- Indemnización

➤ **PERMUTA**

La permuta inmobiliaria es un contrato en el que dos partes intercambian un inmueble de su propiedad. Se puede considerar como un trueque, aunque normalmente la valoración de ambos inmuebles no es idéntica, por lo tanto, una de las partes también aporta dinero, lo que generará, a más del contrato de permuta, un contrato de compra - venta.

El COOTAD establece que para la permuta de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán las mismas solemnidades que para la venta de bienes inmuebles, en lo que fueren aplicables, a excepción del requisito de subasta.

Será permitida la permuta de bienes del dominio privado:

- Cuando con una operación de esta clase el patrimonio del gobierno autónomo descentralizado aumente de valor o pueda ser aplicado con mejor provecho en favor de los intereses institucionales; y,
- Cuando deba tomarse todo o parte del inmueble ajeno para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos, para la construcción, ensanche o prolongación de plazas, avenidas, calles, entre otros; o, para proyectos de interés social y contemplado en el plan de desarrollo, de acuerdo al ámbito de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado.

➤ **AREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA**

El artículo 424 Reformado del COOTAD establece que “en las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público”.

Además, indica que “como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada”. El terreno útil entregado para áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá el treinta y cinco (35%) del área útil total.

En el mismo artículo deja en claro que “en el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento”.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

3.3.1.4. INSTRUMENTOS PARA REGULAR EL MERCADO DEL SUELO

De acuerdo a la LOOTUS “los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas.” Entre estos instrumentos tenemos:

- Afectaciones del Ordenamiento Territorial
- Anuncio del Proyecto
- Declaración de Zona de Interés Social o de Utilidad Pública

➤ AFECTACIONES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las afectaciones del Ordenamiento Territorial condicionan, limitan o impiden la ejecución o gestión de urbanización, parcelación, construcción, aprovechamiento y uso del suelo que esté en contraposición, parcial o totalmente, con lo que establece el plan de ordenamiento y sus sub - planes que lo desarrollan.

Se determinarán las afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social y de utilidad pública, y otras que se definan en la ley. Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad.

Las afectaciones relacionadas con obra pública que no hayan sido ejecutadas durante el período de gestión se renovarán con la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no será reconocida al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación.

➤ **ANUNCIO DEL PROYECTO**

Una de los efectos del Anuncio del Proyecto es que permite fijar el avalúo de los inmuebles en el área de afectación del plan o proyecto, y de esta manera, evitar el pago de sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en el medio de amplia circulación en Santa Lucía, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación (de acuerdo al COOTAD)

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad.

➤ **DECLARACIÓN DE ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL**

El GAD Municipal de Santa Lucía de acuerdo a este plan y sus planes complementarios, declarará zonas especiales de interés social que deberán integrarse o estar integradas a las zonas urbanas o de expansión urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentren en zonas de riesgo.

Esta declaratoria permitirá que el Gobierno Autónomo Descentralizado proceda a su expropiación a favor de los beneficiarios, quienes podrán adquirir los lotes de terreno considerando su real capacidad de pago y su condición socioeconómica.

También obedecerá a la declaratoria de Utilidad Pública, cuando el desarrollo del área lo contemple el desarrollo de varios proyectos para la implementación de equipamiento e infraestructura de soporte urbano.

3.3.1.5. INSTRUMENTOS PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO DE SECTORES DEPRIMIDOS DE LAS ÁREAS URBANAS

En el área urbana de Santa Lucía se han detectado sectores que necesitan consolidarse o iniciar procesos de redesarrollo razón por la cual, se hace necesario utilizar mecanismos que permitan, desde el sector privado y direccionados y en concordancia con la planificación urbana establecida en este Plan y otros planes que lo desarrollen, realizar operaciones urbanísticas y cumplir con los objetivos y metas del ordenamiento urbano. Entre estos instrumentos tenemos:

- La declaración de desarrollo y construcción prioritaria
- El derecho de adquisición preferente
- El derecho de superficie, y
- Los bancos de suelo

➤ DECLARACIÓN DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA

Este instrumento busca promover el aprovechamiento de los inmuebles que tienen aptitudes para ello y disponerlos a la venta, de acuerdo a la ley, a título de sanción por no cumplir la función social y ambiental asignada. Esto de darse, se realizará en pública subasta de los bienes que siendo declarados como de desarrollo o construcción prioritaria no se urbanicen o construyan dentro del tiempo establecido. Este plazo, de acuerdo a la Ley, es de tres (3) años.

El incumplimiento de dicho plazo debe ser declarado por el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal. En consecuencia, se iniciará el proceso de enajenación forzosa en subasta pública, sin perjuicio del impuesto por solar no edificado.

El predio objeto de la enajenación forzosa será urbanizado o construido de acuerdo con los parámetros urbanísticos y plazos establecidos, contados desde el perfeccionamiento de la enajenación, en sujeción a lo previsto en el planeamiento urbanístico.

Los plazos empezarán a correr desde que los propietarios de los predios afectados por el plan de uso y gestión de suelo o sus planes complementarios hayan sido notificados en legal y debida forma. Esta obligación será inscrita por el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal en el registro de la propiedad.

Este instrumento se aplica cuando se determinen motivos de utilidad pública en:

- Terrenos localizados en suelo de expansión

- Terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano
- Terrenos o inmuebles urbanizados sin construir, localizados en suelo urbano

Este instrumento va alineado al presente plan y los planes sectoriales, parciales y unidades de actuación que los desarrollen.

➤ **DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE**

Este instrumento establece un derecho a favor de los Desarrollistas Urbanos a tener la preferencia en la enajenación de los inmuebles que, según el Plan de Ordenamiento Territorial, este Plan y los planes que los desarrollen, aparezcan ubicados en las zonas destinadas a los motivos de utilidad pública. Por lo tanto, los propietarios que tengan la intención de enajenar sus inmuebles, deberán por una sola vez, ofrecerlos en primer lugar a los Desarrolladores Inmobiliarios o en su defecto, al GAD Municipal de Santa Lucía, si está en la capacidad de urbanizarlo.

Se aplica para proyectos de vivienda de interés social, proyectos asociados a la gestión de servicios públicos domiciliarios, proyectos de infraestructura vial, el traslado de poblaciones por riesgos inminentes, proyectos de urbanización o de construcción prioritarios, proyectos de integración o readaptación de tierras.

El derecho de preferencia lo deben ejercer el GAD Municipal o las personas naturales o jurídicas que acrediten como desarrolladores inmobiliarios.

Los bienes adquiridos mediante derecho de adquisición preferente no serán desafectados al uso o servicio público dentro de los veinte años posteriores. Sobre estos inmuebles se permite solo la utilización del derecho de superficie para la construcción de vivienda de interés social.

➤ **DERECHO DE SUPERFICIE**

El derecho de superficie hace referencia a la facultad que tiene el Estado de transferir a favor de un tercero el derecho a edificar en suelo de su propiedad, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrada.

En el contrato constará si la transferencia es respecto de la totalidad o una fracción del bien, gratuita u onerosa, y el plazo determinado para el ejercicio de este derecho. El derecho de superficie es transable y será transmitido a los herederos en caso de muerte del derechohabiente, durante la vigencia del contrato, previa autorización del organismo público titular del dominio, caso contrario se extinguirá el derecho de superficie, y el predio y lo construido pasará al Estado.

Este instrumento será utilizado en suelos declarados de regularización prioritaria o en suelos destinados a vivienda de interés social. En casos definidos por el Reglamento de esta Ley y su normativa secundaria, este instrumento podrá ser utilizado en suelos declarados zona especial de desarrollo económico. El incumplimiento del deber de edificarlos, conservarlos y/o destinarlos a tales usos será causa de resolución del negocio jurídico de que se trate.

➤ **BANCO DE SUELO**

Son los bienes inmuebles municipales de dominio privado que serán administrados por el organismo determinado por este para destinarlos a los fines de utilidad pública previstos en la ley y en este plan de uso y gestión del suelo urbano.

Es un instrumento que promueve la creación de establecimientos públicos locales denominados Bancos de Suelo, encargados de adquirir por enajenación voluntaria, expropiación o extinción del dominio inmuebles necesarios para cumplir con los fines del ordenamiento territorial

De acuerdo a la Ley, los distritos metropolitanos y los municipios de más de cincuenta mil habitantes constituirán un banco de suelo. De igual manera lo podrán hacer, de acuerdo con su capacidad instalada, los demás municipios.

Los terrenos que formen parte del banco de suelo son imprescriptibles. El GAD municipal de Santa Lucía podrá transferirlos, arrendarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales que permitan a sus adjudicatarios edificarlos y destinarlos al uso que tengan atribuido por el plan.

El patrimonio de los Bancos de Tierras está constituido por:

- Los inmuebles urbanos y en áreas de expansión que adquiriera a cualquier título
- Los bienes vacantes que se encuentren dentro de su jurisdicción, como bienes mostrencos
- Las donaciones que reciba
- El rendimiento de sus propias inversiones
- Los terrenos ejidales, los cuales perderán sus caracteres de tales al ingresar a patrimonio de los Bancos
- Los aportes, apropiaciones y traslados que les efectúen en otras entidades públicas.

3.3.1.6. INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO

Los instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, particularmente cuando:

- Se transforma el suelo rural en urbano
- Se transforma el suelo rural en suelo rural de expansión urbana
- Se modifican los usos del suelo
- Se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo

➤ CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS

El GAD Municipal de Santa Lucía para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por el desarrollo urbano, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, El GAD Municipal de Santa Lucía exigirá a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Gobierno Municipal en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan.

Con este fin, el GAD Municipal determina en el planeamiento urbanístico la delimitación territorial y las condiciones urbanísticas, procedimentales y financieras para su aplicación. Solo se podrá autorizar la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo, en aquellos polígonos de actuación urbanística que permita este plan o los planes urbanísticos complementarios. Cualquier autorización no contemplada en estos instrumentos será inválida.

Con la finalidad de incentivar la construcción de vivienda de interés social o de renovación urbana, el GAD Municipal podrá exonerar o rebajar el pago por la concesión onerosa de los derechos.

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al GAD Municipal se realizará en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no

suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad.

➤ **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS (CEM)**

El objeto de la CEM es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal o metropolitana. El Concejo Municipal podrá disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.

La CEM tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras. La CEM podrá provenir por:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase
- Repavimentación urbana
- Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas
- Obras de alcantarillado
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Desección de pantanos y relleno de quebradas
- Plazas, parques y jardines; y
- Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.

Los costos que se pueden reembolsar a través de CEM son los siguientes:

- El valor de las propiedades cuya adquisición o expropiación fueren necesarias para la ejecución de las obras, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma
- Pago de demolición y acarreo de escombros
- Valor del costo directo de la obra, sea ésta ejecutada por contrato o por administración de la municipalidad, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras de ornato
- Valor de todas las indemnizaciones que se hubieran pagado o se deban pagar por razón de daños y perjuicios que se pudieren causar con ocasión de la obra, producidos por fuerza mayor o caso fortuito
- Costos de los estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica. Estos gastos no podrán exceder del veinte por ciento del costo total de la obra
- El interés de los bonos u otras formas de crédito utilizados para adelantar los fondos necesarios para la ejecución de la obra.

Para la determinación de cualquiera de las contribuciones especiales de mejoras, se incluirán todas las propiedades beneficiadas. Las exenciones establecidas por Concejo Cantonal serán de cargo del GAD Municipal de Santa Lucía.

Las CEMs podrán cobrarse, fraccionando la obra a medida que vaya terminándose por tramos o partes. El GAD Municipal determinará en las ordenanzas respectivas, la forma y el plazo en que los contribuyentes pagarán la deuda por la contribución especial de mejoras que les corresponde. El pago será exigible, inclusive, por vía coactiva, de acuerdo con la ley.

El monto total de este tributo no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del mayor valor experimentado por el inmueble entre la época inmediatamente anterior a la obra y la época de la determinación del débito tributario. Los reclamos de los contribuyentes, si no se resolvieren en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía contencioso tributaria.

➤ PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

Es el derecho del GAD Municipal de Santa Lucía de participar en el incremento que se genera sobre el valor del suelo por decisiones y actuaciones administrativas.

Se genera cuando el plan de ordenamiento territorial o sus instrumentos de planificación complementarios, como el presente plan, incorpore suelo rural a suelo de expansión o se considere parte del suelo rural como suelo suburbano; cuando se establezca o modifique la zonificación de usos del suelo a un uso más rentable o se dé un aumento del aprovechamiento para edificación.

❖ HECHOS GENERADORES DE PLUSVALÍA

Constituyen hechos generadores de la participación en la plusvalía, las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada. Son hechos generadores los siguientes:

- La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano
- El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo
- La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez

El PUGS o los planes parciales o unidades de actuación urbanísticas que lo desarrollen, se especificarán y delimitarán las zonas y sectores beneficiarios de una o varias de las acciones urbanísticas anteriormente señaladas, las cuales serán tenidas en cuenta, sea en conjunto o cada una por separado, para determinar el efecto de la plusvalía o los derechos adicionales de construcción y desarrollo, cuando fuere del caso.

Se entiende por mayor aprovechamiento del suelo, aquel que implica mayores índices de ocupación y construcción que el promedio de lo existente en el correspondiente polígono de actuación, de acuerdo con lo establecido en los tratamientos urbanísticos que adoptados por este plan y los Instrumentos que lo desarrollen.

El número total de metros cuadrados que se considerará como objeto de la participación en la plusvalía será, para el caso de cada inmueble, igual al área

total del mismo destinada al nuevo uso o mejor aprovechamiento, descontada la superficie correspondiente a las cesiones urbanísticas obligatorias para espacio público de la ciudad, así como el área de eventuales afectaciones sobre el inmueble en razón del plan vial u otras obras públicas, las cuales estén contempladas en el presente Plan o en los instrumentos que lo desarrollen.

Para efectos de la liquidación del efecto plusvalía derivado de las acciones urbanísticas, el Alcalde o quien éste determine por delegación, procederá a solicitar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que quede en firme el decreto correspondiente, los avalúos para los predios que estén localizados en las zonas o sectores considerados como beneficiarios de plusvalía.

Sólo se paga cuando el propietario o poseedor de un inmueble percibe el incremento de valor; es decir, cuando se realiza una transferencia de dominio, se solicita licencia de urbanización o construcción o se cambia de uso.

Se puede pactar su pago en dinero, transferencia al municipio de una porción del terreno o de un predio en otra zona, compra anticipada de títulos representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo o transferencia al municipio de acciones dentro del proyecto.

❖ FORMAS DE PAGO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

La participación en la plusvalía podrá pagarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

- En dinero efectivo
- Transfiriendo al GAD Municipal de Santa Lucía, una porción del predio objeto de la misma, de valor equivalente a su monto. Esta forma sólo será procedente si el propietario o poseedor llega a un acuerdo con la administración municipal sobre la parte del predio que será objeto de la transferencia, para lo cual el GAD Municipal tendrá en cuenta el avalúo que hará practicar por expertos contratados para tal efecto
- Las áreas transferidas se destinarán a fines urbanísticos, directamente o mediante la realización de programas o proyectos en asociación con el mismo propietario o con promotores inmobiliarios
- El pago mediante la transferencia de una porción del terreno podrá canjearse por terrenos localizados en otras zonas de área urbana, haciendo los cálculos de equivalencia de valores correspondientes

- Reconociendo formalmente a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas un valor accionario o un interés social equivalente a la participación, a fin de que la entidad pública adelante conjuntamente con el propietario o poseedor un programa o proyecto de construcción o urbanización determinado sobre el predio respectivo
- Mediante la ejecución de obras de infraestructura vial, de servicios públicos, domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, para la adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado, cuya inversión sea equivalente al monto de la plusvalía, previo acuerdo con la administración municipal acerca de los términos de ejecución y equivalencia de las obras proyectadas.

3.3.1.7. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SUELO DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO

Para fines de la Ley, se entiende por Asentamiento de Hecho a la ocupación del suelo urbano sin previa administración y gestión del suelo para un determinado uso, entendiendo el uso más común, el residencial.

Normalmente estos asentamientos se ubican en zonas de riesgos, presentan inseguridad jurídica en cuanto a la tenencia y propiedad del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos.

De acuerdo a la Ley, el GAD Municipal de Santa Lucía debe realizar, de manera periódica, un levantamiento de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su jurisdicción territorial. Dicha información será remitida de forma obligatoria al ente rector nacional en materia de hábitat y vivienda, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

El PUGS de Santa Lucía determina las áreas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo.

➤ DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN PRIORITARIA

La declaratoria de regularización prioritaria implica el inicio del proceso de reconocimiento de derechos o de la tenencia del suelo a favor de los poseedores identificados dentro de la zona, a través del derecho de superficie o de los mecanismos jurídicos contemplados en el COOTAD para la regularización de asentamientos humanos de hecho.

Cuando por resolución del Concejo Cantonal se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas que a continuación se detallan:

- El ejecutivo o su delegado, mediante acto administrativo, resolverá el inicio del procedimiento y dispondrá la inscripción de la declaratoria de partición administrativa para que el registrador de la propiedad se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, relacionado con el predio objeto de la declaratoria, salvo que sea a favor del GAD Municipal
- La Dirección de Planificación emitirá el informe técnico provisional que contendrá el criterio de partición del inmueble y el listado de copropietarios; dejando a salvo los derechos de aquellos que no comparezcan y de terceros perjudicados.

Para la elaboración de este informe, la administración levantará la información de campo que considere pertinente y contará con la colaboración obligatoria de los interesados, así como de todo órgano u organismo público, tales como el registro de la propiedad, notarías, entre otros, sin limitaciones de ninguna especie

El extracto del informe provisional será notificado a los interesados y colindantes del predio, de manera personal y/o mediante una sola publicación en un periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentre el bien, a costa del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano

Las personas que acrediten legítimo interés fijarán domicilio para posteriores notificaciones y podrán presentar observaciones en el término de tres días, contados a partir del siguiente día de la notificación del informe técnico provisional, que se mantendrá a disposición de los interesados, en su versión íntegra, en las dependencias del GAD Municipal

La Dirección de Planificación, con las observaciones aportadas y justificadas dentro del procedimiento, emitirá el informe técnico definitivo

- Mediante resolución administrativa de partición y adjudicación, debidamente motivada, se procederá a la reconfiguración, partición y adjudicación de los lotes correspondientes a favor de los copropietarios en función del lote mínimo establecido por el Plan de Uso y Gestión del Suelo, en los términos dispuestos en el informe técnico definitivo. Los lotes se registrarán en los correspondientes catastros, con todos los efectos legales
- La resolución administrativa de partición y adjudicación se inscribirá en el registro de la propiedad del cantón; y sin otra solemnidad constituirá el título de dominio y de la transferencia de las áreas públicas, verdes y comunales, a favor del GAD Municipal de Santa Lucía
- Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal, no causarán derecho, tasa, impuesto o prestación económica de ninguna naturaleza
- Las controversias de dominio o de derechos personales que, por efectos de la resolución administrativa de partición y adjudicación, se produzcan entre el beneficiario del acto administrativo y quien manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por la o el juez competente en juicio ordinario que tratará únicamente respecto del valor que el beneficiario de la resolución administrativa de partición y adjudicación estará obligado a pagar por efecto del acto administrativo.

Para el cálculo del precio de las acciones y derechos de los lotes no se considerarán las plusvalías obtenidas por las intervenciones municipales en infraestructura, servicios, regulación constructiva y cualquier otra que no sea atribuible al copropietario

En razón del orden público, la resolución administrativa de partición y adjudicación no será revertida o anulada. En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida por los beneficiarios, la emisión de la resolución y la partición y adjudicación en la parte correspondiente será nula

La acción prevista en este literal prescribirá en el plazo de diez años contados desde la fecha de inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación en el registro de la propiedad

- En caso de que la propiedad del predio donde se encuentre el asentamiento humano consolidado, corresponda a una organización social que incumplió la ordenanza de regularización que le benefició, el municipio o distrito metropolitano le sancionará con una multa equivalente al avalúo del predio.

Cuando los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano o de expansión urbana son de propietarios particulares, el GAD Municipal, mediante resolución del Concejo Cantonal, declararán esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes.

El GAD Municipal de Santa Lucía establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano de hecho o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades.

A más del procedimiento de Expropiación General establecido en el COOTAD, el procedimiento seguirá con las siguientes particularidades:

- La máxima autoridad podrá disponer administrativamente la ocupación inmediata del inmueble y estará exenta de realizar la consignación previa
- El GAD Municipal establecerá la cabida, superficie y linderos del terreno donde se encuentra el asentamiento humano; asimismo, realizarán un censo socio-económico de los habitantes allí asentados y verificarán su calidad de posesionarios de buena fe y el tiempo mínimo de posesión

El financiamiento de pago del justo precio a quien pretende ser titular del dominio del inmueble expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento de la Dirección Financiera del GAD Municipal

- En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberá deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios y no tributarios
- El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El Concejo Cantonal decidirá el mecanismo y forma de pago. Si se cancela con títulos de crédito, estos serán negociables y

podrán ser compensables con las acreencias a favor del GAD Municipal de Santa Lucía

A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los poseionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Previo al pago del justo precio el GAD Municipal deducirá los pagos totales o parciales que los poseionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno, siempre que fueren acreditados con documentos que justifiquen el pago realizado.

Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno.

- Los títulos de crédito así emitidos serán entregados al titular del inmueble, si es conocido según los registros públicos; o se consignarán ante un juez de lo civil en caso de oposición del titular o cuando el dominio esté en disputa o no sean conocidos los titulares del bien expropiado.

Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado

Le corresponde al GAD Municipal la solicitud de inscripción de las resoluciones administrativas ante el registro de la propiedad. Una vez inscritas, serán entregadas a los beneficiarios

En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida, la emisión de la resolución y declaratoria en la parte correspondiente es nula

En caso de que el GAD Municipal encuentre indicios de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, realizará la denuncia pertinente y remitirá copia del expediente a la Fiscalía

- En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GAD Municipal y que en los mismos se encuentren asentamientos

humanos de hecho, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseionarios del predio sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el GAD Municipal aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

El GAD Municipal como parte del proceso de regularización realizará la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, los que podrán ser financiados vía contribución especial de mejoras.

En el caso que el proceso de regularización no se concluya en el plazo de cuatro años contados desde la declaratoria de regularización prioritaria, se aplicará el procedimiento de intervención regulado en el COOTAD, con la finalidad de que el Gobierno Central proceda a su regularización y de ser el caso a la construcción de los sistemas públicos de soporte.

De autorizarse la intervención el Consejo Nacional de Competencias aprobará el mecanismo de recuperación de recursos con cargo al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado intervenido, precautelando su sostenibilidad financiera



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.